



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
2 de septiembre de 2015

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimocuarto periodo de sesiones

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Pág.</i>
Lista de siglas y acrónimos		4
I. Introducción.....	1 - 48	5
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2016	49 - 115	17
A. Programa Principal I: Judicatura	49 - 50	17
1. Programa 1100: La Presidencia	51 - 63	19
2. Programa 1200: Salas	64 - 103	24
3. Programa 1300: Oficinas de Enlace	104 - 115	34
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	116 - 274	37
a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica	139 - 161	46
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	162 - 190	52
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	191 - 205	60
3. Programa 2300: División de Investigaciones.....	206 - 256	65
4. Programa 2400: División de Procesamiento	257 - 278	79
C. Programa Principal III: Secretaría.....	279 - 698	85
1. Programa 3100: El Secretario	297 - 328	90
a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario	302 - 316	92
b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica.....	317 - 328	95
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	329 - 433	98
a) Subprograma 3210: Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes	335 - 349	103
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	350 - 366	106
c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto	367 - 377	109
d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas	378 - 392	112
e) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	393 - 410	115
f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad y Protección	411 - 433	119
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte	434 - 584	123
a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	443 - 451	129
b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte	452 - 468	132
c) Subprograma 3330: Sección de Detención	469 - 477	136
d) Subprograma 3340: Sección de Servicios de Idiomas	478 - 504	138
e) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas..	505 - 517	143
f) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados	518 - 532	146
g) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa	533 - 542	149
h) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las Víctimas.....	543 - 558	152
i) Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información	559 - 584	155
4. Programa 3800: División de Relaciones Externas	585 - 698	160
a) Subprograma 3810: Oficina del Director (División de Relaciones Externas) .	592 - 600	166

b)	Subprograma 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno	601 - 611	169
c)	Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos.....	612 - 635	172
d)	Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Divulgación	636 - 652	177
e)	Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno	653 - 698	181
D.	Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	699 - 729	189
E.	Programa Principal V: Locales Provisionales	730 - 736	199
F.	Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	737 - 777	200
G.	Programas Principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes.....	778 - 811	208
1.	Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) .	784 - 801	210
a)	Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto.....	784 - 798	210
b)	Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte.....	799 - 801	213
2.	Programa Principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes	802 - 811	214
H.	Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	812 - 821	216
I.	Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	822 - 832	219
Anexos.....			221
I.	Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Fondo de Operaciones para 2016, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2016 y el Fondo para Contingencias		221
II.	Estructura orgánica de la Corte		224
III.	Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2016		225
IV.	Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2016		227
V a).	Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2016-2018).....		228
V b).	Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2012-2016)		229
VI.	Información sobre la plantilla:.....		230
a)	Proyecto de plantilla de la Corte para 2016 por Programa Principal.....		230
b)	Cambios en la plantilla.....		230
c)	Lista de reclasificaciones de puestos para 2016.....		231
d)	Lista de conversiones de puestos para 2016.....		232
e)	Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016.....		233
f)	Costos estándar de los sueldos para 2016: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede		234
VII.	Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		235
VIII.	Proyecto de presupuesto para 2016 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....		236
IX.	Proyecciones de los ingresos para 2011-2016.....		237
X.	Estados de los ingresos estimados para 2016 – Fondo Fiduciario para países menos adelantados		237
XI.	Recomendaciones relacionadas con el proyecto <i>ReVision</i>		238

Lista de siglas y acrónimos

CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
COSO-ERM	Norma de control interno de las organizaciones del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – Enterprise Risk Management)
D	Director
ECOS	Sistema operativo de la Corte virtual
e-PRF	Registro de pruebas electrónicas
ERP	Sistema de planificación de recursos institucionales
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
FC	Fondo para Contingencias
GIS	Global Imaging System, sistema de imágenes global
IAMLADP	Reunión entre Organismos sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones
IATN	Red Internacional de Viajes
INFM	Red Institucional de Administradores de Instalaciones
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISO31000	Norma de gestión del riesgo de la Organización Internacional de Normalización
JIAMCATT	Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador
MOSS	Normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas
ONG	Organización no gubernamental
P	Profesional
PEACE	Pautas para entrevistas, por sus siglas: Planificación, Explicación, Aclaración, Cierre, Evaluación
SAP	Programa informático de planificación institucional de los recursos
SAP-SOG	Grupo de usuarios del SAP en el sistema de las Naciones Unidas
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios Generales: categorías principales
SG-OC	Servicios Generales: otras categorías
SsG	Subsecretario General
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNSEIAC	Consortio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas
UNSMS	Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2016 el 7 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y la regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la “Asamblea”) durante su decimocuarto periodo de sesiones.

2. El proyecto de presupuesto asciende a 153,27 millones de euros. De esa cantidad:
- a) 12,70 millones de euros (un 8,29%) se destinan a la Judicatura;
 - b) 46,09 millones de euros (un 30,07%) se destinan a la Fiscalía;
 - c) 81,94 millones de euros (un 53,46%) se destinan a la Secretaría;
 - d) 3,05 millones de euros (un 1,98%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes;
 - e) 3,03 millones de euros (un 1,98%) se destinan a los Locales;
 - f) 2,42 millones de euros (un 1,58%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
 - g) 0,80 millones de euros (un 0,52%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
 - h) 2,20 millones de euros (un 1,44%) se destinan a los Intereses del Proyecto de los locales permanentes¹;
 - i) 0,35 millones de euros (un 0,22%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente; y
 - j) 0,69 millones de euros (un 0,45%) se destinan a la Oficina de Auditoría Interna.

3. Las cifras representan un incremento de 22,61 millones de euros, es decir, un 17,3%, respecto del presupuesto de 130,66 millones de euros aprobado para 2015. Esto se debe principalmente al aumento sostenido de las actividades judiciales y fiscales, que comprenden cuatro juicios simultáneos en directo; una audiencia de confirmación de los cargos; apelaciones en una causa; reparaciones en dos causas; la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía, su modelo de dimensión básica y un aumento de su carga de trabajo, incluida una nueva investigación; los servicios de apoyo de la Secretaría relacionados con el aumento en las actividades de investigación y enjuiciamiento, así como las judiciales, y de las partes y los participantes en las actuaciones, incluidas las de protección de los testigos y sobre el terreno; los gastos de los locales permanentes; y los aumentos estructurales, tales como los gastos de personal inherentes a la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas.

A. La Corte en la actualidad

4. La Corte prevé que en 2016 se encargará de 22 causas en ocho situaciones. La Fiscalía seguirá realizando investigaciones y actuaciones judiciales en ocho países de situación (Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d’Ivoire y Malí), indagando sobre delitos relacionados con el artículo 70, acopiando activamente información y efectuando actividades relacionadas con los exámenes preliminares en nueve situaciones.

5. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte ha emitido 27 órdenes de detención contra personas que presuntamente habían perpetrado crímenes de competencia de la Corte, siete de las cuales se encuentran bajo custodia. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia, que han dado lugar a la presentación voluntaria ante la

¹ Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solamente son de aplicación a aquellos Estados Partes que no optaron por un pago único.

Corte de los nueve sospechosos. En una causa (*Banda*) la orden de comparecencia fue sustituida posteriormente por una orden de detención. De las causas de las que entiende la Corte, se pronunciaron tres veredictos; se espera que en breve se pronuncie el cuarto. Cuatro causas (relativas a 10 personas) están en la fase de cuestiones preliminares o de primera instancia. En otra causa (relativa a una persona) se espera que la audiencia de confirmación de los cargos tenga lugar en enero de 2016. Nueve causas (relativas a 12 personas) siguen en suspenso hasta tanto se hayan cumplido las órdenes de detención.

6. Respecto de los exámenes preliminares, cuatro situaciones se encuentran en la segunda fase de análisis, centrada en aspectos de competencia *ratione materiae*, a saber, Honduras, Ucrania, Iraq y Palestina. Cinco situaciones, en Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea y Nigeria, se encuentran en la tercera fase de análisis, correspondiente a cuestiones de admisibilidad y complementariedad.

7. La Fiscal avanza en las investigaciones activas en los países en que se dan situaciones de las que se ocupa la Corte. Para 2016, la Fiscal prevé dos investigaciones correspondientes al artículo 70.

8. En la Sección de Cuestiones Preliminares, las actuaciones en *La Fiscal c. Dominic Ongwen* siguen su curso; está previsto que la audiencia de confirmación de los cargos tenga lugar el 21 de enero de 2016. También ha continuado el trabajo en otras situaciones y otras causas, en particular las de Côte d'Ivoire, Libia, Malí, la República Centroafricana y las Comoras. Asimismo, existe la posibilidad de que las personas nombradas en órdenes de detención de larga data sean entregadas a la Corte en cualquier momento, como sucedió recientemente con el Sr. Bosco Ntaganda y el Sr. Dominic Ongwen.

9. En cuanto a la Sección de Primera Instancia, las actuaciones en *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* se aproximan a su conclusión; se espera que el fallo se pronuncie antes de que finalice 2015. Según el resultado, el fallo podría dar lugar a actuaciones condenatorias y a reparaciones.

10. La Sala de Primera Instancia II está entendiendo en materia de reparaciones a las víctimas en la causa *La Fiscal c. Germain Katanga*, y de la aplicación de reparaciones en la causa *La Fiscal c. Thomas Lubanga*, tras el veredicto emitido por la Sala de Apelaciones el 3 de marzo de 2015.

11. El inicio del juicio en la causa *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer* en la situación de Darfur (Sudán) continúa en suspenso hasta tanto se ejecute la orden de detención dictada por la Sala de Primera Instancia contra el Sr. Banda el 11 de septiembre de 2014. En la situación de Kenya, continúan las audiencias en primera instancia en la causa *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*.

12. Está previsto que comiencen en breve las actuaciones en primera instancia en tres causas adicionales, que se prevé continuarán en 2016, como sigue:

- a) el 2 de septiembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*;
- b) el 29 de septiembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido ("Bemba et al")*; y
- c) el 10 de noviembre de 2015, en la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*.

13. La Sala de Apelaciones continúa entendiendo en un flujo continuo de apelaciones interlocutorias dimanantes del aumento en el volumen de las actuaciones en la fase de cuestiones preliminares y de primera instancia. Además, la decisión final de la Sala de Primera Instancia en *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba* podría ser objeto de una apelación en 2016, comprendida cualquier decisión condenatoria o en materia de reparaciones.

14. Los efectos conjuntos de estas actividades judiciales darán lugar al requisito sin precedentes de que las audiencias relativas a cuatro causas se desarrollen simultáneamente en 2016. Esto hubiera sido imposible en los locales provisionales de la Corte, habida cuenta de que de las dos salas con las que cuentan tan solo una puede albergar un juicio con múltiples acusados. Afortunadamente este requisito coincidirá con el traslado de la Corte a sus nuevos locales permanentes, que contarán con tres salas de

audiencia de mayor tamaño que las del edificio actual. Con miras a un mejor aprovechamiento de esta nueva capacidad, será fundamental afianzar el apoyo a las Salas y a las audiencias, incluidos el personal de sala y los intérpretes (que en la actualidad se limitan a dar apoyo a un único juicio en un momento dado).

1. Hipótesis para 2016

15. De conformidad con la práctica de la Corte, las hipótesis presupuestarias para 2016 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo judicial y fiscal para el año siguiente, en la medida en que podían estimarse con precisión a finales de abril de 2015. Sin embargo, habida cuenta del carácter impredecible de la labor judicial de la Corte, es difícil establecer hipótesis plenamente confiables con suficiente antelación al ejercicio financiero para el cual la Corte elabora su presupuesto. Así pues, la Corte aplica el principio de tomar en cuenta en su presupuesto solamente los acontecimientos que ocurrirán el año siguiente con certeza y que se pueden estimar con precisión.

16. Las hipótesis presupuestarias para las actividades de investigación, judiciales y fiscales elaboradas por la Corte, en las que se basa el presupuesto por programas propuesto para 2016, comprenden:

- a) cinco investigaciones activas, dos investigaciones relacionadas con el artículo 70 y la protección de las pruebas en nueve investigaciones en estado latente;
- b) la preparación del juicio en una causa (*Ongwen*, cuatro meses);
- c) audiencias de primera instancia en cuatro causas (*Ntaganda*, 12 meses; *Ruto y Sang*, 12 meses; *Bemba y otros*, 12 meses; y *Gbagbo y Goudé*, 12 meses);
- d) actuaciones relativas a la reparación en *Lubanga* y *Katanga*, 12 meses cada una; y
- e) una apelación final en una causa (*Bemba*) y apelaciones interlocutorias.

17. Las hipótesis relativas al calendario de las audiencias han sido elaboradas partiendo del supuesto de que se celebrarán cuatro audiencias de manera simultánea, en lugar de dos audiencias de manera consecutiva, como ha sido el caso en 2015. Por consiguiente, se anticipa que en 2016 la carga de trabajo combinada de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones excederá el nivel de actividad judicial observado en 2015.

18. Sobre la base de las hipótesis y los parámetros presupuestarios, así como del mayor volumen de la actividad judicial y del suministro de servicios a las partes y los participantes en una diversidad de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación en 2016, se prevé que el nivel de apoyo necesario de la Secretaría aumentará sustancialmente, en particular en relación con el número de actividades de audiencia simultáneas; la asistencia letrada para la defensa y las víctimas; las actividades sobre el terreno; la protección de los testigos y el apoyo a los mismos, así como el traslado de la Corte a sus nuevos locales permanentes. Además de apoyar el mayor número de actuaciones judiciales, la Secretaría también prestará apoyo a las actividades de investigación y enjuiciamiento tras la puesta en efecto de la nueva estrategia de la Fiscalía, y seguirá apoyando los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte.

19. En aras de compensar en parte el aumento potencial en los recursos, el Secretario ha aplicado un presupuesto de crecimiento nulo para aquellas secciones que no están relacionadas directamente con las actividades judiciales y fiscales. Además, el ejercicio *ReVision* de la Secretaría permitirá a esta aclarar y adaptar su visión, su misión, su cultura y sus valores a las realidades vigentes en la Corte, potenciando su capacidad para velar por la prestación continuada y eficiente de los servicios de la manera más efectiva y sostenible.

20. El enfoque unificado de la Corte para mejorar el proceso presupuestario, conforme a su principio de una "Corte única", incluye una afinación adicional de las hipótesis presupuestarias para vincular las asignaciones incluidas en el proyecto de presupuesto a

una situación, una causa y un plazo específicos durante el ejercicio siguiente, con miras a presentar un proyecto de presupuesto unificado para 2016. Sin embargo, su certeza depende de factores externos sobre los que la Corte no tiene influencia, así como de decisiones judiciales que no pueden ser determinadas con antelación.

21. La Corte también ha elaborado unos parámetros operacionales, particularmente para la Secretaría, que son acordes con los niveles de servicio que se prevé podrían ser necesarios para dar apoyo al cumplimiento del calendario judicial y el plan de trabajo fiscal. Los supuestos y parámetros presupuestarios son en gran parte interdependientes. En el Anexo III figura una selección de los parámetros presupuestarios para 2016.

2. Planificación estratégica, gestión de riesgos y presupuesto para 2016

22. En 2015, la Corte llevó a cabo su actualización anual prevista de los objetivos del Plan Estratégico para 2015-2016 y los resultados previstos. Los objetivos prioritarios para los años 2015 y 2016 se afinaron de modo que sentaran bases sólidas para las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2016. La revisión anual se llevó a cabo en paralelo con el desarrollo adicional del nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y el examen estructural de las operaciones de la Secretaría (proyecto *ReVision*). Ambos ejercicios están en consonancia con las metas estratégicas de la Corte, si bien tienen consecuencias para los objetivos prioritarios y para los resultados previstos que se pueden derivar de los objetivos.

23. Al mismo tiempo, los Estados Partes continúan su examen del Plan Estratégico de la Corte por conducto de un Grupo de Trabajo en La Haya dedicado específicamente a la planificación estratégica.

24. Las listas de metas estratégicas de la Corte (2013-2017) y del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) figuran en los apartados a) y b) del Anexo V.

25. Respecto de la gestión de los riesgos, y como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2015, la Corte ultimó su registro de riesgos inicial en 2014, tras un ejercicio de un día de duración en el que participaron 21 representantes de alto nivel de la Corte. Los resultados de este ejercicio brindaron a la Corte un panorama de los principales riesgos que cabría prevenir durante el ejercicio; también permitieron a la Corte poner en ejecución algunas de las correspondientes actividades rectificativas.

26. En 2015 la Corte continuó su labor sobre el actual registro de riesgos de alto nivel y el proceso de gestión de riesgos mediante una iteración anual planificada; esta comprende una revisión de la lista de riesgos identificados, la localización de los portadores de riesgos en relación con el registro de riesgos finalizado, la definición de planes de acción para remediar riesgos críticos, la aplicación de los planes de acción y la vigilancia de otros riesgos.

27. La Corte también sometió a examen en 2015 su proceso de gestión de los riesgos. En particular, todos los riesgos identificados se consideraron durante un extenso taller en el que participaron los tres jefes de los órganos de la Corte y se ofrecieron orientaciones. Las aportaciones de los jefes contribuyeron tanto a mejorar los procesos de gestión de los riesgos ya existentes como a determinar los niveles de madurez de los riesgos más adecuados para la Corte en los próximos años. Los resultados de los intercambios con los jefes se pusieron en conocimiento de un grupo más numeroso de directivos superiores de la Corte durante un segundo taller, organizado con el fin de poner al día los riesgos y sus valoraciones. Estos dos talleres dieron lugar a valiosas aportaciones al plan de acción, destinado a la aplicación de un marco de gestión de los riesgos a gran escala mediante los pasos siguientes:

- a) Formalización del actual proceso de gestión de los riesgos de la Corte mediante la aplicación de una adecuada cartografía normalizada de la industria, por ejemplo ISO31000 o COSO-ERM. En particular, el proceso velará por que la Corte utilice categorías de riesgos normalizadas para dar apoyo a un proceso más objetivo de identificación y de clasificación de los riesgos. Por ejemplo, podría considerarse la clasificación de los riesgos existentes con arreglo a cuatro amplios campos, a saber: estratégicos, financieros, de cumplimiento y operacionales. Este nuevo marco

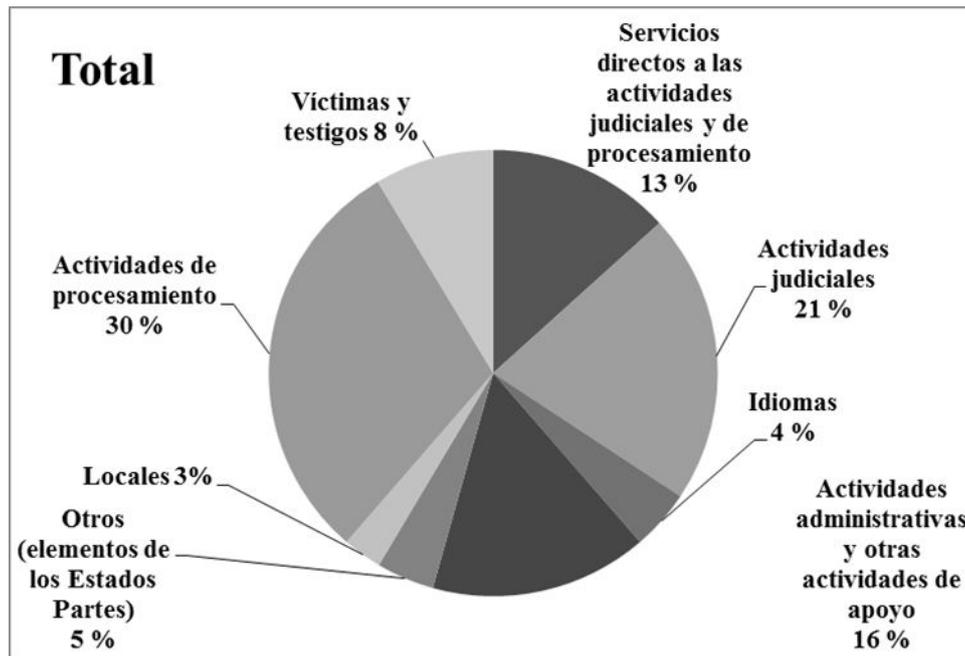
aseguraría mayores coherencia y exhaustividad en la identificación y evaluación de los riesgos. También afianzaría la comunicación y el compromiso relativos al mandato, las funciones y las responsabilidades del ejercicio anual de gestión de los riesgos. A su debido tiempo, este marco servirá de base para el desarrollo de la escala de evaluación más adecuada para la actualización anual de la propensión al riesgo de la Corte.

- b) Aplicación de un proceso en dos fases, basado en un ejercicio inicial designado a cada órgano seguido por un plan de gestión de los riesgos consolidado para la Corte en su conjunto:
 - i) identificación, evaluación y definición de prioridades de los riesgos, comprendida la identificación de los portadores de los riesgos y las medidas para remediarlos en el contexto de cada órgano (o las propuestas de aumento/reducción). Cada órgano ha de crear, elaborar y aplicar el proceso más adecuado a sus necesidades, e identificar a un representante de sus intereses en los debates entre los órganos; y
 - ii) consolidación de los registros de riesgos específicos de cada órgano en un único registro para la Corte en su conjunto, partiendo de los enfoques estratégicos de los jefes de la Corte en cuanto a los riesgos prioritarios y los niveles adecuados de corrección de los riesgos. Este paso de consolidación comprende un traspaso oficial de las actividades convenidas para remediar los riesgos a los planes de acción y las propuestas presupuestarias.
- c) Aplicación y seguimiento de las actividades para remediar los riesgos y, llegado el caso, rendición de informes al respecto a los órganos de gobierno.

28. El enfoque que se propone permitirá que las solicitudes de recursos contenidas en el proyecto de presupuestos por programas para 2017 tomen en consideración el orden de prioridades determinado para las actividades necesarias para encarar los riesgos más importantes que se hubieran identificado mediante el proceso de revisión anual.

B. Macroanálisis

29. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2016, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades judiciales y fiscales, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y los servicios lingüísticos, representan un 76% del proyecto de presupuesto total. Las funciones administrativas y de apoyo a la Corte y la infraestructura representan un 16%. Si bien el proyecto de presupuesto por programas para 2016 contiene los recursos necesarios para cubrir el alquiler de los locales provisionales hasta el 30 de junio de 2016, los recursos relacionados con la transición a los locales permanentes y su operación representan un 3% del presupuesto. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna, agrupados independientemente bajo el encabezamiento “Otros (elementos de los Estados Partes)”, debido a su estructura de gobernanza independiente, representan un 5% adicional. El nivel de actividad judicial y fiscal es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte.

Gráfico 1: Macroanálisis²

30. En el cuadro que figura a continuación se expone la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte entre 2009 y 2016 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos para el apoyo operacional y las operaciones sobre el terreno han sido asignados a las diferentes situaciones a lo largo del tiempo. En los créditos para el apoyo operacional se observa un aumento limitado estable con el transcurso de los años, resultado de los aumentos que entraña la intensificación de las actividades judiciales.

Cuadro 1. Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte (en miles de euros^{a)})

	Apoyo operacional (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)	Uganda	República Democrática del Congo	República Darfur/Centroafricana	Kenya	Libia	Côte d'Ivoire	Malí
2009 aprobado	16.198,90 (9 causas)	3.233,40 (1 causa)	17.475,40 (4 causas)	7.575,60 (3 causas)	7.390,50 (1 causa)	N/A	N/A	N/A
2010 aprobado	18.158,30 (11 causas)	3.057,80 (1 causa)	17.506,10 (5-6 causas)	6.719,10 (3 causas)	7.485,90 (1-2 causas)	N/A	N/A	N/A
2011 aprobado	21.927,00 (13 causas + 2)	2.269,70 (1 causa)	13.499,60 (5 causas)	4.728,90 (4 causas)	5.653,30 (1 causa)	7.740,8 ^{b)} (2 causas)	4.072,6 ^{c)} (2 causas)	N/A
2012 aprobado ^{d)}	19.940,08 (17 causas)	1.496,87 (1 causa)	9.728,31 (6 causas)	3.175,03 (4 causas)	2.985,81 (1 causa)	7.412,13 (2 causas)	2.322,57 (2 causas)	3.165,92 (1 causa)
2013 aprobado ^{e)}	26.215,10 (18 causas)	813,70 (1 causa)	7.526,70 (6 causas)	1.659,50 (4 causas)	3.300,70 (1 causa)	6.913,20 (2 causas)	1.659,50 (2 causas)	4.777,50 (2 causas)
2014 aprobado ^{f)}	26.723,60 (18 causas)	1.015,50 (1 causa)	8.270,80 (6 causas)	1.265,20 (4 causas)	1.242,10 (1 causa)	4.589,40 (2 causas)	584,30 (2 causas)	7.754,60 (2 causas)
								3.241,20 (N/A)

² En este gráfico las actividades fiscales comprenden los exámenes preliminares y las actividades de investigación y de enjuiciamiento que lleva a cabo la Fiscalía.

	Apoyo operacional (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)	República Democrática del Congo		República Centroafricana		Kenya	Libia	Côte d'Ivoire	Mali
		Uganda		Darfur					
2015 aprobado ^{a)}	30.078,30 (23 causas)	980,90 (1 causa)	8.264,30 (6 causas)	336,00 (4 causas)	7.052,7 (3 causas)	4.180,90 (2 causas)	622,80 (3 causas)	5.404,90 (3 causas)	4.752,40 (2 causas)
2016 propuesto	36.394,50 (22 causas)	3.917,00 (2 causas)	8.788,80 (5 causas)	542,80 (3 causas)	9.747,40 (4 causas)	5.118,80 (2 causas)	786,60 (3 causas)	6.877,90 (3 causas)	5.121,50 (2 causas)

^{a)} No incluye los costos imputables a las audiencias de la Corte pero sí los costos imputables a las operaciones de apoyo a las audiencias de la Corte.

^{b)} Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias por valor de 2.616.000 euros para la situación de Kenya en el período de junio a diciembre de 2011.

^{c)} Notificación de acceso al Fondo para Contingencias para el empleo de recursos extraordinarios para la situación de Libia en el período de mayo a diciembre de 2011.

^{d)} Incluye un presupuesto complementario para Côte d'Ivoire para el período de agosto a diciembre de 2012.

^{e)} Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2013.

^{f)} Incluye notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias para 2014.

^{g)} No incluye las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias de 2015, habida cuenta de que la ejecución está todavía en curso.

31. Los recursos necesarios reflejan las necesidades cambiantes directamente relacionadas con las actuaciones; en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o por causas que se encuentran en fases diferentes. Se necesitan más recursos para alcanzar el nivel que ha de tener un equipo conjunto de investigación o de enjuiciamiento, nivel que no se ha alcanzado todavía, por ejemplo, en investigaciones en curso como las de Côte d'Ivoire y de Malí. En situaciones abiertas más recientemente, como la de Malí, se necesitan más recursos, habida cuenta del aumento de las actividades de investigación y enjuiciamiento. Cabe señalar que las distintas fases de las actuaciones judiciales también exigen distintos niveles de apoyo de la Secretaría en una serie de servicios esenciales que proporciona a todas las partes que participan o intervienen en las actuaciones.

32. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en actividades relacionadas con las audiencias de la Corte y las operaciones y actividades sobre el terreno, como se resume en el cuadro siguiente. Además, al final del cuadro figuran renglones a fin de ilustrar todas las necesidades presupuestarias para 2016.

Cuadro 2. Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno (en millones de euros)

Descripción	Proyecto de presupuesto para 2016
Audiencias de la Corte	
Apoyo operacional	17,6
Juicio (2T1) Lubanga	1,4
Juicio (2T2A) Katanga	0,5
Juicio (2T6) Ntaganda	1,3
Juicio (4T1) Bemba	1,5
Juicio (4T2) Bemba art. 70	1,8
Juicios (5T1) Kenya 1 y 2	2,2
Juicio (3T1) Banda	0,4
Juicio (7T1) Gbagbo	1,7
<i>Subtotal audiencias de la Corte</i>	28,5
Operaciones sobre el terreno	

<i>Descripción</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016</i>
Apoyo operacional	17,9
Situación 1 – Uganda	4,4
Situación 2 – República Democrática del Congo	8,3
Situación 3 – Darfur	0,9
Situación 4 – República Centroafricana	9,9
1,6 Situación 5 – Kenya	5,1
Situación 6 – Libia	1,6
Situación 7 - Côte d' Ivoire	7,0
Situación 8 – Malí	4,0
<i>Subtotal operaciones sobre el terreno</i>	<i>59,1</i>
<i>Subtotal (audiencias de la Corte y operaciones sobre el terreno)</i>	<i>87,7</i>
Otros	
Recursos básicos	55,7
Locales	3,3
Gastos operacionales, comprendidos mantenimiento, servicios y comunicaciones	3,5
Recursos para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3,1
<i>Subtotal otros</i>	<i>65,6</i>
Total proyecto de presupuesto por programas para 2016	153,2

1. Análisis del aumento: principales factores determinantes de los costos para 2016

33. En su proyecto de presupuesto por programas para 2016, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 22,61 millones de euros, cantidad que arroja un aumento de un 17,3% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. En el cuadro siguiente se presentan los principales componentes de ese aumento.

Cuadro 3. Aumento del presupuesto para 2016: principales factores determinantes de los costos

<i>Descripción</i>	<i>Aumento en millones de euros</i>
Actividades judiciales	3,17
Actividades fiscales	4,58
Asistencia letrada	2,94
Ongwen	1,80
Operaciones sobre el terreno	3,08
Costos relacionados con las víctimas y los testigos	2,14
Locales permanentes	3,57
Intereses de los locales permanentes	1,13
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	2,17
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	0,61
Varios (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Mecanismo de Supervisión Independiente, Oficina de Auditoría Interna)	0,73
Reducciones (Locales, Oficina del Director del Proyecto)	-3,31
Total	22,61

Cuadro 4. Aumento del presupuesto para 2016: principales factores determinantes de los costos

Aumento comparado de los recursos de la Corte	Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Programa Principal I: Judicatura	9.998,3	2.035,9	12.034,2	10.009,9	2.694,7	12.704,6	670,4	5,6
Programa Principal II: Fiscalía	6.291,4	33.321,2	39.612,6	7.863,3	38.228,6	46.091,9	6.479,2	16,4
Programa Principal III: Secretaría	31.367,1	33.658,7	65.025,8	36.316,5	45.623,7	81.940,1	16.914,4	26,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.012,8	-	3.012,8	3.053,3	-	3.053,3	40,5	1,3
Programa Principal V: Locales	6.000,0	-	6.000,0	3.030,4	-	3.030,4	-2.969,6	-49,5
Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	679,4	1.136,3	1.815,7	906,9	1.516,7	2.423,6	607,9	33,5
Programa Principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.140,6	-	1.140,6	796,5	-	796,5	-344,1	-30,2
Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes-Intereses	1.068,7	-	1.068,7	2.200,5	-	2.200,5	1.131,8	105,9
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	339,9	-	339,9	345,7	-	345,7	5,8	1,7
Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	615,3	-	615,3	686,0	-	686,0	70,7	11,5
Total	60.513,5	70.152,1	130.665,6	65.208,8	88.063,7	153.272,6	22.607,0	17,3

2. Análisis del aumento: factores plurianuales determinantes de los costos para el período 2017-2019

34. Con arreglo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante, el “Comité”) en el sentido de que la Corte individualice los factores plurianuales conocidos o previsibles que determinan la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos de personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable³, en el cuadro que sigue se presenta un plan de mitad de período para los factores previsibles determinantes de los costos para los años 2017 a 2019. Se aplicará el nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018. Junto con el proyecto de presupuesto por programas para 2016 se presentará una propuesta de modelo de dimensión básica de la Fiscalía⁴.

35. La Corte ha venido afinando continuamente sus necesidades de adquisiciones y reemplazo de bienes de capital a la luz de su traslado a sus locales permanentes, previsto para el cuarto trimestre de 2015. De conformidad con la práctica anterior, las necesidades de reemplazo de bienes de capital en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016 han sido ordenadas según su prioridad y reducidas al mínimo.

Cuadro 5. Análisis de los factores determinantes de los costos previsibles

	2017	2018	2019
Gastos de personal			
<i>Total de gastos de personal</i> ⁵	77.430.140	79.365.894	81.350.041

³ Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 22.

⁴ Se proporcionó una versión preliminar al Comité durante la reanudación de su 24º período de sesiones, los días 14 y 15 de julio de 2015.

⁵ Se ha aplicado un aumento del 2,5% a los gastos de personal en concepto de aumento constante compuesto (puestos de plantilla del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales).

	2017	2018	2019
Reemplazo de bienes de capital			
Vehículos	490.000	490.000	490.000
Equipo	1.838.510	437.070	680.000
<i>Total reemplazo de bienes de capital</i>	<i>2.328.510</i>	<i>927.070</i>	<i>1.170.000</i>
Locales			
Funcionamiento y mantenimiento de los locales permanentes ⁶	2.652.000	2.920.000	2.993.000
Pagos estimados de los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión ⁷	1.201.947	0	0
Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión ⁸	3.644.990	3.644.990	3.644.990
Reemplazo de bienes de capital relacionados con los locales permanentes ⁹	4.300.000	4.300.000	4.300.000
<i>Total locales</i>	<i>11.798.937</i>	<i>10.864.990</i>	<i>10.937.990</i>
Programas y proyectos especiales			
Oficina de Enlace con la Unión Africana ¹⁰	245.693	251.835	258.131
<i>Total programas y proyectos especiales</i>	<i>245.693</i>	<i>251.835</i>	<i>258.131</i>
Total general	91.803.280	91.409.789	93.716.162

a) **Gastos relacionados con el régimen común**

36. Los gastos de personal del régimen común del sistema de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado “Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas”, que se puede obtener en el sitio web de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales, Aproximadamente 50 organizaciones, entre ellas la Corte, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

37. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para determinar la consignación presupuestaria para gastos de personal es similar a la utilizada anteriormente y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El aumento de los gastos en sueldos se debe esencialmente a la aplicación de las normas del régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios del sistema de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han publicado nuevas escalas de sueldos aplicables en 2015 y 2014 al Cuadro orgánico y al Cuadro de servicios generales, respectivamente, que han sido incorporadas en la metodología de cálculo de los sueldos.

⁶ En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, prevista para principios de septiembre de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros, etc., seguidos por el mantenimiento de todos los elementos sujetos a garantía plena, a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de agosto de 2016, coincidiendo con el final del periodo de garantía.

⁷ Sobre la base del término del pago del préstamo el 30 de junio de 2016. Si se optara por la otra fecha posible (31 de marzo de 2016), esta suma se reduciría en la cantidad correspondiente.

⁸ No se aplica a todos los Estados Partes, sino únicamente a aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único.

⁹ Sobre la base de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad. La cantidad efectiva solicitada estará sujeta a la decisión que adopte la Asamblea de los Estados Partes en su decimocuarto periodo de sesiones, sobre la base de las recomendaciones del Comité y del Comité de Supervisión. El costo total de propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital, pero no incluye los gastos de funcionamiento y de mantenimiento.

¹⁰ Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo VIII al proyecto de Presupuesto por programas para 2016; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, y se basan en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2016.

38. Hay aún otros gastos derivados del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos figuran elementos tales como los gastos de funcionamiento de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas), los gastos operacionales compartidos con las Naciones Unidas relativos a la seguridad en el plano local, y los gastos derivados del aprovechamiento compartido de las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) Tasa de vacantes

39. A la luz de las tasas de vacantes anteriores y de las actuales tendencias, en el proyecto de presupuesto para 2016 se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: un 5% para el Programa Principal I, un 8% para el Programa Principal II y un 10% para la Secretaría y los demás los Programas Principales de la Corte, con la salvedad del Programa Principal VII-6, que cuenta con una tasa de vacantes nula. La evolución de la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 6. Evolución de la tasa de vacantes en los tres últimos años

<i>Programa principal</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
I	6,3%	6,3%	5%
II	7,0%	7,0%	8%
III	10,3%	10,3%	10%
IV	33,3%	33,3%	10%
VI	14,3%	14,3%	10%
VII-1	0%	0%	10%
VII-5*	10%	10%	10%
VII-6	10,3%	10%	10%

* Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

c) Locales permanentes

40. La Corte se trasladará a sus locales permanentes en diciembre de 2015. La Corte propone para 2016 un aumento global de aproximadamente 1,4 millones de euros en relación con sus locales; este aumento se refleja en los Programas Principales III, V, VII-1 y VII-2.

41. Bajo el Programa Principal III, la Secretaría propone un aumento de 2,0 millones de euros en gastos no relacionados con el personal relativos a los locales permanentes, que se justifican por la propiedad y el funcionamiento de un edificio de mayor tamaño. Estos gastos incluyen los de limpieza, servicios públicos, costos de los servicios locales (agua, alcantarillado, gastos de gestión de la contaminación) y de seguro de los edificios, actualización de cortafuegos informáticos y ampliación de la red WiFi. No se proponen recursos para futuras sustituciones de bienes de capital o reparaciones de mayor cuantía en los nuevos locales. También se propone un incremento de los gastos de personal por valor de 1,5 millones de euros, debido a las mayores responsabilidades que entraña la propiedad del edificio.

42. El Programa Principal V – Locales provisionales, al que se dará el nuevo nombre de “Locales”, incluye una asignación de 1,1 millones de euros para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo en los locales permanentes y de 2,0 millones de euros, habida cuenta de que la Corte viene obligada por contrato a pagar alquiler y mantenimiento en relación con sus dos principales edificios provisionales hasta finales de marzo y de junio de 2016, respectivamente. De esta suma, el Gobierno de los Países

Bajos ha efectuado una promesa de contribución por valor de 800.000 euros. Por consiguiente, para el Programa Principal V en su totalidad se propone una reducción de 2,97 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2015.

43. Para el Programa Principal VII-1 se propone la reducción de 1,14 millones de euros a 800.000 euros (es decir, una reducción de 340.000 euros) a medida que progresa el proyecto de construcción, que llegará a su fase final en 2016, comprendida la auditoría final y el cierre del proyecto. Si bien está previsto que el proyecto de transición se concluya a finales de 2015, su conclusión administrativa y financiera tendrá lugar en 2016. La Oficina del Director del Proyecto continuará proporcionando apoyo a otras actividades, como el ejercicio de licitación correspondiente al contratista del edificio principal.

44. Para el Programa Principal VII-2, el interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión arroja un aumento de 1,13 millones de euros, pasando a 2,20 millones de euros como consecuencia del mayor recurso en 2015 al préstamo, pagadero en 2016.

d) Medidas de eficiencia

45. La Corte sigue centrando su atención en el avance de la coordinación y la colaboración actuales entre sus órganos y dentro de ellos, y progresa en su enfoque coordinado destinado al logro de mayores eficiencias en la medida en que ello resulta posible. En 2016, la Corte continuará procurando una mayor eficiencia mediante la identificación de campos de optimización conjunta, por los medios siguientes: i) un examen de la organización de los servicios en el seno de la Fiscalía y ii) la creación de un grupo de trabajo interinstitucional.

46. Está en curso el examen de la organización de los servicios en la Fiscalía, si bien aún están pendientes las recomendaciones destinadas a lograr mejoras. Los campos de la administración general de la Fiscalía que ya se han analizado son los relativos al presupuesto, los viajes y los gastos de las operaciones sobre el terreno, así como a la administración de los recursos humanos.

47. El grupo de trabajo interinstitucional, creado en 2015, hará balance de los logros obtenidos y se centrará en la determinación de cuestiones de gobernanza, la asignación más eficiente de los recursos y la mejora de los procesos. En particular, el grupo se centrará inicialmente en la elaboración de un plan del proyecto, así como en la determinación de la metodología y el enfoque que se habrán de adoptar. Aportará un nuevo marco estructural y dotará de mayor fuerza al control de determinadas actividades de la Corte, al tiempo que velará por el aumento de las orientaciones estratégicas emitidas por la dirección superior.

48. Si bien ya se ha dado inicio a determinadas actividades, tanto la nueva estructura de la Secretaría como la nueva estrategia de la Fiscalía resultante del ejercicio del modelo de dimensión básica de la Fiscalía brindan una buena ocasión para dar pasos adicionales y más concretos en la coordinación y la colaboración entre los órganos, con el propósito de la optimización del trabajo de la Corte en su conjunto.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2016

A. Programa Principal I: Judicatura

Introducción

49. En 2016 se producirán varios cambios de gran calado en el trabajo de la Judicatura. La conformación de los nuevos locales permanentes permitirá, por vez primera, la utilización simultánea de tres salas. Por primera vez en más de tres años se contará con una dotación completa de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva. Como resultado de la evolución de las causas en 2014 y 2015, la previsión actual es que cuatro causas alcancen la fase de juicio simultáneamente, un nivel de actividad en las salas de audiencias sin precedentes en la Corte Penal Internacional. Está prevista para principios de 2016 una decisión de confirmación de los cargos adicional; al mismo tiempo, siguen su curso los trabajos relativos a otras situaciones y causas en fases preliminares. En una causa se esperan apelaciones finales adicionales, sumadas al aumento en el volumen de apelaciones interlocutorias generado por el aumento en las actividades judiciales en las causas. Al mismo tiempo, los magistrados continuarán esforzándose por mejorar la eficiencia y la puntualidad de las actuaciones, y también continuarán los empeños para lograr un despliegue más flexible y eficiente de los recursos de personal jurídico.

50. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias con arreglo a las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2016.

Cuadro 7. Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2016

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.486,8		5.486,8	5.369,1		5.369,1	-117,7	-2,1
Cuadro orgánico	3.781,3	538,3	4.319,6		4.319,6	3.139,4	512,1	3.651,5	3.301,7	804,0	4.105,7	454,2	12,4
Cuadro de servicios generales						914,0	209,0	1.123,0	913,6		913,6	-209,4	-18,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.781,3</i>	<i>538,3</i>	<i>4.319,6</i>		<i>4.319,6</i>	<i>4.053,4</i>	<i>721,1</i>	<i>4.774,5</i>	<i>4.215,3</i>	<i>804,0</i>	<i>5.019,3</i>	<i>244,8</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general	132,8	984,0	1.116,8	232,4	1.349,2	174,8	1.314,8	1.489,6	119,6	1.890,7	2.010,3	520,7	35,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>132,8</i>	<i>984,0</i>	<i>1.116,8</i>	<i>232,4</i>	<i>1.349,2</i>	<i>174,8</i>	<i>1.314,8</i>	<i>1.489,6</i>	<i>119,6</i>	<i>1.890,7</i>	<i>2.010,3</i>	<i>520,7</i>	<i>35,0</i>
Gastos de viaje	100,0		100,0		100,0	161,8		161,8	160,5		160,5	-1,3	-0,8
Atenciones sociales	6,6		6,6		6,6	12,0		12,0	12,0		12,0		
Servicios por contrata	2,4		2,4		2,4	5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación	13,7		13,7		13,7	22,0		22,0	36,0		36,0	14,0	63,6
Consultores	2,3		2,3		2,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Gastos generales de funcionamiento	39,7		39,7		39,7	67,4		67,4	77,4		77,4	10,0	14,8
Suministros y materiales	1,9		1,9		1,9	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>166,6</i>		<i>166,6</i>		<i>166,6</i>	<i>283,2</i>		<i>283,2</i>	<i>305,9</i>		<i>305,9</i>	<i>22,7</i>	<i>8,0</i>
Total	8.499,3	1.522,3	10.021,6	508,2	10.529,8	9.998,2	2.035,9	12.034,1	10.009,9	2.694,7	12.704,6	670,5	5,6

Cuadro 8. Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2016

Judicatura	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				2	1	21	4		28	1	12	13	41
	Situacionales				1	2		4		7				7
	<i>Subtotal</i>				3	3	21	8		35	1	12	13	48
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1					1				1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>				1					1				1
Puestos redistribuidos/ devueltos	Basic						-1			-1				-1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>						-1			-1				-1
Total					4	3	20	8		35	1	12	13	48

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

51. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

- a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de la pena previstas en la Parte X del Estatuto de Roma; y prestar apoyo a la continuación del trabajo judicial con miras a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones;
- b) Administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; y
- c) Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte¹¹.

52. En marzo de 2015 el plenario de magistrados eligió a la Magistrada Fernández de Gurmendi Presidente de la Corte para los tres años siguientes; las Magistradas Joyce Aluoch y Juniko Ozaki fueron elegidas Vicepresidente Primera y Segunda, respectivamente.

Objetivos de la Presidencia

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, así como en la tramitación de las solicitudes de las víctimas, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y con otros interesados, según proceda.
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.
5. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte.
6. Practicar una gestión eficiente de los riesgos.
7. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal.
8. Seguir mejorando el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
9. Promover el proceso de fortalecimiento de confianza en los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores fundamentales de la Corte; alentar la colaboración eficaz con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte; y concertar acuerdos con los Estados sobre reubicación y libertad provisional o absolución.

¹¹ Una descripción más pormenorizada de las tareas y funciones de la Presidencia con arreglo a sus prioridades estratégicas figura en el Presupuesto por programas aprobado para 2014 de la Corte Penal Internacional, ICC/ASP/12/20 del 22 de enero de 2014, párrafos 32 a 35.

Cuadro 9. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)		
1. Proporcionar planificación y apoyo eficaces por la Presidencia para la gestión eficiente de las actuaciones judiciales, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y gestión eficaz de los posibles problemas • Calidad de los preparativos y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y los Magistrados • Gestión eficiente de las solicitudes y los alegatos presentados a la Presidencia • Puntualidad y calidad del asesoramiento prestado a la Presidenta y las Vicepresidentas en relación con asuntos administrativos y de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • Plenamente satisfactorio • Todas las decisiones emitidas dentro de los plazos acordados • Plenamente satisfactorio
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, haciendo hincapié en los cambios que no hacen necesario modificar las Reglas de Procedimiento y Prueba.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de ámbitos concretos en los que se acuerda aplicar mejoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • 5
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de nuevos indicadores de ejecución tanto para la Corte en su conjunto como para la Judicatura 	<ul style="list-style-type: none"> • A finales de 2016
Objetivo 4 (Objetivo prioritario 2.1.2)		
1. Gestión efectiva de los recursos, comprendida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias/efectividad de los cambios en la dotación de personal de las Salas introducidos por el Presupuesto para 2016 • Mejoras en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas” • Número de esferas en las que cabría lograr eficiencias adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • Mejoras cuantificables • 1
Objetivo 5 (Objetivo prioritario 2.6.1)		
1. Mejora del sistema vigente para la previsión de gastos.	<ul style="list-style-type: none"> • Previsiones más puntuales y precisas 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer trimestre de 2016
Objetivo 6 (Objetivo prioritario 2.6.2)		
1. Desarrollo adicional del sistema de gestión de los riesgos en la Corte en su conjunto, en colaboración con los otros órganos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo proceso de gestión de los riesgos convenido y aplicado en la Corte en su conjunto 	<ul style="list-style-type: none"> • Progresivamente, con efectos de 1 de enero de 2016
Objetivo 7 (Objetivo prioritario 2.3.1)		
1. Mejora adicional del desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento por el Programa Principal 1 del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las aportaciones que procedan de los supervisores inmediatos y los magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% a finales de 2016
Objetivo 8 (Objetivo prioritario 3.1.1)		
1. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza celebradas con la asistencia de un representante de la Presidencia o de las Salas • Presentación puntual y transparente de los informes y la información solicitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación en todas las reuniones. • 100%

Objetivo 9 (objetivos programáticos 3.2.1, 3.5.2)

1. Fortalecimiento de la confianza, el compromiso y el apoyo de los interlocutores externos de la Corte, por medio de intercambios de información en el contexto de reuniones, conferencias y otras ocasiones adecuadas.

2. Nuevas adhesiones al Estatuto de Roma o ratificaciones del mismo, y mayor comunicación y cooperación de los Estados no Partes con la Corte.

3. Concertación de acuerdos adicionales con los Estados sobre reubicación, ejecución de la pena y libertad provisional o absolución.

- Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidenta o la Presidencia con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil • 100
- Participación de la Presidencia en las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas para el personal diplomático y las ONG, etc. • Cuando sea deseable
- Al menos una nueva adhesión
- 2

Recursos presupuestarios**1.324.900 euros**

53. La cantidad solicitada disminuye en 152.300 euros (un 10,3%).

Prestaciones especiales para la Presidencia

54. En el proyecto de presupuesto por programas para 2016 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para la Presidenta¹² y prestaciones especiales para la Vicepresidenta Primera o la Vicepresidenta Segunda cuando actúan en calidad de Presidenta¹³. Los sueldos ordinarios de las tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal**1.118.200 euros**

55. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 998.600 euros

56. La Presidencia está dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos. Cuenta con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3) y un auxiliar administrativo para relaciones externas (SG-OC), que presta apoyo a la Presidenta y a la Presidencia en sus tareas de relaciones externas; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia a la Presidenta y a la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Judicatura; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encarga del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y a las Salas.

57. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) que se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010 ya no será necesario. La función de planificación estratégica correrá a cargo de la nueva Sección de Presupuesto de la Secretaría; las restantes tareas serán absorbidas por el equipo de la Presidencia.

¹² *Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹³ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

Asistencia temporaria general

119.600 euros

58. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses, partida recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, comprendida la continuación del trabajo judicial destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones mediante las “enseñanzas extraídas” en colaboración con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea, así como nuevos requisitos funcionales relativos a la ejecución de las decisiones. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo del personal jurídico de la Presidencia, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3, en particular debido a que la continuación del trabajo relativo a las “enseñanzas extraídas”, para el cual en el Presupuesto para 2015 se aprobaron seis meses adicionales de recursos de asistencia temporaria general (P-3), será reabsorbida por el equipo ordinario de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (puestos de plantilla y asistencia temporaria general).

Recursos no relacionados con el personal**178.700 euros**

59. La cantidad solicitada disminuye en 1.500 euros (un 0,8%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores.

Gastos de viaje

152.700 euros

60. Los créditos solicitados disminuyen en 1.500 euros (un 1,0%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, consolidados en el presupuesto de viajes de la Presidencia¹⁴. Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes de la Presidenta, las Vicepresidentas u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o de las Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a eventos externos. En cualquier caso, solo se asignan créditos si no se cuenta con financiación por parte de los organizadores.

Atenciones sociales

10.000 euros

61. El importe solicitado, que permanece invariable, está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados a la Presidenta o las Vicepresidentas. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2015. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Formación

6.000 euros

62. Los créditos solicitados no sufren cambios. La Presidencia sigue necesitando una cantidad modesta para la formación especializada de su personal en 2016, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones en materias relativas a la vigilancia de la ejecución de las decisiones, la detención y la reclusión, y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

Consultores

10.000 euros

63. La cantidad solicitada no sufre cambios; se necesita para la obtención de asesoramiento experto ocasional en una variedad de temas especializados, habida cuenta de la variada carga de trabajo de la Presidencia. Los recientes veredictos finales en

¹⁴ La cifra tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se habían de incorporar al presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para visitas de sitios en 2016.

Lubanga y Katanga, así como el juicio en la causa *Bemba*, que se aproxima a su conclusión, hacen que se siga necesitando asesoramiento experto en relación con la ejecución de las decisiones, en particular respecto de la divergencia en las prácticas nacionales relativas a la admisibilidad para la libertad anticipada y las condiciones en que esta se concede, así como con otras condiciones que afectan a la duración de las penas de los reclusos condenados y con la revisión de las condiciones penitenciarias por organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Cuadro 10. Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2016

1100 La Presidencia	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacionales	Total	Total incl. FC	Total incl. FC	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Magistrados						28,0		28,0	28,0		28,0		
Cuadro orgánico	998,8		998,8	998,8	800,3	800,3		709,0			709,0	-91,3	-11,4
Cuadro de servicios generales					293,9	293,9		289,6			289,6	-4,3	-1,5
Subtotal gastos de personal	998,8		998,8	998,8	1,094,2	1,094,2		998,6			998,6	-95,6	-8,7
Asistencia temporaria general	132,8		132,8	132,8	174,8	174,8		119,6			119,6	-55,2	-31,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Subtotal de otros gastos de personal	132,8		132,8	132,8	174,8	174,8		119,6			119,6	-55,2	-31,6
Gastos de viaje	97,0		97,0	97,0	154,2	154,2		152,7			152,7	-1,5	-1,0
Atenciones sociales	6,6		6,6	6,6	10,0	10,0		10,0			10,0		
Servicios por contrata													
Formación	2,7		2,7	2,7	6,0	6,0		6,0			6,0		
Consultores	2,3		2,3	2,3	10,0	10,0		10,0			10,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	108,6		108,6	108,6	180,2	180,2		178,7			178,7	-1,5	-0,8
Total	1,240,2		1,240,2	1,240,2	1,477,2	1,477,2		1,324,9			1,324,9	-152,3	-10,3

Cuadro 11. Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2016

La Presidencia		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacionales														
	Subtotal					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Puestos nuevos/convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos							-1			-1				-1
	Situacionales														
	Subtotal							-1			-1				-1
Total					1	1	2	2		6	1	3	4	10	

2. Programa 1200 : Salas

Introducción

64. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a las divisiones judiciales incumbe, en consulta con los magistrados¹⁵, a la Presidencia, que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

Objetivos de las Salas

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases preliminares y de preparación del juicio, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones.
3. Elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales.
4. Dotar de mayor uniformidad al proceso de solicitud de participación por las víctimas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos.
6. Seguir mejorando la gestión de desempeño del personal.

¹⁵ Véase la regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Cuadro 12. Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2, 2.6.3, 2.7.2)		
1. Gestión eficiente de las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de los plazos entre las distintas fases de las actuaciones • Justificación objetiva mediante documentación interna de los retrasos en las actuaciones • Aprovechamiento eficiente de las nuevas instalaciones de los locales permanentes, especialmente del mayor número de salas disponibles • Elaboración y aprobación de propuestas concretas de mejoras en las actuaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantificables en comparación con causas anteriores • 100% • Máximo aprovechamiento • 5 esferas
2. Participación activa por los magistrados y el personal jurídico pertinente en el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, haciendo hincapié en los cambios que no hagan necesario modificar las Reglas de Procedimiento y Prueba.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones oportunas al trabajo entre órganos coordinado por la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 100%
3. Contribución a la elaboración de indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento apropiado por parte de la Secretaría; conocimiento de la correspondiente información reflejado en las decisiones correspondientes, sin perjuicio de la independencia judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando proceda
Objetivo 4 (Objetivo prioritario 1.5.1)		
1. Elaboración de una metodología más uniforme a la gestión de las solicitudes de las víctimas relativas a la participación en las actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los sistemas vigentes de solicitud de participación de las víctimas y elaboración de una metodología más uniforme 	<ul style="list-style-type: none"> • Para mediados de 2016
Objetivo 5 (Objetivo prioritario 2.5.1)		
1. Utilización eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante la gestión centralizada y la flexibilidad en el despliegue con miras a atender las necesidades cambiantes de las causas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión centralizada eficaz por el nuevo jefe de las Salas (P-5) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cargas de trabajo individuales bien equilibradas
Objetivo 6 (Objetivo prioritario 3.1.1)		
1. Mejora adicional de la gestión del desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las aportaciones que procedan de los supervisores inmediatos y los magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% a finales de 2016

Costos de los magistrados

65. En comparación con años recientes, en el presupuesto para 2016 se simplifican considerablemente los cálculos subyacentes de los costos de los magistrados. Ello se debe a que en marzo de 2015 dejaron la Corte los últimos magistrados que aún estaban cubiertos por el programa de pensiones inicial, y a la perspectiva, por vez primera en más de tres años, de una dotación completa de 18 magistrados para todo el año 2016, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado, sin ninguna previsión de cambios en la dotación de magistrados hasta marzo de 2018.

Carga de trabajo de las Salas

66. La carga de trabajo general de las Salas aumentará en 2016. La mayor concentración del aumento de trabajo se producirá en la Sección de Primera Instancia, donde está previsto que a finales de 2015 cuatro causas, con un total de diez acusados, hayan progresado a la fase de audiencias. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupará en una audiencia de confirmación de los cargos y la decisión subsiguiente en la

causa *Ongwen*, al tiempo que proseguirá el trabajo relacionado con otras causas y situaciones. En la Sección de Apelaciones, se prevé que la emisión del fallo y cualquier decisión conexa en la causa *Bemba* darán lugar a nuevas apelaciones finales, sumadas a una creciente carga de trabajo resultante de las apelaciones interlocutorias dimanantes del mayor número de causas que habrán alcanzado la fase de audiencias.

Eficacia adicional de la estructura actual del personal jurídico

67. Dentro de su misión destinada a mejorar la eficiencia de las actuaciones judiciales, la nueva Presidencia elegida en marzo de 2015 elaboró un documento de trabajo, destinado a los magistrados, sobre la estructura y los métodos de trabajo del apoyo jurídico en las Salas, que fue objeto de debates exhaustivos durante el retiro de los magistrados celebrado en Núremberg (Alemania) en el mes de junio. Las conclusiones fundamentales fueron que la estructura vigente, en la que el personal y las operaciones de cada Sección eran independientes de los de las demás, obstruía la flexibilidad operacional para adaptar la plantilla a las necesidades cambiantes derivadas de la evolución de las causas, obstaculizaba la eficacia en la coordinación entre las Secciones, y dificultaba el desarrollo de asuntos y proyectos de interés común. También limitaba la eficiencia y la motivación personal de los funcionarios individuales

68. Los magistrados convinieron en que sería preferible que la asignación del personal de apoyo jurídico a las Salas se centralizara bajo la gestión de un jefe de las Salas (P-5). Este puesto nuevo no sustituiría a los puestos existentes de asesores jurídicos (superiores) de cada Sección, cuyos conocimientos expertos y experiencia propias de cada Sección continuaría siendo fundamental. La nueva función mejoraría la coordinación y la comunicación entre las secciones, y aportaría liderazgo y refuerzos para la gestión general del personal jurídico y de apoyo de las Salas, en particular como sigue:

- a) Mediante la asignación del personal de apoyo jurídico de las Salas con flexibilidad, en aras de responder ante los cambios en las necesidades, en consulta con los Presidentes de las Secciones, los magistrados presidentes y la Presidencia, según procediera. Con ello se reduciría la necesidad de contrataciones temporales *ad hoc*, costosas y dilatadas, así como las complicaciones derivadas de los movimientos de personal entre las distintas Secciones;
- b) Mediante la gestión de los procesos y proyectos comunes, entre ellos la elaboración de una plataforma común de investigación que incluya una base de datos común de jurisprudencia pertinente, tanto de la Corte como ajena a esta (por este medio se reducirían las actuales duplicaciones de esfuerzos que se producen cuando distintas Salas investigan por separado sobre las mismas cuestiones jurídicas);
- c) Mediante el establecimiento y la supervisión de grupos de trabajo internos, con miras a promover la puesta en común de información y de metodologías relativas a cuestiones pertinentes para todas las Salas, como la divulgación de pruebas, la expurgación y otras medidas de protección, la participación de las víctimas en las actuaciones y los asuntos relacionados con la detención;
- d) Mediante la determinación de las necesidades de formación del personal y la organización de formación adecuada, por ejemplo respecto de las consecuencias de las nuevas tecnologías para la tramitación y el análisis de las pruebas; y
- e) Mediante la provisión de refuerzos flexibles para la capacidad actual de asesoramiento jurídico superior de las Secciones, cuando ello fuera necesario y como alternativa a la contratación de asesores jurídicos superiores. A corto plazo, la principal necesidad de estas capacidades se producirá en la Sección de Primera Instancia, habida cuenta del gran número de causas en las que entienda en la actualidad.

69. La Presidencia continuaría ejerciendo plena responsabilidad respecto de los aspectos presupuestarios de las operaciones de las Salas, comprendidas las necesidades generales de personal.

70. Los magistrados también examinaron la actual estructuración de las categorías del personal jurídico de las Salas, donde la práctica respecto de los puestos de plantilla ha sido contar principalmente con puestos de categoría P-3, más un asesor jurídico (superior), un P-2 y un G-5 para cada Sección. El reciente aumento en el número de causas se ha traducido en un considerable aumento en la asistencia temporaria general solicitada, siendo algunos de los puestos de categoría P-3 pero en su mayoría de categoría P-1 o P-2. Asimismo, se solicita la reclasificación a la categoría P-1 de sendos puestos (SG-OC) de auxiliares de investigaciones jurídicas para las tres Secciones, en aras de reflejar las funciones y responsabilidades reales de estos puestos.

71. Los magistrados llegaron a la conclusión de que era deseable aplicar ajustes al equilibrio entre las categorías, en aras de dar una mejor respuesta a las necesidades derivadas del aumento en el número de causas, así como de hacer posibles unas estructuras de equipo más eficaces, pero que este objetivo se debería lograr progresivamente, en aras de no perder repentinamente la experiencia y las capacidades del personal existente. El objetivo a lo largo del tiempo sería alcanzar una reducción limitada en el número general de puestos de categoría P-3 por medio de los procesos naturales de cese (es decir, no sustituyendo a los funcionarios individuales que cesaran en el servicio), equilibrados con un aumento en el número de puestos de categoría P-2, y con la conversión de algunos puestos de asistencia temporaria general de categoría P-2 de larga data a puestos de plantilla. Esta metodología se refleja en el proyecto de presupuesto para 2016, y se seguirá aplicando en futuros presupuestos.

Recursos presupuestarios

11.005.800 euros

72. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 764.900 euros (un 7,5%). En el Anexo VI d) se detallan los gastos relativos a los magistrados.

Recursos de personal (total para las tres Secciones)

5.633.700 euros

73. Por los motivos que se exponen en los anteriores párrafos 68 y 69, la Judicatura solicita la adición de un puesto adicional de plantilla, el de jefe de las Salas (P-5), que no estaría adscrito a ninguna sección específica. Las consideraciones relativas a la carga de trabajo correspondiente a las causas, que motivan la previsión de despliegue de otros puestos de plantilla y los requisitos de asistencia temporaria general, se resumen a continuación.

Sección de Cuestiones Preliminares

Introducción

74. La Sección de Cuestiones Preliminares tramita todas las solicitudes correspondientes bien al inicio de una investigación o bien a la conservación de pruebas durante la investigación, así como toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos en virtud de los cuales se procederá a juzgar a la persona o las personas acusadas.

75. Seis magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos de ellos (uno elegido en diciembre de 2014 y el segundo en junio de 2015) aún no han sido llamados a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva en la Corte, si bien se prevé lo sean en breve. Uno de los cuatro magistrados restantes está asignado actualmente para entender en ambas Salas de Cuestiones Preliminares, y los tres restantes están asignados para entender simultáneamente en las Salas de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias.

Hipótesis en cuanto a las actividades

76. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en diez situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber, Uganda, la República Democrática del Congo, Darfur (Sudán), la República Centroafricana I, Kenya,

Libia, Côte d'Ivoire, Malí, los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya, y , por último, la República Centroafricana II. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo considerable, adquiriendo especial intensidad en las situaciones de Uganda, Malí, Libia y Darfur (Sudán). En particular, respecto de la situación de Uganda, el inicio de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Onghwen* ante la Sala de Cuestiones Preliminares II está previsto para el 21 de enero de 2016; se espera que se dicte el fallo relativo a la confirmación de los cargos en esta causa durante el primer semestre de 2016.

77. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no permite prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes relativas al inicio de investigaciones preliminares por la Fiscalía y otras peticiones. Las situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2015 podrían dar lugar en 2016 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 12 personas para las que las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en dos ocasiones en los dos últimos años en las causas *Bosco Ntaganda* y *Dominic Ongwen*, respectivamente. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2016.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

78. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a reclasificación a la categoría P-1) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). En consonancia con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, solamente uno de los oficiales jurídicos (P-3) trabaja actualmente a tiempo completo para la Sección de Primera Instancia, en tanto que los otros tres oficiales jurídicos brindan apoyo simultáneamente a causas que se encuentran en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia.

Asistencia temporaria general

243.500 euros

79. Tres oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), dos por doce meses cada uno y uno por seis meses. *Partida recurrente.* Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general para las funciones de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2), a fin de contar con una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Estos recursos son especialmente necesarios habida cuenta de que en la actualidad el personal jurídico con puestos de plantilla en la Sección de Cuestiones Preliminares participa activamente en causas en la fase de primera instancia de las actuaciones, y por consiguiente o no están disponibles para la Sección de Cuestiones Preliminares o solo lo están a tiempo parcial. Anteriormente, la Asamblea ya aprobó 30 meses de financiación para asistencia temporaria general para oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) con el fin de cubrir las necesidades a corto plazo en todas las situaciones de las que se ocupa la Sección de Cuestiones Preliminares en 2015; se solicita la misma financiación para 2016.

Sección de Primera Instancia

Introducción

80. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios, tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. El mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. En la celebración de los juicios, las Salas han de velar, de conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie

con pleno respeto por los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

81. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diferentes combinaciones a siete salas de audiencia. Otros tres magistrados, que normalmente estarían asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, fueron asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia a fin de que pudieran llevar a término las causas específicas a las que habían sido asignados. Además, el mandato de una magistrada fue prorrogado hasta 2015 a fin de que pudiera concluir el juicio y, llegado el caso, dictar sentencia en la causa *Bemba*. Se prevé que la magistrada cesará en sus funciones antes de 2016.

Hipótesis en cuanto a las actividades

82. La Sección de Primera Instancia actúa ante cinco Salas, en las causas *Bemba*, *Ruto y Sang*, *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé y Bemba y otros* (artículo 70). De estas una causa (*Bemba*) se halla en la fase de redacción del fallo final, otra (*Ruto and Sang*) está en la fase de juicio, y se prevé que las audiencias de las tres restantes inicien en los próximos meses. El inicio del juicio *Banda* ante una sexta Sala ha sido anulado hasta tanto se ejecute la orden de detención que fue dictada contra el Sr. Banda el 11 de septiembre de 2014. Asimismo, una séptima Sala de Primera Instancia está entendiendo en el fallo relativo a las reparaciones en *Katanga*, así como en la aplicación de reparaciones en *Lubanga* a la luz del fallo de la Sala de Apelaciones de 3 de marzo de 2015 relativo a las apelaciones contra la decisión en materia de reparaciones dictada por la Sala de Primera Instancia original.

83. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba* dicte su fallo relativo al artículo 74 antes de que finalice 2015, existiendo la posibilidad de que se celebren actuaciones subsiguientemente relativas a la sentencia y las reparaciones (si fuera necesario celebrar actuaciones en materia de reparación, estas continuarían a lo largo de 2016). En cuanto al juicio *Ruto y Sang* (fase de la defensa), se prevé que continúe a lo largo de 2016. Está previsto que las audiencias en el juicio *Ntaganda* inicien el 2 de septiembre de 2015; en *Bemba y otros* (artículo 70), el 29 de septiembre de 2015, y en *Gbagbo* y *Blé Goudé*, el 10 de noviembre de 2015.

84. Está previsto que cuatro juicios alcancen la fase de audiencias de primera instancia el año próximo. Esta es una carga de trabajo sin precedentes para la División de Primera Instancia, y ello no solo debido al número de causas sino también por motivo de los múltiples acusados en tres de las cuatro. En total, se juzgará a diez personas de manera simultánea. Cabe señalar que, en virtud del párrafo 2 de la regla 136 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, “[e]n caso de acumulación de autos, cada acusado tendrá los mismos derechos que si estuviere siendo procesado por separado.” Asimismo, dado su ámbito contextual y temporal la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé* revestirá complejidad y volumen considerables; por otra parte, el juicio en la causa *Ntaganda* también será substancial en lo relativo al volumen de las pruebas presentadas.

85. El efecto combinado de estos cuatro juicios simultáneos, sumado a la continuación de los actuales trabajos en materia de reparaciones y los que posiblemente se podrían añadir, constituirá un reto de primera magnitud en cuanto al personal jurídico de apoyo. Las salas continuarán desplegando tanto al personal de plantilla como al de asistencia temporaria general mediante su asignación flexible a lo largo del año, mientras que el nuevo jefe de las Salas (P-5), puesto solicitado en otro lugar, ejercerá una función fundamental, velando por que las necesidades de las tres Secciones se atiendan en consonancia con las fluctuaciones en los volúmenes de trabajo. No obstante, habida cuenta de que no se solicita un incremento en la asignación para asistencia temporaria general para la Sección de Cuestiones Preliminares ni para la Sección de Apelaciones, será preciso que se refuerce considerablemente la asistencia temporaria general en la propia Sección de Primera Instancia, según se estipula a continuación

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

86. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende 13 puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los

magistrados, un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a reclasificación a la categoría P-1), además de tres auxiliares administrativos (SG-OC). Habida cuenta del actual volumen de trabajo relacionado con las causas, varios miembros del personal de Cuestiones Preliminares también están prestando asistencia a la Sección de Primera Instancia, bien a tiempo completo o a tiempo parcial.

87. Sin embargo, la carga de trabajo del personal de plantilla continuará creciendo a medida que tres causas pasen de la fase de preparación del juicio a la de audiencias a lo largo de los próximos meses. Es de esperar que el nuevo jefe de las Salas (P-5) que se ha solicitado brinde ayuda mediante el fortalecimiento de la capacidad limitada de la Sección en el ámbito del asesoramiento jurídico de nivel superior (en la actualidad, solamente un P-4) como parte de las funciones del nuevo puesto (véanse los párrafos 68 y 69, arriba). El trabajo de la Sección, no obstante, continuará dependiendo estrechamente de la disponibilidad de apoyo suficiente prestado mediante asistencia temporaria general, en parte de la categoría P-3 pero en especial de la categoría P-2.

Asistencia temporaria general

1.310.600 euros

88. Habida cuenta de la carga de trabajo global prevista, la Sección de Primera Instancia considera esencial contar con recursos de asistencia temporaria general del nivel actual, es decir, tanto los que se aprobaron en el presupuesto para 2015 como el personal que ya está disponible en virtud de la provisión adicional del Fondo para Contingencias que fue autorizada por la Asamblea para las causas *Blé Goudé* y *Artículo 70*, con cuatro puestos adicionales de categoría P-2 de asistencia temporaria general (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo), como se detalla a continuación:

- a) *Dos oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para la distribución flexible de unos recursos de asistencia jurídica con mayor experiencia, suficiente para coordinar y supervisar a equipos pequeños y misiones específicas en las causas en curso.
- b) *Once oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2), 12 meses cada uno: cinco recurrentes de los aprobados en el presupuesto para 2015; dos recurrentes de los recursos adicionales en virtud del Fondo para Contingencias que la Asamblea también autorizó para dar apoyo al inicio de las fases de audiencia en las causas *Ntaganda* y *Blé Goudé*¹⁶; más cuatro nuevos puestos.* Este número total permitirá que cada uno de los cuatro juicios activos reciba el apoyo de una media del equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo (P-2), con el equivalente a 1 puesto a tiempo completo (P-2) asignado para dar apoyo a las actuaciones de reparación actuales y a las previstas. El aumento de un promedio del equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo por juicio respecto de la práctica anterior tiene dos motivos: en primer lugar, tres de los cuatro juicios se celebran contra varios acusados, con el consiguiente aumento en la complejidad y en la carga, considerablemente mayor, de decisiones judiciales relativas a los alegatos de las partes; y, en segundo lugar, porque tanto la experiencia adquirida en las causas anteriores como la información derivada de las prácticas establecidas de otras cortes y tribunales internacionales han demostrado que el personal de apoyo para una preparación más exhaustiva para un posible fallo durante las audiencias del juicio puede agilizar considerablemente lo que ha venido siendo un proceso dilatado de redacción de los fallos al final de los juicios en la Corte, con los ahorros resultantes en tiempo de los magistrados, gastos de personal, asistencia letrada y otros gastos relacionados con las causas, como son los de protección de los testigos.

89. Los cuatro puestos P-2 de asistencia temporaria general solicitados como recursos adicionales se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión que se plantee durante las

¹⁶ *Documentos oficiales ... decimotercer período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/13/Res.1, sección G, párr. 4.

actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento y otras cuestiones que se puedan plantear durante las actuaciones; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala, y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

Sección de Apelaciones

Introducción

90. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunos fallos de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciados durante las actuaciones. Las apelaciones finales conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto¹⁷.

Hipótesis en cuanto a las actividades

91. Se prevé que en 2015 la Sala de Apelaciones deberá entender en una o más apelaciones derivadas de los fallos finales de la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*, no solamente en cuanto al fondo, sino también, en caso de condena, de posibles recursos contra la decisión sobre la pena y las reparaciones. Además, es posible que la Sala de Apelaciones tenga que entender en apelaciones de la eventual decisión sobre reparaciones en la causa *Katanga*, que se espera en un momento posterior de 2015.

92. Según las previsiones, en 2016 el volumen de apelaciones interlocutorias será al menos tan elevado como en los últimos años; por otra parte, habida cuenta de que varias causas nuevas entran en la fase del juicio, su número podría aumentar considerablemente.

93. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos, de cuya coordinación se encarga el asesor jurídico. A cada apelación final se asigna un equipo integrado por funcionarios del Cuadro orgánico; el tamaño de los equipos para las apelaciones finales depende de la complejidad y magnitud de la causa. Además, se constituyen equipos independientes para las apelaciones de fallos cautelares, integrados por un mínimo de dos funcionarios del Cuadro orgánico. El auxiliar de investigaciones realiza investigaciones específicas para los equipos jurídicos y les presta asistencia. Los auxiliares de investigaciones prestan ayuda directamente a los magistrados y los equipos (por ejemplo, impresión centralizada y gestión de las solicitudes de traducción).

94. Se prevé que en 2016 las actuaciones relacionadas con las diversas apelaciones deberán llevarse a cabo en paralelo. Se anticipa además que la carga de trabajo derivada de las apelaciones finales en la causa *Bemba* será elevada, habida cuenta de la complejidad de las apelaciones esperadas. La experiencia práctica de la labor realizada en las apelaciones finales de las causas *Lubanga* y *Ngudjolo* demostró que era necesario asignar a cada apelación al menos cuatro funcionarios del Cuadro orgánico, en lo posible dedicados únicamente a esa apelación a fin de evitar retrasos en su examen judicial. Esto significa que, en principio, los funcionarios asignados a las apelaciones finales no podrán trabajar paralelamente en las apelaciones interlocutorias.

¹⁷ Véase, por ejemplo, *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi, Judgment on the appeal of Libya against the decision of Pre-Trial Chamber I of 31 May 2013 entitled "Decision on the admissibility of the case against Saif Al-Islam Gaddafi"*, 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

95. La Sección de Apelaciones consta de diez puestos: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigaciones (SG-OC: puesto sujeto a la reclasificación solicitada a la categoría P-1) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

336.600 euros

96. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2016, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos nueve funcionarios del Cuadro orgánico, de las categorías P-3 y P-1/P-2. Por consiguiente, será necesaria la continuación de los recursos de asistencia temporaria general aprobados previamente, como sigue:

97. *Dos oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses de asistencia temporaria general de categoría P-3 para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones, parcialmente en paralelo, en las apelaciones finales en las causas *Katanga y Bemba*, además de la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

98. *Un oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2), 12 meses. Partida recurrente.* Este refuerzo de asistencia temporaria general se necesita para que los equipos que trabajan en las apelaciones finales cuenten con personal suficiente, en función de su complejidad y magnitud, y para que la Sección disponga de recursos adecuados para pronunciarse sin retrasos indebidos en materia de apelaciones finales e interlocutorias.

99. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones.

Recursos no relacionados con el personal**31.000 euros**

100. La cuantía solicitada aumenta en 14.000 euros (un 82.4%). Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación.

101. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia¹⁸. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2016.

Atenciones sociales

1.000 euros

102. No hay modificación de los créditos solicitados, que están destinados a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos jurídicos de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Formación

30.000 euros

103. La cuantía solicitada, que se incrementa en 14.000 euros (un 87.5%), es necesaria principalmente para la formación destinada a fortalecer las capacidades lingüísticas y de redacción en lengua francesa, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas

¹⁸ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte II.E. y vol. II parte B.2.D.1, párrafo 83.

en las que trabajan actualmente las tres Secciones. También es necesaria para formación en ciertas materias jurídicas para el personal de las Salas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho en materia de derechos humanos, así como para formación relativa a nuevas iniciativas, entre otras la tramitación de las pruebas electrónicas o digitales.

Cuadro 13. Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2016

1200 Salas	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.458,8	5.458,8	5.341,1		5.341,1	-117,7	-2,2	
Cuadro orgánico	2.559,3	538,3	3.097,6		3.097,6	2.171,9	512,1	2.684,0	2.389,9	804,0	3.193,9	509,9	19,0
Cuadro de servicios generales						557,3	209,0	766,3	549,1		549,1	-217,2	-28,3
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>2.559,3</i>	<i>538,3</i>	<i>3.097,6</i>		<i>3.097,6</i>	<i>2.729,2</i>	<i>721,1</i>	<i>3.450,3</i>	<i>2.939,0</i>	<i>804,0</i>	<i>3.743,0</i>	<i>292,7</i>	<i>8,5</i>
Asistencia temporaria general		984,0	984,0	232,4	1.216,4		1.314,8	1.314,8		1.890,7	1.890,7	575,9	43,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>984,0</i>	<i>984,0</i>	<i>232,4</i>	<i>1.216,4</i>		<i>1.314,8</i>	<i>1.314,8</i>		<i>1.890,7</i>	<i>1.890,7</i>	<i>575,9</i>	<i>43,8</i>
Gastos de viaje													
Atenciones sociales							1,0	1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata	2,0		2,0		2,0								
Formación	11,0		11,0		11,0	16,0		16,0	30,0		30,0	14,0	87,5
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,0</i>		<i>13,0</i>		<i>13,0</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>31,0</i>		<i>31,0</i>	<i>14,0</i>	<i>82,4</i>
Total	6.990,9	1.522,3	8.513,2	508,2	9.021,4	8.205,0	2.035,9	10.240,9	8.311,1	2.694,7	1a005,8	764,9	7,5

Cuadro 14. Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2016

Salas										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos						18	2			20	8	8	28
	Situacionales				1	2		4			7			7
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>18</i>	<i>6</i>			<i>27</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>35</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1						1			1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>						<i>1</i>			<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					2	2	18	6			28	8	8	36

3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

Introducción

104. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas y sus organismos. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte e interviene cuando procede.

105. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas. También proporciona apoyo logístico para los períodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

Objetivos

1. Facilitar la colaboración efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas y sus organismos; promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados.
2. Contribuir al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.
3. Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York de los Estados Partes.

Cuadro 15. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2, 3.6.2)		
1. Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes) y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar todas las solicitudes por la Corte de colaboración con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta la conclusión de la solicitud • Organizar sesiones informativas para los Estados en Nueva York • Proporcionar apoyo a los funcionarios de la Corte en sus visitas • Mantenerse al corriente de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, participando en ellas; dar seguimiento bilateral a los asuntos, proporcionando informes periódicos a la Corte • Proporcionar información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte • Participar en seminarios y talleres sobre asuntos relacionados con la Corte, interviniendo en ellos • Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York de los Estados Partes 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% • 5 • todas las visitas • informes semanales e informes <i>ad hoc</i> • 5 a 8 resoluciones • 5 seminarios/talleres • 15 a 20 reuniones

Recursos presupuestarios	373.900 euros
106. La cantidad solicitada aumenta en 57.800 euros (un 18,3%).	
Recursos de personal	277.600 euros
107. La Oficina de Enlace en Nueva York dispone de dos puestos de plantilla.	
<i>Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales</i> 277.600 euros	
108. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con un jefe de la Oficina (P-5) encargado de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Puesto que la Oficina tiene poco personal, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.	
Recursos no relacionados con el personal	96.300 euros
109. Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales. La cantidad solicitada aumenta en 10.300 euros (un 12,0%); véase el párrafo 114 a continuación.	
110. Los recursos cubren los gastos de funcionamiento de la Oficina, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otros elementos fungibles.	
<i>Gastos de viaje</i> 7.900 euros	
111. Los créditos solicitados, que han aumentado en 300 euros (un 3,9%), están destinados a sufragar dos viajes a la Sede en La Haya.	
<i>Atenciones sociales</i> 1.000 euros	
112. El importe solicitado no varía.	
<i>Servicios por contrata</i> 5.000 euros	
113. El importe solicitado no varía y está destinado a sufragar asesoramiento jurídico, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.	
<i>Gastos generales de funcionamiento</i> 77.400 euros	
114. La cantidad solicitada está destinada a cubrir el costo del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina. Se ha incrementado en 10.000 euros (14,8%) como estimación del monto necesario para cubrir el aumento previsto del alquiler, a raíz de los cambios en la propiedad y la gestión del edificio de oficinas donde está alojada la Oficina de Enlace en Nueva York.	
<i>Suministros y materiales</i> 5.000 euros	
115. El importe solicitado no varía y está destinado a la adquisición de suministros de oficina.	

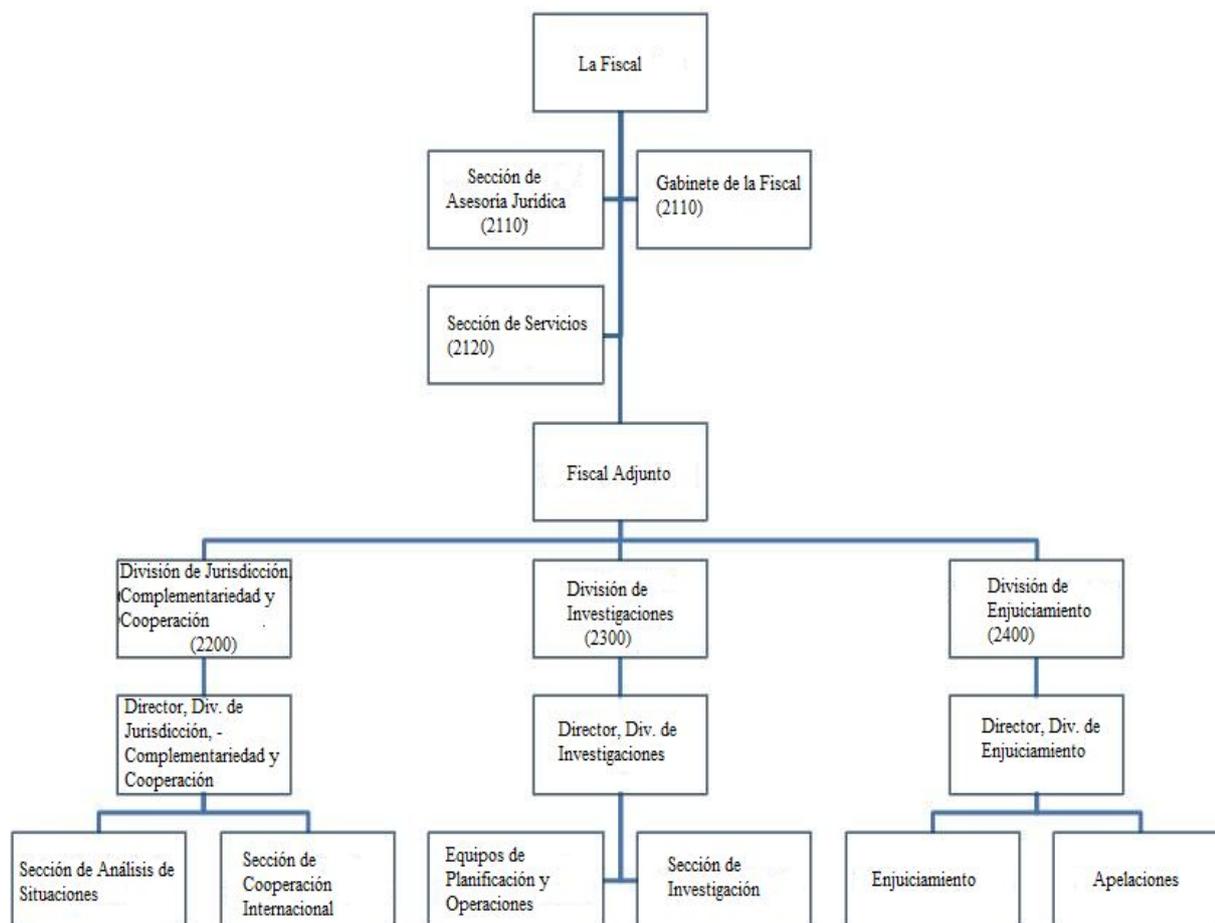
Cuadro 16. Programa 1300: Presupuesto propuesto para 2016

1300 Oficinas de enlace	Gasto de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2015 respecto de 2016			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Magistrados													
Cuadro orgánico	223,2		223,2		223,2	167,3		167,3	202,7		202,7	35,4	21,2
Cuadro de servicios generales						62,8		62,8	74,9		74,9	12,1	19,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	223,2		223,2		223,2	230,1		230,1	277,6		277,6	47,5	20,6
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje	3,0		3,0		3,0	7,6		7,6	7,9		7,9	0,3	3,9
Atenciones sociales						1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata	0,4		0,4		0,4	5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	39,7		39,7		39,7	67,4		67,4	77,4		77,4	10,0	14,8
Suministros y materiales	1,9		1,9		1,9	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	45,0		45,0		45,0	86,0		86,0	96,3		96,3	10,3	12,0
Total	268,2		268,2		268,2	316,1		316,1	373,9		373,9	57,8	18,3

Cuadro 17. Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2016

Oficinas de enlace											Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos					1						1		1	2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					1						1		1	2
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1							1		1	2

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

116. El Plan Estratégico (2012-2015) de la Fiscalía puso de relieve tres desplazamientos estratégicos fundamentales para mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de la Fiscalía: 1) adopción de una nueva política de procesamiento; 2) ordenación de las prioridades, dando preferencia a la calidad antes que a la cantidad del trabajo mediante la dedicación de los recursos a un menor número de causas; y 3) mejora del desempeño de la Fiscalía.

117. Los Estados Partes han dado apoyo al Plan Estratégico (2012-2015) y a la aplicación de este plan aumentando los recursos. Este aumento junto con otras medidas que se exponen en detalle en el Plan Estratégico, entre las que se cuenta el cambio en la estrategia procesal y los esfuerzos destinados a aumentar el desempeño organizativo, han contribuido a una mejora en los resultados de la labor fiscal. En efecto, el aumento de los recursos ha facilitado los esfuerzos de la Fiscalía para alcanzar la dotación adecuada de sus equipos, la recopilación de pruebas más diversas y, en general, la realización de unas investigaciones y unos procesamientos más efectivos y eficientes.

118. El Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018) aprovecha el éxito del Plan Estratégico de 2012-2015 manteniendo el desplazamiento en la política fiscal, que en la práctica ha dado resultados tan útiles como positivos. Persigue la consolidación del desempeño de la Fiscalía y su adaptación a los retos existentes. Entre estos retos se cuenta

la necesidad de mantenerse al día en cuanto a las innovaciones tecnológicas y las nuevas técnicas de investigación y procesamiento, desarrollar respuestas adecuadas ante los delitos contra la administración de justicia, comprendida la interferencia en la actuación de los testigos, y presentar las causas judiciales con la máxima eficiencia y efectividad.

119. La Fiscalía ha de contar con unos recursos cuyo calado le permita absorber el trabajo adicional al tiempo que concluye su trabajo anterior, y que le aporten la flexibilidad suficiente para responder ante las exigencias que se le pudieran presentar. Una necesidad ineludible en las operaciones de la Fiscalía es la de establecer prioridades en todo momento; sin embargo, ha de contar con la capacidad para responder con eficiencia y eficacia en las situaciones en las que interviene.

120. El proyecto de presupuesto de 2016 para la Fiscalía se basa en tres premisas vinculadas entre sí:

- el nuevo Plan Estratégico (2016-2018);
- una evaluación genuina y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2016; y
- un paso en la propuesta gradual de avanzar a lo largo de los próximos años hacia la consecución de la dimensión básica que precisa la Fiscalía para cubrir las exigencias que se le presentan de manera eficaz, eficiente y oportuna.

121. La evaluación de la aplicación del Plan Estratégico (junio de 2012 a 2015) señala que ese plan ha dado resultados positivos.

<i>Confirmación del rendimiento</i>	<i>Estrategia anterior 2003 a junio de 2012</i>		<i>Estrategia junio de 2012 a 2015</i>		<i>Aumento del rendimiento</i>
	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>	
Por gastos					
Confirmado	50	62,5	206	85,83	+23,33%
Sin confirmar	30	37,5	34	14,17	
Total	80	100	240	100	
Por acusado					
Confirmado	10	71,43	8	100	+28,57%
Sin confirmar	4	28,57	0	0	
Total	14	100	8	100	

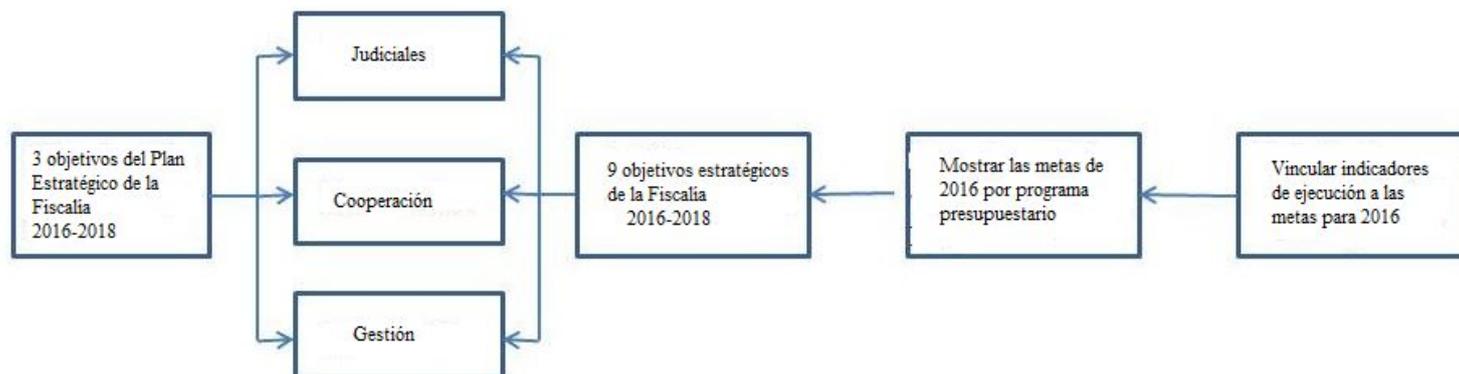
122. Los resultados muestran que la estrategia de conceder una mayor prioridad a la calidad que a la cantidad del trabajo está produciendo los efectos deseados. No obstante, la contrapartida ha sido el aplazamiento de otras actividades necesarias, entre ellas las nuevas investigaciones en Malí, Libia y Darfur; también se han visto dificultados los esfuerzos destinados a que las investigaciones o las causas en estado latente estén en condición de ser llevadas a juicio.

123. El nuevo Plan Estratégico (2016-2018) aprovecha los logros del plan anterior de las siguientes maneras:

- manteniendo el cambio en la política procesal (esto es, unas investigaciones abiertas y a fondo, en lugar de investigaciones centradas; si procede, el enjuiciamiento inicial de un número limitado de perpetradores de nivel medio o alto, para abrir posibilidades, en último término, de hacer condenar a los responsables principales; la preparación para pasar a la fase de juicio tan pronto como sea posible y a más tardar en el momento de la audiencia de confirmación de los cargos);
- manteniendo la calidad del trabajo a medida que se va aumentando su calidad mediante un incremento adicional de los recursos, utilizados con eficiencia; y
- mejorando el desempeño organizacional mediante el desarrollo de nuevas capacidades.

124. Además de la continuación de los esfuerzos destinados a afianzar la calidad y responder adecuadamente ante las crecientes demandas de intervención por la Fiscalía, el nuevo Plan Estratégico pone de relieve la necesidad de una mayor interacción con los organismos encargados del cumplimiento de la ley y las autoridades judiciales competentes. Este aumento en la interacción y las sinergias conexas podría entrañar eficiencias y cerrar la brecha de la impunidad.

125. Tanto el Plan Estratégico de la Fiscalía como su presupuesto y sus indicadores de ejecución se han integrado plenamente en el presente proyecto de presupuesto. La integración en el plan estratégico de la Corte en su conjunto se ha establecido solo al nivel superior de las tres metas estratégicas, habida cuenta de que tanto su contenido como su formato están siendo objeto de una revisión.



126. La solicitud presupuestaria para 2016 se basa en una evaluación realista de los recursos que la Fiscalía necesita para atender las solicitudes de intervención. En primer lugar, estas actividades están sujetas a un aumento inevitable:

Parámetro	2015	Total, proyecto de presupuesto por programas para 2016
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	200	465 ¹⁹
Número de situaciones	8	8 ²⁰
Número de investigaciones activas	4	5 ²¹
Número de investigaciones en estado latente	9	9 ²²
Número de exámenes preliminares	10	9 ²³
Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	4	5 ²⁴
Número de apelaciones finales	1	1

¹⁹ Habida cuenta tanto del número de magistrados de la Corte como del hecho de que un magistrado que haya entendido en actuaciones preliminares en una causa no pueda entender en el juicio de la misma causa, sumado a la disponibilidad de tres salas de juicio en los nuevos locales permanentes, no es realista la posibilidad de que los magistrados participen en más de un juicio y que hayan de entender el mismo día en dos causas separadas a lo largo de períodos dilatados. Por consiguiente, la programación de las audiencias se ha ajustado como sigue:

- Turnos de audiencias: cinco semanas de audiencias, una semana de descanso.
- Número máximo de días de audiencias: 155/sala. 155 x 3 salas = 465 en total (máximo).

Nota: Si bien el número previsto de días de audiencia efectivos asciende a 395 (en las cuatro causas), se recomienda mantener un total máximo de 465 para incluir audiencias distintas a las del juicio (confirmación de los cargos en *Ongwen*, audiencias de la Sala de Apelaciones, reuniones con las partes en otras causas, etc.).

²⁰ República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya y Uganda.

²¹ República Centroafricana II. a) (Séléka); República Centroafricana II. b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Nueva Investigación 1; seis meses: Uganda (Ongwen) seguida de otra investigación. Se necesitarán cinco equipos conjuntos, puesto que cada semestre se estarán realizando cinco investigaciones concurrentes.

²² Libia 1, Libia 2, Darfur (Sudán) 1, 2 y 4, 3, Côte d'Ivoire 1 bis (SG), Malí 1, República Democrática del Congo 3 y 4, Kenya art.70, y Uganda (Kony).

²³ Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

²⁴ Kenya 1 (*Ruto y Sang*), República Centroafricana, art. 70, Côte d'Ivoire 1 (*LG y CBG*), República Democrática del Congo 6 (*Bosco Ntaganda*), Uganda (*Dominic Ongwen*). La Fiscalía no hace distinción en la composición de los equipos (y por consiguiente en las consecuencias financieras) entre los equipos de enjuiciamiento que se dedican a las audiencias y los equipos de enjuiciamiento que se dedican a la preparación de los juicios.

127. La Fiscalía sigue adoptando las medidas que permite su mandato para promover la complementariedad y, por ese medio, reducir la necesidad de su intervención directa. En este contexto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para la promoción de las actuaciones nacionales.

128. De igual manera, la Fiscalía procurará reducir la necesidad de su intervención en los casos que entrañen delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto de Roma.

129. Teniendo presente su mandato en virtud del Estatuto de Roma, y también la necesidad de centrar sus esfuerzos en el procesamiento de los crímenes principales, la Fiscalía recurrirá a los procesamientos en virtud del artículo 70 como función de los efectos de la interferencia en la administración de la justicia relativa a una causa específica ante la Corte y una vez haya formado la opinión de que la actividad criminal en cuestión no se puede encarar adecuadamente en el ámbito nacional. Efectivamente, con arreglo al apartado 4) b) del artículo 70, y a la luz de los criterios recogidos en el párrafo 2) de la regla 162 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Fiscalía siempre tendrá en cuenta la posibilidad de consultar con los Estados pertinentes sobre la posibilidad de que las autoridades nacionales competentes se hagan cargo de la sustanciación y el procesamiento de esas causas.

130. En base a la previsión de actividades requeridas en 2016, el presupuesto de la Fiscalía aumentará en 6.479.300 euros (un16,4%), pasando de 39.612.600 euros a 46.091.900 euros. En el cuadro siguiente se exponen los principales factores determinantes de los costos relativos a este aumento:

<i>Factor determinante de los costos</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>diferencia</i>	<i>Consecuencias</i>
Investigaciones activas	4	5	1	3.400.000 euros
Juicios	4	5	1	1.200.000 euros
Otros gastos				806.500 euros
Régimen común de las Naciones Unidas				705.000
Efecto de las reclasificaciones				367.800
Total aumento				6.479.300

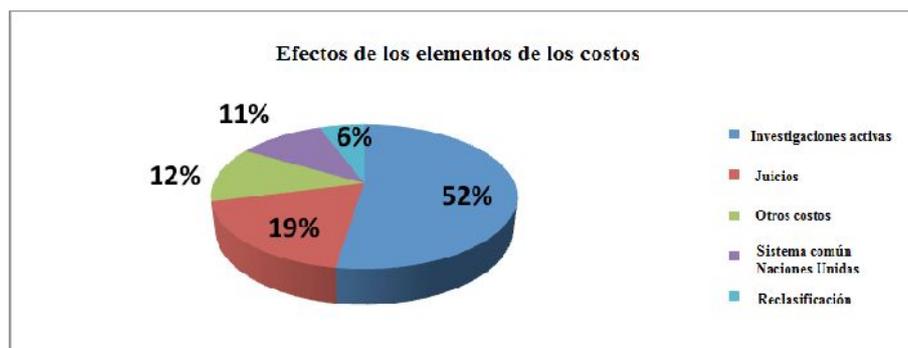
131. Los recursos adicionales para una investigación activa adicional y un juicio permitirán a la Fiscalía responder ante el aumento necesario en las actividades, pero sin la profundidad ni la calidad necesaria para todas las actividades previstas para 2016. Un aumento tan limitado no entraña la capacidad de llevar los recursos de la Fiscalía al nivel necesario para una adecuada dotación de personal para todas las actividades previstas, en consonancia con el modelo de plantilla aplicado para sus Planes Estratégicos 2012-2015 y 2016-2018.

132. Cabe señalar que un 71,0% del aumento total previsto para 2016 está dedicado a actividades adicionales de la Fiscalía (es decir, una investigación activa adicional y un juicio adicional). El elemento de “Otros gastos” está estrictamente vinculado al apoyo a las operaciones de la Fiscalía, e incluye los gastos de operaciones sobre el terreno, los gastos de viaje y las inversiones en desarrollo de la calidad (por ejemplo, equipo y programas informáticos especializados, y también formación), más la consolidación de algunas funciones de apoyo. El otro componente del aumento son los gastos de aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que vienen determinados con frecuencia anual por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se han de incluir en el presupuesto para significar las obligaciones de la Corte respecto de su plan de pensiones.

133. Por último, la Fiscalía – en cumplimiento de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas durante su 24º período de sesiones – emprendió un ejercicio de reclasificación en relación con algunos puestos en sus distintas Secciones²⁵. Se

²⁵ ICC-ASP/14/5.

encomendó la revisión de las solicitudes de reclasificación de los puestos a un Comité Consultivo en cuestiones de clasificación, integrado por funcionarios de los distintos órganos de la Corte. Con arreglo al procedimiento convenido con el Comité, las recomendaciones del Comité Consultivo en cuestiones de clasificación se han finalizado y enviado a un clasificador profesional externo para su evaluación independiente; una vez realizada esta evaluación los resultados serán enviados a la Fiscal para su consideración. La estimación provisional de los correspondientes costos por el Comité Consultivo en cuestiones de clasificación asciende a 367.800 euros. La cantidad real que se habrá de incluir en el presupuesto se determinará una vez que el clasificador externo haya concluido su evaluación y que la Fiscal haya considerado las recomendaciones. Una vez determinada, la cantidad final será presentada a la Asamblea de los Estados Partes para su aprobación.



134. El presupuesto que se propone para la Fiscalía permitiría a esta reducir el actual déficit en sus recursos, si bien sin alcanzar aún la dimensión básica que permitiría a la Fiscalía satisfacer las solicitudes de su intervención con la calidad y eficiencia requeridas y con un nivel aceptable de ordenamiento de las prioridades relativas de las causas.

135. Este aumento presupuestario no permitiría a la Fiscalía responder inmediatamente a todas las demandas que le fueran sometidas. La Fiscalía seguiría necesitando ordenar las causas por prioridades una vez que hubieran dado inicio las actuaciones preliminares o de primera instancia²⁶. Las nuevas investigaciones que se deberían realizar en Libia, Malí y Darfur se están aplazando, o solo se están emprendiendo marginalmente. Las situaciones que están bajo examen preliminar, y para las cuales podrían iniciarse investigaciones, se están aplazando como resultado de la insuficiencia de recursos.

136. Dentro de su compromiso con una gestión prudente de los recursos, la Fiscalía seguirá procurando lograr mejoras en la eficiencia. En años pasados ha demostrado su capacidad para lograr ahorros, y en la actualidad está creando un grupo de trabajo permanente destinado a la continuación de estos esfuerzos.

	2012	2013	2014	2015
Aumentos de la eficacia (en euros)	224.525	835.000	442.670	Por determinar
Presupuesto (en millones de euros)	27,7	28,2	33,2	39,6
%	0,8%	2,9%	1,3%	

²⁶ Los requisitos de recursos en este proyecto de presupuesto para 2016 se derivan del modelo de dimensión básica para la Fiscalía. En un informe exhaustivo independiente, la Fiscalía esboza su estructura propuesta e identifica un modelo de dimensión básica y establece que, de adoptarse, dotaría a la Fiscalía de recursos estables y suficientes para absorber su trabajo, salvo cuando sobrevinieran situaciones excepcionales o cambios de primera magnitud en la demanda prevista. Una vez alcanzada la dimensión básica, la Fiscalía seguiría haciendo un uso flexible de sus recursos y estableciendo prioridades entre las causas que requieren su intervención. El presupuesto para 2016 representa un primer paso en el aumento progresivo que llevaría a la dimensión básica.

Objetivos de la Fiscalía

137. Los nueve objetivos estratégicos del Plan Estratégico (2016-2018) de la Fiscalía se organizan alrededor de tres temas principales:

1. Lograr un rendimiento elevado en relación con el mandato de la Fiscalía:
 - a) *Objetivo estratégico 1:* llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente
 - b) *Objetivo estratégico 2:* continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños;
 - c) *Objetivo estratégico 3:* seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos; y
 - d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para desempeñar el mandato de la Fiscalía:
 - a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar una dimensión básica que permita a la Fiscalía responder ante las exigencias que se le encomiendan con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias;
 - b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía;
 - c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad; y
 - d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía.
3. Contribuir a una estrategia de investigación y procesamiento coordinada con miras a seguir cerrando la brecha de impunidad en relación con los crímenes de competencia de la Corte.
 - a) *Objetivo estratégico 9:* desarrollar, junto con sus interlocutores, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad.

138. En el cuadro que aparece a continuación figura el vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico (2016 – 2018), las metas conexas fijadas para 2016 en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía y los 14 indicadores de ejecución identificados. Algunos de los 14 indicadores genéricos se repiten en cada ocasión en el cuadro, en la medida en que son necesarios. De esa manera, en el cuadro se alcanza un total de 31 indicadores, si bien estos se reagruparán con arreglo a los 14 indicadores genéricos.

Cuadro 18. Objetivos indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
1. Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	1. Realizar el nivel anual definido de actividades a la luz del presupuesto asignado	1. Hitos por actividad fundamental: comparación entre las previsiones y los logros 2. Evolución de las conclusiones judiciales respecto del desarrollo de los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos 3. Cumplimiento de las políticas y las normas de la Fiscalía 4. Calidad de interacción con la Fiscalía

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
		5. Aplicación de las enseñanzas extraídas
		6. Resultados fiscales en lo tocante a los perpetradores Órdenes de detención o de comparecencia emitidas o solicitadas: a. Confirmaciones o acusaciones (personas) b. Condenas o acusaciones (personas)
		7. Cargos: admisión o imputación en la fase de orden de detención, confirmación, juicio.
2. Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	1. Aplicación según lo previsto de la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género 2. Formación especializada sobre la manera de entrevistar a los testigos vulnerables impartida al personal pertinente 3. Adopción de la política sobre niños y su plan de aplicación.	8. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros 9. Efecto de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
3. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<i>Examen preliminar</i> 1. Definir las posibilidades para seguir integrando las necesidades de investigación, e inicio en la fase de examen preliminar 2. Seguir fortaleciendo la comunicación relativa a los exámenes preliminares 3. Seguir desarrollando la función de respuesta temprana ante los recrudescimientos o los graves riesgos de violencia <i>Investigaciones</i> 1. Implantar proyectos de mejora seleccionados en relación con las esferas prioritarias: cierre de la brecha temporal, tecnología y asuntos forenses, análisis, normas, investigaciones financieras y presencia sobre el terreno <i>Procesamientos y apelaciones</i> 1. Implantar proyectos de mejora seleccionados en relación con las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de revisión de las causas, tecnología, competencias fundamentales <i>Cooperación</i> 1. Evaluación de la calidad de la dimensión de cooperación interna y proyectos de mejora seleccionados	10. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros 11. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
4. Seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución	1. Todo el personal pertinente formado en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y de la gestión de pruebas electrónicas 2. Fortalecimiento de la capacidad para utilizar la tecnología en la presentación de pruebas ante la Corte	12. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros 13. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Meta para 2016</i>	<i>Indicador de ejecución</i>
5. Alcanzar una dimensión básica que permita a la Fiscalía responder ante las exigencias que se le encomiendan con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias	1. Aplicar la evolución de los recursos aprobada y adaptar los resultados en consecuencia	14. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros
	2. Presentar el efecto de las mejoras en la eficiencia identificadas en el proyecto de presupuesto para 2017	15. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
	3. Examinar la evolución continua de los servicios y las posibles sinergias y eficiencias entre la Secretaría y la Fiscalía	16. Aumentos de eficiencia anuales logrados
6. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	1. Aplicación según lo previsto de los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones	17. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros
	2. Ampliación de la red de coordinadores operacionales a tres asociados	18. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
	3. Aplicación según lo previsto de la comunicación a los interesados	
7. Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad	1. Establecer una asociación con dos asociados fundamentales en relación con la seguridad informática y de la información	19. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros
	2. Establecer un ciclo de inteligencia relativo a la seguridad con los asociados dentro y fuera de la Corte	20. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
	3. Finalizar la actualización de los requisitos de vehículos para las operaciones sobre el terreno	
	4. Examinar los protocolos vigentes con las instancias de seguridad de la Secretaría	
8. Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	1. Mejor equilibrio entre varones y mujeres	21. Evolución general anual del equilibrio entre varones y mujeres y de nacionalidades
	2. Ejecución de la totalidad de las formaciones y las evaluaciones del desempeño	22. Implantación anual del programa de formación: comparación de los planes con lo efectivamente realizado
	3. Aplicación del programa de integración de valores	23. Encuesta sobre el clima laboral (comprendidos los valores)
	4. Aplicación de la recomendación relativa al clima laboral	24. Igual que el anterior
	5. Realización del examen de los riesgos profesionales	25. Evolución de la capacidad laboral
	6. Examen de la estructura y la estrategia de gestión de la información	26. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa
	7. Establecimiento de sistemas para los indicadores de ejecución, la gestión de los riesgos y las enseñanzas extraídas	27. Igual que el anterior
9. Desarrollar, junto con sus interlocutores, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada	1. Evaluación de las consultas sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia de investigación y procesamiento coordinada; identificación de la contribución de la Fiscalía	30. Hitos: comparación entre las previsiones y los logros
		31. Efecto de los proyectos sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y administrativa

Cuadro 19. Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2016

Programa II Fiscalía	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	4.788,3	14.252,9	19.041,2		19.041,2	4.230,5	12.499,7	16.730,2	4.341,3	13.323,7	17.665,0	934,8	5,6
Cuadro de servicios generales						1.094,2	3.010,0	4.104,1	1.078,1	3.016,6	4.094,7	-9,5	-0,2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>4.788,3</i>	<i>14.252,9</i>	<i>19.041,2</i>		<i>19.041,2</i>	<i>5.324,6</i>	<i>15.509,7</i>	<i>20.834,3</i>	<i>5.419,3</i>	<i>16.340,3</i>	<i>21.759,6</i>	<i>925,3</i>	<i>4,4</i>
Asistencia temporaria general	93,1	8.500,2	8.593,3	203,2	8.796,5	459,8	14.210,7	14.670,6	1.026,6	18.423,6	19.450,2	4.779,6	32,6
Asistencia temporaria para reuniones	3,7	2,4	6,1		6,1								
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>96,8</i>	<i>8.502,6</i>	<i>8.599,4</i>	<i>203,2</i>	<i>8.802,6</i>	<i>459,8</i>	<i>14.210,7</i>	<i>14.670,6</i>	<i>1.026,6</i>	<i>18.423,6</i>	<i>19.450,2</i>	<i>4.779,6</i>	<i>32,6</i>
Gastos de viaje	270,7	2.512,8	2.783,5	103,1	2.886,6	278,8	2.158,4	2.437,2	289,0	2.650,3	2.939,3	502,1	20,6
Atenciones sociales	5,0		5,0		5,0	5,0		5,0	10,0		10,0	5,0	100,0
Servicios por contrata	20,2	448,9	469,1	225,8	694,9	50,0	449,5	499,5	65,0	594,5	659,5	160,0	32,0
Formación	15,2	126,6	141,8		141,8	135,2	215,0	350,2	144,5	221,1	365,6	15,4	4,4
Consultores		23,9	23,9		23,9		111,9	111,9		112,7	112,7	0,8	0,7
Gastos generales de funcionamiento	8,2	591,7	599,9	2,7	602,6		455,0	455,0		535,0	535,0	80,0	17,6
Suministros y materiales	4,4	45,4	49,8	10,6	60,4	38,0	71,0	109,0	49,0	71,0	120,0	11,1	10,1
Mobiliario y equipo		454,5	454,5	22,7	477,2		140,0	140,0		140,0	140,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>323,7</i>	<i>4.203,8</i>	<i>4.527,5</i>	<i>364,9</i>	<i>4.892,4</i>	<i>507,0</i>	<i>3.600,8</i>	<i>4.107,8</i>	<i>557,5</i>	<i>4.324,6</i>	<i>4.882,1</i>	<i>774,3</i>	<i>18,8</i>
Total	5.208,8	26.959,3	32.168,1	568,1	32.736,2	6.291,5	33.321,2	39.612,6	7.863,3	38.228,7	46.091,9	6.479,3	16,4

Cuadro 20. Programa Principal: Proyecto de plantilla para 2016

Fiscalía	Total Cuadro orgánico y categorías superiores										Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SC-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos	1	1		3	6	9	4	7	2	33	1	15	16	49
	Situacionales					6	20	40	40	15	121		48	48	169
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>			<i>3</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>17</i>	<i>154</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>218</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos re- distribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total	1			3	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218	

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica**Introducción**

139. El Subprograma 2110 comprende el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

140. El Gabinete de la Fiscal proporciona asistencia y asesoramiento estratégico a la Fiscal en el cumplimiento cotidiano de sus funciones y en la gestión general y el control de calidad de la Fiscalía; coordina todos los asuntos estratégicos y administrativos dirigidos a la Fiscal, y efectúa recomendaciones para la adopción de medidas; coordina las actividades y los procesos internos e intrainstitucionales, y examina las comunicaciones en nombre de la Fiscal; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo así como los análisis de los documentos presentados y la comunicación con las divisiones, las secciones y los equipos conjuntos; vela por que la Fiscalía gestione sus necesidades específicas de recursos humanos, y disponga de personal cualificado y motivado mediante su equipo encargado de los recursos humanos; y asiste a la Fiscalía mediante su Dependencia de Información Pública en la difusión eficaz de información y en las relaciones públicas.

141. La Sección de Asesoría Jurídica proporciona a la Fiscal y a la Fiscalía asesoría jurídica en relación con los informes y publicaciones, asesoramiento para casos individuales relacionados con el personal, y revisión y redacción de contratos. También proporciona investigación y asesoramiento jurídico a la Sección de Análisis de Situaciones, y contribuye a la investigación y el asesoramiento jurídico proporcionados por la Sección de Apelaciones en relación con las situaciones y las causas. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación y el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía, responsabilidad que entraña el desarrollo de políticas, procedimientos operativos normalizados y directrices, así como la coordinación de su aplicación.

142. La Sección de Asesoría Jurídica también se responsabiliza de coordinar la elaboración de una base de datos de jurisprudencia para toda la Corte, así como de elaborar y diseminar los informes semanales de la Corte. La Sección apoya al equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos en la preparación de planes de formación y la aplicación de los planes aprobados. También organiza y se ocupa de una serie de conferencias dictadas por ponentes invitados sobre asuntos de interés general tanto para la Fiscalía como para la Corte en su conjunto, y, a solicitud de la Fiscal o del Comité Ejecutivo, de foros jurídicos sobre asuntos temáticos a cargo de oradores internos.

143. La Sección de Asesoría Jurídica responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico de la Fiscal, el Comité Ejecutivo, y las divisiones y secciones de la Fiscalía, en relación tanto con las operaciones fundamentales de la Fiscalía como con su funcionamiento general en tanto que órgano independiente. La Sección contribuye al asesoramiento jurídico que presta la Sección de Apelaciones a los equipos de investigación y de enjuiciamiento. Facilita asimismo la elaboración y el mantenimiento de las normas de la Fiscalía; en este contexto, elabora el Manual de Operaciones y mantiene el Código de Conducta. También dirige la elaboración y la aplicación de las políticas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales identificadas por la Fiscal.

144. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la elaboración y la institucionalización de un sistema de enseñanzas extraídas cuyo objeto es la identificación, la documentación y la aplicación de buenas prácticas, partiendo de la experiencia, en aras de afianzar la calidad y la eficiencia de las operaciones. La Sección también es responsable de la elaboración y la coordinación de un mecanismo de garantía destinado a velar por la aplicación de las normas de la Fiscalía y su cumplimiento.

145. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona el mantenimiento de los instrumentos jurídicos, los comentarios y las bases de datos en línea para la Fiscalía, a la que también proporciona la correspondiente formación; también se ocupa de la elaboración y el mantenimiento de una red jurídica académica para la Fiscalía. Asimismo, la Sección facilita la elaboración y el mantenimiento de normas para la Corte en su conjunto, entre ellas políticas y disposiciones administrativas, y junto con el equipo de la Fiscalía

encargado de los recursos humanos es responsable de prestar asesoramiento relativo a la aplicación del Reglamento y el Estatuto del Personal en casos individuales, incluso en un contexto de litigación.

146. La Sección de Asesoría Jurídica organiza formación para el personal de la Fiscalía en relación con el código de conducta para la Fiscalía (2013), las enseñanzas extraídas y el mecanismo de garantía.

Cuadro 21. Objetivos del Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Judicial y procesal 1.2		
<i>Objetivo estratégico 1 de la Fiscalía</i>		
Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	Contribuciones a la investigación jurídica y asesoramiento a la Sección de Análisis de Situaciones para la petición de exámenes preliminares, y la Sección de Apelaciones respecto de las situaciones y las causas	Proporcionar investigación y asesoramiento jurídicos previa solicitud
	Explicación y sensibilización respecto de las actividades de la Fiscalía mediante la información al público	Realizar entrevistas, elaborar artículos de opinión, notas de prensa, declaraciones, etc.
<i>Objetivo estratégico 2 de la Fiscalía</i>		
Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones	
	Desarrollo del plan de aplicación para la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género	Plan de aplicación finalizado para su puesta en efecto por los equipos
	Desarrollo de la política sobre los niños	Realización de entrevistas, elaboración de artículos de opinión, notas de prensa, declaraciones, etc.
	Concienciación pública sobre los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género mediante la información al público	
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		
Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	Contribuciones relativas a la investigación jurídica y el asesoramiento a la Sección de Análisis de Situaciones durante los exámenes preliminares, y a la Sección de Apelaciones en relación con las situaciones y las causas	Política finalizada, aprobada y presentada Prestación de investigación y asesoramiento jurídico previa solicitud
Cooperación y apoyo 3.2, 3.3		
<i>Objetivo estratégico 6 de la Fiscalía</i>		
Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	Explicar, sensibilizar y crear apoyo y cooperación para las actividades de la Fiscalía por medio de las misiones realizadas por la Fiscal y la información al público	Prestar apoyo a las misiones de la Fiscal, realizar entrevistas, preparar artículos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.
	Comunicación a los interlocutores según lo previsto	Continuar el desarrollo de la red académica, incluso mediante la organización de conferencias de invitados
		Contribuir a la información pública y la representación externa de la Fiscalía
		Continuar el desarrollo y la gestión del proyecto de instrumentos jurídicos
Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4		
<i>Objetivo estratégico 8 de la Fiscalía</i>		
Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	Provisión de asesoramiento y redacción jurídicos en relación con cuestiones administrativas individuales	Minimizar la litigación; cuando esta es inevitable, logro de resultados satisfactorios
	Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía	Revisar y actualizar el Manual de Operaciones cuando proceda
		Efectuar contribuciones oportunas; representación satisfactoria de los

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
	Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte	puntos de vista y los intereses de la Fiscalía
	Desarrollo de políticas estratégicas para la Fiscalía	Adopción del plan de aplicación para la política relativa a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género; adopción de la política sobre los niños
	Aplicación del proyecto de enseñanzas extraídas	Proyecto implantado, sistema electrónico operativo, enseñanzas extraídas incorporadas en la práctica general de la Fiscalía
	Elaboración de un sistema de garantías para vigilar el cumplimiento	Marco del sistema de garantías de la Fiscalía definido y en estado de aplicación
	En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, elaboración del plan de formación anual del personal de la Fiscalía	
	En colaboración con la Sección de Recursos Humanos, conclusión de las políticas sobre el trabajo a distancia y de otras políticas del personal	
	Mejora en el equilibrio entre varones y mujeres así como en el equilibrio de nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía	
	Las cuestiones fundamentales relativas al clima de trabajo en la Fiscalía atendidas	
	Finalizar y aplicar el proyecto de valores básicos de la Fiscalía	
	Revisada la estructura interna de la Fiscalía con miras a mejorar su eficacia y eficiencia y a velar por el afianzamiento del control de calidad	

Recursos presupuestarios**2.832.700 euros**

147. El importe solicitado aumenta en 178.600 euros (un 6,7%).

Recursos de personal**2.112.900 euros**

148. El número de puestos de plantilla no sufre cambios. Se necesita un puesto adicional de asistencia temporaria general (P-3) para prestar asistencia al Gabinete en relación con el aumento en su volumen de trabajo. También el equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos ha de asistir a la Fiscalía en su desarrollo. Por consiguiente, se solicita un puesto de oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2) para 12 meses en 2016. El puesto de oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) que fue aprobado en el presupuesto para 2015 ya no se solicita. Esta reducción neta en recursos humanos se ha podido lograr gracias a las mejoras en los procesos de contratación en el equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos; también se basa en el supuesto de que la nueva estructura de la Secretaría podrá prestar su asistencia según está previsto en el proyecto *ReVision*.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.558.200 euros

149. La Fiscal (SSG) cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), que se ocupa del equipo de la Fiscalía encargado de los recursos humanos, de la Dependencia de Información Pública y de otro personal del Gabinete de la Fiscal, y coordina las funciones del Gabinete bajo la supervisión directa de la Fiscal. El Gabinete dispone de un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3), dos oficiales de información pública

(P-2), dos auxiliares especiales de la Fiscal (un P-2 y un P-1), un asistente personal de la Fiscal (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección de Asesoría Jurídica está dirigida por un asesor jurídico principal (P-5) y cuenta también con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

Asistencia temporaria general

554.700 euros

150. Se solicitan los cinco puestos de asistencia temporaria general siguientes (equivalentes a 5,0 puestos a tiempo completo) para el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía o para cubrir las necesidades del Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica o la Fiscalía:

- a) un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- b) un *auxiliar especial, Gabinete de la Fiscal (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- c) un *oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- d) un *asesor jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- e) un *coordinador de gestión de la información (P-5)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

151. En conjunto, el aumento neto en el tamaño de la plantilla en comparación con la aprobada en el presupuesto para 2015 es de un funcionario: en términos presupuestarios, equivale a un puesto de categoría P-2. El aumento del P-3 en el Gabinete de la Fiscal se compensa plenamente por la reducción equivalente en el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía.

Recursos no relacionados con el personal

719.800 euros

152. La cantidad solicitada se incrementa en 41.800 euros (un 6,2%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores.

Gastos de viaje

181.600 euros

153. La cantidad solicitada se aumenta en 20.700 euros (un 12,8%) y está destinada a sufragar las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

154. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de suscitar apoyo y robustecer la cooperación, en los más altos niveles, para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, así como para contribuir a ampliar al máximo el alcance del Estatuto de Roma. La experiencia ha demostrado que estas misiones pueden tener una importancia crítica y producir unos resultados positivos. El presupuesto para viajes también incluye misiones para representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para viajes de aquellos interlocutores fundamentales invitados a reunirse con la Fiscal que no están en condiciones de financiar por sí mismos el costo de sus viajes.

Atenciones sociales

10.000 euros

155. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 100,0%).

156. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones internacionales, diplomáticos y huéspedes especiales que visitan la Fiscalía. El año anterior la Corte acordó también compartir entre sus órganos la mayor parte de los

costos de atención de diplomáticos y delegaciones que visitan a más de un alto responsable de la Corte. La frecuencia de estos actos y visitas ha ido en aumento a lo largo de los años, y está previsto que continúe haciéndolo. El traslado de la Corte a los nuevos locales – hecho que también se pretende utilizar para seguir desarrollando la proyección exterior al público por la Corte – también contribuirá al número de visitas de alto nivel que la Fiscalía puede razonablemente esperar en 2016.

Servicios por contrata

50.000 euros

157. El importe solicitado no sufre cambios. Estos recursos están destinados a apoyar misiones independientes de información pública a los países donde se realizan actividades. Los costos habituales comprenden la radiodifusión, el alquiler de las instalaciones pertinentes para conferencias de prensa, y la producción y distribución de material informativo.

Formación

365.500 euros

158. El importe solicitado aumenta en 15.300 euros (un 4,4%). El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es una parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y a mejorar la calidad y el desempeño. El presupuesto para formación se ha incrementado con miras tanto a proporcionar la formación adecuada al personal adicional contratado como a perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que corresponden principalmente a investigaciones²⁷, litigios, apelaciones, complementariedad y cooperación, así como a necesidades específicas en competencias lingüísticas, gestión de pruebas e información, y gestión y práctica generales.

159. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad; por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en materia de defensa y apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito. Una parte del presupuesto se asignará a la plena ejecución de los cursos de certificación internacional para investigadores y fiscales que se están elaborando en cooperación con organismos internacionales como la INTERPOL, la EUROPOL, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Especial para el Líbano, así como la Policía Metropolitana de Londres. Además, la Fiscalía colabora con la Secretaría en proyectos comunes concebidos para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero manteniendo los costos en el mínimo.

Consultores

112.700 euros

160. El importe solicitado aumenta en 800 euros (un 0,7%). En 2016 la Fiscalía continuará contratando asesores y testigos expertos en relación con las situaciones, en apoyo de las investigaciones y los juicios. Sin embargo, en aras de la reducción de esta partida presupuestaria dichas contrataciones se limitarán rigurosamente, y en la medida de lo posible se recurrirá a consultores que realicen funciones consultivas a título gratuito. Se solicita una cantidad equivalente a ocho meses de trabajo de categoría P-5, si bien la categoría de los consultores vendrá determinada por el trabajo necesario y la experiencia individual. Parte de la cantidad solicitada se utilizará para financiar los gastos relativos a las reuniones las juntas de expertos externos que asisten a la Fiscalía en el desarrollo de directrices en esferas especiales del procesamiento y la investigación (por ejemplo, investigaciones forenses, investigación y procesamiento financiero). El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a la coordinación de todas las Divisiones operacionales.

²⁷ Los pormenores relativos a las sesiones de formación específicas previstas para el personal de la División de Investigaciones se reflejan en la parte narrativa correspondiente a esa División, Programa 2300 (véase el párrafo 251).

161. Conforme al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores externos especialistas en ciertos temas, como los crímenes sexuales y los crímenes por razones de género, así como los crímenes contra los niños y los crímenes de lesa humanidad. Habida cuenta de que estos expertos contribuyen sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus nombramientos solamente entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

Cuadro 22. Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2016

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.399,7		1.399,7		1.399,7	1.180,1		1.180,1	1.211,3		1.211,3	31,2	2,6
Cuadro de servicios generales						352,1		352,1	346,9		346,9	-5,2	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.399,7</i>		<i>1.399,7</i>		<i>1.399,7</i>	<i>1.532,2</i>		<i>1.532,2</i>	<i>1.558,2</i>		<i>1.558,2</i>	<i>26,0</i>	<i>1,7</i>
Asistencia temporaria general	93,0	73,0	166,0		166,0	209,4	234,5	443,8	386,7	168,0	554,7	110,9	25,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>93,0</i>	<i>73,0</i>	<i>166,0</i>		<i>166,0</i>	<i>209,4</i>	<i>234,5</i>	<i>443,8</i>	<i>386,7</i>	<i>168,0</i>	<i>554,7</i>	<i>110,9</i>	<i>25,0</i>
Gastos de viaje	110,2	70,5	180,7		180,7	62,2	98,7	160,9	73,4	108,2	181,6	20,7	12,8
Atenciones sociales	5,0		5,0		5,0	5,0		5,0	10,0		10,0	5,0	100,0
Servicios por contrata		27,4	27,4		27,4		50,0	50,0		50,0	50,0		
Formación	15,2	125,8	141,0		141,0	135,2	215,0	350,2	144,5	221,0	365,5	15,3	4,4
Consultores		23,9	23,9		23,9		111,9	111,9		112,7	112,7	0,8	0,7
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>130,4</i>	<i>247,6</i>	<i>378,0</i>		<i>378,0</i>	<i>202,4</i>	<i>475,6</i>	<i>678,0</i>	<i>227,9</i>	<i>491,9</i>	<i>719,8</i>	<i>41,8</i>	<i>6,2</i>
Total	1.623,1	320,6	1.943,7		1.943,7	1.944,0	710,1	2.654,0	2.172,8	659,9	2.832,7	178,6	6,7

Cuadro 23. Subprograma 2110: Proyecto de plantilla para 2016

Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
Puestos existentes	Básicos	1				1	2	1	4	1	10	1	5	6	16
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos re- distribuidos/ devueltos	Básicos												-1	-1	-1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>-1</i>	<i>-1</i>	<i>-1</i>
Total		1				1	2	1	4	1	10	1	4	5	15

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

162. La Sección de Servicios proporciona, mediante sus dependencias especializadas, funciones de apoyo esenciales en las esferas de conocimientos lingüísticos, tramitación de pruebas tanto físicas como electrónicas, asistencia técnica para la gestión de la información específica de la Fiscalía, procesos de divulgación, y gestión financiera y administrativa. La Sección adopta una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación fluida de los servicios comunes, en una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los clientes con un mínimo de recursos.

163. La Sección está integrada por cuatro dependencias: la Dependencia de Servicios Lingüísticos, la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Administración General. Las dependencias llevan a cabo actividades que no se son o no pueden ser realizadas por secciones o dependencias de otros sectores de la Corte y que son indispensables para las operaciones de la Fiscalía.

164. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir sus respectivos mandatos. Se trata en particular de los siguientes:

- a) preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la certificación, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades de la Fiscalía y preparación de informes sobre los gastos²⁸;
- c) administración relacionada con las actividades sobre el terreno, los viajes oficiales, las adquisiciones y el personal;
- d) supervisión y control efectivos del uso de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) suministro de servicios de interpretación sobre el terreno y telefónica;
- f) transcripción de materiales audiovisuales;
- g) traducción de pruebas y de documentación fundamental de la Fiscalía, y escaneado, expurgación, edición y otras actividades de apoyo para proyectos que precisan conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía;
- h) registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- i) prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas;
- j) gestión de las fases iniciales del procedimiento enunciado en el artículo 15;
- k) suministro de equipo técnico y asesoramiento para misiones, en particular en relación con el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- l) apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos e información, y a los procesos de trabajo y proyectos en la Fiscalía; y
- m) elaboración, implantación y mantenimiento de los instrumentos y prácticas específicas de gestión de la información que necesita la Fiscalía.

²⁸ La metodología centralizada permite el control completo de los gastos presupuestarios y la financiación flexible de las actividades resultantes de los cambios en las necesidades operacionales por medio de la redistribución de los recursos según sea necesario. En un informe reciente (Informe de la Oficina de Auditoría Interna: intervención número OIA.02.14), la Oficina de Auditoría Interna encomió esta metodología de gestión de fondos.

Sección de Servicios de la Fiscalía			
Dependencia de Información y Pruebas	Dependencia de Base de Conocimientos	Dependencia de Servicios Lingüísticos	Dependencia de Administración Central
Comunicaciones art. 15	Apoyo técnico para gestión de información, procesos institucionales y flujos de trabajo en la Fiscalía	Traducción de pruebas y documentos y notas de prensa de la Fiscalía	Elaboración del presupuesto y seguimiento de su ejecución
Registro de pruebas (tramitación física)	Servicios especializados para asistir a las actividades analíticas y fiscales	Transcripción de pruebas	Apoyo económico para las operaciones sobre el terreno
Apoyo digital y audiovisual	Gestión de sistemas de registros, control de acceso	Interpretación sobre el terreno y telefónica (p.ej., preparación de general, servicios especiales, testigos)	Administración de personal (fijo, asistencia temporaria, consultores)
Ringtail y base de datos de gestión electrónica conjuntos	Asistencia a grupos y grupos de enjuiciamiento (para divulgación)	Escaneado, expurgación, edición, etc.	Administración de viajes oficiales para Compras, Protección y Víctimas y Pasantes

165. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en materia de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los representantes de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, tales como las ONG y los organismos internacionales. Se encarga además del enlace de la Fiscalía con la Secretaría en cuanto a la gestión de las solicitudes de servicios derivadas de las necesidades operacionales de la Fiscalía, así como de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos que interesan a la Corte en su conjunto.

Cuadro 24. Objetivos de la Sección de Servicios

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta para 2016
Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6	Tasa de ejecución del presupuesto	98% < tasa < 100%
<i>Objetivo estratégico 8 de la Fiscalía</i>	Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias	Tasa > 75%
- Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza de la Fiscalía	Conciliaciones (porcentaje y plazos)	Reembolsos de gastos de viaje, 95% en 60 días;
	Procedimientos/proceso (actualización)	Gastos de oficinas sobre el terreno, 100% en 30 días
	Provisión de servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (diferencia comparada con el tiempo y el esfuerzo previstos en los procesos y procedimientos convenidos)	Concluir el análisis de los procedimientos, flujos y procesos de trabajo de la Sección con la ayuda de la Oficina del Auditor Interno
	Evaluación del desempeño (comparación del previsto con el real)	Actualizar el sistema de Personal de RH para incluir el costo por causa
Objetivo de gestión 2.3	Comparación entre las previsiones y los logros	Concluir el estudio de la organización de las Dependencias para velar por que las estructuras puedan prestar servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (minimizar las diferencias: < 5%)
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		Tramitar a tiempo un 100% de los formularios de trámites personales
- Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		El 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (no electrónicas) o tres días (electrónicas)
		Errores de divulgación < 3%
		Presentación del proyecto de diseño de gestión de la información al Comité

- * proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros
- * proporcionar apoyo puntual y efectivo para la divulgación
- * proporcionar apoyo puntual y efectivo para proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía
- * proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía
- * proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos en las misiones sobre el terreno
- * proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos para la transcripción y traducción de pruebas y documentos pertinentes para las operaciones y actividades de la Fiscalía

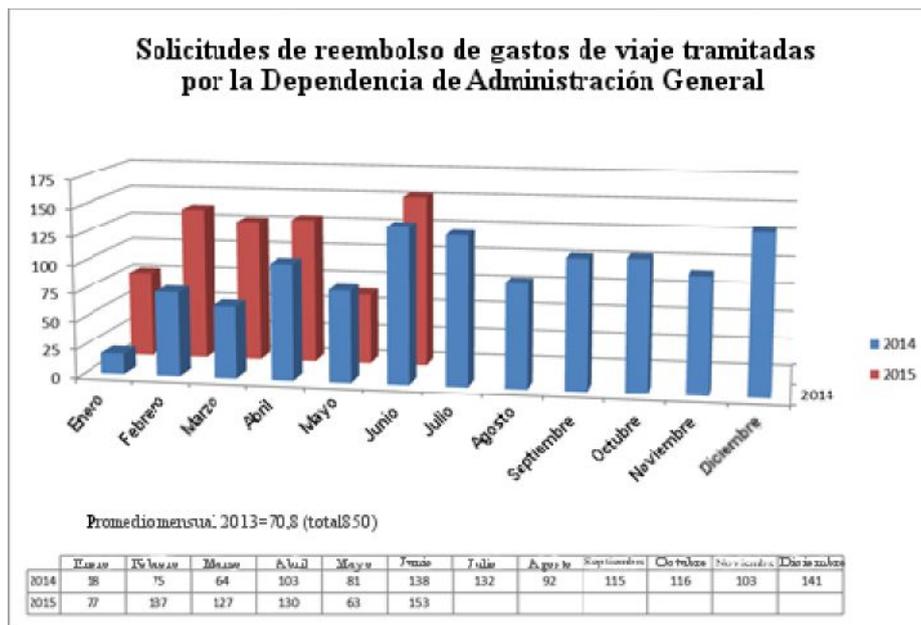
Ejecutivo a finales de junio de 2016
 Prestación de apoyo lingüístico de acuerdo con el programa previsto en un 98% de los casos

Recursos presupuestarios

8.120.800 euros

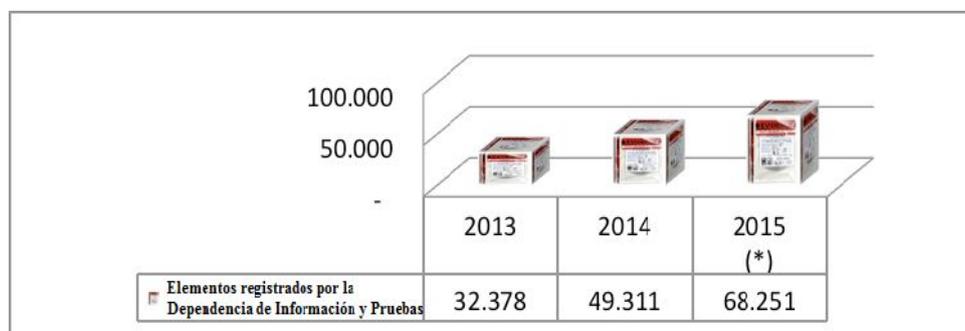
166. Tras la adopción del Plan Estratégico (2012-2015), al tiempo que las operaciones de la Fiscalía han ido creciendo hasta alcanzar una correspondencia con la demanda, la incidencia relativa de los recursos asignados específicamente a la Sección de Servicios ha disminuido continuamente, reduciéndose de un 21,1% del presupuesto de la Fiscalía en 2013 a un 18,8% en 2014, y finalmente a un 17,4% en 2015.

167. Los esfuerzos constantes de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Sección hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr considerables ganancias de eficiencia con la misma estructura básica. Por ejemplo, en los tres últimos años, tras la aplicación del nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía, la Dependencia de Administración General tuvo que encarar un marcado aumento en el número de misiones (hasta un 49,0%). Al mismo tiempo, y gracias a un esfuerzo destinado a racionalizar los procesos internos, el tiempo de conciliación se ha reducido en un 33,0% sin la incorporación de ningún recurso nuevo. El gráfico que figura a continuación indica la situación de las solicitudes de reembolso de gastos de viajes en 2014 y 2015. El promedio mensual de solicitudes de reembolso tramitadas aumentó de 71 en 2013 a 98 en 2014, y finalmente a 114 en los seis primeros meses de 2015.



168. Otras dependencias de la Sección han logrado ganancias de eficiencia similares. Por ejemplo, la Dependencia de Base de Conocimientos ha logrado prestar asistencia a la Fiscalía en relación con el proceso de divulgación, contando con los mismos recursos básicos y a pesar del aumento en el volumen de trabajo. El número de solicitudes ha aumentado en un 15% entre 2013 (731) y 2014 (837).

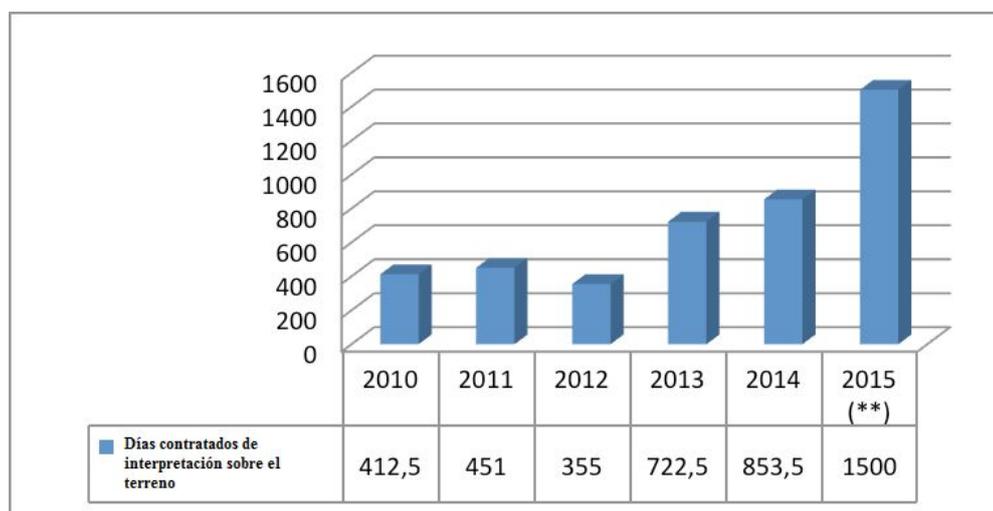
169. De igual manera, la Dependencia de Información y Pruebas ha visto un marcado aumento en el número de introducciones, que ha tramitado con el mismo nivel de recursos.



(*) Extrapolación: partidas introducidas al 30 de junio de 2015 = 37.917

170. El cambio en la estrategia de la Fiscalía a una mayor duración de las misiones sobre el terreno ha hecho necesario recurrir a unas capacidades lingüísticas más intensivas, para permitir a los equipos conjuntos entrevistar a testigos y víctimas, transcribir las recopilaciones de material audiovisual y traducir los documentos que se utilizarán como pruebas.

171. La Dependencia de Servicios Lingüísticos ha participado activamente en la provisión de todos los servicios reseñados arriba. Un indicador útil del aumento general en los volúmenes de trabajo de la Dependencia sería el número de días de interpretación contratados a lo largo de los últimos seis años, que ha experimentado un marcado aumento desde que se empezara a aplicar la nueva estrategia en 2013.



(**) 2015: Días anuales (extrapolación aproximada) = 1,500. La cifra se basa en el 1er trimestre = 407 días de servicio prestado + 2º trimestre = previsión de 330 días solicitados (cifra indicativa).

172. Los ejemplos anteriores ponen de manifiesto que la complejidad y el volumen crecientes de las misiones, las pruebas y la información derivados de la nueva metodología aplicada a las actividades de investigación y enjuiciamiento requieren algunos recursos adicionales para las funciones de apoyo críticas que presta la Sección.

173. La cantidad solicitada ha aumentado en 876.900 euros (un 12,8%). El monto total de los recursos representa el 16,8% del presupuesto solicitado por la Fiscalía para 2016 (véase el cuadro que aparece a continuación).



174. La Fiscalía sigue centralizando algunas partidas presupuestarias correspondientes a gastos no relacionados con el personal – entre ellas las de consultores, mobiliario y equipo, suministros y materiales, y formación – en los subprogramas 2110 y 2120 (ambos integrados en el programa 2100, Gabinete de la Fiscalía). Ello permite reaccionar rápidamente ante los posibles cambios en las necesidades de la Fiscalía durante la ejecución del presupuesto. Esta metodología ha sido elogiada por los auditores, habida cuenta de que permite controlar mejor los gastos al tiempo que garantiza flexibilidad en el cumplimiento de las necesidades operacionales. De este modo, el presupuesto de la Sección de Servicios (así como el del Gabinete de la Fiscalía, por lo que respecta a la formación y los consultores) arroja incrementos en relación con unos recursos que en la práctica son solicitados– y utilizados – por otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar las actividades institucionales.

Recursos de personal

6.899.200 euros

175. En 2016 la Sección contará con un total de 74 puestos: 37 de ellos son puestos de plantilla, mientras que los otros 37 son puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (el equivalente a 34,0 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.473.400 euros

176. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General cuenta con un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con un oficial de información y pruebas (P-3), un oficial auxiliar de información y pruebas (P-1), tres auxiliares de almacenamiento de información (SG-OC), un auxiliar de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC) y tres auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos cuenta con un administrador de base de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda de elementos para divulgación (SG-OC). La Dependencia de Servicios Lingüísticos cuenta con un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un traductor/revisor (inglés) (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un coordinador de interpretación/traductor (P-3), un coordinador de transcripciones (SG-OC), cinco auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), tres auxiliares de servicios lingüísticos (SG-OC) y un auxiliar de transcripciones (SG-OC).

Asistencia temporaria general

3.425.800 euros

177. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno y una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso seguir contando con los recursos actuales.

178. La Sección también necesita puestos suplementarios de asistencia temporaria general en la Dependencia de Base de Conocimientos, para la gestión de las causas y la divulgación de elementos de pruebas, gestión de las pruebas y servicios lingüísticos, a fin de atender el volumen de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y del personal de la Fiscalía. A continuación se desglosan los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016:

- a) dos revisores (P-4), 18 meses (equivalente a 1,5 puestos a tiempo completo);
- b) trece traductores (P-3), 117 meses (equivalente a 9,75 puestos a tiempo completo);
- c) cinco traductores adjuntos (P-2), 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- d) un coordinador adjunto de interpretación (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- e) cuatro traductores adjuntos (P-1), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- f) un auxiliar de administración (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- g) un auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- h) un oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- i) un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- j) un oficial de gestión de datos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puestos a tiempo completo);
- k) un oficial de información (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- l) dos coordinadores de bases de datos (P-1), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- m) un auxiliar técnico de sistemas de información (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- n) dos oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- o) un auxiliar de pruebas (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- p) intérpretes sobre el terreno (SG-OC), equivalente a 33 meses (equivalente a 2,75 puestos a tiempo completo).

179. En su mayoría, habida cuenta de que ya habían sido aprobados en 2015, los recursos de asistencia temporaria general se solicitan para fines de confirmación, para que sigan realizando las actividades en curso de la Fiscalía. Los recursos adicionales que se solicitan en el presupuesto para 2016 están relacionados con el aumento en las necesidades operacionales de la Fiscalía que requieren el apoyo crítico de la Sección de Servicios. El aumento general es limitado, gracias a los avances logrados en la organización interna, así como en los flujos y procedimientos de trabajos.

Recursos no relacionados con el personal

1.221.600 euros

180. La cantidad solicitada aumenta en 220.300 euros (un 22,0%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

352.100 euros

181. Los créditos solicitados aumentan en 49.300 euros (un 16,3%). Los recursos adicionales se necesitan para actividades de apoyo a los equipos conjuntos. El personal de apoyo técnico de la Dependencia de Información y Pruebas, así como los intérpretes sobre el terreno (de contratación tanto local como internacional), proporcionan el apoyo necesario a las misiones relacionadas con la investigación y el procesamiento en todas las causas, tanto durante las fases de examen preliminar como durante las de investigación, de cuestiones preliminares y del juicio. Asimismo, la partida presupuestaria incluye fondos para varias misiones a países de situación, destinadas a evaluar y contratar intérpretes sobre el terreno. Los recursos para gastos de viaje también se utilizan para 10 misiones, con el fin de que el personal técnico, lingüístico y administrativo participe en conferencias profesionales.

Servicios por contrata

609.500 euros

182. La cantidad solicitada aumenta en 160.000 euros (un 35,6%).

183. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación adicional. Esto sucede, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, en complemento de la capacidad interna de traducción de la Fiscalía. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo en tareas con plazos precisos, así como para determinadas causas cuya documentación exige la traducción desde o hacia lenguas para las cuales no se cuenta con capacidad interna. Se solicitan igualmente fondos para la subcontratación de la transcripción en complemento de la capacidad interna de la Fiscalía, también cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad.

184. Asimismo, se solicita la cantidad de 9.500 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se efectúan mediante equipos especializados, que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Se recurrirá además a estos fondos para subcontratar el tratamiento por medios electrónicos en gran escala.

Suministros y materiales

120.000 euros

185. La cantidad solicitada aumenta en 11.000 euros (un 10,1%).

186. Parte de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria SD, mini discos y pilas, entre otros) necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación. También se solicitan fondos para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y publicaciones periódicas, así como las suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía.

187. La actividad forense y de investigación exige materiales y suministros específicos, tales como imágenes por satélite de determinados lugares, o bolsas para cadáveres, guantes de caucho e instrumentos para la labor forense. Se calcula que para cada investigación activa se necesita la suma de 12.800 euros. A tenor de cinco investigaciones activas, se solicitan 64.000 euros en total para esta partida presupuestaria.

Mobiliario y equipo

140.000 euros

188. La cantidad solicitada no sufre cambios.

189. Se solicita la cantidad de 40.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las causas, en particular

programas para la extracción por medios electrónicos. Esta partida presupuestaria también incluye 20.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, reemplace y actualice los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

190. Los 80.000 euros restantes se solicitan como apoyo para la compra de programas informáticos especiales destinados a la reconstrucción tridimensional digital de escenas de crímenes y la actualización del equipo técnico que necesita la dependencia forense.

Cuadro 25. Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2016

2120 Sección de Servicios	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.355,7	1.522,8	2.878,5		2.878,5	1.144,5	460,0	1.604,5	1.174,8	836,2	2.011,0	406,5	25,3
Cuadro de servicios generales						337,3	1.214,4	1.551,7	265,9	1.196,5	1.462,4	-89,3	-5,8
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>1.355,7</i>	<i>1.522,8</i>	<i>2.878,5</i>		<i>2.878,5</i>	<i>1.481,8</i>	<i>1.674,4</i>	<i>3.156,2</i>	<i>1.440,7</i>	<i>2.032,7</i>	<i>3.473,4</i>	<i>317,2</i>	<i>10,1</i>
Asistencia temporaria general	0,1	1.842,9	1.843,0	60,9	1.903,9		2.718,6	2.718,6	411,8	3.014,0	3.425,8	707,2	26,0
Asistencia temporaria para reuniones	3,7	2,4	6,1		6,1								
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3,8</i>	<i>1.845,3</i>	<i>1.849,1</i>	<i>60,9</i>	<i>1.910,0</i>		<i>2.718,6</i>	<i>2.718,6</i>	<i>411,80</i>	<i>3.014,0</i>	<i>3.425,8</i>	<i>707,2</i>	<i>26,0</i>
Gastos de viaje	21,0	264,6	285,6	23,4	309,0	39,2	263,6	302,8	41,1	311,0	352,1	49,3	16,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	20,2	295,0	315,2	147,8	463,0	50,0	399,5	449,5	65,0	544,5	609,5	160,0	35,6
Formación		0,8	0,8		0,8								
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	8,2	60,6	68,8	0,6	69,4								
Suministros y materiales	4,4	45,4	49,8	10,6	60,4	38,0	71,0	109,0	49,0	71,0	120,0	11,0	10,1
Mobiliario y equipo		454,5	454,5	22,7	477,2		140,0	140,0		140,0	140,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>53,8</i>	<i>1.120,9</i>	<i>1.174,7</i>	<i>205,1</i>	<i>1.379,8</i>	<i>127,2</i>	<i>874,1</i>	<i>1.001,3</i>	<i>155,1</i>	<i>1.066,5</i>	<i>1.221,6</i>	<i>220,3</i>	<i>22,0</i>
Total	1.413,3	4.489,0	5.902,3	266,0	6.168,3	1.609,1	5.267,0	6.876,1	2.007,6	6.113,2	8.120,8	1.244,7	18,1

Cuadro 26. Subprograma 2120: Proyecto de plantilla para 2016

Sección de Servicios	Total Cuadro orgánico y categorías superiores									Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes	Básicos				1	4	2	2	1	10	4	4	14
	Situacionales							1	1	3	18	18	23
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>15</i>	<i>22</i>	<i>22</i>	<i>37</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos												
	Situacionales												
	<i>Subtotal</i>												
Total					1	4	3	3	4	15	22	22	37

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

191. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tiene sus propios requisitos en materia de cooperación. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación encabeza la facilitación de las investigaciones de la Fiscalía velando por la cooperación y la asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. Sus funciones generales de cooperación y de relaciones externas entrañan el establecimiento y la gestión de relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG, e incluyen la movilización del apoyo general al trabajo de la Fiscalía así como la promoción y la transmisión de sus mensajes fundamentales. Por consiguiente, la División contribuye principalmente a crear y consolidar la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores que es necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como por iniciativa de la Fiscalía con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad e intereses de la justicia, y efectúa recomendaciones fundamentales a la Fiscalía respecto de la apertura de nuevas investigaciones.

192. La División está compuesta por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones. La Sección de Cooperación Internacional, bajo la supervisión general del jefe de la Sección y con el apoyo adicional de un asesor jurídico, integra tres áreas de actividad: i) la cooperación específica para cada situación con los equipos conjuntos; ii) la asistencia judicial; y iii) la cooperación general y las relaciones externas.

- a) La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, responsable de facilitar todas las necesidades de asistencia judicial y las solicitudes de cooperación del equipo a los socios colaboradores; generar y mantener apoyo general, y promover la comprensión del trabajo de la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; establecer coordinadores operacionales con miras a que el equipo conjunto cuente con acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y proporcionar respuestas e información puntuales al equipo respecto de cualquier problema identificado por el equipo o por las autoridades nacionales.
- b) La faceta de cooperación judicial proporciona asesoramiento estratégico, técnico y operacional, apoyo y orientaciones a todos los asesores de cooperación internacional en aras de velar por el control de la calidad, la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos conjuntos en consonancia con los procedimientos y las normas pertinentes. Es responsable, en asociación con cada asesor de cooperación internacional, de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros de la base de datos relacionados con las entradas y salidas de solicitudes de asistencia, así como de desarrollar y revisar las estrategias destinadas a facilitar la colaboración respecto de la detención y la entrega, así como de la identificación, determinación del paradero, seguimiento y congelación de los activos.
- c) La faceta de cooperación general y relaciones externas es responsable de la prestación de asesoramiento estratégico y apoyo en relación con la cooperación y las relaciones externas a la Fiscalía y al Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Presta apoyo a la Fiscalía y al Director en sus interacciones diplomáticas y otras interacciones de cooperación general, vela por el establecimiento y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados, coordinándolas, con miras a activar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía, y la representa durante las discusiones de diversos

asuntos del ámbito de consideración de la Asamblea o sus órganos subsidiarios que afectan el trabajo de la Fiscalía.

193. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales para decidir si se abren nuevas investigaciones; por otra parte, sientan bases sólidas para la cooperación en situaciones en que se abren nuevas investigaciones. Por añadidura, también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Por último, la vital labor analítica de la Sección se integra al análisis, esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en una situación concreta.

Cuadro 27. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.2		
<i>Objetivo estratégico 1 de la Fiscalía</i>		
Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación entre las previsiones y los logros 	Llevar a cabo nueve exámenes preliminares
Objetivos judiciales y de enjuiciamiento 1.2, 1.3		
<i>Objetivo estratégico 3 de la Fiscalía</i>		
Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación entre las previsiones y los logros • Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión 	<p><i>Exámenes preliminares</i></p> <p>Definir posibilidades para la integración adicional de las necesidades de investigación y su inicio durante la fase de examen preliminar</p> <p>Aumento adicional de las comunicaciones en relación con los exámenes preliminares</p> <p>Desarrollo adicional de la función de respuesta temprana ante los recrudecimientos o riesgos graves de violencia</p> <p><i>Cooperación</i></p> <p>Evaluación de la calidad de la faceta de cooperación interna y aplicación de los proyectos de mejora seleccionados</p>
Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6		
<i>Objetivo estratégico 6 de la Fiscalía</i>		
Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación entre las previsiones y los logros • Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión 	<p>Los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones puestos en vigor según lo previsto</p> <p>Ampliación de la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores</p> <p>Puesta en ejecución de la comunicación a los interesados según lo previsto</p> <p>Puesta en vigor de planes de cooperación para el apoyo crítico necesario para las investigaciones de la Fiscalía</p>
<i>Objetivo estratégico 9 de la Fiscalía</i>		
Desarrollar, junto con la División de Investigaciones, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad respecto de los crímenes de la Corte	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación entre las previsiones y los logros • Efectos de los proyectos de mejora sobre la 	<p>Consolidación y ampliación adicional de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalización y homologación de los procesos y las</p>

eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión	interacciones con los asociados (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG) Mejora de la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales para potenciar investigaciones y enjuiciamientos eficaces Aumento del alcance de las medidas de asistencia judicial solicitadas Mejora en la tasa de respuestas y los resultados derivados de las solicitudes de asistencia En apoyo a otras Divisiones, asistencia en la realización de consultas adicionales sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia de investigación y procesamiento coordinada, evaluación de las conclusiones e identificación de la contribución de la Fiscalía
---	---

Recursos presupuestarios**4.007.100 euros**

194. El importe solicitado aumenta en 256.300 euros (un 6.8%), debido sobre todo a la necesidad de un asesor de cooperación internacional para el equipo conjunto adicional que se ocuparía de la nueva investigación activa incluida en las hipótesis. Además, se solicitan prórrogas para los recursos aprobados en el presupuesto para 2015. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2016.

Recursos de personal**3.517.200 euros**

195. La División consta de 17 puestos de plantilla y 17 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 16,5 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.885.500 euros

196. No se solicitan puestos de plantilla adicionales.

197. La División está dirigida por un Director (D-1), con la asistencia de un asistente personal (auxiliar administrativo) (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional tiene un jefe (P-5), un asesor en cooperación judicial (P-4), un asesor de cooperación internacional (P-4), un asesor jurídico (P-4), tres asesores de cooperación internacional (P-3), dos asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un analista de situaciones principal (P-4), un analista de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

Asistencia temporaria general

1.631.700 euros

198. La Sección de Cooperación Internacional necesita ocho puestos de asistencia temporaria general, para dar apoyo a las investigaciones activas previstas en las hipótesis presupuestarias para 2016 y estudiar otras causas que en la actualidad están en estado latente pero que se han de llevar a una fase en la que puedan pasar rápida y debidamente al estado activo en el supuesto de sobrevenir situaciones positivas, como la entrega de un sospechoso. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico, pero en algunos casos también actúa como refuerzo para otro equipo.

199. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016 se desglosan del modo siguiente:

- (a) dos *asesores de cooperación internacional (P-3)*, 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo);
- (b) tres *asesores adjuntos de cooperación internacional (P-2)*, 36 meses (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo);
- (c) un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- (d) un *auxiliar de cooperación judicial (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo); y
- (e) un *auxiliar jurídico (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

200. Solamente se solicita un puesto adicional para 2016. Esta solicitud obedece a la investigación activa adicional incluida en las hipótesis presupuestarias para 2016, que requiere un asesor de cooperación internacional (P-3) específico para integrar el equipo conjunto asignado a esta investigación.

201. Además, la Sección de Cooperación Internacional solicita la confirmación de un puesto, aprobado en 2015, de oficial jurídico (P-3) en Nueva York por seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). El titular vendrá adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en el sistema de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el resto de los costos correspondientes a este puesto serán compartidos por el Gabinete de la Fiscal.

202. La Sección de Análisis de Situaciones cuenta actualmente con ocho puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 8,0 puestos a tiempo completo). Habida cuenta de que el volumen de trabajo de la Sección experimenta un constante aumento y de que su labor es imprescindible para llevar a cabo exámenes preliminares imparciales, independientes, de alta calidad, eficaces y seguros, en 2016 estos recursos seguirán siendo necesarios. Se prevé la realización de nueve exámenes preliminares en 2016, para los que se necesitará un mínimo de 12 analistas de las categorías P-1 a P-3 (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo por situación).

203. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2016 se desglosan del siguiente modo:

- a) dos *analistas de situaciones (P-3)*, 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo);
- b) cuatro *analistas de situaciones adjuntos (P-2)*, 48 meses (equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo); y
- c) dos *analistas de situaciones auxiliares (P-1)*, 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

489.900 euros

204. El aumento del presupuesto en 39.400 euros (un 8,7%) se limita a los gastos ocasionados por las misiones adicionales necesarias para las operaciones de la Fiscalía.

Gastos de viaje

489.900 euros

205. Globalmente, el presupuesto de viajes aprobado arroja un aumento de 39.400 euros (un 8,7%). Esta cifra refleja la aguda necesidad de misiones de la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las situaciones en estado de examen preliminar, incluidas las realizadas a países de situación o a proveedores de información. El Director de la División, el jefe de la Sección de Cooperación Internacional, el jefe de la Sección de Análisis de Situaciones y los asesores de cooperación internacional o los analistas de situaciones realizarán misiones con objetivos centrados y continuarán participando en

reuniones fundamentales para la obtención de cooperación, tanto relativa a las situaciones como general, o a recabar información de los Estados y las organizaciones internacionales. Los jefes de la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones también seguirán acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones para propiciar la cooperación.

Cuadro 28. Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2016

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y and Cooperación	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	803,7	792,0	1.595,7		1.595,7	777,6	927,4	1.705,0	798,4	954,1	1.752,5	47,5	2,8
Cuadro de servicios generales						134,9		134,9	132,9		132,9	-2,0	-1,5
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>803,7</i>	<i>792,0</i>	<i>1.595,7</i>		<i>1.595,7</i>	<i>912,5</i>	<i>927,4</i>	<i>1.839,9</i>	<i>931,4</i>	<i>954,1</i>	<i>1.885,5</i>	<i>45,6</i>	<i>2,5</i>
Asistencia temporaria general		920,7	920,7		920,7	1.460,4	1.460,4	411,8	1.219,9	1.631,7	171,3	11,7	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>920,7</i>	<i>920,7</i>		<i>920,7</i>	<i>1.460,4</i>	<i>1.460,4</i>	<i>411,8</i>	<i>1.219,9</i>	<i>1.631,7</i>	<i>171,3</i>	<i>11,7</i>	
Gastos de viaje	121,7	255,2	376,9	1,1	378,0	154,1	296,4	450,5	153,8	336,1	489,9	39,4	8,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>121,7</i>	<i>255,2</i>	<i>376,9</i>	<i>1,1</i>	<i>378,0</i>	<i>154,1</i>	<i>296,4</i>	<i>450,5</i>	<i>153,8</i>	<i>336,1</i>	<i>489,9</i>	<i>39,4</i>	<i>8,7</i>
Total	925,4	1.967,9	2.893,3	1,1	2.894,4	1.066,6	2.684,2	3.750,8	1.497,0	2.510,1	4.007,1	256,3	6,8

Cuadro 29. Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2016

División de Jurisdicción, Complementariedad y and Cooperación	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC		
Puestos existentes				1	1	2	1	1		6		2	2	8
						2	3	4		9				9
<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>5</i>		<i>15</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>17</i>
Puestos nuevos/ convertidos														
<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos														
<i>Subtotal</i>														
Total				1	1	4	4	5		15		2	2	17

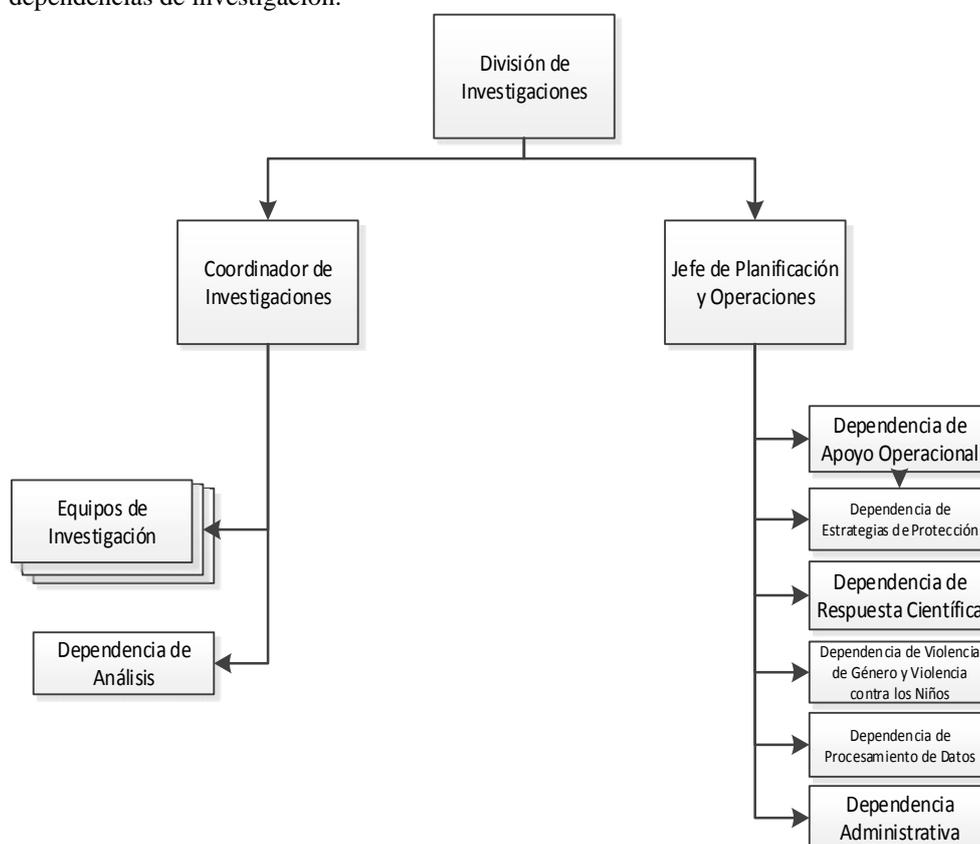
3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

206. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, proporciona el componente investigador que integra el equipo conjunto que lleva a cabo las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía bajo la responsabilidad del fiscal auxiliar principal. La División de Investigaciones contrata y forma a los investigadores, los analistas y el personal de introducción de datos del equipo conjunto, vigilando su desempeño.

207. Dentro de la División de Investigaciones, las dependencias especializadas dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y ejecución de sus planes, y también prestan asesoramiento y asistencia en la realización de las operaciones. La Dependencia de Apoyo Operacional ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno; también presta apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección ayuda a velar por que la estrategia de investigación se elabore de manera que se puedan gestionar los riesgos previsibles a las personas que interactúen con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en coordinación estrecha y complementaria con la Secretaría mediante la división de responsabilidades basada en una gama de servicios. La Dependencia de Respuesta Científica presta apoyo a los equipos conjuntos, en particular en relación con las operaciones forenses (exhumaciones, autopsias, realce de audio y de vídeo, etc.), las investigaciones cibernéticas y las imágenes de satélite. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en relación con los testigos frágiles y con la investigación de los crímenes sexuales y fundados en el sexo, así como de los crímenes contra los niños. Por último, la Dependencia de Procesamiento de Datos y la Dependencia Administrativa prestan servicios de procesamiento de información y servicios administrativos.

208. Una de las funciones fundamentales de la División de Investigaciones es la elaboración y el mantenimiento de normas de operación en todos los equipos y las dependencias de investigación.



División de Investigaciones: Objetivos

1. Realizar el número de investigaciones previsto (OE 1.1). Meta estratégica anual de la Fiscalía para 2016: Realizar cinco investigaciones activas, prestar apoyo investigativo a cinco juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente.
2. Consolidar la calidad y la eficiencia de las investigaciones mediante proyectos de mejora (OE 3.4). Metas estratégicas anuales de la Fiscalía para 2016:
 - a) lanzamiento de las normas investigativas y formación correspondiente;
 - b) afianzamiento de los análisis mediante el lanzamiento de una base de datos de análisis fácticos y la plena aplicación de las directrices de evaluación de las fuentes;
 - c) establecimiento de un acceso en línea Gateway para la Fiscalía destinado a facilitar las notificaciones sobre crímenes;
 - d) aplicación del nuevo modelo de presencia sobre el terreno para cada nueva investigación; y
 - e) consolidación de la obtención de pruebas en formatos alternativos, incluso mediante la elaboración de normas para la realización de investigaciones en línea.
3. Formar a todo el personal pertinente en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y la tramitación de evidencia electrónica. (OE 4.1)
4. Identificar y dar seguimiento a los logros de eficacia mediante revisiones de los procesos. (OE 5.2)

Cuadro 30. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivo judicial y fiscal 1.3		
<i>Objetivo 1 de la Fiscalía</i>		
Realizar cinco investigaciones completas, prestar apoyo investigativo a cinco juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente hasta que tenga lugar la detención	<ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones • Comparación entre las medidas investigativas previstas y las realizadas 	5 + 5 + 9 en curso un 80% o más de las medidas investigativas controladas por la División de Investigaciones
Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3		
<i>Objetivo estratégico 2 de la Fiscalía</i>		
Continuar integrando una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	<ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación entre las previsiones y los logros 	Integrar los cargos relativos a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género y los crímenes contra los niños en las investigaciones, cuando proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía
Objetivo judicial y fiscal 1.3		
<i>Objetivo 3 de la Fiscalía</i>		
Normas investigativas: lanzamiento y correspondiente formación, y fase de desarrollo inicial para su certificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	En curso un 80% o más de los pasos que controla la División de Investigaciones
Afianzamiento de los análisis mediante el lanzamiento de una base de datos de análisis de los hechos y la plena aplicación de las directrices de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Base de datos de análisis de los hechos establecida, directrices de evaluación de las

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
de las fuentes.		fuentes puestas en ejecución
Establecimiento de un acceso en línea Gateway para la Fiscalía para facilitar las notificaciones sobre crímenes.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Acceso Gateway establecido para las investigaciones activas
Aplicación del nuevo modelo de presencia sobre el terreno para cada nueva investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	El nuevo modelo se aplica en un 80% de las investigaciones
Consolidación de la recogida de pruebas en formatos alternativos, incluso mediante la elaboración de normas para la realización de investigaciones en línea.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	“ “
Objetivo judicial y fiscal 1.3		
<i>Objetivo 4 de la Fiscalía</i>		
Todo el personal pertinente formado en los aspectos básicos de las investigaciones en línea y la tramitación de evidencia electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Un 80% del personal pertinente formado
Objetivo judicial y fiscal 1.3		
<i>Objetivo 7 de la Fiscalía</i>		
Creación de una asociación con dos socios fundamentales en relación con la seguridad cibernética y de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Asociaciones establecidas
Establecimiento, con asociados internos y externos de la Corte, de un ciclo de inteligencia coordinado relativo a la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Ciclos establecidos
Finalización de la actualización sobre las necesidades de vehículos sobre el terreno	Efectos de los proyectos de mejora sobre la eficacia, las operaciones y la gestión	Actualización finalizada
Revisión de los protocolos vigentes con las entidades de la Secretaría a cargo de la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación entre las previsiones y los logros. 	Protocolos revisados
Objetivo judicial y fiscal 1.3		
<i>Objetivo 8 de la Fiscalía</i>		
Identificación y logro de eficiencias mediante la revisión de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Logros de eficiencias identificados 	Identificadas las esferas prioritarias para los logros de eficiencia y posibles mejoras

209. Las investigaciones se llevan a cabo en unos entornos extremadamente complejos y cambiantes: se han de identificar y desarrollar las pistas fidedignas; la confidencialidad y la seguridad son componentes fundamentales que se han de someter a una consideración previa y minuciosa con el fin de no exponer a las investigaciones ni las personas afectadas. Se presta atención en todo momento a lograr el bienestar de los testigos sin menoscabo de su fiabilidad. Las pruebas se han de tramitar siguiendo procesos forenses cabales, y se han de registrar adecuadamente. Se ha de procesar y analizar una enorme cantidad de información. La rápida evolución de la tecnología, así como su divulgación, están creando nuevos retos y oportunidades (por ejemplo, la gestión de datos de gran magnitud).

210. Con miras a la adaptación a un entorno tan difícil, la Fiscalía definió una estrategia para el período de junio de 2012 a 2015, en la que se identificaban, entre otras cosas, seis esferas fundamentales para velar por que la calidad de las investigaciones cumpliera con las expectativas, a saber: elaboración de la capacidad de reunir pruebas con formas más diversas; intensificar la función analítica; certificar al personal; aumentar la presencia

sobre el terreno; adaptar la composición de la plantilla al nuevo ambiente; y seguir desarrollando la protección de los testigos.

211. La evaluación del plan estratégico (junio de 2012 a 2015) (véase el Plan Estratégico 2016-2018) pone de relieve que la nueva estrategia está aportando resultados positivos a la Corte; los esfuerzos en aras de una mayor eficiencia han continuado año tras año.

212. Estos resultados se han logrado concediendo mayor prioridad a la calidad que a la cantidad de trabajo. Se han aplazado investigaciones importantes destinadas a responder ante unas situaciones en evolución (por ejemplo, nuevos crímenes en Darfur, Libia, Malí) o que llevaban pendientes un tiempo excesivo (por ejemplo, Côte d'Ivoire 2, para llevar las causas en estado latente a un nivel de preparación para el juicio).

213. El objeto de la presente propuesta presupuestaria consiste en iniciar la evolución hacia una dimensión básica que aportaría la solución a este déficit. La Fiscalía ha dado a la calidad de su trabajo más importancia que a la cantidad: ahora ha de evolucionar hacia una situación que le permita producir el trabajo necesario con la calidad y la eficiencia debidas. La dimensión básica pretende lograr estos objetivos al tiempo que ordena las investigaciones necesarias con arreglo a unas prioridades más razonables. Las justificaciones relativas a la dimensión básica se reflejan en un amplio informe independiente. El crecimiento se dará de forma gradual a lo largo de varios años, en aras de la gestión a lo largo del tiempo de sus consecuencias financieras. No obstante, la financiación insuficiente de los ejercicios anteriores hará necesarias unas inversiones de recursos considerables incluso para emprender las actividades básicas en 2016, que cuentan con unas asignaciones insuficientes.

214. Habida cuenta de que los gastos de personal constituyen el elemento más importante para la determinación de las consecuencias financieras de la propuesta presupuestaria, la División de Investigaciones incluye a continuación dos hipótesis: a) lo necesitaría para atender las hipótesis con equipos y dependencias dotados de personal suficiente a tenor del informe sobre la dimensión básica, y b) lo que propone en concepto de recorrido en 2016 hacia la dimensión básica, si bien señalando que aún con esta propuesta contará con un número insuficiente de personal, y reflejando los resultados de esta insuficiencia.

<i>Actividad</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Dimensión básica 2016</i>	<i>Personal insuficiente 2016</i>	<i>Consecuencias</i>
Investigaciones activas	5	100	75	Retraso en el tiempo de investigación; solo se utiliza la información de las pistas principales; mayor riesgo de falta de preparación para el juicio en el momento de la confirmación; aumento en los costos debido a una mayor duración de la investigación
Investigaciones en estado latente	9	13	10	Se mantiene el contacto con los testigos y se conservan las pruebas básicas; no obstante, se producirán considerables retrasos en llevar esas investigaciones a un estado de preparación para el juicio, dando lugar a retrasos en las actuaciones y gastos adicionales
Apoyo para los juicios	5	15	15	No se puede reducir, habida cuenta del propósito de la Fiscalía de lograr resultados positivos ante la Corte
Seguimiento/artículo 70		4	0	No se realizan actividades de seguimiento: posible efecto sobre las actuaciones Las investigaciones con arreglo al artículo 70 se realizarán a costa de las capacidades para investigaciones activas y en estado latente, aumentando aún más el déficit
Dependencias de apoyo		74	66	Capacidad reducida para responder ante las necesidades investigativas, incluida la gestión de la seguridad y los riesgos correspondientes a las operaciones y los testigos: será necesario establecer prioridades para las solicitudes y ampliar los plazos de las investigaciones

<i>Actividad</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Dimensión básica 2016</i>	<i>Personal insuficiente 2016</i>	<i>Consecuencias</i>
Gestión de la División		7	5	Los proyectos identificados en el plan estratégico (2016-2018) para mejorar las normas y la calidad no contarán con recursos suficientes y sufrirán retrasos
Administración y planificación		6	6	Necesarias para una gestión fluida de la División y el acceso a los datos de gestión esenciales
Asamblea Consultiva de Parlamentarios		4	2	Los informes de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios no se finalizarán con la puntualidad o integridad necesarias y el seguimiento de los crímenes en curso será insuficiente
Total		223	179	

215. La inversión efectuada anteriormente en calidad está integrada en el centro de la estrategia presente y futura de la Fiscalía. La investigación informática, el aumento en el trabajo forense en términos de afianzamiento de las técnicas audiovisuales, los exámenes de las escenas de los crímenes, las exhumaciones y las autopsias son fundamentales en este contexto, al igual que la inversión en formación (por ejemplo, las pautas para entrevistas PEACE) y el desarrollo de redes con agencias del orden público, institutos forenses, expertos en tecnología, ONG y otros asociados. En presupuesto para 2016 mantiene este esfuerzo, en consideración de la necesidad de adaptación a los nuevos retos que habrá de encarar la Fiscalía de resultados de la evolución constante de la tecnología y la seguridad, y de los nuevos métodos científicos para la obtención de pruebas sólidas. La modesta inversión permite a la División mantenerse al día de los avances, y realizar nuevas inversiones allí donde la tecnología y los equipos han quedado obsoletos o redundantes.

216. A la luz de la actual estrategia de enjuiciamiento – a tenor de la cual la Fiscalía emprende investigaciones abiertas y exhaustivas; enjuicia a los máximos responsables, de ser necesario mediante la estrategia de partir desde los individuos de menor rango; y procura estar preparada para el juicio lo antes posible durante las actuaciones - así como de los otros cambios organizativos que entraña el Plan Estratégico (junio de 2012 – 2015), en 2013 la División elaboró un modelo de recursos que también sirvió de base para los presupuestos por programas aprobados para 2014 y 2015, y para su contribución al informe sobre la dimensión básica. El modelo toma en consideración las enseñanzas derivadas de la anterior experiencia, comprendidas las normas más elevadas que las Salas de la Corte requieren en lo tocante a la preparación para el juicio y la recopilación de pruebas.

217. El modelo de recursos indica el número de personas necesarias por tipo de actividad. Dentro del modelo, el principal factor determinante de los recursos y los costos está vinculado al número de investigaciones activas realizadas concurrentemente por la Fiscalía. Esta necesidad también determina los recursos necesarios para las dependencias de apoyo operacional.

218. Para una investigación activa, un equipo de investigación debería estar integrado por un jefe de equipo y un investigador principal (ambos P-4), responsables de dirigir el equipo de investigación y también de asignar las tareas y administrar los recursos investigativos.

<i>Función</i>	<i>Número</i>
P-4, jefe de equipo e investigador principal	2
P-3, investigadores	6
P-2, investigadores	5
P-3, analistas	2
P-2, analista	1
Oficial de seguridad de los sistemas informáticos	1
Base de datos analíticos fácticos	3
Total	20

219. Cualquier investigación consta de dos elementos fundamentales: a) los crímenes y b) los sospechosos y el vínculo entre los crímenes y los sospechosos, ya sea de forma individual, por conducto de una organización o por cualquier otro medio.

220. Todas estas esferas requieren inversiones en capacidad investigativa: en general, en una causa ordinaria dos equipos de dos recopiladores de pruebas se centran en las actividades del crimen, mientras que otros dos equipos de dos recopiladores de pruebas se centran en los sospechosos y los correspondientes enlaces. En el caso de los crímenes, el equipo recopila pruebas relativas a los incidentes que se están investigando. Por lo que respecta a los sospechosos, es necesario gestionar las líneas de indagación respecto de las funciones, el conocimiento y la intención, y recopilar las pruebas. Se necesita un equipo idéntico para gestionar el vínculo entre la organización y el crimen, comprendida la financiación y la logística necesaria para la comisión de los crímenes. Junto a este conjunto de ocho investigadores (cuatro P-3, cuatro P-2), dos investigadores adicionales basados sobre el terreno (un P-3, un P-2) se dedican a localizar las pistas, realizar actividades investigativas públicas, coordinar con los asociados y dar seguimiento a las actividades relativas a misiones concluidas. Por último, se requiere un investigador (P-3) especializado para realizar investigaciones en línea, identificar y dar seguimiento a las pistas en internet y obtener pruebas digitales.

221. La previsión en apoyo de esta metodología investigativa es de tres analistas: un analista principal (P-3), que se encargue del trabajo analítico, proporcione orientaciones generales y vele por la calidad y la eficiencia de las actividades de recopilación y análisis; un analista (P-3), para encargarse de las estructuras de grupo y las comunicaciones; y un analista adjunto (P-2), para encargarse de los incidentes, las pautas delictivas y el marco cronológico. Asimismo, a partir de 2015 están previstos los recursos de tres personas para asistir en la introducción de pistas, pruebas e informaciones investigativas pertinentes en la recién desarrollada bases de datos analíticos fácticos. Cada una de ellas está asignada a trabajar con un analista, a quien también prestará apoyo respecto de las actividades de investigación y cotejo. Este modelo permitirá que los analistas que cuenten con mayor formación no hayan de dedicarse a las tareas de introducción de información, pudiendo centrar mucho más su atención en la función analítica fundamental.

222. Se necesita un oficial de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC) para velar por la calidad y coherencia de las bases de datos y la gestión de los datos dentro del equipo.

223. Los Planes Estratégicos para 2012-2015 y 2016-2018 fijan como objetivo el aumento del nivel de experiencia profesional de sus investigadores. Esa estrategia se refleja en el modelo de equipo investigativo que se expone arriba. Desde el inicio de la aplicación del Plan Estratégico 2012-2015 la División de Investigaciones ha puesto fin a la contratación de investigadores auxiliares (P-1), con miras a su gradual sustitución por investigadores adjuntos (P-2) que ya cuenten con cierta experiencia profesional en la esfera de las investigaciones. Los funcionarios que aún cubrían puestos de investigadores auxiliares (P-1) superaron un reciente proceso de contratación y están incluidos en la lista para los puestos de investigadores adjuntos (P-2). Por consiguiente, para que la Fiscalía pueda adaptar sus recursos a la actual estrategia de dotación de personal para los equipos de investigación, los cinco puestos de investigadores auxiliares (P-1) de plantilla (presupuestados) con los que cuenta la Fiscalía en la actualidad se habrían de convertir en puestos de investigadores adjuntos (P-2). Esa medida no tendría consecuencias presupuestarias, no modificaría el número de puestos equivalentes a puestos a plazo fijo solicitados para 2016, aproximaría la Fiscalía al modelo de equipos investigativos y daría a los miembros de la plantilla una oportunidad para progresar profesionalmente mediante un proceso competitivo de contratación.

224. Este modelo comprende en total el equivalente de 20,0 puestos a plazo fijo, según se esboza en el cuadro inmediatamente anterior²⁹.

225. Además de a las investigaciones activas, la División presta apoyo a los juicios en curso. Se requieren recursos de investigación tanto en la fase de enjuiciamiento como en la de defensa. Las actividades incluyen las investigaciones destinadas a refutar las

²⁹ Véase el cuadro que aparece a continuación del párrafo 214.

argumentaciones de la defensa y a interrogar a los testigos de la parte contraria. Durante la fase de la defensa se han de intensificar las investigaciones correspondientes a la credibilidad y la refutación de los testigos de la defensa. A lo largo de la fase del juicio, el equipo de la Fiscalía necesita asimismo contar con apoyo analítico con miras a una respuesta adecuada a los aspectos del litigio que requieren el procesamiento de la información relativa a la causa y la información presentada durante el juicio. El apoyo durante la fase de enjuiciamiento requiere como mínimo el equivalente a tres puestos a tiempo completo, a poder ser dos investigadores y un analista. Habida cuenta de que en algunas causas hay más de un acusado y equipos de la Defensa con distintas estrategias de defensa, se necesitará capacidad adicional para cada acusado.

226. A la conclusión de una investigación, la causa correspondiente pasará a la fase de juicio o a la fase latente, dependiendo de si se produce o no una detención. Las causas que pasan al estado latente (una congelación de la actividad investigativa) necesitan que se preserven las pruebas (mantenimiento del contacto con los testigos, resolución de los asuntos que pudieran incidir en su disposición o capacidad para testificar). Cualquier nueva oportunidad de investigación requiere también contar con la capacidad de reacción. Para preservar las pruebas en todas las diversas causas se necesita como mínimo el equivalente de diez puestos a tiempo completo, para actividades entre las que se cuenta el mantenimiento del contacto – hablar con los testigos ya sea por teléfono o en persona, verificar su situación, informarles de las novedades, si las hubiera, y velar por que se elabore y actualice en los correspondientes archivos (dos veces al año) un informe de contacto, coordinando cualquier actividad de seguimiento con las dependencias de apoyo o la División de Procesamiento. También se requiere esa capacidad para velar por que todas las causas en estado latente se investiguen conforme a las normas máximas establecidas por la Fiscalía en sus recientes Planes Estratégicos.

227. La Fiscalía también ha de asegurar una capacidad para reaccionar ante las interferencias respecto de las pruebas o de los testigos, actividades criminales recurrentes una vez que las causas progresan hacia la fase del juicio. Se requiere también la capacidad para dar seguimiento a las pistas sobre la ubicación y las actividades de los fugitivos. Como mínimo, esta actividad necesita el equivalente a cuatro puestos a tiempo completo: dos investigadores (dedicados a seguir las pistas y recopilar información y pruebas) y dos analistas (dedicados al procesamiento de toda la información disponible y el seguimiento de pistas adicionales). La Fiscalía no ha previsto capacidades para esta actividad en 2016. Si estas actividades se realizaran, tendría que ser a costa de otras actividades investigativas en curso.

Recursos presupuestarios

19.027.400 euros

228. La cantidad solicitada aumenta en 3.093.000 euros (un 19,4%). El personal representa un 88,6% de los gastos, con el consiguiente efecto considerable en el presupuesto.

229. La plantilla deficitaria que se propone para los equipos en comparación con la dimensión básica, tal como se esboza en esta propuesta presupuestaria, reduce la composición de un Equipo de Investigación en cinco funciones: dos investigadores (P-3), dos investigadores (P-2) y un empleado de introducción de datos para la base de datos analíticos fácticos (SG-OC). Para el conjunto de las cinco investigaciones activas, esta medida reduce la capacidad investigativa en un equivalente a 25 puestos a tiempo completo. Además, siete funciones adicionales que han sido identificadas – cuatro para una dependencia de seguimiento del artículo 70 y tres para las causas en estado latente – no se solicitan para 2016, en consonancia con la aproximación gradual a la dimensión básica. A tenor de esta propuesta, para el nivel de actividad previsto para 2016 los recursos de personal de los equipos de la División son deficitarios en un equivalente a 32 puestos a tiempo completo. Este compromiso se traducirá en la necesidad de más tiempo para llevar a cabo las actividades previstas en las investigaciones activas; los equipos de investigación no podrán reaccionar debidamente ante imprevistos, comprendidas las investigaciones con arreglo al artículo 70, sin tener que interrumpir o reducir considerablemente los recursos asignados a otras actividades prioritarias; no se dispondrá

de capacidad de seguimiento; y se reducirá la capacidad para atender las causas en estado latente.

230. La plantilla de la Sección de Planificación y Operaciones permanece por debajo del nivel necesario para dar apoyo a todos los equipos, a pesar de la actividad operacional considerablemente más intensa que se ha venido dando, comprendidos los despliegues sobre el terreno, las solicitudes forenses, la gestión de los testigos, el apoyo para el aumento en la recopilación de documentación, el material electrónico y el aprovechamiento de los soportes digitales. El documento sobre la dimensión básica esboza los recursos globales necesarios para cada una de las dependencias de la Sección de Planificación y Operaciones, junto con su justificación. La solicitud de asistencia temporaria general para 2016 procura consolidar las dependencias; los aumentos que se señalan a continuación son necesarios para cubrir carencias operativas críticas.

231. La Dependencia de Estrategias de Protección es responsable de la gestión holística de los testigos de la Fiscalía, actividad que necesita de una coordinación entre los equipos, la Dependencia de Estrategias de Protección, la Dependencia de Apoyo Operacional, la Dependencia de Crímenes de Genero y, cuando procede, la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. La Dependencia lleva a cabo evaluaciones generales de amenazas y riesgos para la seguridad, proporciona asesoramiento y aplica las medidas de protección para los individuos que se hallan en situación de riesgo debido a su asociación con la Fiscalía, basándose en evaluaciones del riesgo individual. La Dependencia de Estrategias de Protección actúa a lo largo de las actuaciones judiciales. La protección de las personas que interactúan con la Fiscalía es fundamental para el éxito de las investigaciones y los procesamientos. La responsabilidad de proteger a los testigos es un deber compartido entre la Sección de Víctimas y Testigos y la Fiscalía; para evitar solapamientos, se ha formalizado un protocolo entre el Secretario y la Fiscal, a tenor del cual se organiza un conjunto de medidas de protección y se dividen la responsabilidades entre la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos. En la actualidad, la Fiscalía cuenta con más de mil testigos; la Dependencia de Estrategias de Protección ha de poner al día periódicamente las correspondientes evaluaciones de los riesgos. La Dependencia cuenta con un considerable componente de asistencia temporaria general. Para poder mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que permita apoyar las necesidades de la Fiscalía en 2016, se necesitan tres funciones adicionales: dos analistas de información (P-2) y un auxiliar de estrategias de protección (SG-OC). En total, se requieren ocho funciones de asistencia temporaria general para la dependencia: dos analistas de información (P-2), dos analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) y cuatro auxiliares de estrategias de protección (DG-OC).

232. La Dependencia de Respuesta Científica presta servicios científicos y otros servicios conexos a la Fiscalía, principalmente durante las investigaciones y los enjuiciamientos, con una participación menos intensa durante los exámenes preliminares. Entre sus múltiples misiones se incluyen las siguientes: 1) recopilación, análisis y presentación de pruebas científicas, trianguladas con pruebas documentales y testimoniales; 2) identificación y coordinación de expertos forenses y tecnológicos para asistir a la Fiscalía en sus actividades; 3) investigación y estudio de las innovaciones forenses y tecnológicas más recientes para asegurar que la Fiscalía cumpla con las mejores prácticas; y 4) formación y provisión de directrices y políticas para la Fiscalía. Para mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que pueda apoyar las necesidades de la Fiscalía, se requiere un oficial forense (P-3) adicional. En total, se requieren cinco puestos de asistencia temporaria general para la dependencia: dos oficiales forenses (P-3) y tres ciberinvestigadores forenses (P-3).

233. La Dependencia de Procesamiento de Datos cataloga las pruebas recopiladas y registradas con toda la eficiencia y la rapidez posibles, a fin de facilitar su oportuno análisis, estudio y empleo en la Corte. El objeto de este proceso, que abarca los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, consiste en proporcionar metadatos con el fin de asignar prioridades al material para su análisis y estudio; efectuar búsquedas generales y velar por que la información sea suficiente para dotar de significado a un instrumento probatorio una vez que se haya introducido en el sistema de pruebas electrónico; velar por que los metadatos que se han de divulgar cumplan con los requisitos del protocolo del sistema judicial electrónico para cada causa; y proporcionar

descripciones y resúmenes suficientes para realizar una búsqueda en el material audiovisual y los documentos manuscritos. Por último, se requiere la identificación de los duplicados y las versiones de los elementos, con el fin de facilitar su examen y efectuar una divulgación informada. Para mantener las actividades de la Dependencia a un nivel que permita apoyar las necesidades de la Oficina en 2016 se requiere un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) adicional. En total, se requieren para la Dependencia cinco puestos de asistencia temporaria general: todos ellos son puestos de auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

234. La Dependencia de Apoyo Operacional se responsabiliza del enfoque holístico a las operaciones en el seno de la Fiscalía, desde el examen preliminar hasta la investigación y el procesamiento. La Dependencia elabora un concepto especializado de la Fiscalía para las operaciones mediante unas evaluaciones detalladas de los riesgos, la planificación de las misiones, los vehículos sobre el terreno y la presencia sobre el terreno, en aras velar por que el personal esté en condiciones de desplegarse y de operar en unos entornos de riesgo mitigado. La definición conceptual de las operaciones está vinculada directamente a los objetivos de misión de los equipos que se despliegan. Requiere un conocimiento profundo de lo que el equipo pretende hacer así como de los posibles sospechosos y sus aliados, con el fin de poder definir una forma de operar adecuada para velar por la seguridad del personal y de las operaciones.

235. Para mantener las actividades de la Dependencia en un nivel que permita apoyar las necesidades de la Fiscalía en 2016, en especial si se abriera una nueva situación que requiriese personal sobre el terreno, serán necesarios dos oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3) y un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) adicionales. Se necesitan para la Dependencia un total de ocho puestos de asistencia temporaria general: cuatro oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista auxiliar (P-1), un auxiliar de gestión de los testigos (SG-OC) y dos coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

236. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cumple una función importante en el contexto con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. Vela por la aplicación de la política, así como por la investigación permanente con miras a mejorar los métodos de la Fiscalía relativos a estas políticas, incluso impartiendo formación. No hay solicitudes adicionales para esta Dependencia, que requiere un experto adjunto en materia de víctimas (P-2). Además, al igual que en años anteriores, se solicita el equivalente de dos meses de trabajo de la categoría P-2 para la contratación de expertos en psicología social de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades investigativas paralelas requieran un apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia.

237. La División de Investigaciones centralizó su función administrativa en 2011, y sigue beneficiándose del aumento de la eficiencia así logrado. No obstante, la necesidad de asistir a la dirección de la División en la puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión de investigaciones y testigos, en la recopilación, el cotejo y la elaboración de información para la gestión, y en el seguimiento de la eficiencia y la gestión de los riesgos, así como en el apoyo a los proyectos prioritarios y la asistencia relativa a las complejas necesidades de recursos de la División, comprendida la gestión del espacio, hacen necesario un oficial de planificación y control (P-3) adicional así como un oficial auxiliar de planificación y control (P-1) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). La División de Investigaciones solía contar con tres puestos de oficial de planificación y control (P-3). Gradualmente, y debido a la falta de recursos, estos puestos se redistribuyeron convirtiéndolos en puestos de investigación. Debido al aumento en las necesidades de gestión, la División tiene intención de restaurar dos de estos puestos, uno de ellos clasificado a un nivel inferior (P-1) y con mayores responsabilidades.

238. La Dependencia de Análisis de las Pautas Delictivas es una pequeña dependencia dentro de la División de Investigaciones, que tiene encomendado el análisis de las pautas delictivas. La dependencia da seguimiento a los crímenes en curso en las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en la actualidad, la Corte tiene ante sí dos situaciones de este tipo), con el fin de dar apoyo a los informes

periódicos de la Fiscal al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (dos veces al año para cada situación). También tiene encomendado el seguimiento de la perpetración de nuevos crímenes en todas las situaciones que se están investigando. Este trabajo constituye una actividad esencial para la selección de nuevas investigaciones. Este trabajo entraña un seguimiento constante de los alegatos de crímenes que aparecen en las fuentes del dominio público así como en las comunicaciones recibidas por la Fiscalía; la recopilación de esta información (incluso a través de los medios sociales); el almacenamiento de las fuentes en bases de datos de gestión de registros; la introducción y el procesamiento en bases de datos analíticos; la elaboración semestral de informes normalizados para cada una de estas situaciones; y la elaboración de informes analíticos *ad hoc* relativos a aquellos incidentes en los que se producen crímenes especialmente graves. No hay solicitudes adicionales para la Dependencia respecto del presupuesto para 2015. Sigue siendo necesario un auxiliar de análisis (SG-OC).

Recursos de personal

16.865.100 euros

239. Como se esboza arriba, los recursos necesarios para cubrir las hipótesis para 2016 de acuerdo con el modelo de dimensión básica ascienden a un equivalente a 223,0 puestos a tiempo completo. La metodología adoptada – por la que se solicita un equivalente a 179,0 puestos a tiempo completo, de los cuales 104 son puestos de plantilla (sin variación respecto de 2015) y 75 son puestos de asistencia temporaria general – entraña un reconocimiento de la escasez de recursos en toda una gama de esferas, y de que ello no solo incidirá en la duración de las investigaciones y el estado de preparación para los juicios en las causas en estado latente sino que resultará en un aumento de la carga de trabajo relacionado con el apoyo operacional. Esta insuficiencia de personal requiere 27 puestos de asistencia temporaria general adicionales a los niveles aprobados por la Asamblea en 2015. Entre este número se cuentan 15 puestos que se solicitaron a través del Fondo para Contingencias y que siguen siendo necesarios en 2016. Los 12 puestos restantes son necesarios para mejorar la calidad básica de las investigaciones y las actividades de apoyo necesarias, así como para evolucionar hacia el modelo de dimensión básica.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.914.800 euros

240. El número de funcionarios que se solicita para 2016 asciende a 104.

241. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

242. Los equipos de investigación están dirigidos por un coordinador de investigaciones (P-5) y comprenden tres jefes de equipo (P-4), cuatro investigadores principales (P-4), un analista – pautas delictivas (P-4), diecisiete investigadores (P-3), un investigador – finanzas y armas (P-3), cuatro analistas (P-3), trece investigadores adjuntos (P-2), siete analistas adjuntos (P-2), cinco investigadores auxiliares (P-1), un auxiliar de análisis (GS-OL) y tres auxiliares de seguridad de los sistemas informáticos (SG-OC).

243. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un analista principal (P-5) y cuenta con un coordinador forense (P-5), un jefe de la Dependencia de Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), un oficial forense (P-3), cuatro oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), un analista adjunto (P-2), un analista adjunto (SIG) (P-2), un administrador de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), tres analistas de información (P-2), un analista auxiliar (P-1), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), cuatro auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), un auxiliar de almacenamiento de la información (SG-OC), dos auxiliares de investigaciones (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

6.950.300 euros

244. La consignación solicitada para la asistencia temporaria general destinada a apoyar a los recursos suplementarios y la actividad acrecentada de la Fiscalía en 2016 corresponde a 76 puestos de asistencia temporaria general, o un equivalente a 70,7 puestos a tiempo completo; esto representa un aumento del equivalente a 22,5 puestos a tiempo completo respecto de la cifra de 2015.

245. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el subprograma 2310 en 2016 son los siguientes:

- a) cuatro *oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3)*, 44 meses (un equivalente a 3,7 puestos a tiempo completo);
- b) dos *oficiales forenses (P-3)*, 22 meses (un equivalente a 1,8 puestos a tiempo completo);
- c) tres *ciberinvestigadores forenses (P-3)*, 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- d) un *experto adjunto en materia de víctimas (P-2)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- e) dos *analistas de información (P-2)*, 20 meses (un equivalente a 1,7 puesto a tiempo completo);
- f) tres *analistas auxiliares (P-1)*, 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- g) un *auxiliar de análisis (SG-OC)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- h) cuatro *auxiliares de estrategias de protección (GS-OL)*, 46 meses (un equivalente a 3,8 puestos a tiempo completo);
- i) dos *coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC)*, 22 meses (un equivalente a 1,8 puestos a tiempo completo);
- j) catorce *auxiliares de procesamiento de datos/base de datos analíticos fácticos (SG-OC)*, 152 meses (un equivalente a 12,7 puestos a tiempo completo)
- k) tres *auxiliares administrativos (GS-OL)*, 36 meses (un equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo);
- l) un *experto en psicología social (P-2)*, dos meses (un equivalente a 0,2 puesto a tiempo completo);
- m) un *auxiliar de gestión de testigos (GS-OL)*, 12 meses (un equivalente 1,0 puestos a tiempo completo);
- n) dos *jefes de equipo / investigadores principales (P-4)*, 20 meses (un equivalente a 1,7 puesto a tiempo completo);
- o) dos *investigadores principales (P-4)*, 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- p) seis *investigadores (P-3)*, 66 meses (un equivalente a 5,5 puestos a tiempo completo);
- q) nueve *analistas (P-3)*, 100 meses (un equivalente a 8,3 puestos a tiempo completo);
- r) doce *investigadores adjuntos (P-2)*, 144 meses (un equivalente a 12,0 puestos a tiempo completo);
- s) dos *auxiliares de gestión de la información (GS-OL)*, 22 meses (un equivalente a 1,8 puesto a tiempo completo);
- t) un *oficial de planificación y control (P-3)*, 10 meses (un equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo); y

- u) un *oficial auxiliar de planificación y control (P-1)*, 10 meses (un equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo).

246. Para contar en 2016 con el nivel de plantilla crítico necesario para llevar a cabo cinco investigaciones activas y nueve investigaciones en estado latente, y respaldar como mínimo cinco juicios, la División necesitará un total de 179 personas.

Recursos no relacionados con el personal

2.162.300 euros

247. La cantidad solicitada, que aumenta en 412.100 euros (un 23,5%), está destinada a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje

1.627.300 euros

248. La cantidad solicitada aumenta en 332.100 euros (un 25,6%), para las misiones que efectuarán los representantes de la División de Investigaciones.

249. El aumento se debe a lo siguiente:

- a) Un incremento del número de misiones realizadas por los investigadores, debido a que todos los puestos de investigador están cubiertos durante un año completo en lugar de parte del año, como era el caso en 2015;
- b) Las actividades forenses previstas para cada investigación activa; y
- c) Un aumento (resultante del mayor número de misiones de investigación) de las misiones de apoyo que efectuarán los expertos en materia de víctimas y el personal responsable de la evaluación operacional con el fin de determinar el enfoque de la estrategia de investigación, en aras de que el personal, los testigos u otras personas no estén expuestas a riesgos resultantes de la manera en que se lleva a cabo la investigación.

250. La Fiscalía sigue reduciendo al mínimo los aumentos de los gastos de viaje adaptando las modalidades de los viajes para mantener el mejor equilibrio posible entre el costo de los vuelos y el de las dietas. Los ahorros logrados mediante una planificación anticipada de las misiones y una gestión eficaz de los testigos sobre el terreno, y la consiguiente reducción tanto de los precios de los pasajes como de los gastos excesivos, rondaron los 100.000 euros en 2014. Estos ahorros, mantenidos en 2015, ya se han incorporado en el presupuesto para 2016, permitiendo a la División solicitar un presupuesto para gastos de viaje de 1.627.300 euros.

Gastos generales de funcionamiento

535.000 euros

251. Esta partida presupuestaria corresponde a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (en particular en el transcurso de las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Estos gastos no son sufragados por la Sección de Víctimas y Testigos, ya que guardan relación con la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o con medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones.

252. La cuantía solicitada ha aumentado en 80.000 euros (un 17,6%). Ese incremento se debe a que se cobró conciencia de que en 2015 se habían presupuestado fondos insuficientes para ocuparse de los testigos existentes. Además, con el fin de absorber el aumento del número de testigos nuevos a raíz de una mayor capacidad de investigación, es necesario incurrir en algunos gastos para adquirir, modernizar y mejorar el equipo utilizado (como son los teléfonos y botones de alarma) que se proporciona a las personas a las cuales la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, 25.000 euros, se ha presupuestado también la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. Va en aumento la demanda de estas imágenes para fines probatorios. Para cada investigación activa, se han presupuestado 5.000 euros para adquirir imágenes de *antes* y *después* para un promedio de cuatro escenas del crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

253. Se están realizando inversiones por valor de 300.000 euros en el mejoramiento de la calidad, cifra que representa un aumento de 58.000 euros. La Fiscalía ha podido mejorar los resultados de sus actividades debido a su opción deliberada de dar prioridad a la calidad ante la cantidad. El logro de la dimensión básica permitirá a la Fiscalía asegurar tanto la calidad como la cantidad del trabajo. También se necesitan inversiones para mantener la calidad necesaria, de manera que la Fiscalía pueda mantener sus conocimientos expertos y sus capacidades al tiempo que invierte en nuevas esferas de conocimientos expertos. Como se explica en el nuevo Plan Estratégico (2016-2018), la tecnología brinda a la Fiscalía nuevas oportunidades para la recopilación de información y de pruebas, y para presentar sus causas ante la Corte. No obstante, solo lo puede hacer si se mantiene al día respecto de las novedades tecnológicas pertinentes. Se estima que las actuales necesidades anuales de inversión para un futuro previsible requieren un presupuesto de aproximadamente 300.000 euros (descrito a grandes rasgos en los párrafos siguientes), que equivale a tan solo un 1,6% del presupuesto general de la División para 2016.

254. Está previsto realizar una inversión anual por una cantidad propuesta de 58.000 euros para la sustitución del equipo especializado, en particular el equipo teledirigido para obtener imágenes aéreas de escenas del crimen y la adquisición de nuevas capacidades especializadas y nueva tecnología. El desarrollo de redes y de la investigación necesaria para mantenerse al día respecto de las novedades que inciden en las actividades que ha de llevar a cabo la Fiscalía son fundamentales para el logro continuado de la calidad. Las redes, que se identifican a continuación, también asegurarán que la Fiscalía pueda lograr un equilibrio adecuado entre lo que puede y debe hacer con sus recursos internos, debido a la frecuencia de la correspondiente actividad, y lo que debería subcontratar. En su trabajo con la comunidad internacional, la División de Investigaciones seguirá contando con los tres grupos consultivos sobre cuestiones forenses (2013), tecnología (2014) y crímenes internacionales (2014), integrados por entre 12 y 15 expertos con experiencia internacional en los campos correspondientes, que se reúnen en La Haya con frecuencia anual para poner en común sus ideas y presentar recomendaciones en materia de política, normas o cuestiones técnicas específicas. El costo anual combinado de estos tres grupos (pasajes aéreos y dietas) asciende a 101.600 euros.

255. Asimismo, como se indica en los objetivos 3.4 and 4.1, se están logrando mejoras en la calidad y las normas gracias a un programa de formación y perfeccionamiento que en último término llevará a la certificación de investigadores, analistas y demás funcionarios especializados. Esto se está consiguiendo, por ejemplo, en el campo de las técnicas de investigación, recurriendo a instructores especializados que imparten formación avanzada y adaptada relativa al modelo de entrevista de investigación PEACE reconocido en el plano internacional. Esta armonización es necesaria, habida cuenta de que los funcionarios proceden de entornos policiales diferentes. Se proporciona otro tipo de formación con miras a la observancia de las normas en ámbitos tales como la evaluación de las fuentes, así como para mantener al personal seleccionado actualizado con respecto al GIS y las imágenes de satélites, las telecomunicaciones, los equipos y armamentos militares y la gestión de riesgos operacionales. Estas y otras necesidades en materia de formación para 2016 representarán la suma de 140.000 euros, cantidad que está en consonancia con la aprobada para el presupuesto de 2015.

256. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2014, y con ello pudo economizar aproximadamente 240,000 euros (un 2,2%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 70.000 euros derivados del uso de las teleconferencias para la contratación, 35.000 euros gracias a la reducción de 24 a 12 del número de reuniones anuales de la dirección, y 45.000 euros en las misiones mediante una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2015, la reducción adicional del número de reuniones, el uso de las teleconferencias para la contratación y la gestión eficiente de los testigos sobre el terreno ha mantenido este aumento en la eficiencia. Si bien se espera que estos ahorros continúen a lo largo de 2016, y ya se han previsto en la propuesta presupuestaria para 2016, la División permanece alerta y estudia sus actividades en aras de la identificación permanente de esferas adicionales donde se podría aumentar la eficiencia, en particular mediante la introducción

de un formulario para el registro de pruebas electrónicas (conocido como e-PRF, que permite su tramitación sobre el terreno).

Cuadro 31. Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2016

2300 División de Investigaciones	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	413,0	8 423,9	8.836,9		8.836,9	303,7	7.823,0	8.126,7	311,4	8.049,2	8.360,6	233,9	2,9
Cuadro de servicios generales						134,9	1.357,1	1.492,0	199,4	1.354,8	1.554,2	62,2	4,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>413,0</i>	<i>8.423,9</i>	<i>8.836,9</i>		<i>8.836,9</i>	<i>438,6</i>	<i>9.180,1</i>	<i>9.618,7</i>	<i>510,8</i>	<i>9.404,0</i>	<i>9.914,8</i>	<i>296,1</i>	<i>3,1</i>
Asistencia temporaria general		2.783,5	2.783,5	42,9	2.826,4		4.565,5	4.565,5	180,9	6.769,4	6.950,3	2.384,8	52,2
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.783,5</i>	<i>2.783,5</i>	<i>42,9</i>	<i>2.826,4</i>		<i>4.565,5</i>	<i>4.565,5</i>	<i>180,9</i>	<i>6.769,4</i>	<i>6.950,3</i>	<i>2.384,8</i>	<i>52,2</i>
Gastos de viaje		1.767,7	1.767,7	64,2	1.831,9		1.295,2	1.295,2		1.627,3	1.627,3	332,1	25,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		108,8	108,8	28,3	137,1								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento		531,1	531,1	2,1	533,2		455,0	455,0		535,0	535,0	80,0	17,6
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		<i>2.407,6</i>	<i>2.407,6</i>	<i>94,6</i>	<i>2.502,2</i>		<i>1.750,2</i>	<i>1.750,2</i>		<i>2.162,3</i>	<i>2.162,3</i>	<i>412,1</i>	<i>23,5</i>
Total	413,0	13.615,0	14.028,0	137,5	14.165,5	438,6	15.495,8	15.934,4	691,7	18.335,7	19.027,4	3.093,0	19,4

Cuadro 32. Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2016

División de Investigaciones		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC	generales	
Puestos existentes	Básicos				1		1				2	2	2	4
	Situacionales					3	9	30	28	6	76	23	23	99
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>10</i>	<i>30</i>	<i>28</i>	<i>6</i>	<i>78</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>103</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos											1	1	1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Total				1	3	10	30	28	6	78		26	26	104

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

257. La División de Enjuiciamiento comprende las Secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones. La División desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y rápidos, de conformidad con el Estatuto de Roma. Es responsable de proporcionar orientación jurídica a los investigadores y de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas por los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, además de encabezar equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, instruye las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones, prepara todos los recursos de apelación así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia, redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional, y también facilita asesoramiento jurídico en forma de memorandos escritos y de asesoramiento verbal a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal. La Sección de Enjuiciamiento y Apelaciones también organiza conferencias y formación extensa para el personal de la División de Enjuiciamiento (de las que pueden beneficiarse los funcionarios de otras Divisiones) sobre temas de abogacía escrita, abogacía verbal, derecho humanitario internacional y derecho penal internacional, además de formación técnica, en particular sobre la presentación de pruebas ante la Corte.

Cuadro 33. Resultados previstos, indicadores de ejecución y objetivos para 2016

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Objetivos 2016</i>
Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.3		
<i>Meta estratégica 1 de la Fiscalía</i> Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	– Número de juicios	Estar en disposición de instruir cinco juicios (el número real dependerá de la disponibilidad de salas de juicio y de magistrados)
Objetivos judiciales y de enjuiciamiento 1.2, 1.3		
<i>Meta estratégica 2 de la Fiscalía</i> Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como a los crímenes contra los niños	– Hitos: comparación entre las previsiones y los logros	Cuando proceda, integrar los crímenes de naturaleza sexual y basados en el género, así como los crímenes contra los niños, en el enjuiciamiento de las causas, aplicando las directrices contenidas en las políticas pertinentes de la Fiscalía
Objetivo judicial y de enjuiciamiento 1.3		
<i>Meta estratégica 3 de la Fiscalía</i> Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	– Tasa de aceptación de los alegatos y otorgamiento de solicitudes por las Salas. – Tasa de aceptación de los cargos presentados a las Salas en la confirmación de los cargos. – Examen de cada causa por un panel independiente.	80%. >90% 100% de las causas examinadas

Objetivo judicial y de enjuiciamiento de la Corte 1.3*Meta estratégica 4 de la Fiscalía*

Seguir adaptando las capacidades de investigación y procesamiento de la Fiscalía y elaborando interconexiones con el entorno científico y tecnológico en el que opera

– Programas de formación

Definición en el Plan de Formación anual del programa revisado de formación para fiscales y ejecución del programa.

– Proyectos de mejora

Realización de los proyectos seleccionados de mejora relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales.

Recursos presupuestarios**12.103.900 euros**

258. La cantidad solicitada aumenta en 1.706.600 euros (un 16.4%).

259. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

260. A la espera de que finalice el proceso de conversión de puestos, casi todas las necesidades en materia de recursos humanos necesarios para dar respuesta a la demanda acrecentada impuesta a la Fiscalía, y a la División en particular, deben atenderse mediante la solicitud de fondos suplementarios para la asistencia temporaria general

261. La División precisa recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para financiar sus actividades. Dentro de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se prevén (y presupuestan) en los subprogramas 2110 y 2120. Se solicita una asignación específica, empero, para los gastos de viaje, que se incluye en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento.

Recursos de personal**11.815.500 euros**

262. En 2016, la División estará integrada por 114 puestos: 45 puestos de plantilla y 69 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 64,0 puestos a tiempo completo).

263. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (un equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal experimentado. El fiscal auxiliar principal y el equipo jurídico se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades de investigación (incluidas las entrevistas, con arreglo al párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes, incluidas las presentaciones que pudieran ser necesarias durante la fase de investigación. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (un equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo) se encargarán de todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos, y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones.

264. Para aquellas causas que han superado la fase de confirmación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo, dirigido por un fiscal auxiliar principal con experiencia, estará integrado por ocho fiscales auxiliares, un gestor de causas, un auxiliar jurídico (redactor) y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. Los fiscales, dirigidos por el fiscal auxiliar principal, organizarán y prepararán la causa durante las fases de cuestiones preliminares y de enjuiciamiento, incluso obteniendo pruebas de cargo y exculpatorias, gestionando a los testigos, proporcionando orientaciones para las investigaciones adicionales, gestionando las divulgaciones, redactando todos los alegatos e informes para la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia, participando en las audiencias, y haciéndose

cargo de las funciones correspondientes tanto durante las audiencias de confirmación como durante el juicio en sí, interrogando y conainterrogando a los testigos y presentando alegatos. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de administrar las pruebas y todo lo relativo a la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de fiscales auxiliares en el cumplimiento de sus funciones

265. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descrita en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrían incrementarse, mientras que en las causas que conlleven menos dificultades los equipos se podrían reducir.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.927.800 euros

266. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional.

267. Para fines presupuestarios únicamente, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Enjuiciamiento. No obstante, su función consiste íntegramente en realizar las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El puesto de asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

268. Dirige y administra la División el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1), quien también supervisa la distribución eficaz de los recursos, así como la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El Director, asistido por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, examina todos los alegatos y escritos antes de su presentación para cerciorarse de su coherencia jurídica y de que su redacción sea convincente. El Director proporciona asesoramiento respecto de las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con cuestiones sobrevenidas sin previo aviso. También existen un puesto de asistente personal (SG-OC) y dos de auxiliares administrativos (SG-OC).

269. La Sección de Enjuiciamiento está integrada por cuatro fiscales auxiliares principales (P-5), ocho fiscales auxiliares (P-4)³⁰, tres fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), seis fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cuatro gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC) y un auxiliar jurídico (SG-OC).

270. La Sección de Apelaciones está compuesta por un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que administra y coordina todo el trabajo realizado por la Sección; un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-4), un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3), y un gestor de causas (P-1). Estos puestos son necesarios para atender el trabajo de la Sección, que incluye lo siguiente: elaborar todos los alegatos y presentaciones sobre apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en todas las audiencias orales en las apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones; llevar las litigaciones en apelaciones interlocutorias y finales (incluida la gestión de las pruebas adicionales y su divulgación); preparar todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y por otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y redactar los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional. La Sección de Apelaciones también lleva a cabo otros litigios diversos, entre ellos los de procedimientos de recurso

³⁰ Esta cifra incluye un puesto (un investigador principal) que fue trasladado lateralmente de la División de Investigaciones. Este funcionario es abogado y desempeña sus tareas en la División de Enjuiciamiento. La Fiscalía se propone convertir en permanente este traslado temporal.

con arreglo al párrafo 3) del artículo 53, los procedimientos de indemnización, los procedimientos de liberación anticipada y las reparaciones. La Sección de Apelaciones ejerce una función fundamental facilitando asesoramiento jurídico en forma tanto escrita como verbal a todos los equipos de investigación y de enjuiciamiento de la Sección de Procesamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones en relación con sus exámenes preliminares y sus informes, y la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal en relación con cuestiones de derecho penal internacional. La Sección de Apelaciones también se ha ocupado de la preparación y puesta al día de un compendio exhaustivo de causas que incluye todas las decisiones y los fallos dictados por las Salas desde la creación de la Corte, y que está disponible para todas las Divisiones de la Fiscalía; además, a lo largo del año organiza conferencias y formación extensa para el personal de la División (de las que pueden beneficiarse los funcionarios de otras Divisiones) sobre temas de abogacía escrita y verbal.

Asistencia temporaria general

6.887.700 euros

271. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicita un aumento de los recursos de asistencia temporaria general.

272. El desglose de los recursos para la asistencia temporaria general solicitados en 2016 es el siguiente:

- a) cuatro *fiscales auxiliares principales (P-5)*, 48 meses (un equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo);
- b) seis *fiscales auxiliares (P-4)*, 72 meses (un equivalente a 6,0 puestos a tiempo completo);
- c) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4)*, 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- d) catorce *fiscales auxiliares (P-3)*, 150 meses (un equivalente a 12,5 puestos a tiempo completo);
- e) dos *fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3)*, 24 meses (un equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo);
- f) un *oficial de planificación y apoyo (P-3)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- g) cinco *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 60 meses (un equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- h) un *coordinador de gestores de causas (P-2)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo);
- i) trece *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 132 meses (un equivalente a 11,0 puestos a tiempo completo);
- j) cinco *gestores de causas (P-1)*, 60 meses (un equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo);
- k) doce *asistentes jurídicos (SG-OC)*, 144 meses (un equivalente a 12,0 puestos a tiempo completo);
- l) tres *auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)*, 18 meses (un equivalente a 1,5 puestos a tiempo completo); y
- m) un *asistente personal del fiscal adjunto (SG-CP)*, 12 meses (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

273. El aumento en los recursos está vinculado al volumen de trabajo adicional que será necesario en 2016 a tenor de las hipótesis presupuestarias.

274. De hecho, la Sección de Apelaciones se ocupará de recursos de apelación y de las correspondientes respuestas, así como de apelaciones interlocutorias y un caso de apelación final, y al mismo tiempo proporcionará asesoramiento jurídico y redactará alegatos fundamentales para cinco equipos en actuaciones de juicio o de confirmación, y para cinco equipos que realizan investigaciones. El número de apelaciones interlocutorias es proporcional al número de sospechosos a los que se esté juzgando. En la causa *República Centroafricana, artículo 70* hay cinco acusados; ello supone tratar con cinco equipos de la defensa distintos (y con sus correspondientes litigaciones) para una sola causa. Las causas *Ruto y Sang y Gbagbo* y *Ble Goudé* cuentan con dos acusados cada una, lo cual una vez más entraña encarar a dos equipos de la defensa distintos (y sus litigaciones) en cada causa.

275. El aumento en el número de causas en la fase de juicio requiere que se afiance la coordinación de los equipos por medio de su gestión. Esto se logra mediante la contratación de un coordinador de gestores de causa (P-2) y un oficial de planificación y apoyo (P-3).

276. Por último, la nueva investigación activa y el juicio adicional que se incluyen en las hipótesis presupuestarias para 2016 requieren un mayor número de fiscales auxiliares y de apoyo conexo para el personal del equipo conjunto y del equipo de enjuiciamiento asignado a las nuevas actividades. Los nuevos recursos que serán necesarios para dar apoyo a las investigaciones y los juicios adicionales consisten en un fiscal auxiliar (P-4), tres fiscales auxiliares (P-3), un fiscal auxiliar adjunto (P-2), seis fiscales auxiliares asistentes (P-1) y tres auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal

288.400 euros

277. El único aumento de los recursos no relacionados con el personal de la División de Enjuiciamiento corresponde a los gastos de viaje. Estos últimos están vinculados a la mayor intensidad de las actividades de misión derivada de la aplicación de la nueva estrategia de la Fiscalía.

Gastos de viaje

288.400 euros

278. La cantidad solicitada aumenta en 60.600 euros (un 26,6%), y tiene por objeto financiar un número acrecentado de misiones que efectuarán por un lado el fiscal adjunto, en el marco de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía y la cooperación en ellas, y por otro lado los equipos conjuntos, a fin de prestar apoyo a las investigaciones.

Cuadro 34. Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2016

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	816,2	3 514,2	4.330,4		4.330,4	824,5	3.289,3	4.113,8	845,3	3.484,2	4.329,5	215,7	5,2
Cuadro de servicios generales						134,9	438,5	573,4	132,9	465,3	598,2	24,8	4,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>816,2</i>	<i>3.514,2</i>	<i>4.330,4</i>		<i>4.330,4</i>	<i>959,4</i>	<i>3.727,8</i>	<i>4.687,2</i>	<i>978,3</i>	<i>3.949,5</i>	<i>4.927,8</i>	<i>240,6</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general		2.880,1	2.880,1	99,4	2.979,5	250,5	5.231,8	5.482,3	495,2	6.392,5	6.887,7	1.405,4	25,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>2.880,1</i>	<i>2.880,1</i>	<i>99,4</i>	<i>2.979,5</i>	<i>250,5</i>	<i>5.231,8</i>	<i>5.482,3</i>	<i>495,2</i>	<i>6.392,5</i>	<i>6.887,7</i>	<i>1.405,4</i>	<i>25,6</i>
Gastos de viaje	17,8	154,8	172,6	14,4	187,0	23,3	204,5	227,8	20,7	267,7	288,4	60,6	26,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		17,7	17,7	49,7	67,4								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,8</i>	<i>172,5</i>	<i>190,3</i>	<i>64,1</i>	<i>254,4</i>	<i>23,3</i>	<i>204,5</i>	<i>227,8</i>	<i>20,7</i>	<i>267,7</i>	<i>288,4</i>	<i>60,6</i>	<i>26,6</i>
Total	834,0	6.566,8	7.400,8	163,5	7.564,3	1.233,2	9.164,1	10.397,3	1.494,2	10.609,7	12.103,9	1.706,6	16,4

Cuadro 35. Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2016

División de Enjuiciamiento		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales plantilla		
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos		1		1	3					5		2	2	7
	Situacionales					3	9	6	7	6	31		7	7	38
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>36</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>45</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	6	9	6	7	6	36		9	9	45	

C. Programa Principal III: Secretaría

Resumen

279. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2016 asciende a 81,94 millones de euros, lo que representa un aumento de 16,91 millones de euros (26%) respecto del presupuesto aprobado para 2015, de 65,02 millones de euros. El nivel de apoyo solicitado a la Secretaría ha aumentado sustancialmente en función de las hipótesis presupuestarias para 2016 y las correspondientes demandas de servicios, en particular en materia de actividades sobre el terreno, de protección de testigos, de apoyo en las salas y de asistencia letrada. Respecto del aumento, cabe señalar que aproximadamente 4,7 millones de euros corresponden a las nuevas responsabilidades que la Secretaría asumirá en 2016 en relación con el funcionamiento de los nuevos locales, así como a los gastos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. A lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015, y a pesar del sustancial aumento progresivo del apoyo solicitado a la Secretaría, el presupuesto por programas aprobado para la Secretaría permaneció estable, arrojando unos aumentos mínimos o incluso disminuciones de un ejercicio a otro. Los incrementos solicitados en años anteriores quedaron compensados en su totalidad mediante una rigurosa evaluación interna de las prioridades y la reducción de los gastos operacionales, cuando las circunstancias lo permitieron. Todo ello se realizó sin menoscabar la calidad y la eficacia de los servicios, y mediante una cuidadosa asignación y redistribución de los recursos y reordenamiento de las correspondientes prioridades.

280. La capacidad de la Secretaría para seguir absorbiendo solicitudes adicionales siempre que resulte posible se ha visto fortalecida como resultado de su nueva estructura de organización y de los cambios en sus métodos y procesos de trabajo. Sin embargo, a la luz de las considerables inversiones en la Fiscalía en años anteriores y del correspondiente aumento en las actividades judiciales que esas inversiones generaron, es muy poco realista esperar que la Secretaría pueda seguir absorbiendo todos los aumentos en el nivel de apoyo que se le solicitan. Las actividades de investigación y de enjuiciamiento adicionales dimanantes de la aplicación de la estrategia de la Fiscalía, combinadas con el mayor nivel de actividades en las Salas, requieren la prestación de considerables servicios adicionales por la Secretaría. Las necesidades de plantilla recomendadas por el proceso *ReVision* para atender el aumento en el nivel de actividades judiciales y fiscales, así como el traslado a los locales permanentes, se identifican en las correspondientes secciones y se resumen en el anexo IX, en cumplimiento de la solicitud del Comité³¹.

Introducción

281. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y de prestar servicios a ésta.

282. Como resultado del proceso *ReVision*, en la actualidad la Secretaría está integrada por tres divisiones. La División de Servicios Administrativos y la División de Servicios Judiciales realizan la mayoría de las funciones de las dos Divisiones anteriores, con algunas modificaciones importantes; se ha añadido la División de Relaciones Externas con el fin de unificar todas las funciones de la Secretaría orientadas hacia el exterior, como son la información al público, la divulgación, la cooperación con los Estados, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

283. En la actualidad todas las secciones de la Secretaría, con la salvedad de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, están insertas en una de las tres divisiones. Por consiguiente, en la actualidad las líneas de responsabilidad directa del Secretario se han reducido sustancialmente, fortaleciendo tanto la delegación de autoridades como el empoderamiento de las Divisiones y las Secciones. El liderazgo estratégico por el Secretario y los Directores también se ha afianzado, y la microgestión en el plano operacional se ha reducido al mínimo.

³¹ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/5/Add.1), párr. 14.

284. Al mismo tiempo, se han unificado algunas funciones, reduciéndose el número total de dependencias de la Secretaría. Por ejemplo, el número de dependencias en la Sección de Servicios Lingüísticos se ha reducido, pasando de siete a cinco. La Sección de Recursos Humanos está integrada en la actualidad por solo dos dependencias, en comparación con las cuatro anteriores. En la nueva Sección de Finanzas, cuatro dependencias se han fusionado para crear dos. Estas unificaciones, además de permitir la reducción del número de puestos principales necesarios en las secciones correspondientes (comprendidos los puestos de jefes de dependencia, que pueden utilizarse para fortalecer las operaciones de la Secretaría en otros puntos), tienen el propósito de evitar la duplicación y promover mejoras en la coordinación y la planificación.

285. Prestar *servicios a la Corte* es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y de traducción de la Corte, y la gestión de los locales de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están, pues, directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

286. La Secretaría también proporciona *servicios administrativos* a los otros tres órganos de la Corte –a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía– y a todos los demás programas principales, en esferas como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de la información. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría también dependerán de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicios.

287. El tercer grupo de responsabilidades fundamentales de la Secretaría corresponde a *las relaciones exteriores, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno*. Entre estas responsabilidades se incluyen las de velar por una colaboración judicial adecuada con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar distintos acuerdos de colaboración con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte. Si bien los gastos vinculados con estas actividades también guardarán relación con las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

288. Al igual que en años anteriores, la carga de trabajo de la Corte ha ido aumentando constantemente, y hoy en día la Corte tiene ante sí más situaciones y causas que nunca. El hecho de que la Secretaría haya tenido que hacer frente a ese incremento de las actividades sin aumentar significativamente su presupuesto en años anteriores ha impuesto restricciones en los planes de la Secretaría para el próximo ejercicio presupuestario. Al mismo tiempo, existen aumentos estructurales de los gastos de personal, que se derivan principalmente de la aplicación por la Corte del régimen común de las Naciones Unidas, así como incrementos inevitables dimanantes del traslado a los nuevos locales de la Corte.

289. Ahora bien, el Secretario y el personal directivo de la Secretaría tienen aguda conciencia de la situación financiera sumamente difícil que han experimentado muchos Estados Partes, por no decir la mayoría. La eficiencia en relación con el costo debe ser un objetivo esencial de toda organización pública, por lo que la reducción de sus costos operacionales sin menoscabo de la calidad y eficiencia de sus servicios ha sido la máxima prioridad de la Secretaría.

290. Una evaluación inicial de los recursos adicionales que la Secretaría necesitaría para prestar apoyo a los servicios adicionales que se requerirán de ella en 2016, tanto en la esfera judicial como en la fiscal y la administrativa, ha dado lugar a un aumento en más de 30 millones de euros respecto del presupuesto aprobado de la Secretaría para 2015. Estas necesidades se han sometido a un nuevo cálculo cuidadoso, realizado a la luz de la nueva estructura y del aumento en la eficiencia de los procesos en beneficio de las partes y los participantes en las actuaciones dimanantes del proceso *ReVision*, y combinado con

un riguroso proceso de evaluación adicional y una reordenación de las prioridades de los servicios solicitados a la Secretaría, con el resultado de una considerable reducción del aumento propuesto para 2016. La Secretaría sigue procurando aplicar un enfoque de crecimiento nulo para todas aquellas secciones que no se ven directamente afectadas por el aumento en las necesidades de servicios de los demás órganos de la Corte.

291. Además, como ya se ha expuesto arriba, la Secretaría necesitará recursos adicionales para mantener, asegurar y gestionar las operaciones de la Corte en el nuevo edificio. Los nuevos locales de la Corte, cuyo tamaño supera al de los locales provisionales en aproximadamente un 25%, incorporan tres salas de audiencia mucho más amplias, zonas públicas más extensas y un terreno considerable. La Secretaría habrá de asumir las funciones de mantenimiento y apoyo para los nuevos locales de la Corte, con el resultado de un incremento neto de más de 3,5 millones de euros del presupuesto de la Secretaría.

292. El aumento propuesto necesario por la Secretaría para mantener el nivel de servicios que requieren las partes y los participantes en las actuaciones asciende a unos 5,6 millones de euros. Esta suma incluye los recursos de apoyo a las operaciones sobre el terreno, por un valor aproximado de 2,7 millones de euros, así como los recursos adicionales necesarios para proporcionar protección y apoyo a los testigos de cargo y los de la defensa, por un valor aproximado de 2,1 millones de euros.

293. También entrañarán un considerable aumento en los recursos de la Secretaría, por un valor aproximado de 2,5 millones de euros, el apoyo al aumento en el número de juicios en directo previstos para 2016 y la prestación de servicios de apoyo judicial y de sala adecuados para el buen funcionamiento de las actuaciones.

294. Los principales aumentos adicionales están relacionados con la asistencia letrada para los acusados indigentes y las víctimas que participan en las actuaciones, por un valor aproximado de 3 millones de euros; los gastos estructurales de personal, por valor de más de 1,2 millones de euros; y los recursos necesarios para apoyar la confirmación de los cargos en la causa *Ongwen*, por un valor aproximado de 600.000 euros.

295. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución y aumentos de eficiencia. Además, proseguirán los esfuerzos realizados en colaboración con la Fiscalía y otros programas principales para reforzar y mejorar la eficiencia de la coordinación y los procesos de funcionamiento entre órganos. La Secretaría también seguirá encabezando el ejercicio realizado en toda la Corte con el objeto de mejorar sus procesos institucionales, establecer prioridades para sus actividades y servicios y lograr economías, a fin de seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica. La eficiencia en función de los costos es a la vez una preocupación diaria de la Secretaría y su principal compromiso a largo plazo.

296. Los siguientes objetivos prioritarios fueron seleccionados del Plan Estratégico de la Corte sobre la base de su correlación con las prioridades estratégicas de la Secretaría. Las operaciones sobre el terreno, la gestión ejecutiva de la Secretaría, la gestión del cambio y la comunicación han sido definidos como las principales metas de la gestión.

Objetivos: Secretaría

- 2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia y velando por mantener la capacidad del Órgano de cumplir sus correspondientes mandatos y responsabilidades.
- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situación.
- 2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.
- 2.1.4 Continuar mejorando la comunicación en los órganos y entre ellos.

Cuadro 36. Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2016</i>
<i>Objetivo 2.1.1</i>		
1. Aplicar en su totalidad los resultados del proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría.	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la contratación. • Puesta en vigor de la totalidad de las recomendaciones del proyecto <i>ReVision</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la contratación externa en junio de 2016. • Planificación de una aplicación por secciones e identificación de áreas de planificación a corto, medio y largo plazo.
<i>Objetivo 2.1.2</i>		
1. Descentralizar las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno para lograr aumentos de la eficiencia y una mayor coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación al proyecto <i>ReVision</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor parte lograda a fines de marzo de 2016.
2. Establecer una presencia sobre el terreno en Bamako (Malí).	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación con las autoridades de Malí. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento pleno de una presencia adecuada sobre el terreno.
<i>Objetivo 2.1.3</i>		
1. Responsabilizar en mayor medida a las divisiones y las secciones favoreciendo su autonomía y delegándoles autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones semanales.
2. Reforzar el uso de espacios de trabajo, documentos y bases de datos Sharepoint.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios de trabajo Sharepoint en uso. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 nuevos espacios de trabajo con visitantes y usuarios periódicos (todas las secciones).
<i>Objetivo 2.1.4</i>		
1. Apoyar a la Fiscalía en la ejecución del plan de contratación de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones quincenales con la Fiscalía para coordinar y supervisar las actividades de contratación conexas: definición de las necesidades de la Fiscalía y modalidades continuadas/mejoradas/ajustadas para proporcionar el apoyo necesario. • Examen conjunto de los casos complejos de contratación y establecimiento de calendarios para decidir el camino a seguir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la entrega final de indicadores de resultados y metas fijados para 2014 y 2015. • Publicación de las “enseñanzas extraídas” para futuros casos similares.

Cuadro 37. Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2016

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	21.295,3	14.781,1	36.076,4		36.076,4	21.295,3	8.426,7	20.136,2	12.481,1	15.118,4	27.599,5	7.463,4	37,1
Cuadro de servicios generales						6.579,3	17.160,6	12.212,1	6.153,4	18.365,5	1.204,9	7,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>21.295,3</i>	<i>14.781,1</i>	<i>36.076,4</i>		<i>36.076,4</i>	<i>21.295,3</i>	<i>15.006,0</i>	<i>37.296,8</i>	<i>24.693,3</i>	<i>21.271,8</i>	<i>45.965,0</i>	<i>8.668,2</i>	<i>23,2</i>
Asistencia temporaria general	2.658,2	2.763,8	5.421,9		5.421,9	2.658,2	3.718,4	4.506,0	878,7	2.820,1	3.698,8	-807,2	-17,9
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	194,6	308,4	488,2	274,3	742,2	1.016,5	528,3	108,2
Horas extraordinarias	226,2	94,2	320,4		320,4	226,2	119,6	355,0	230,5	156,4	386,9	31,9	9,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.079,0</i>	<i>3.019,6</i>	<i>6.098,8</i>	<i>3,8</i>	<i>6.102,6</i>	<i>3.079,0</i>	<i>4.146,4</i>	<i>5.349,1</i>	<i>1.383,4</i>	<i>3.718,7</i>	<i>5.102,1</i>	<i>-247,0</i>	<i>-4,6</i>
Gastos de viaje	232,2	1.776,2	2.008,4	21,8	2.030,2	220,8	1.953,9	2.151,4	251,6	2.052,5	2.304,1	152,7	7,1
Atenciones sociales	3,9	0,8	4,7		4,7	15,3		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	1.043,1	1.425,6	2.468,6	83,6	2.552,2	1.043,1	1.202,6	1.933,9	994,3	1.947,0	2.941,3	1.007,3	52,1
Formación	192,0	153,0	345,0		345,0	192,0	159,5	367,2	403,7	165,2	568,9	201,7	54,9
Consultores	123,0	86,5	209,5		209,5	123,0	251,0	293,5	88,0	296,8	384,8	91,3	31,1
Abogados para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Abogados para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	5.607,5	4.285,0	9.892,5	511,1	10.403,6	5.607,5	5.976,5	11.871,2	7.486,7	7.946,7	15.433,2	3.562,0	30,0
Suministros y materiales	602,6	151,3	753,9	13,2	767,1	602,6	299,8	787,2	550,7	327,5	878,2	90,9	11,6
Mobiliario y equipo	726,4	593,7	1.320,1	25,3	1.345,4	726,4	445,4	753,9	461,1	837,5	1.298,6	544,7	72,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.530,7</i>	<i>13.177,0</i>	<i>21.707,6</i>	<i>1.273,4</i>	<i>22.981,0</i>	<i>8.530,7</i>	<i>14.506,4</i>	<i>22.380,0</i>	<i>10.239,8</i>	<i>20.633,2</i>	<i>30.873,0</i>	<i>8.493,0</i>	<i>37,9</i>
Total	32.905,0	30.977,9	63.882,8	1.277,2	65.159,8	32.905,0	33.658,8	65.025,9	36.316,5	45.623,7	81.940,1	16.914,3	26,0

Cuadro 38. Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2016

Secretaría	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC	SG-CP	SG-OC	
Puestos existentes	Básicos	1		2	15	24	29	21	2	94	8	157	165	259
	Situacionales				1	16	27	42	3	89	6	79	85	174
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>		<i>2</i>	<i>16</i>	<i>40</i>	<i>56</i>	<i>63</i>	<i>5</i>	<i>183</i>	<i>14</i>	<i>236</i>	<i>250</i>	<i>433</i>
Puestos nuevos/ Convertidos	Básicos			1		2	7	3		13		26	26	39
	Situacionales				4	2	25	21		52	1	54	55	107
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>32</i>	<i>24</i>		<i>65</i>	<i>1</i>	<i>80</i>	<i>81</i>	<i>146</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos							1		1				1
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
Total	1		3	20	44	88	88	5		249	15	316	331	580

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

297. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos extrajudiciales de la administración y los servicios de la Corte.

298. Una vez obtenida la correspondiente autorización de la Asamblea de los Estados Partes³², el Secretario dio inicio al proyecto *ReVision* de la Secretaría en 2014, con el objeto de aportar un marco estructural que optimizara el desempeño de la Secretaría en lo tocante a su eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Como resultado, en abril de 2015 se convino en una nueva estructura de la Secretaría, cuyo objetivo no era generar de inmediato unos ahorros considerables sino lograr unos resultados mucho más eficientes con los recursos disponibles, y centrarse en el desempeño de la Secretaría a largo plazo.

299. Como resultado del proyecto *ReVision*, el programa El Secretario está integrado por dos subprogramas, como sigue: el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El trabajo de ambas está bajo la supervisión directa del Secretario. En la nueva estructura, aparte de los Directores de las Divisiones de la Secretaría, solo el asesor jurídico rendirá informes directamente al Secretario. Ello obedece a la necesidad de velar por que la Secretaría en su conjunto cuente con un apoyo jurídico sólido y coordinado.

300. La considerable reducción en los gastos de puestos de plantilla de este Programa se debe al proceso de reestructuración y el desplazamiento de los recursos dentro de la nueva estructura de la Secretaría. Al mismo tiempo, el aumento total en los costos por valor de 154.200 euros (7,9%) está relacionado con la inclusión necesaria de asistencia temporaria general, cuyo apoyo provisional se requiere durante la transición de la antigua a la nueva estructura.

301. El Gabinete presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y de su gestión y supervisión; también vela, en nombre del Secretario, por una coordinación adecuada de alto nivel dentro de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo para el cumplimiento de las funciones jurídicas relativas a los cometidos asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. Su principal objetivo consiste en velar por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas en la Secretaría en su conjunto.

³² *Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2013* (ICC/ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.1, sección H, párr. 3.

Cuadro 39. Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2016

3100 El Secretario	Gastos de 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacion- ales	Total	Básicos	Situacion- ales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.762,0		1.762,0		1.762,0	1.544,1		1.544,1	1.474,6		1.474,6	-69,5	-4,5
Cuadro de servicios generales						344,4		344,4	144,3		144,3	-200,1	-58,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.762,0</i>		<i>1.762,0</i>		<i>1.762,0</i>	<i>1.888,5</i>		<i>1.888,5</i>	<i>1.618,8</i>		<i>1.618,8</i>	<i>-269,7</i>	<i>-14,3</i>
Asistencia temporaria general	566,8		566,8		566,8				408,9		408,9	408,9	
Asistencia temporaria general para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,8</i>		<i>566,8</i>		<i>566,8</i>				<i>408,9</i>		<i>408,9</i>	<i>408,9</i>	
Gastos de viaje	80,7	8,3	89,0		89,0	8,4	24,4	32,8	12,4	31,3	43,7	10,9	33,3
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	15,7		15,7		15,7	17,5		17,5	5,0		5,0	-12,5	-71,4
Formación	7,6		7,6		7,6				16,5		16,5	16,5	
Consultores													
Abogados para la defensa													
Abogados para las víctimas													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>106,9</i>	<i>8,3</i>	<i>115,2</i>		<i>115,2</i>	<i>29,9</i>	<i>24,4</i>	<i>54,3</i>	<i>37,9</i>	<i>31,3</i>	<i>69,2</i>	<i>14,9</i>	<i>27,5</i>
Total	2.435,7	8,3	2.444,0		2.444,0	1.918,4	24,4	1.942,8	2.065,7	31,3	2.097,0	154,2	7,9

Cuadro 40. Programa 3100: Plantilla propuesta para 2016

El Secretario		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos		1			2	2	4	1		10	1	1	2	12
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>1</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>12</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos							1	1		2				2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total		1			2	2	5	2		12	1	1	2	14	

a) **Subprograma 3110: Gabinete del Secretario**

Introducción

302. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y la prestación de servicios a esta. Es una oficina ejecutiva; ejerce una función fundamental en la estructura de la Secretaría proporcionando coordinación y orientación estratégicas a todas sus divisiones y sus secciones, así como a su gestión general. Este nuevo concepto de la función del Gabinete del Secretario se fundamenta en su nueva estructura, y permite al Secretario centrarse tanto en asuntos estratégicos y de alta política como en la gestión ejecutiva. Ello se logra mediante la reducción y racionalización de las líneas de responsabilidad que dependen directamente del Secretario, y se traduce en una agrupación de funciones más eficiente en las divisiones de la Secretaría. La estructura se creó para proporcionar una capacidad adecuada, en términos tanto de volumen de recursos como de nivel jerárquico, para dar apoyo al Secretario en sus responsabilidades, entre ellas las de encabezar el Equipo de Gestión de la Secretaría, integrado por el Secretario, los tres directores, el asesor jurídico de la Secretaría y el jefe de gabinete (este último, un puesto de nueva creación), y constituye el máximo nivel de supervisión y liderazgo estratégico dentro del sistema de dirección de la Secretaría.

Recursos presupuestarios

1.102.300 euros

303. Los cambios estructurales realizados en el Gabinete del Secretario, centrados en el liderazgo estratégico del Secretario y la delegación de los asuntos operacionales a los niveles subordinados, se traducen en una considerable reducción de los recursos de personal (de alto nivel), con la consiguiente reducción en las necesidades presupuestarias, por un valor de 408.100 euros.

304. Se estimó que, con el fin tanto de supervisar y dar apoyo a la cabal aplicación de las decisiones adoptadas respecto de las recomendaciones del proyecto *ReVision* como de gestionar adecuadamente el cambio previsto en el seno del órgano, existía una necesidad provisional de recursos adicionales hasta tanto la nueva estructura de la Secretaría estuviera en un estado plenamente funcional. Los detalles de estos recursos se exponen a continuación, en el apartado de Recursos de personal. A pesar de estos recursos adicionales necesarios, el presupuesto para esta esfera se ha reducido en medida considerable, por valor de 100.900 euros.

Recursos de personal

774.400 euros

305. La plantilla propuesta representa el apoyo necesario para que el Gabinete del Secretario asista a este en las responsabilidades diarias que le corresponden como principal funcionario administrativo de la Corte, así como en sus relaciones externas y sus funciones de representación. Dentro del Gabinete del Secretario se ha de coordinar un sistema eficaz, destinado a velar por que el Secretario cuente con información oportuna y pertinente para el desempeño de sus funciones, y por que se transmita información correcta y pertinente en ambas direcciones y a todos los niveles directivos y operacionales.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 774.400 euros

306. Tras la conclusión del proyecto *ReVision*, y con miras a reajustar la distribución de funciones y de aumentar la eficiencia, varias funciones realizadas inicialmente por el Gabinete del Secretario fueron trasladadas a otras Divisiones. Este traslado obedeció al deseo de mantener las funciones ejecutivas en el Gabinete del Secretario y agrupar las funciones operacionales y sustantivas en las divisiones o secciones correspondientes, con miras a velar por la coherencia, la continuidad y la compatibilidad en las operaciones. Como resultado, el número de puestos de plantilla se redujo, pasando de once a seis.

307. El Gabinete del Secretario está integrado por un funcionario elegido y cinco puestos de plantilla. El Secretario (Subsecretario General) es el principal funcionario administrativo de la Corte y supervisa todos los aspectos extrajudiciales de su administración. Dentro del Gabinete del Secretario se ha creado un puesto de jefe de gabinete (P-5), con funciones superiores de asesoramiento y gestión. El jefe de gabinete es el coordinador encargado del buen funcionamiento de la gestión ejecutiva de la Secretaría.

308. El Gabinete del Secretario también está integrado por un nuevo puesto de auxiliar especial principal (P-4) y dos auxiliares especiales (P-3). Sendos auxiliares especiales serán asignados a las divisiones, y velarán por el buen funcionamiento y la comunicación entre el Gabinete del Secretario y la división correspondiente.

309. También se solicita un puesto de asistente personal (SG-CP).

Asistencia temporaria general

289.300 euros

310. Un *oficial adjunto de apoyo a la gestión del cambio (P-2), 12 meses, ReVision. Puesto nuevo*. Este es uno de los siete puestos para la transición recomendados por el proyecto *ReVision* para crear la capacidad necesaria para la transición a la nueva estructura de la Secretaría y su puesta en efecto. El titular, que estará bajo la responsabilidad del jefe de gabinete, tendrá la responsabilidad principal de asistir y prestar apoyo en la transición a la nueva estructura de la Secretaría, así como en la gestión del cambio y el desarrollo organizacional.

311. También parece inminente la creación de una asociación de abogados, destinada a velar por el apoyo y la protección de los intereses de todos los letrados que ejercen ante la Corte y a velar por que en el ejercicio de su profesión estos cumplan cabalmente con las normas éticas y profesionales. La asociación promovería y facilitaría la competencia de los letrados, velando al mismo tiempo por su independencia. La Secretaría propone la creación de puestos temporales para facilitar la creación de esta asociación prestándole apoyo durante su fase de constitución. Para estos fines, se proponen dos puestos adicionales de asistencia temporaria general.

312. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses, puesto nuevo*. Este puesto temporal proporcionará apoyo para la creación de una asociación de abogados, comprendida la redacción de sus estatutos. El puesto tiene como propósito aportar conocimientos expertos en la esfera de la promoción y del derecho penal internacional procesal y sustantivo.

313. Un *auxiliar jurídico (SG-OC), 12 meses, puesto nuevo*. Puesto necesario para prestar apoyo al oficial jurídico en relación con la investigación jurídica y con asuntos de índole administrativa y organizativa, entre otros.

Recursos no relacionados con el personal

38.600 euros

314. La cantidad solicitada ha aumentado en 1.800 euros (4,9%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje y atenciones sociales.

Gastos de viaje

34.600 euros

315. La cantidad solicitada ha aumentado ligeramente, en 1.800 euros (5,5%). El Secretario, o su representante, debe realizar viajes con el fin de obtener más apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. También es necesaria la presencia del Secretario sobre el terreno, para fortalecer la relación con los países de situación y las autoridades locales en aras de su colaboración fluida con la Corte.

Atenciones sociales

4.000 euros

316. La Secretaría propone brindar atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores externos fundamentales. La cantidad solicitada permanece invariable.

Cuadro 41. Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2016

3110 Gabinete del Secretario	Gastos de 2014 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.161,3		1.161,3		1.161,3	954,0		954,0	695,2		695,2	-258,8	-27,1
Cuadro de servicios generales						212,4		212,4	79,2		79,2	-133,2	-62,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.161,3</i>		<i>1.161,3</i>		<i>1.161,3</i>	<i>1.166,4</i>		<i>1.166,4</i>	<i>774,4</i>		<i>774,4</i>	<i>-392,0</i>	<i>-33,6</i>
Asistencia temporaria general	532,0		532,0		532,0				289,3		289,3	289,3	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>532,0</i>		<i>532,0</i>		<i>532,0</i>				<i>289,3</i>		<i>289,3</i>	<i>289,3</i>	
Gastos de viaje	79,9	8,3	88,2		88,2	8,4	24,4	32,8	9,1	25,5	34,6	1,8	5,5
Atenciones sociales	2,9		2,9		2,9	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	15,7		15,7		15,7								
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>98,5</i>	<i>8,3</i>	<i>106,8</i>		<i>106,8</i>	<i>12,4</i>	<i>24,4</i>	<i>36,8</i>	<i>13,1</i>	<i>25,5</i>	<i>38,6</i>	<i>1,8</i>	<i>4,9</i>
Total	1.791,8	8,3	1.800,1		1.800,1	1.178,8	24,4	1.203,2	1.076,8	25,5	1.102,3	-100,9	-8,4

Cuadro 42. Subprograma 3110: Proyecto de plantilla para 2016

Gabinete del Secretario		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos		1			1	1	2			5	1		1	6
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>5</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>6</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total		1			1	1	2			5	1		1	6	

b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica**Introducción**

317. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo al Secretario en sus funciones jurídicas en virtud del Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Reglamento de la Corte, el Reglamento de la Secretaría, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Reglamento y el Estatuto del Personal y otros documentos jurídicos por los que se rige la Corte Penal Internacional. Este apoyo se refiere tanto al funcionamiento judicial de la Corte, cuando este afecta a la Secretaría, como a los asuntos jurídicos que afectan a la Corte en su calidad de organización internacional y en su posición legal en su conjunto. En el desempeño de esta doble función, la Oficina de Asesoría Jurídica es responsable de velar por la calidad, uniformidad y coherencia de las posiciones jurídicas en toda la Secretaría y en su División de Servicios Administrativos, su División de Servicios Judiciales y su División de Relaciones Externas, comprendida la coordinación de una red jurídica interna. Esta red jurídica, cuya responsabilidad general incumbe al asesor jurídico, está conformada por abogados de toda la Secretaría; se vale de la coordinación, la cooperación, la formación y otros medios para velar por la calidad y la coherencia del asesoramiento jurídico prestado. La Asesoría Jurídica proporciona una amplia gama de servicios jurídicos, entre ellos los de redacción, negociación, asesoramiento y litigación. La Oficina de Asesoría Jurídica está dirigida por el asesor jurídico, quien, junto con el Secretario y los tres directores, forma parte del Equipo de Gestión de la Secretaría.

Recursos presupuestarios **994.600 euros**

318. La cantidad solicitada ha aumentado en 255.000 euros (34,5%).

Recursos de personal **964.000 euros**

319. La Oficina de Asesoría Jurídica cuenta con ocho puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (un equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *844.400 euros*

320. La Oficina de Asesoría Jurídica está encabezada por el jefe de sección/ asesor jurídico (P-5), quien proporciona dirección estratégica a la Asesoría Jurídica y se hace cargo de su representación tanto interna como externa, actúa como asesor jurídico de reserva para el Secretario y la dirección superior de la Secretaría, y participa en la dirección ejecutiva de la Secretaría por conducto del Equipo de Gestión de la Secretaría. En esencia, el asesor jurídico centra su atención en los asuntos judiciales y las relaciones externas.

321. El asesor jurídico adjunto (P-4) sustituye al asesor jurídico en ausencia de este, tanto en sus funciones sustantivas como en calidad de jefe de sección. El asesor jurídico adjunto es responsable del funcionamiento diario de la Asesoría Jurídica y realiza una función destacada en la creación de la red jurídica de la Secretaría.

322. Los tres oficiales jurídicos (P-3) se responsabilizan de los asuntos administrativos, jurídicos y judiciales, y de las relaciones externas, respectivamente. Los dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) se responsabilizan de la investigación y del seguimiento de las actuaciones judiciales.

323. Un auxiliar administrativo parajurídico (SG-OC) presta apoyo jurídico y administrativo a la Asesoría Jurídica.

Asistencia temporaria general *119.600 euros*

324. Un *letrado litigante (P-3), 12 meses, ReVision. Puesto nuevo*. Este es uno de los siete puestos para la transición recomendados por el proyecto *ReVision* para crear la capacidad necesaria para la transición a la nueva estructura de la Secretaría y su puesta en

efecto. El titular estará bajo la supervisión directa del asesor jurídico o el asesor jurídico adjunto; su principal responsabilidad consistirá en prestar servicios jurídicos en las esferas de los litigios, comprendidos los del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT), y de la conciliación.

Recursos no relacionados con el personal **30.600 euros**

325. La cantidad solicitada ha aumentado en 13.100 euros (74,9%). Los recursos no relacionados con el personal se necesitan para gastos de viaje, servicios por contrata y formación.

Gastos de viaje *9.100 euros*

326. El importe solicitado es necesario para viajar a las reuniones anuales de los asesores jurídicos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y los organismos conexos, así como a las audiencias del TAOIT relacionadas con casos que afectan al personal de la Corte Penal Internacional, o a participar en reuniones relativas a actuaciones alternativas para dirimir conflictos en causas interpuestas contra la Corte. Asimismo, podría darse que el asesor jurídico hubiera de acompañar al Secretario y otros funcionarios en viajes en misión.

Servicios por contrata *5.000 euros*

327. El importe solicitado ha disminuido en 12.500 euros (71,4%), y es necesario para cubrir las consultorías y competencias jurídicas especializadas que son necesarias tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular las relativas a las legislaciones y jurisdicciones nacionales. La obtención de asesoramiento y asistencia jurídicos oportunos, adecuados y precisos en relación con estos asuntos es de suma importancia para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en las actuaciones jurídicas.

Formación *16.500 euros*

328. El importe que se solicita bajo esta nueva partida se necesita para cubrir las necesidades de formación específicas del personal de la Asesoría Jurídica. La plantilla y la carga de trabajo de la Asesoría Jurídica aumentarán considerablemente a la luz de su nuevo mandato, y se producirán cambios en sus métodos de trabajo. Por consiguiente, es imperativo invertir en formación tanto sustantiva como de capacidades.

Cuadro 43. Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2016

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos 2014 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl.FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	600,7		600,7		600,7	590,1		590,1	779,4		779,4	189,3	32,1
Cuadro de servicios generales						132,0		132,0	65,0		65,0	-67,0	-50,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>600,7</i>		<i>600,7</i>		<i>600,7</i>	<i>722,1</i>		<i>722,1</i>	<i>844,4</i>		<i>844,4</i>	<i>122,3</i>	<i>16,9</i>
Asistencia temporaria general	34,8		34,8		34,8				119,6		119,6	119,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>34,8</i>		<i>34,8</i>		<i>34,8</i>				<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>	
Gastos de viaje	0,8		0,8		0,8				3,3	5,8	9,1	9,1	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						17,5		17,5	5,0		5,0	-12,5	-71,4
Formación	7,6		7,6		7,6				16,5		16,5	16,5	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8,4</i>		<i>8,4</i>		<i>8,4</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>24,8</i>	<i>5,8</i>	<i>30,6</i>	<i>13,1</i>	<i>74,9</i>
Total	643,9		643,9		643,9	739,6		739,6	988,8	5,8	994,6	255,0	34,5

Cuadro 44. Subprograma 3130: Proyecto de plantilla para 2016

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC	generales	a	
Puestos existentes	Básicos					1	1	2	1		5		1	1	6
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>5</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos							1	1		2				2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	1	3	2		7		1	1	8

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

329. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo al funcionamiento de la Corte. La División se llamaba anteriormente División de Servicios Administrativos Comunes. Tras las decisiones adoptadas por el Secretario sobre la reestructuración de la Secretaría, la División comprende actualmente la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad, y presta servicios relacionados con esos ámbitos de actividad de toda la Corte.

330. En las etapas iniciales del proceso ReVision sobre el diseño institucional de la Secretaría se introdujeron varios cambios importantes en la organización de esta División: i) la Sección de Presupuesto y Finanzas, que estaba unificada, fue dividida en dos secciones separadas; ii) la antigua Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación fue transferida a la División de Servicios Judiciales y transformada en la Sección de Servicios de Gestión de la Información; iii) la Sección de Seguridad, que rendía cuentas directamente al Secretario, pasa a formar parte de División de Servicios Administrativos; y la Sección de Operaciones sobre el Terreno, que fue incorporada temporalmente a la División mientras se esperaban los resultados del proyecto ReVision, fue trasladada a la División de Relaciones Externas. Del mismo modo, la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, como se explica en el subprograma 3210, ha experimentado cambios de consideración, entre ellos asumir responsabilidades y funciones ejecutivas suplementarias, y ejercer la supervisión directa de la Dependencia de Salud Ocupacional y del Equipo de SAP (sistemas de planificación de recursos institucionales).

331. La División de Servicios Administrativos también prepara informes y documentación para toda la Corte sobre presupuesto, finanzas, recursos humanos, gestión de riesgos y planificación estratégica, para los órganos de supervisión y usuarios internos y externos. Se encarga además de la gestión de proyectos especiales para el conjunto de la Corte (entre ellos los relacionados con el programa informático de planificación institucional de los recursos (SAP)).

332. La Corte funcionará en sus nuevos locales en 2016 y la División participará intensamente en la puesta en funcionamiento y la gestión de las nuevas instalaciones, a fin de velar por que la transición se realice con fluidez y poca o mínima interrupción de los servicios, y se preste mayor apoyo al funcionamiento de la Corte en un edificio mucho más amplio, comprendidas tres salas de audiencia operacionales.

333. El agudo aumento de las actividades previsto para 2016, junto con los nuevos locales, ha dado lugar a incrementos en algunos renglones del presupuesto de la División. Empero, en comparación con el presupuesto modificado aprobado de la División para 2015, el presupuesto de la División de Servicios Administrativos para 2016 muestra un aumento de 2.699.600 euros (un 15,2%), que toma en cuenta la nueva estructura y los mayores costos ocasionados por los nuevos locales.

334. La propuesta de la División de Servicios Administrativos está basada en las metas y prioridades estratégicas de la Corte y en las necesidades de servicio de los distintos programas principales. Expresa tanto la nueva estructura organizativa de la División como su permanente esfuerzo por aumentar su eficiencia, junto con un uso flexible de los recursos y la continua redefinición de las prioridades cuando es posible. Esto ha permitido a la División reducir al mínimo posible los efectos del aumento de los costos de los bienes y servicios imputables a la inflación; los costos adicionales de funcionamiento, mantenimiento y seguridad relacionados con los nuevos locales; la carga de trabajo suplementaria derivada de las hipótesis sobre las actividades judiciales y procesales para 2016, comprendido el uso de tres salas de audiencia en lugar de una en los locales provisionales; y las obligaciones en relación con la plantilla con arreglo al sistema común de las Naciones Unidas.

Meta 2: Ámbito de la gestión

1. Administrar los recursos con eficacia y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situaciones (Objetivo prioritario 2.1.2).
2. Fortalecer la estructura de gestión de la Secretaría (Objetivo prioritario 2.1.3).
3. Mejorar la gestión del desempeño del personal (Objetivo prioritario 2.3.1).
4. Mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica en los diversos niveles de la estructura de la Corte (Objetivo prioritario 2.3.2).
5. Mejorar el entorno laboral (Objetivo prioritario 2.4.1).
6. Elaborar un enfoque estratégico del desarrollo profesional (comprendida la movilidad del personal) (Objetivo prioritario 2.4.2).
7. Mejorar la eficiencia gracias a los adelantos tecnológicos (Objetivo prioritario 2.5.3).
8. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en particular mediante la mejora del diálogo con los Estados Miembros respecto de esos procesos (Objetivo prioritario 2.6.1).
9. Afinar el marco de gestión de riesgos de la Corte (Objetivo prioritario 2.6.2).
10. Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte (Objetivo prioritario 2.6.3).
11. Utilizar de manera óptima los nuevos locales a fin de responder a las necesidades de la actividad de la Corte. Prever un diseño lo más flexible posible a fin de permitir una expansión con el mínimo de perturbaciones y costos (Objetivo prioritario 2.7.2).
12. Gestión de los riesgos de seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (Objetivo prioritario 2.8.3).

Cuadro 45: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 2.1.2</i>		
Mayor desarrollo de la función de contabilidad analítica	Número de años de análisis sistemático.	Revisión y mejoramiento del análisis, comprendidos los datos financieros.
<i>Objetivo prioritario 2.1.3</i>		
Mejor rendición de cuentas confiriendo más poder y autoridad a las divisiones y las secciones.	Porcentaje de cumplimiento del marco de rendición de cuentas una vez que entre en funciones.	95-100 %
<i>Objetivo prioritario 2.3.1</i>		
Seguimiento de la aplicación del sistema de evaluación del desempeño del personal de la Corte, a fin de mejorar el empoderamiento y la rendición de cuentas del personal y los directivos.	Suministro de estadísticas sobre índice de aplicación.	Mejor cumplimiento en toda la Corte.
<i>Objetivo prioritario 2.3.2</i>		
Mayor participación de las mujeres en la contratación mediante anuncios de vacantes neutros en cuanto al género y una mayor inclusión en las rondas de selección.	Suministro de estadísticas sobre el equilibrio entre hombres y mujeres.	Mejor equilibrio entre hombres y mujeres en todos los niveles.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Mejorar la contratación y los anuncios en los países menos representados.	Número de iniciativas de difusión específicamente dirigidas.	Tres campañas específicamente dirigidas.
<i>Objetivo prioritario 2.4.1</i>		
Preparar y promulgar políticas prioritarias esenciales para establecer un marco normativo apropiado en materias clave de recursos humanos tales como la selección del personal, la reclasificación, los consultores y contratistas individuales, los nombramientos temporales y el seguro médico para los jubilados.	Promulgación de políticas esenciales	Reducción de la falta de políticas.
<i>Objetivo prioritario 2.4.2</i>		
Vincular el desempeño y los planes de desarrollo profesional.	Elaboración de un marco de desarrollo profesional vinculado a la gestión del desempeño y a programas de aprendizaje y desarrollo.	Comienzo de la elaboración en 2016 e inicio de proyectos piloto.
Mayor satisfacción del personal.	Encuestas del personal.	Personal más satisfecho.
Gestión apropiada de las expectativas del personal con respecto al desarrollo profesional.	Programas de incorporación que clarifiquen las oportunidades de carrera.	Inicio de la reforma del programa de incorporación.
<i>Objetivo prioritario 2.5.3</i>		
Integrar en el SAP los objetivos prioritarios concretamente para las secciones del Presupuesto y de Recursos Humanos, y resolver problemas críticos de producción.	Aceptación y firma de las respectivas solicitudes de cambio.	90-100%
Apoyar la preparación y realización de programas de formación sobre los procesos presupuestarios y de desembolso.	Disponibilidad del personal de SAP y del sistema de formación durante los días de formación programados.	95-100%
<i>Objetivo prioritario 2.6.1</i>		
Mayor transparencia y predictibilidad del proceso presupuestario.	Mayor número de responsables del presupuesto satisfechos con la calidad de los documentos presupuestarios proporcionados.	95-100%
Impartir periódicamente programas de sensibilización y formación sobre los procesos presupuestarios y de desembolso.	Asistencia facilitada a los usuarios sobre la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las políticas y los procedimientos.	90% (porcentaje de representantes de usuarios satisfechos con la calidad de la asistencia recibida).
	Mayor conocimiento de los procesos de desembolso por parte de los oficiales certificadores.	Dos sesiones de formación.
Desarrollar los sistemas dedicados de información sobre desempeño, predicción periódica de ingresos y gastos, análisis de la situación de caja y preparación de informes al respecto.	Ausencia de observaciones adversas importantes de la auditoría en materia de gestión y control financieros.	Ausencia de observaciones adversas importantes de la auditoría.
<i>Objetivo prioritario 2.6.2</i>		
Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel.	Establecimiento del marco integral de gestión de riesgos tal como se presentó al Comité de Coordinación.	Realización del examen de cada uno de los órganos. Primera compilación en toda la Corte del examen de los órganos, mediante normas formalizadas y regulares de gestión de riesgos.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
		Ejecución del 50% de las actividades de corrección para todos los riesgos y vigilancia del 80%.
<i>Objetivo prioritario 2.6.3</i>		
Introducción de normas ajustadas a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).	Incorporación en la gestión ordinaria de la Corte de los estados financieros y la información sobre gestión con arreglo a las IPSAS.	Elaboración de información sobre gestión basada en los registros contables con arreglo a las IPSAS.
<i>Objetivo prioritario 2.7.2</i>		
Planificar los ajustes necesarios para introducir los cambios en la estructura y el funcionamiento de la Corte, tales como la <i>ReVision</i> de la Secretaría, la nueva estrategia de la Fiscalía o los juicios paralelos.	Porcentaje de cambios necesarios finalizados.	Hacia fines de 2016, finalización de todos los ajustes menores necesarios en los nuevos locales para dar cabida a los cambios en la estructura de la Corte.
<i>Objetivo prioritario 2.8.3</i>		
Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y examen de las medidas anualmente o cuando sea necesario.	Examen y actualización de la evaluación de amenazas a la seguridad.	Realización del examen en toda la Corte.
Finalizar la autoevaluación de las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) de las Naciones Unidas en todas las oficinas sobre el terreno y actualización de la evaluación de amenazas a la seguridad en la Corte.	Fin de la autoevaluación y porcentaje de cumplimiento de las normas locales.	90%

Cuadro 46: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2016

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	9.550,2	2.322,0	11.872,2		11.872,2	3.096,7	558,9	3.655,6	3.657,9	130,0	3.787,9	132,3	3,6
Cuadro de servicios generales						7.304,1	2.002,6	9.306,7	8.621,4	495,1	9.116,5	-190,2	-2,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.550,2</i>	<i>2.322,0</i>	<i>11.872,2</i>		<i>11.872,2</i>	<i>10.400,8</i>	<i>2.561,5</i>	<i>12.962,3</i>	<i>12.279,3</i>	<i>625,1</i>	<i>12.904,4</i>	<i>-57,9</i>	<i>-0,4</i>
Asistencia temporaria general	1.908,7	193,5	2.102,2		2.102,2	632,2	289,5	921,7	253,1	650,7	903,8	-17,9	-1,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	211,2	52,8	264,0		264,0	200,4	104,6	305,0	195,5	126,4	321,9	16,9	5,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.119,9</i>	<i>246,3</i>	<i>2.366,2</i>		<i>2.366,2</i>	<i>832,6</i>	<i>394,1</i>	<i>1.226,7</i>	<i>448,6</i>	<i>777,1</i>	<i>1.225,7</i>	<i>-1,0</i>	<i>-0,1</i>
Gastos de viaje	59,2	236,4	295,6		295,6	74,4	290,6	365,0	46,1	219,5	265,6	-99,3	-27,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	353,9	309,9	663,8		663,8	233,7	244,0	477,7	483,7	126,0	609,7	132,0	27,6
Formación	143,6		143,6		143,6	132,8	95,5	228,3	262,9	96,3	359,2	130,9	57,3
Consultores	40,9		40,9		40,9	40,0		40,0	53,0		53,0	13,0	32,5
Gastos generales de funcionamiento	2.314,2	55,8	2.370,0		2.370,0	2.107,0	120,0	2.227,0	3.878,5	420,0	4.298,5	2.071,5	93,0
Suministros y materiales	221,0	13,3	234,3		234,3	245,7	22,2	267,9	313,0	54,1	367,1	99,1	37,0
Mobiliario y equipo	127,6	1,0	128,6		128,6	8,5	8,0	16,5	172,1	270,0	442,1	425,6	2.579,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.260,4</i>	<i>616,4</i>	<i>3.876,8</i>		<i>3.876,8</i>	<i>2.842,1</i>	<i>780,3</i>	<i>3.622,4</i>	<i>5.209,3</i>	<i>1.185,9</i>	<i>6.395,2</i>	<i>2.772,8</i>	<i>76,5</i>
Total	14.930,5	3.184,7	18.115,2		18.115,2	14.075,5	3.735,9	17.811,4	17.937,1	2.588,1	20.525,2	2.713,9	15,2

Cuadro 47: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos				1	5	5	9	4		24	6	112	118	142
	Situacionales						1				1	1	9	10	11
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>4</i>		<i>25</i>	<i>7</i>	<i>121</i>	<i>128</i>	<i>153</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						2	3	1		6		18	18	24
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>						<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>6</i>		<i>18</i>	<i>18</i>	<i>24</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos								1		1				1
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
Total				1	5	8	12	6			32	7	139	146	178

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director**

Introducción

335. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos está encargada de la dirección general, la planificación estratégica, la gestión y el suministro de todo el apoyo administrativo y de gestión que necesitan todos los programas principales de la Corte para cumplir su cometido. Asimismo vela por el respeto de los reglamentos, reglas, normas, políticas y procedimientos pertinentes. La Oficina también se encarga de una serie de funciones ejecutivas críticas: efectuar la planificación estratégica de los recursos, supervisar la preparación del presupuesto anual y las comunicaciones importantes a los órganos de supervisión y externos, seguir y preparar los informes sobre el desempeño institucional, encabezar las iniciativas de gestión de riesgos, coordinar la aplicación de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, y coordinar, supervisar, establecer prioridades y proporcionar apoyo de gestión a los proyectos.

336. La Oficina del Director de la División crea sinergias en el suministro de servicios de gestión coordinando la labor de la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad. Interactúa con todos programas principales y con los interlocutores externos tales como el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo de Trabajo de La Haya, la Asamblea de los Estados Partes, los auditores externos y el Comité de Auditoría.

337. La Oficina del Director está integrada por los colaboradores directos del Director, la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo de SAP. Estas dos unidades fueron transferidas a la Oficina respectivamente desde la Sección de Recursos Humanos y la antigua Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con arreglo a las recomendaciones del proyecto *ReVision*.

Recursos presupuestarios

1.573.400 euros

338. El aumento propuesto del presupuesto de la Oficina del Director de la División se debe íntegramente a la nueva estructura derivada del proyecto *ReVision*, y comprende las necesidades de recursos para los colaboradores directos de la Oficina del Director, la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo de SAP.

Recursos de personal

1.224.900 euros

339. Cuenta actualmente con 12 puestos de plantilla y uno de asistencia temporaria general GTA (un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.105.300 euros

340. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es dirigida por el Director (D-1) con ayuda de su personal propio, formado por un oficial administrativo (P-3) y un oficial administrativo adjunto (P-2). Un auxiliar administrativo (SG-OC) presta apoyo de secretariado.

341. La Dependencia de Salud Ocupacional está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un asesor del personal (P-3), un asesor del personal auxiliar (SG-OC) y un enfermero de salud ocupacional/paramédico (SG-OC).

342. El Equipo SAP consta de un oficial del sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) (P-3), un auxiliar de aplicaciones SAP (gestión financiera) (SG-OC), un programador de aplicaciones (SG-OC) y un auxiliar técnico de apoyo para aplicaciones (SG-OC).

Asistencia temporaria general

119.600 euros

343. Un *oficial administrativo (P-3), 12 meses. ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados por el proyecto *ReVision* para

aumentar las capacidades con miras a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y ponerla en práctica. Este puesto es necesario por dos años (2016 y 2017) a fin de apoyar la transición y los cambios necesarios en los ámbitos de trabajo de la División, así como el cumplimiento de las nuevas funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos.

Recursos no relacionados con el personal **348.500 euros**

344. El importe solicitado se necesita para sufragar viajes, servicios por contrata, formación, consultores y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje *14.300 euros*

345. El importe solicitado se necesita para reuniones y actividades de coordinación con los Estados Partes u otros interlocutores externos; para reuniones con órganos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de mantenerse al corriente de la evolución interinstitucional en materia de administración, políticas, proyectos y búsqueda de eficiencia, así como para visitas a las oficinas sobre el terreno, entre otras cosas en relación con iniciativas de bienestar del personal sobre el terreno.

Servicios por contrata *1.200 euros*

346. El importe solicitado se necesita para organizar un taller sobre salud e higiene tropical para participantes en misiones al terreno.

Formación *18.900 euros*

347. El importe solicitado se necesita para asistir a cursos de gestión relacionados con las nuevas funciones ejecutivas asignadas a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos; cursos y seminarios sobre salud ocupacional y seguridad, entre ellos cursos de actualización en reanimación cardiopulmonar, sobre apoyo psicológico para el estrés y la resiliencia y el estrés post-traumático, así como cursos relacionados con el SAP. Esto permitirá a la Corte aprovechar las mejores prácticas, comprendidas las de las Naciones Unidas, y las lecciones aprendidas.

Consultores *13.000 euros*

348. El importe solicitado se necesita para llevar a cabo las nuevas funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos derivadas del proyecto *ReVision*, principalmente en materia de gestión de riesgos, lo que incluye la organización de clasificación anual de riesgos y el examen de las estrategias de seguimiento de los riesgos.

Gastos generales de funcionamiento *301.000 euros*

349. El importe solicitado se necesita para sufragar los gastos fijos de licencias y mantenimiento del sistema SAP en toda la Corte: los gastos anuales de mantenimiento del programa SAP (FACTS), la suscripción a *SuccessFactors* para el nuevo sistema de contratación electrónica iniciado en 2015 y los gastos de licencia del sistema de reservas de viaje para Galileo, el módulo de viajes de la Corte.

Cuadro 48: Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2016

3210 Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	469,8		469,8		469,8	380,3		380,3	715,2		715,2	334,9	88,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	390,1		390,1	324,1	491,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>469,8</i>		<i>469,8</i>		<i>469,8</i>	<i>446,3</i>		<i>446,3</i>	<i>1.105,3</i>		<i>1.105,3</i>	<i>659,0</i>	<i>147,7</i>
Asistencia temporaria general	13,2		13,2		13,2				119,6		119,6	119,6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>13,2</i>		<i>13,2</i>		<i>13,2</i>				<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>119,6</i>	
Gastos de viaje	16,5		16,5		16,5	17,5		17,5	11,3	3,0	14,3	-3,2	-18,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	2,3		2,3		2,3				1,2		1,2	1,2	
Formación									17,7	1,2	18,9	18,9	
Consultores									13,0		13,0	13,0	
Gastos generales de funcionamiento									301,0		301,0	301,0	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,8</i>		<i>18,8</i>		<i>18,8</i>	<i>17,5</i>		<i>17,5</i>	<i>344,3</i>	<i>4,2</i>	<i>348,5</i>	<i>331,0</i>	<i>1.891,2</i>
Total	501,8		501,8		501,8	463,8		463,8	1.569,2	4,2	1.573,4	1.109,6	239,2

Cuadro 49: Subprograma 3210: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		1	3	1		6		6	6	12
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>6</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>12</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1		1	3	1			6		6	6	12

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos**Introducción**

350. La Sección de Recursos Humanos presta una serie de servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Está encabezada por el jefe de Sección y consta de dos dependencias: la Dependencia de Operaciones de Recursos Humanos y la Dependencia de Desarrollo Institucional. La Sección presta una amplia gama de servicios en materia de gestión de recursos humanos a los administradores y al personal de plantilla y de otro tipo. Esos servicios consisten en asesoramiento estratégico sobre cuestiones e iniciativas en relación con los recursos humanos, políticas de desarrollo de los recursos humanos, reclamaciones y asuntos jurídicos, colaboración entre el personal y la administración, la planificación y la contratación de la fuerza de trabajo, la asignación del personal y la redistribución, gestión de los puestos y clasificaciones y reclasificaciones, subsidios especiales por desempeño de funciones correspondientes a un grado superior, adscripciones en comisión de servicios, préstamos y traslados de personal, administración de los contratos (de plantilla y fuera de plantilla), sueldos, prestaciones, derechos y nóminas, seguros y pensiones, gestión del desempeño, solución de conflictos y programas de capacitación y aprendizaje.

351. En el transcurso de 2014 y 2015 la Sección de Recursos Humanos fue objeto de un intenso proceso de examen y reestructuración con miras a responder mejor a las necesidades de la Corte en relación con los servicios y el asesoramiento sobre recursos humanos, y para convertirla, de una sección básicamente transaccional, en un interlocutor estratégico.

Recursos presupuestarios**2.702.400 euros**

352. El importe solicitado aumenta en 469.900 euros (21,0%).

353. El aumento se debe a la inclusión de fondos para pasantías en la Secretaría (282.000 euros), que mejorarán el equilibrio geográfico en el programa de pasantías, así como de recursos para el programa de formación centralizado de la Secretaría (95.500 euros).

Recursos de personal**2.209.000 euros**

354. Con su nueva estructura, la Sección tiene 25 puestos de plantilla. Se propondrá un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.111.600 euros

355. La Sección de Recursos Humanos es dirigida por el jefe de la Sección (P-5), con el respaldo de un oficial-coordinador (P-3).

356. La Dependencia de Operaciones consta de un jefe de dependencia (P-4), un coordinador de contratación (P-3), un coordinador de nómina y prestaciones (P-3), un auxiliar principal de recursos humanos (SG-CP) y 14 auxiliares de recursos humanos, entre ellos dos auxiliares de nómina (SG-OC).

357. La Dependencia de Desarrollo Institucional consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial-coordinador de gestión del desempeño de recursos humanos (P-3), un oficial de formación y desarrollo (P-3), un oficial jurídico y de políticas de recursos humanos (P-3) y un auxiliar de recursos humanos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

97.400 euros

358. La cantidad solicitada disminuye en 188.500 euros (65,9%).

359. Un oficial jurídico y de políticas de recursos humanos adjunto P-2, 12 meses. *ReVision. Partida nueva.* Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados

por el proyecto *ReVision* a fin de aumentar las capacidades con miras a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y poner ésta en práctica. El ocupante del puesto colaborará en la elaboración y modificación de las políticas críticas en materia de recursos humanos para colmar el vacío de políticas detectado. La capacidad suplementaria para las políticas se necesita durante dos años.

Recursos no relacionados con el personal **493.300 euros**

360. La cantidad solicitada aumenta en 365.300 euros (285,4%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y pasantías financiadas.

Gastos de viaje *14.000 euros*

361. La cantidad solicitada, que disminuye en 200 euros (1,1%), es necesaria para viajes de personal de la Sección a las oficinas sobre el terreno y la participación de sus directivos en reuniones especializadas que permiten ajustarse a las normas del sistema común de las Naciones Unidas y mantenerse informados de su evolución.

Servicios por contrata *8.000 euros*

362. La cantidad solicitada disminuye en 12.000 euros (60%), y se necesita para sufragar la participación de la Corte como observador en foros y redes del sistema común de las Naciones Unidas.

Formación *154.300 euros*

363. La cantidad solicitada, que aumenta en 95.500 euros (162,4%), se necesita para la formación central de la Corte en gestión y liderazgo, formación en gestión del desempeño y formación lingüística. También incluye reuniones de orientación sobre la Corte con el personal nuevo. Finalmente, la cantidad incluye además el presupuesto de formación técnica de la Sección de Recursos Humanos para mantener actualizadas las competencias técnicas de su personal.

364. El importe aprobado para la formación se ha mantenido en los últimos años a un nivel razonable para una organización de la magnitud de la Corte y por lo tanto hace falta un aumento para invertir adecuadamente en el refuerzo de las competencias, las capacidades y la motivación del personal.

Consultores *35.000 euros*

365. El importe solicitado no se modifica y se necesita para proporcionar competencias externas en ámbitos para los que no se dispone de recursos y competencias internos. En 2016 se necesita ese apoyo en los ámbitos de la clasificación de puestos, el análisis y la optimización de los procesos laborales, las licitaciones para seguros y los proyectos de automatización de la Sección de Recursos Humanos.

Gastos generales de funcionamiento (pasantías) *282.000 euros*

366. Los fondos para pasantías se solicitan por primera vez y se necesitan para remunerar pasantes de países en desarrollo, respecto de los cuales se han tomado en cuenta los criterios de representación geográfica en la Corte.

Cuadro 50: Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2016

3220 Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.081,5	199,5	2.281,0		2.281,0	799,8		799,8	1.057,0		1.057,0	257,2	32,2
Cuadro de servicios generales						820,8	198,0	1.018,8	1.054,6		1.054,6	35,8	3,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.081,5</i>	<i>199,5</i>	<i>2.281,0</i>		<i>2.281,0</i>	<i>1.620,6</i>	<i>198,0</i>	<i>1.818,6</i>	<i>2.111,6</i>		<i>2.111,6</i>	<i>293,0</i>	<i>16,1</i>
Asistencia temporaria general	350,7		350,7		350,7	285,9		285,9	97,4		97,4	-188,5	-65,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>350,7</i>		<i>350,7</i>		<i>350,7</i>	<i>285,9</i>		<i>285,9</i>	<i>97,4</i>		<i>97,4</i>	<i>-188,5</i>	<i>-65,9</i>
Gastos de viaje	15,8	7,2	23,0		23,0	14,2		14,2	14,0		14,0	-0,2	-1,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	9,6		9,6		9,6	20,0		20,0	8,0		8,0	-12,0	-60,0
Formación	99,1		99,1		99,1	46,8	12,0	58,8	154,3		154,3	95,5	162,4
Consultores	40,8		40,8		40,8	35,0		35,0	35,0		35,0		
Gastos generales de funcionamiento									282,0		282,0	282,0	
Suministros y materiales	1,5		1,5		1,5								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>166,8</i>	<i>7,2</i>	<i>174,0</i>		<i>174,0</i>	<i>116,0</i>	<i>12,0</i>	<i>128,0</i>	<i>493,3</i>		<i>493,3</i>	<i>365,3</i>	<i>285,4</i>
Total	2.599,0	206,7	2.805,7		2.805,7	2.022,5	210,0	2.232,5	2.702,4		2.702,4	469,9	21,0

Cuadro 51: Subprograma 3220: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores			Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos					1	1	3			5	1	15	16	21	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>			<i>5</i>	<i>1</i>	<i>15</i>	<i>16</i>	<i>21</i>	
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						1	3			4				4	
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>3</i>			<i>4</i>				<i>4</i>	
Puestos redistribuidos / devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total					1	2	6			9	1	15	16	25		

c) **Subprograma 3230: Sección de Presupuesto**

Introducción

367. La creación de una Sección de Presupuesto específica, separada de la Sección de Finanzas, señala el paso de una función de apoyo operacional a una de carácter más estratégico, asociada a los órganos y secciones de la Corte en el diseño de planes y estrategias a más largo plazo, la determinación de necesidades de recursos y la medición del desempeño. Bajo la autoridad general del Director de Servicios de Gestión, la Sección será encabezada por un jefe exclusivo que cumplirá una función esencial en la preparación, negociación y ejecución del presupuesto de la Corte. Esta concepción de la gestión del presupuesto en la Secretaría facilitará una supervisión centralizada más estrecha del presupuesto y la coordinación de prioridades estratégicas en la Corte para alcanzar sus objetivos, al mismo tiempo que velará por que los recursos se utilicen con la máxima eficacia. Con la separación de las funciones presupuestarias y financieras en dos secciones, se aclararán las responsabilidades y la rendición de cuentas y se aumentará la eficacia del control y la ejecución del presupuesto en toda la Corte.

368. La Sección de Presupuesto seguirá prestando a la Corte unos servicios eficaces, oportunos y precisos de presupuestación y control. Esta función comprende la coordinación y preparación de los presupuestos anuales por programa y los subsiguientes presupuestos complementarios, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la preparación de previsiones, el asesoramiento estratégico sobre asuntos presupuestarios y el análisis de la asignación de recursos con miras a utilizarlos con óptima eficacia. La Sección se encarga también de la preparación de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, de informes a la dirección, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes. Se amplió el alcance de las actividades de la nueva Sección de Presupuesto a fin de que abarque, además de la presupuestación, la planificación, el seguimiento, la evaluación y la previsión, profundizando la interacción con las partes interesadas para permitir un análisis más pormenorizado de los exámenes y negociaciones presupuestarias respecto de asuntos de planificación y ejecución, y mejorar las actividades de control, garantizando de modo un seguimiento cabal de los gastos de personal y de otra índole en toda la Secretaría.

Recursos presupuestarios **582.400 euros**

369. El importe solicitado asciende a 582.400 euros y se han examinado minuciosamente las necesidades para el cumplimiento del cometido de la nueva Sección.

Recursos de personal **565.400 euros**

370. La Sección de Presupuesto cuenta con seis puestos de plantilla. No tiene puestos de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **563.900 euros**

371. La Sección de Presupuesto es dirigida por un jefe de sección (P-5).

372. La Sección comprende un oficial de planificación y seguimiento del presupuesto (P-4), un oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2), un auxiliar principal de presupuesto, (SG-OC), un auxiliar de presupuesto (SG-OC) y un auxiliar administrativo y de presupuesto (SG-OC).

Horas extraordinarias **1.500 euros**

373. El importe solicitado se necesita para actividades limitadas en el tiempo tales como la finalización del proyecto anual de presupuesto por programas.

Recursos no relacionados con el personal**17.000 euros**

374. El importe solicitado se necesita para gastos de viaje, formación y consultores.

Gastos de viaje

2.800 euros

375. El importe solicitado se necesita para asistir a la reunión anual de la Red de Presupuesto y Finanzas.

Formación

9.200 euros

376. El importe solicitado se necesita para sufragar los costos de la formación especializada de dos funcionarios en planificación y previsión del presupuesto, para formación en el programa *Visio* para dos funcionarios, y para asistir a cursos de gestión relacionados con las nuevas funciones ejecutivas asignadas a la Sección.

Consultores

377. El importe solicitado se necesita para apoyo de expertos sobre ámbitos especializados de desempeño relacionados con la capacidad de organizar la gestión del desempeño profesional.

Cuadro 52: Subprograma 3230: Proyecto de presupuesto para 2016

3230 Sección de Presupuesto	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico					211,4		211,4	368,8		368,8	157,4	74,4
Cuadro de servicios generales					132,0		132,0	195,1		195,1	63,1	47,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>					<i>343,4</i>		<i>343,4</i>	<i>563,9</i>		<i>563,9</i>	<i>220,5</i>	<i>64,2</i>
Asistencia temporaria general					71,9		71,9				-71,9	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias					1,1		1,1	1,5		1,5	0,4	36,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					<i>73,0</i>		<i>73,0</i>	<i>1,5</i>		<i>1,5</i>	<i>-71,5</i>	<i>-97,9</i>
Gastos de viaje					3,0		3,0	2,8		2,8	-0,2	-6,7
Atenciones sociales												
Servicios por contrata					0,4		0,4				-0,4	-100,0
Formación					3,6		3,6	9,2		9,2	5,6	155,8
Consultores								5,0		5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>					<i>7,0</i>		<i>7,0</i>	<i>17,0</i>		<i>17,0</i>	<i>10,0</i>	<i>143,0</i>
Total					423,4		423,4	582,4		582,4	159,0	37,5

Cuadro 53: Subprograma 3230: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1			1		2		2	2	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>			<i>1</i>		<i>2</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos						1				1		1	1	2
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>				<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	1		1		3		3	3	6

d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas**Introducción**

378. En el marco de la reestructuración institucional llevada a cabo en 2015, la Sección de Presupuesto y Finanzas fue dividida dos secciones separadas. En tanto que la Sección de Presupuesto se convierte en una unidad independiente dedicada al apoyo estratégico, la Sección de Finanzas conserva las responsabilidades que se exponen a continuación.

379. La Sección de Finanzas presta servicios financieros para la ejecución eficiente de las actividades de la Corte. La Sección lleva a cabo una labor de apoyo a las operaciones financieras de la Corte en su conjunto, tanto en la Sede como fuera de ella. La Sección coordina, recopila y produce los estados financieros para la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También administra las cuotas de los Estados Partes, las contribuciones voluntarias y los fondos para contingencias con fines operacionales y de inversión, materias que sigue y sobre las que informa eficazmente con arreglo a las solicitudes de la Asamblea y de los donantes.

380. Además, la Sección se encarga de todas las actividades de desembolso, comprendida la contabilización de los sueldos y otros gastos de personal y prestaciones calculadas por la Sección de Recursos Humanos, así como de la gestión de las cuentas financieras de la Corte. Otras funciones esenciales son la gestión de la tesorería, la contabilidad y la preparación de informes financieros en el sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) del SAP de la Corte y directa o indirectamente para ejecutar proyectos financieros de la Corte tales como la adopción de las IPSAS, la preparación de informes y otros proyectos de ampliación del SAP. Además, la Sección presta asistencia y orientación en relación con los procedimientos financieros en toda la Corte.

Recursos presupuestarios**1.459.900 euros**

381. La cantidad solicitada disminuye en 956.600 euros (39,6%).

Recursos de personal**1.306.500 euros**

382. La Sección de Finanzas tiene 17 puestos de plantilla, y refleja la estructura institucional aprobada. No se necesita asistencia temporaria general debido a que ha finalizado el proceso de adopción de las IPSAS.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.299.500 euros

383. La Sección es dirigida por un jefe (P-5), responsable de la gestión de la Sección y de asesorar al Director sobre asuntos financieros de la Corte.

384. Un auxiliar administrativo y de finanzas (SG-OC) presta apoyo a toda la Sección de Finanzas.

385. La Dependencia de Desembolsos y Nóminas tramita todos los cupones de pago de los funcionarios (y no funcionarios) respecto de los viajes, y está encargada del reembolso de los gastos efectuados en nombre de la Corte, los adelantos y las liquidaciones a los funcionarios en relación con las actividades operacionales realizadas sobre el terreno principalmente por la Fiscalía, la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, así como los sueldos, subsidios y pagos de prestaciones a los magistrados y el personal según los cálculos de la Sección de Recursos Humanos. También tramita los cupones de reaprovisionamiento de los responsables de la caja chica y los cupones de pago de las facturas a los proveedores y contratistas individuales y los honorarios de los consultores y los abogados. Comprende un jefe de dependencia (P-3), tres auxiliares principales de finanzas (SG-OC) y cuatro auxiliares de finanzas (SG-OC).

386. La Dependencia de Contabilidad y Tesorería lleva las cuentas y los programas de contabilización para el registro de las transacciones y prepara los estados financieros de la

Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, ejecuta pagos, vela por que haya fondos suficientes para las necesidades de efectivo mediante pronósticos de los flujos de caja, y se encarga de hacer inversiones y darles seguimiento. Está compuesta de un jefe de dependencia (P-3), un oficial adjunto de contabilidad/contribuciones (P-2), tres auxiliares de finanzas principales (SG-OC) y dos auxiliares de finanzas (SG-OC).

Horas extraordinarias 7.000 euros

387. La cantidad solicitada disminuye en 3.000 euros (30%). Las horas extraordinarias se necesitan especialmente en los períodos de cierre de cuentas, de preparación de informes financieros y de auditoría externa.

Recursos no relacionados con el personal 153.500 euros

388. La cantidad solicitada disminuye en 83.700 euros (35,3%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje 5.400 euros

389. La cantidad solicitada disminuye en 21.400 euros (79,9%). Es necesaria para asistir a diversas reuniones relacionadas con las finanzas, tales como la reunión anual de Red de Presupuesto y Finanzas, la reunión del Grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas/IPSAS y la del grupo de usuarios del SAP en el sistema de las Naciones Unidas (SAP-SIG), a fin de aprovechar el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas en el uso de los distintos módulos de SAP tales como los de gestión de materiales, viajes y finanzas.

Servicios por contrata 77.100 euros

390. La cantidad solicitada disminuye en 32.100 euros (29,4%). Hace falta principalmente para costear los honorarios de los auditores externos, los gastos administrativos relativos al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América y los honorarios del observador en el Grupo de Trabajo sobre las IPSAS de las Naciones Unidas en 2016-2017 .

Formación 9.000 euros

391. La cantidad solicitada disminuye en 36.700 euros (80,3%). Se utilizará en la formación especializada de todos los miembros de la Sección sobre las IPSAS.

Gastos generales de funcionamiento 62.000 euros

392. La cantidad solicitada aumenta en 6.500 euros (11,7%). Se necesita para sufragar honorarios y tarifas de servicios bancarios, las tarifas de los bancos corresponsales, los gastos de transferencia por medio de Western Union y la tarifa anual introducida por esa empresa en 2015.

Cuadro 54: Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2016

3240 Sección de Finanzas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 201 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015					
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%	Básicos	Situacio- nales	
Cuadro orgánico	1.839,2	324,8	2.164,0		2.164,0	758,1			758,1	454,1				454,1	-304,0	-40,1
Cuadro de servicios generales						792,0	344,4		1.136,4	845,4				845,4	-291,1	-25,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.839,2</i>	<i>324,8</i>	<i>2.164,0</i>		<i>2.164,0</i>	<i>1.550,1</i>	<i>344,4</i>		<i>1.894,5</i>	<i>1.299,5</i>				<i>1.299,5</i>	<i>-595,1</i>	<i>-31,4</i>
Asistencia temporaria general	358,0		358,0		358,0	274,8			274,8						-274,8	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones																
Horas extraordinarias	12,8		12,8		12,8	10,0			10,0	7,0				7,0	-3,0	-30,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>370,8</i>		<i>370,8</i>		<i>370,8</i>	<i>284,8</i>			<i>284,8</i>	<i>7,0</i>				<i>7,0</i>	<i>-277,8</i>	<i>-97,5</i>
Gastos de viaje	2,4		2,4		2,4	16,8		10,0	26,8	5,4				5,4	-21,4	-79,9
Atenciones sociales																
Servicios por contrata	165,7		165,7		165,7	93,9		15,3	109,2	77,1				77,1	-32,1	-29,4
Formación	27,1		27,1		27,1	15,7		30,0	45,7	9,0				9,0	-36,7	-80,3
Consultores																
Gastos generales de funcionamiento	120,0		120,0		120,0	55,5			55,5	62,0				62,0	6,5	11,7
Suministros y materiales																
Mobiliario y equipo																
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>315,2</i>		<i>315,2</i>		<i>315,2</i>	<i>181,9</i>		<i>55,3</i>	<i>237,2</i>	<i>153,5</i>				<i>153,5</i>	<i>-83,7</i>	<i>-35,3</i>
Total	2.525,2	324,8	2.850,0		2.850,0	2.016,8	344,4	55,3	2.416,5	1.459,9				1.459,9	-956,6	-39,6

Cuadro 55: Subprograma 3240: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1		2	1		4		12	12	16
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>2</i>	<i>1</i>		<i>4</i>		<i>12</i>	<i>12</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												1	1	1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1		2	1		4		13	13	17	

e) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

Introducción

393. La Sección de Servicios Generales forma parte de la División de Servicios Administrativos de la Secretaría. Consta de cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, encargada del funcionamiento de los locales propios en La Haya, y la evaluación, el mantenimiento y la adaptación de los locales alquilados sobre el terreno; la Dependencia de Adquisiciones, que suministra bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesitan todos los Programas principales de la Corte; la Dependencia de Transporte y Logística, encargada de la distribución, de servicios relacionados con la cadena de aprovisionamiento, de la gestión de los vehículos y de los envíos en la Sede y sobre el terreno, del transporte local y de los servicios postales y de archivos en la Sede; la Dependencia de Viajes está encargada de organizar los viajes oficiales de la Corte, los servicios conexos de visado y de residencia en La Haya, de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios e inmunidades y del envío de los bienes personales del personal con motivo de un nombramiento o un cese en el servicio. El jefe de la Sección de Servicios Generales, que también es responsable del programa de seguros comerciales de la Corte, depende del Director de la División de Servicios Administrativos.

Recursos presupuestarios

8.107.200 euros

394. La cantidad solicitada aumenta en 2.815.900 euros (53,2 %) debido a que a finales de 2015 la Corte ha de asumir la responsabilidad de sus nuevos y más amplios locales propios. Los aumentos principales están incluidos en los gastos generales de funcionamiento del edificio, comprendido por una parte el mantenimiento preventivo y correctivo y, por la otra, los gastos de funcionamiento más elevados debido al tamaño del edificio. Esos gastos, que anteriormente estaban incorporados en los costos de alquiler de los locales provisionales, figuran ahora en el presupuesto de este subprograma. Figura además una propuesta de reemplazo de ciertos bienes que no figuraba en el presupuesto para 2015.

Recursos de personal

3.516.400 euros

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.360.300 euros

395. El personal de la Sección de Servicios Generales comprende 46 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

396. La Sección está encabezada por un jefe de sección (P-5) que cuenta con el apoyo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

397. La Dependencia de Gestión de Instalaciones comprende un jefe de dependencia (P-4), un oficial de proyectos adjunto (P-2), un administrador de proyectos adjunto (P-2) transferido de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), un coordinador de los servicios de los locales (SG-CP), un diseñador (SG-OC), tres empleados de servicios de instalaciones (SG-OC), tres factótums (SG-OC), un técnico en calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire para las instalaciones (SG-OC), un técnico en instalaciones de seguridad para las instalaciones (SG-OC) y un técnico electricista para las instalaciones (SG-OC).

398. La Dependencia de Transporte y Logística está integrada por un jefe (P-3), un coordinador de correspondencia y flete (SG-OC), un coordinador de adquisiciones (SG-OC), un auxiliar de control de bienes (SG-OC), un empleado del registro (SG-OC), cuatro empleados de logística (SG-OC), un coordinador de transportes y cuatro choferes.

399. La Dependencia de Adquisiciones comprende un jefe de dependencia (P-4), un coordinador de adquisiciones (SG-CP), cuatro auxiliares de adquisiciones (SG-OC) y un empleado de adquisiciones (SG-OC).

400. La Dependencia de Viajes está integrada por un supervisor de viajes (SG-CP) y cinco auxiliares de viajes (SG-OC).

401. Para hacer frente al aumento de la carga de trabajo relacionada con el traslado de la Corte a sus locales permanentes, en el marco del proyecto *ReVision* se recomendó la creación de tres puestos en la Sección de Servicios Generales: un oficial de instalaciones adjunto (P-2), un empleado de servicios de las instalaciones (SG-OC) y un técnico en edificios (SG-OC).

Asistencia temporaria general 36.100 euros

402. El importe solicitado disminuirá tras la contratación de un factótum por seis meses.

403. Un *factótum* (SG-OC), *seis meses. Partida nueva*. Este puesto es necesario debido al aumento de la carga de trabajo de la Dependencia de Gestión de Instalaciones a raíz de las responsabilidades adicionales asumidas por la Corte respecto de sus propios locales permanentes. El puesto es indispensable para asegurar a la Corte una transición sin tropiezos de los locales provisionales a una sede permanente que funcione correctamente. En los locales provisionales cumplían esa función los empleados del propietario de los locales o del Ministerio de Vivienda y Construcción de los Países Bajos, y los gastos se imputaban a los costos de alquiler y de mantenimiento.

Recursos no relacionados con el personal 4.590.700 euros

404. La cantidad solicitada aumenta en 2.429.900 euros (112,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 39.000 euros

405. La cantidad solicitada aumenta en 23.000 euros (143,4%) y se necesita para gastos de viaje a las oficinas sobre el terreno para el cumplimiento de las nuevas funciones de los servicios generales, comprendida la definición de normas y necesidades de instalaciones para las oficinas sobre el terreno y el estado del parque de vehículos. También hacen falta fondos para facilitar las reuniones anuales de la Red Interinstitucional de Viajes (IATN) y la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones (INFM).

Servicios por contrata 315.400 euros

406. La cantidad solicitada aumenta en 295.400 euros (1.477,0%). Este aumento se debe en su mayor parte a la reasignación de los gastos generales de funcionamiento y de los suministros y materiales a los servicios por contrata, por ejemplo las pólizas de seguros comerciales, los pagos para los laissez-passer de las Naciones Unidas, la red de puntos focales (servicios de viaje) y los costos de servicios postales subcontratados.

Formación 19.000 euros

407. La cantidad solicitada aumenta en 9.200 euros (94,2%) ya que casi todas las actividades de formación fueron suspendidas en 2015 a fin de liberar recursos de personal para apoyar las solicitudes vinculadas a la realización del nuevo edificio, por ejemplo, solicitudes adicionales de las dependencias de Adquisiciones, Gestión de Instalaciones y Transporte y Logística. Subsiste no obstante la necesidad de mantener las cualificaciones profesionales y el conocimiento de las mejores prácticas del sector.

Gastos generales de funcionamiento 3.528.500 euros

408. La cantidad solicitada aumenta en 1.630.000 euros (85,9%). La Corte ha previsto un importante aumento de los gastos generales de funcionamiento en 2016 debido a su

condición de propietario y usuario. El edificio es más grande que los locales provisionales y las instalaciones serán mantenidas por la Corte. Los costos que antes se incluían como parte del alquiler serán en adelante integrados y pagados con cargo al presupuesto ordinario, como por ejemplo el mantenimiento de las instalaciones del edificio y los seguros del edificio. Estos cambios persistirán en 2017 y 2018 a medida que expire la garantía de las instalaciones. Los gastos generales de funcionamiento abarcan todos los costos vinculados al funcionamiento cotidiano de la Corte, comprendidos la energía, el combustible, el parque de vehículos de la Sede y los servicios de correo y postales. Se incluyó una consignación específicamente destinada al funcionamiento de las oficinas de la Corte sobre el terreno, a fin de sufragar los costos derivados de su desarrollo, una tarea que ahora incumbe a la Sección de Servicios Generales.

Suministros y materiales

246.700 euros

409. El importe solicitado aumenta ligeramente en 35.200 euros (16,6%). Los fondos se necesitan para el aprovisionamiento en materiales fungibles, como los suministros de oficina, tóner, papel y aceite. El aumento se debe a la aplicación del índice de la inflación y a la continua ampliación de la Fiscalía.

Mobiliario y equipo

442.100 euros

410. El importe solicitado es nuevo ya que la Sección de Servicios Generales no incluyó en el presupuesto para 2015 una consignación para mobiliario y equipo nuevos. Con el traslado a la Sede permanente de la Corte, será necesario reemplazar el equipo que se acerca o ya ha llegado al término de su vida útil. Todo el mobiliario usado y en buen estado de la Corte habrá sido trasladado a los locales permanentes en 2015. Se estima que se necesitarán 50.000 euros para reemplazar los elementos usados que lo necesitan. Será preciso reemplazar seis de 13 vehículos que se encuentran sobre el terreno y que tienen más de 10 años, por un costo estimado de 270.000 euros. También harán falta 122.100 euros para reemplazar principalmente refrigeradores de agua potable y trituradoras de papel obsoletas, así como para equipo para la gestión de los depósitos y los locales.

Cuadro 56: Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2016

3250 Sección de Servicios Generales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.596,7		2.596,7		2.596,7	568,4		568,4	781,7		781,7	213,3	37,5
Cuadro de servicios generales						2.392,8		2.392,8	2.578,7		2.578,7	185,9	7,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.596,7</i>		<i>2.596,7</i>		<i>2.596,7</i>	<i>2.961,2</i>		<i>2.961,2</i>	<i>3.360,3</i>		<i>3.360,3</i>	<i>399,1</i>	<i>13,5</i>
Asistencia temporaria general	91,2	0,2	91,4		91,4	71,5		71,5	36,1		36,1	-35,4	-49,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	54,6	6,4	61,0		61,0	55,6	42,2	97,8	55,0	65,0	120,0	22,2	22,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>145,8</i>	<i>6,6</i>	<i>152,4</i>		<i>152,4</i>	<i>127,1</i>	<i>42,2</i>	<i>169,3</i>	<i>91,1</i>	<i>65,0</i>	<i>156,1</i>	<i>-13,2</i>	<i>-7,8</i>
Gastos de viaje	13,9	10,1	24,0		24,0	16,0		16,0	2,1	36,9	39,0	23,0	143,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	25,5		25,5		25,5	20,0		20,0	315,4		315,4	295,4	1.477,0
Formación	17,4		17,4		17,4	9,8		9,8	19,0		19,0	9,2	94,2
Consultores	0,1		0,1		0,1	5,0		5,0				-5,0	-100,0
Gastos generales de funcionamiento	2.087,6		2.087,6		2.087,6	1.898,5		1.898,5	3.108,5	420,0	3.528,5	1.630,0	85,9
Suministros y materiales	202,4		202,4		202,4	211,5		211,5	246,7		246,7	35,2	16,6
Mobiliario y equipo	87,5		87,5		87,5				172,1	270,0	442,1	442,1	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.434,4</i>	<i>10,1</i>	<i>2.444,5</i>		<i>2.444,5</i>	<i>2.160,8</i>		<i>2.160,8</i>	<i>3.863,8</i>	<i>726,9</i>	<i>4.590,7</i>	<i>2.429,9</i>	<i>112,5</i>
Total	5.176,9	16,7	5.193,6		5.193,6	5.249,1	42,2	5.291,3	7.315,3	791,9	8.107,2	2.815,9	53,2

Cuadro 57: Subprograma 3250: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	2	1	1		5	3	33	36	41
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>5</i>	<i>3</i>	<i>33</i>	<i>36</i>	<i>41</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos								1		1		3	3	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos								1		1				1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
Total					1	2	1	3			7	3	36	39	46

f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad

Introducción

411. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas en la Sede. La Sección protege a todas las personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado, así como los bienes materiales e inmateriales de la Corte. El jefe de la seguridad es el principal asesor en esta materia en todos los ámbitos de funcionamiento de la organización.

412. En la Sede, la Sección presta servicios ininterrumpidos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría, así como también la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También brinda los servicios necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

413. A raíz del proyecto *ReVision* las dependencias de Seguridad sobre el Terreno y de Seguridad de la Información fueron transferidas fuera de la Sección de Seguridad

Recursos presupuestarios **6.100.000 euros**

414. La cantidad solicitada disminuye en 1.362.600 euros (18,3%).

Recursos de personal **5.307.800 euros**

415. La Sección de Seguridad está integrada por 72 puestos de plantilla, 16 de los cuales tienen relación con los locales permanentes, y nueve puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 9 puestos a tiempo completo), a consecuencia de las audiencias paralelas que se llevarán a cabo en varias salas de audiencia y al traslado a los locales permanentes de la Corte.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.463.700 euros

416. La Sección de Seguridad está dirigida por el jefe de sección (P-5), que imparte orientaciones sobre cuestiones de seguridad para brindar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad a la Corte. El jefe de la Sección cuenta con el apoyo directo de un auxiliar administrativo (SG-OC).

417. La Sección de Seguridad se compone de dos dependencias: la Dependencia de Política de Seguridad y su Aplicación y la Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte.

418. La Dependencia de Política de Seguridad y su Aplicación se compone de un jefe de dependencia (SG-CP), un oficial de seguridad y prevención de incendios (SG-CP), un oficial de identificación y apoyo logístico (SG-OC), un auxiliar de identificación y apoyo logístico (SG-OC), un oficial de autorizaciones de seguridad del personal (SG-CP), un oficial de apoyo de autorizaciones de seguridad del personal (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un coordinador de formación en seguridad (SG-OC) y un auxiliar de formación en seguridad (SG-OC).

419. La Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un teniente principal (SG-CP), un oficial de planificación y programación de la seguridad (SG-OC), dos tenientes de seguridad (SG-OC), un oficial de seguridad de los sistemas (SG-OC), cinco sargentos de seguridad (SG-OC), 12 oficiales principales de seguridad (SG-OC) y 36 oficiales de seguridad (SG-OC).

420. La Sección de Seguridad también comprende un coordinador de seguridad sobre el terreno (P-4) y un auxiliar de coordinación de seguridad sobre el terreno (SG-OC), integrados en la Dependencia de Coordinación y Planificación de la División de Relaciones Externas.

421. A fin de garantizar condiciones de seguridad adecuadas en los locales de la Corte, en la Dependencia de Seguridad del Edificio y la Corte se incluyeron 16 puestos adicionales de oficiales de seguridad recomendados por *ReVision*.

Asistencia temporaria general 650.700 euros

422. La cantidad solicitada aumenta en 361.200 euros (124,8%).

423. Nueve *oficiales de seguridad (SG-OC)*, 12 meses. *Partida nueva*. Estos puestos se necesitan para brindar apoyo de seguridad en la segunda sala de audiencias de los locales permanentes.

Horas extraordinarias 193.400 euros

424. La cantidad solicitada disminuye en 3.800 euros (1,9%).

425. El mantenimiento de servicios ininterrumpidos de seguridad y protección exige una dotación permanente de varios puestos de seguridad. De conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se necesitan periódicamente horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y en respuesta a la escasez de personal. Además, se precisan horas extraordinarias para cubrir la prolongación de las horas de audiencia de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal 792.200 euros

426. La cantidad solicitada disminuye en 342.100 euros (30,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

Gastos de viaje 190.100 euros

427. La cantidad solicitada disminuye en 110.400 euros (36,7%). Se necesitan recursos para asistir a reuniones de información y coordinación (con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)), garantizar el cumplimiento y la eficacia en relación con los costos de las medidas de gestión de la seguridad, el trabajo en red y el intercambio de información, para realizar inspecciones, la verificación del cumplimiento de las políticas e investigaciones sobre seguridad, así como para el enlace con el UNDSS y las autoridades locales y viajes de apoyo a los funcionarios superiores elegidos.

Servicios por contrata 208.000 euros

428. La cantidad solicitada disminuye en 135.800 euros (39,5%), debido en gran parte al proyecto *ReVision* llevado a cabo en la Secretaría, en virtud del cual se centralizaron gastos relacionados con la seguridad en diversas oficinas sobre el terreno.

429. Los recursos que se solicitan están destinados a los controles de seguridad y a servicios de custodia de llaves de las residencias de los funcionarios superiores elegidos. La Sección de Seguridad sigue encargándose del procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores y los contratistas. Además, en virtud de un acuerdo revisado con la INTERPOL, la Corte sigue pagando una cantidad anual por los servicios de control de esta última organización.

430. Con arreglo a las hipótesis presupuestarias, se dispondrá de una tercera sala de audiencias por 20 semanas como máximo. Se piden recursos de seguridad subcontratados para apoyar esas actividades judiciales adicionales, que serán utilizados a pedido, y

solamente cuando las necesidades operacionales excedan la capacidad de los recursos internos.

Formación

148.700 euros

431. La cantidad solicitada aumenta en 4.700 euros (3,3%) debido al mayor número de oficiales de seguridad pertenecientes a la Sección de Seguridad. Los recursos son necesarios para velar por el cumplimiento de la reglamentación de la Corte y del Estado anfitrión. Se incluye la formación obligatoria en materia de primeros auxilios, respuesta ante incendios y situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, a fin de mantener las cualificaciones necesarias. También se precisa capacitación para el uso de los materiales de emergencia en casos traumáticos, el control y las restricciones, el transporte de personas acusadas y la protección personal. Asimismo, proseguirá en 2016 la formación relativa a la seguridad en las actividades sobre el terreno, impartida en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión en los Países Bajos.

Gastos generales de funcionamiento

125.000 euros

432. La cantidad solicitada disminuye en 148.000 euros (54,2%), debido en gran parte a la aplicación del proyecto *ReVision* en la Secretaría, en virtud del cual se centralizaron los gastos pertinentes relativos a la seguridad a las distintas oficinas fuera de la Sede. Los recursos que se piden están destinados al mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad plenamente operativo. También se incluye la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS).

Suministros y materiales

120.400 euros

433. La cantidad solicitada aumenta en 63.900 euros (113,3%) se basa en la necesidad de equipar a los oficiales de seguridad suplementarios para la sala de audiencias adicional. El aumento se debe también a la necesidad de adquirir equipo protector de seguridad (vestimenta blindada y chalecos antibalas y cascos tácticos) debido al término de la vida útil del equipo antiguo (en el presupuesto anterior los fondos estaban consignados en la partida *Mobiliario y equipo*). Los recursos que se piden se destinarán también a suministros esenciales para la Oficina de Pases e Identificación, uniformes, calzado de seguridad y suministros y materiales para la formación en el uso de armas de fuego.

Cuadro 58: Subprograma 3290: Proyecto de presupuesto para 2016

3290 Sección de Seguridad	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.563,0	1.797,7	4.360,7		4.360,7	590,1	558,9	1.149,0	281,1	130,0	411,1	-737,9	-64,2
Cuadro de servicios generales						3.232,5	1.460,2	4.692,7	3.557,5	495,1	4.052,6	-640,1	-13,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.563,0</i>	<i>1.797,7</i>	<i>4.360,7</i>		<i>4.360,7</i>	<i>3.822,6</i>	<i>2.019,1</i>	<i>5.841,7</i>	<i>3.838,7</i>	<i>625,1</i>	<i>4.463,7</i>	<i>-1.378,0</i>	<i>-23,6</i>
Asistencia temporaria general	1.095,6	193,3	1.288,9		1.288,9		289,5	289,5		650,7	650,7	361,2	124,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	143,8	46,4	190,2		190,2	134,8	62,4	197,2	132,0	61,4	193,4	-3,8	-1,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.239,4</i>	<i>239,7</i>	<i>1.479,1</i>		<i>1.479,1</i>	<i>134,8</i>	<i>351,9</i>	<i>486,7</i>	<i>132,0</i>	<i>712,1</i>	<i>844,1</i>	<i>357,5</i>	<i>73,5</i>
Gastos de viaje	10,6	219,1	229,7		229,7	9,9	290,6	300,5	10,5	179,6	190,1	-110,4	-36,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	150,8	309,9	460,7		460,7	99,9	244,0	343,9	82,0	126,0	208,0	-135,9	-39,5
Formación						60,5	83,5	144,0	53,6	95,1	148,7	4,7	3,3
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	106,6	55,8	162,4		162,4	153,0	120,0	273,0	125,0		125,0	-148,0	-54,2
Suministros y materiales	17,1	13,3	30,4		30,4	34,3	22,2	56,4	66,3	54,1	120,4	63,9	113,3
Mobiliario y equipo	40,1	1,0	41,1		41,1	8,5	8,0	16,5				-16,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>325,2</i>	<i>599,1</i>	<i>924,3</i>		<i>924,3</i>	<i>366,0</i>	<i>768,3</i>	<i>1.134,3</i>	<i>337,4</i>	<i>454,8</i>	<i>792,2</i>	<i>-342,1</i>	<i>-30,2</i>
Total	4.127,6	2.636,5	6.764,1		6.764,1	4.323,3	3.139,3	7.462,6	4.308,0	1.792,0	6.100,0	-1.362,6	-18,3

Cuadro 59: Subprograma 3290: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1				2	3	45	48	50
	Situacionales						1				1	1	7	8	9
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>				<i>3</i>	<i>4</i>	<i>52</i>	<i>56</i>	<i>59</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos												13	13	13
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>												<i>13</i>	<i>13</i>	<i>13</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
	Total					1	2				3	4	65	69	72

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

434. A fin de prestar un apoyo eficaz y eficiente a las actuaciones judiciales, la División de Servicios Judiciales agrupa a todos los componentes activos de un respaldo judicial sólido y completo: la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, y las oficinas, independientes entre sí, del Defensor Público para las Víctimas y del Defensor Público para la Defensa.

435. En 2016 la División de Servicios Judiciales continuará centrando sus actividades en el apoyo a los juicios en curso en cumplimiento de su cometido básico, por ejemplo posibilitando el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales (simultáneas) y estableciendo una cooperación judicial con terceros, entre otras funciones.

436. La División de Servicios de la Corte continuará prestando los servicios especializados necesarios, entre los que se cuentan servicios de la Corte virtual de alta calidad, y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que son un elemento importante para la organización de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, así como a los idiomas de los testigos y de las personas detenidas o citadas a comparecer. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período de su juicio.

437. La División seguirá proporcionando los servicios necesarios para garantizar la representación legal adecuada y significativa de las víctimas en las actuaciones ante la Corte, por un lado mediante la representación legal interna de las víctimas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en calidad de oficina independiente, y por el otro prestando apoyo a los equipos de representantes legales externos.

438. Puesto que en 2016 la Corte entenderá en actuaciones en materia de reparaciones, la División en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a este importante aspecto de las operaciones de la Corte al tiempo que continúan ejecutando la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación fluida de todas las solicitudes de participación. Además, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en su condición de oficina independiente, seguirá también encargándose de la representación legal interna de las víctimas en las actuaciones de reparación.

439. Con miras a prestar servicios eficaces de gestión de la información, la División trabajará estrechamente con su nueva sección (la Sección de Servicios de Gestión de la Información) para elaborar un programa de políticas, prácticas idóneas y gestión del cambio, que será un proyecto permanente. La Sección de Servicios de Gestión de la Información también participará en el proyecto de transición, así como en la ejecución de su plan estratégico, a fin de lograr que la tecnología utilizada en la Corte sea siempre eficiente y económicamente ventajosa.

440. La División pondrá en práctica el sistema revisado de asistencia letrada, y vigilará constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa. Además, la Oficina del Defensor Público para la Defensa, en su calidad de oficina independiente, seguirá prestando apoyo suplementario jurídico y técnico a los equipos de la defensa y los acusados.

441. La División de Servicios Judiciales comprende cabalmente las actuales restricciones presupuestarias. Sin embargo, es importante tener conciencia de que ciertos gastos, en particular en el ámbito de las funciones básicas de las respectivas secciones, seguirán siendo necesarios.

442. Por último, la División de Servicios Judiciales continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones, en colaboración con la Fiscalía, y prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o facilitando la comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, mediante la

organización de la asistencia operacional y jurídica en colaboración con los Estados Partes, los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos (Objetivos prioritarios para 2015-2016)

- 1.1.2 Elaborar indicadores de resultados apropiados para las actuaciones judiciales (Objetivo estratégico 1.1).
- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa (Objetivo estratégico 1.4).
- 1.4.2 Impartir formación específica a los abogados admitidos en la Lista de la Corte (Objetivo estratégico 1.4).
- 1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas (Objetivo estratégico 1.5).
- 1.5.3 Implantar el sistema revisado de asistencia letrada para las víctimas (Objetivo estratégico 1.5).
- 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas (Objetivo estratégico 1.6).
- 1.6.1 Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte (Objetivo estratégico 1.6).
- 1.6.2 Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones (Objetivo estratégico 1.6).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.2.1 Aplicar normas de alto nivel en la contratación (Objetivo estratégico 2.2).
- 2.2.2 Garantizar el cumplimiento del marco normativo de la Corte para la conducta del personal, a saber, el Reglamento del Personal, el código de conducta para todos los funcionarios de la Corte y el código de conducta de la Fiscalía, y elaborar otros códigos de conducta de ser necesario (Objetivo estratégico 2.2).
- 2.5.1 Examinar y actualizar el sistema de Corte virtual a fin de mejorar su eficiencia y productividad (Objetivo estratégico 2.5).
- 2.5.3 Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos (Objetivo estratégico 2.5).
- 2.7.1 Organizar una transición fluida de los locales actuales a los nuevos (Objetivo estratégico 2.7).

Cuadro 60: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<p><i>Objetivo prioritario 1.1.2</i></p> <p>Elaborar indicadores de resultados apropiados para las actuaciones judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se contribuye al establecimiento de estrategias y una concepción de la gestión del desempeño global de la Secretaría. - Se siguen todas las causas judiciales y se plantea al Equipo de Gestión de la Secretaría cualquier asunto que pueda influir en el desempeño general de la Secretaría, a fin de discutir al respecto y recomendar soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar apoyo judicial que faciliten actuaciones justas, eficientes y expeditas. - Ofrecer asesoramiento estratégico a las secciones de la Secretaría y coordinación de su labor para velar por la ejecución de los servicios de conformidad con sus respectivos mandatos. - Seguir continuamente la aplicación de las decisiones y órdenes judiciales y velar por el cumplimiento de los plazos. - Procurar que las actuaciones se realicen de forma expedita mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un sistema adecuado de asistencia letrada y la vigilancia de la calidad de la representación por los abogados. - Realizar esfuerzos por adoptar un acuerdo marco que facilite la labor de la Secretaría.
<p><i>Objetivo prioritario 1.4.1</i></p> <p>Implantar el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentan a la Mesa informes sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada. Sobre la base de las conclusiones del informe, la Corte podrá proponer ajustes del sistema. - Se garantiza una representación adecuada y sostenible de acusados indigentes, de forma económicamente eficiente para la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría presenta informes bianuales a la Asamblea de los Estados Partes, con arreglo a las instrucciones. - La Secretaría sigue continuamente el sistema de asistencia letrada. - La Secretaría examina modificaciones del sistema de asistencia letrada.
<p><i>Objetivo prioritario 1.4.2</i></p> <p>Impartir formación específica a los abogados admitidos en la Liste de abogados de la Corte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se asegura el acceso efectivo de los acusados y sospechosos a abogados competentes y experimentados para garantizar sus derechos a un juicio justo e imparcial. - Se suministran a los equipos externos de defensa todos los recursos posibles, comprendido el apoyo jurídico y técnico, para asegurar a cada sospechoso o acusado el tiempo y las facilidades necesarias para la preparación de su defensa. - Se organizan seminarios regionales y una formación satisfactorios para miembros de la profesión jurídica. 	
<p><i>Objetivo prioritario 1.5</i></p> <p>Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría facilita el proceso de participación a tantas víctimas calificadas como sea posible. - La Secretaría presenta informes neutros y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones. - Las víctimas cuentan con representación legal en las actuaciones de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría organiza una participación eficiente y significativa de las víctimas en las actuaciones. - La Secretaría organiza consultas de las víctimas en una representación legal común. - La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad sobre asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones. - La Secretaría se adapta y ajusta al calendario de la Fiscalía. - Se informa periódicamente a las víctimas. - La Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en diferentes situaciones y causas, cuando se la designa representante legal.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
		<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría presta apoyo y asistencia a los representantes legales externos de las víctimas.
<p><i>Objetivo prioritario 1.5.3</i></p> <p>Implantar el sistema revisado de asistencia letrada para las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro de asistencia letrada de conformidad con las decisiones de las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría administra con eficiencia la asistencia letrada a las víctimas.
<p><i>Objetivo prioritario 1.6</i></p> <p>Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría facilita el proceso de reparación a tantas víctimas calificadas como sea posible - La Secretaría presenta informes neutros y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con las reparaciones - Representación de los intereses de las víctimas en las actuaciones relativas a la reparación 	<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría coopera plenamente con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas para identificar a las posibles víctimas calificadas. - La Secretaría organiza consultas de las víctimas en una representación legal común a los efectos de las actuaciones en materia de reparaciones - La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad sobre asuntos relacionados con las reparaciones. - Se informa periódicamente a las víctimas. - La Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones, cuando se la designa representante legal. - La Secretaría presta apoyo y asistencia a los representantes legales externos de las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones.
<p><i>Objetivo prioritario 1.6.1</i></p> <p>Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 75 del Estatuto mediante la clarificación judicial de los principios relativos a las reparaciones. - Establecimiento de un sistema de coordinación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de las decisiones de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece una plena cooperación entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en materia de reparaciones. - Aumentar la satisfacción de los clientes. - Proporcionar información oportuna y de calidad a las Salas cuando sea preciso.
<p><i>Objetivo prioritario 1.6.2</i></p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A la luz de las decisiones judiciales en las causas <i>Katanga</i> y <i>Lubanga</i>, establecimiento de un marco para la labor de la Secretaría en materia de reparaciones, y comienzo de su puesta en práctica, habida cuenta de las funciones y responsabilidades separadas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría. 	
<p><i>Objetivo prioritario 2.1.2</i></p> <p>Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales .</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las audiencias de la Corte se celebran adecuadamente. - Se evitan retrasos y la cancelación de las audiencias de la Corte y, de producirse incidentes, se controlan de manera perfectamente profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar retrasos y cancelaciones de las audiencias de la Corte. Cuando se producen incidentes, se registran, se informa al respecto y se resuelven prontamente, y se evitan en el futuro (enfoque de las lecciones aprendidas)
<p><i>Objetivo prioritario 2.1.5</i></p> <p>Mejorar el desempeño de los servicios judiciales .</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una completa base de datos de jurisprudencia de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar la elaboración de la base de datos de jurisprudencia de la Corte y del acopio de requisitos y, de ser posible, preparar una solución.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<p><i>Objetivo prioritario 2.2.1</i> Aplicar normas de alto nivel en la contratación</p> <p><i>Objetivo prioritario 2.2.2</i> Garantizar el cumplimiento del marco normativo de la Corte para la conducta del personal, a saber, el Reglamento del Personal, el código de conducta para todos los funcionarios de la Corte y el código de conducta de la Fiscalía, y elaborar otros códigos de conducta de ser necesario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de métodos que permitan lograr una mejor relación costo-eficacia en la contratación (temporaria) del personal necesario para los servicios de interpretación y traducción. - Finalización del código de conducta para intérpretes en misión. - Consolidación de los procedimientos operativos estándar 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar las directrices de contratación con la Sección de Recursos Humanos respecto de necesidades de servicios lingüísticos específicos, ajustándose a otras organizaciones internacionales. - Finalizar el código que será sometido al examen de los clientes internos y a interlocutores externos para recabar comentarios. - Actualizar los procedimientos operativos estándar para incorporar las modificaciones derivadas de <i>ReVision</i>.
<p><i>Objetivo prioritario 2.5.1</i> Examinar y actualizar el sistema de Corte virtual a fin de mejorar la eficiencia y productividad de sus procesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - el sistema electrónico de archivo funciona correctamente - los sistemas de gestión y presentación de pruebas funcionan correctamente - foros de la Corte virtual eficaces para fines de gobernanza y para usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y poner en funcionamiento todos los sistemas. - La mayor parte de los documentos se depositan mediante el archivo electrónico. - Racionalizar los procesos de gestión y presentación de pruebas electrónicas. - Redefinir el foro de la Corte para la discusión de asuntos relacionados con la el sistema judicial electrónico y mejoras y ampliaciones (entraña la creación de un nuevo foro de debates con un mandato eficaz)
<p><i>Objetivo prioritario 2.5.3</i> Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y supervisión de los servicios que proporcionan las secciones a los clientes, y estímulo de las secciones para que comprendan sus necesidades, vigilen las modificaciones de los entornos de los clientes y se adapten velozmente a los cambios a fin de proteger y servir sus intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el catálogo de servicios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. - Implantar un sistema global de solicitudes de cambio para la Corte.
<p><i>Objetivo prioritario 2.7.1</i> Organizar una transición fluida de los locales actuales a los nuevos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La transición a los nuevos locales se realiza fluidamente, sin interrupción de las actividades básicas y asegurando condiciones óptimas al personal y otros ocupantes. - Supervisión del programa de transición a los nuevos locales, en particular el término de la digitalización de los archivos y la destrucción de los archivos impresos. Informe al Secretario sobre la situación del programa a finales del tercer trimestre del año en curso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prestar un apoyo tecnológico adecuado y eficaz a las actividades judiciales y administrativas en los nuevos locales de la Corte. - Mantener una disponibilidad de todos los servicios de información del 99,2%. - Producir un nuevo plan estratégico de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para el período 2017-2019 - Seguir protegiendo la red informática de las amenazas externas. - Terminar la adaptación de la nueva infraestructura para prestar pleno apoyo a todos los procesos de trabajo.

Cuadro 61: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2016

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	7.650,1	7.951,6	15.601,7		15.601,7	5.382,6	5.552,1	10.934,7	5.443,0	6.559,5	12.002,5	1.067,8	9,8
Cuadro de servicios generales						2.258,4	2.382,8	4.641,2	2.796,2	2.239,2	5.035,4	394,2	8,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7.650,1</i>	<i>7.951,6</i>	<i>15.601,7</i>		<i>15.601,7</i>	<i>7.641,0</i>	<i>7.934,9</i>	<i>15.575,9</i>	<i>8.239,2</i>	<i>8.798,7</i>	<i>17.037,9</i>	<i>1.462,0</i>	<i>9,4</i>
Asistencia temporaria general	54,0	1.225,1	1.279,1		1.279,1		1.620,1	1.620,1	216,7	1.415,5	1.632,2	12,1	0,7
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	179,9	308,4	488,3	274,3	375,5	649,8	161,5	33,1
Horas extraordinarias	14,6		14,6		14,6	35,0	15,0	50,0	35,0		35,0	-15,0	-30,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>263,2</i>	<i>1.386,8</i>	<i>1.650,0</i>	<i>3,8</i>	<i>1.653,8</i>	<i>214,9</i>	<i>1.943,5</i>	<i>2.158,4</i>	<i>526,0</i>	<i>1.791,0</i>	<i>2.317,0</i>	<i>158,6</i>	<i>7,3</i>
Gastos de viaje	59,5	377,0	436,5	9,2	445,7	78,9	369,6	448,5	60,8	500,0	560,8	112,3	25,0
Atenciones sociales		0,8	0,8		0,8								
Servicios por contrata	303,4	447,4	750,8	19,2	770,0	254,0	275,4	529,4	317,8	670,7	988,5	459,2	86,7
Formación	40,8	72,5	113,3		113,3	67,9	7,0	74,9	87,4	21,9	109,3	34,4	45,9
Consultores	81,5	86,5	168,0		168,0	2,5	251,0	253,5	35,0	296,8	331,8	78,3	30,9
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	3.235,6	1.540,3	4.775,9	378,1	5.154,0	3.732,7	1.536,0	5.268,7	3.549,0	1.790,3	5.339,3	70,7	1,3
Suministros y materiales	228,8	17,2	246,0		246,0	136,2	74,3	210,5	237,7	38,8	276,5	66,0	31,4
Mobiliario y equipo	581,9	352,8	934,7		934,7	300,0	235,0	535,0	289,0	513,0	802,0	267,0	49,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.531,5</i>	<i>7.599,4</i>	<i>12.130,9</i>	<i>1.024,9</i>	<i>13.155,8</i>	<i>4.572,1</i>	<i>6.966,0</i>	<i>11.538,1</i>	<i>4.576,7</i>	<i>10.891,5</i>	<i>15.468,2</i>	<i>3.930,1</i>	<i>34,1</i>
Total	12.444,8	16.937,8	29.382,6	1.028,7	30.411,3	12.428,0	16.844,4	29.272,4	13.341,8	21.481,2	34.823,2	5.550,8	19,0

Cuadro 62: Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2016

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
										SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos				1	6	12	13	13	2	47		38	38	85
	Situacionales						13	19	26	3	61	2	32	34	95
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>6</i>	<i>25</i>	<i>32</i>	<i>39</i>	<i>5</i>	<i>108</i>	<i>2</i>	<i>70</i>	<i>72</i>	<i>180</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos								1		1		5	5	6
	Situacionales							1	2		3				3
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>3</i>		<i>4</i>		<i>5</i>	<i>5</i>	<i>9</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
<i>Subtotal</i>															
Total					1	6	25	33	42	5	112	2	75	77	189

a) **Subprograma 3310: Oficina del Director**

Introducción

443. La División de Servicios Judiciales está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

444. Bajo la supervisión del Director, la División de Servicios Judiciales es responsable, entre otras cosas, del apoyo a los procesos judiciales, comprendido el apoyo jurídico y la organización práctica de las audiencias. Se encarga de la recepción, el registro, la distribución y la accesibilidad de la información, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la regla 13 de las Reglas de Procedimiento y Pruebas. Proporciona servicios de traducción e interpretación eficientes; hace funcionar un sistema justo, humano y seguro de detención para las personas acusadas y otros detenidos; y pone en práctica las medidas de protección ordenadas por la Corte. Mantiene una lista de expertos aprobados por la Corte; facilita a las partes y los participantes el ejercicio de sus funciones en las actuaciones, comprendidas la administración de la asistencia letrada, la gestión y el apoyo del abogado defensor, la administración y gestión de la participación y la reparación de las víctimas, así como la representación de las víctimas que participan en los juicios. Brinda servicios de traducción e interpretación jurídica y no jurídica en las lenguas oficiales de la Corte; y presta servicios de información, comprendidas la tecnología, la gestión y la seguridad de la información, a la Corte, una serie de clientes internos de la Secretaría, otros órganos de la Corte, los abogados de la defensa y los representantes de las víctimas, y a órganos relacionados con la Corte como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

Recursos presupuestarios

472.400 euros

445. El presupuesto se modifica respecto del presupuesto aprobado para 2015 habida cuenta de las recomendaciones del proyecto *ReVision*.

Recursos de personal

435.000 euros

446. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales se compone de cuatro puestos de plantilla; no tiene puestos de asistencia temporaria general. La Oficina no pide puestos adicionales de plantilla ni de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 435.000 euros

447. En 2016 la Oficina del Director estará formada por cuatro funcionarios: un Director (D-1), un coordinador judicial (P-3), un coordinador judicial adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal

37.400 euros

448. Los recursos solicitados disminuyen en 59.400 euros (61,4%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, formación y consultores.

Gastos de viaje

23.400 euros

449. La cantidad solicitada disminuye en 13.000 euros (35,6%). Una adecuada gestión de la División y la ejecución cabal de los cometidos de la Secretaría y de la División de Servicios Judiciales exige mantener reuniones periódicas con representantes de otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, para mantenerse al corriente de las novedades en materias tales como la detención con arreglo a los derechos humanos pertinentes. A esos efectos es necesaria la presencia de funcionarios de alto nivel.

*Formación**4.000 euros*

450. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (132,4%). Ciertos aspectos de muchas tareas que incumben a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y a la División en general necesitan una formación específica en asuntos tales como el concepto de las condiciones de detención de las Naciones Unidas y los derechos humanos.

*Consultores**10.000 euros*

451. La cantidad solicitada disminuye en 10.000 euros (50%). Se necesita un consultor que cuente con el conocimiento especializado en materia de recursos humanos necesario para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte. También se necesitan servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, y en mayor medida a la División, los conocimientos especializados necesarios (por ejemplo, facilitación de operaciones sobre el terreno y preparación y ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características específicas de determinadas situaciones que actualmente examina la Corte, como las de Libia, Malí y Côte d'Ivoire .

Cuadro 63: Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2016

3310 Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	239,6	318,7	558,3		558,3	170,6	294,6	465,2	174,7	195,3	370,0	-95,2	-20,5
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>239,6</i>	<i>318,7</i>	<i>558,3</i>		<i>558,3</i>	<i>236,6</i>	<i>294,6</i>	<i>531,2</i>	<i>239,7</i>	<i>195,3</i>	<i>435,0</i>	<i>-96,2</i>	<i>-18,1</i>
Asistencia temporaria general		0,1	0,1		0,1								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>0,1</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>								
Gastos de viaje	2,9	25,9	28,8		28,8	20,1	16,3	36,4	17,6	5,8	23,4	-13,0	-35,6
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación	6,0		6,0		6,0	1,7		1,7	4,0		4,0	2,3	132,4
Consultores	1,8		1,8		1,8	2,5	17,5	20,0	5,0	5,0	10,0	-10,0	-50,0
Gastos generales de funcionamiento		10,4	10,4		10,4		38,7	38,7				-38,7	-100,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>10,7</i>	<i>36,3</i>	<i>47,0</i>		<i>47,0</i>	<i>24,3</i>	<i>72,5</i>	<i>96,8</i>	<i>26,6</i>	<i>10,8</i>	<i>37,4</i>	<i>-59,4</i>	<i>-61,4</i>
Total	250,3	355,1	605,4		605,4	260,9	367,1	628,0	266,3	206,1	472,4	-155,6	-24,8

Cuadro 64: Subprograma 3310: Proyecto de plantilla para 2016

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
										SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos			1							1		1	2
	Situacionales						1	1			2			2
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>			<i>1</i>	<i>1</i>			<i>3</i>		<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total				1			1	1			3		1	4

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte**Introducción**

452. La Sección de Administración de la Corte lleva registros de las actuaciones en los procedimientos de la Corte en ambos idiomas de trabajo, y tanto audiovisuales como escritos; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección vela por la programación y la publicación de los procedimientos de las salas y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría en todas las cuestiones relativas a la organización de las audiencias. La Sección de Administración de la Corte, que custodia los registros de las actuaciones, es responsable de la gestión y el manejo de todos los registros e información judiciales, tanto en su forma original como en formato electrónico, particularmente las grabaciones audiovisuales y las transcripciones producidas por la Sección, así como los documentos y pruebas sometidas por las Salas, las partes y los participantes en las actuaciones. El proceso *ReVision* permitió una amplia apropiación de todo el sistema judicial electrónico, de cuya administración y gestión es responsable la Sección. Con miras al aumento de los resultados y las sinergias, las funciones relativas a la Corte virtual están ahora concentradas en la Sección de Administración de la Corte.

Recursos presupuestarios**3.635.700 euros**

453. La cantidad solicitada aumenta en 1.199.700 euros (49,2%) debido al cambio de mandato de la Sección y el aumento previsto de la actividad judicial en 2016. El cambio de mandato exige la creación de nuevos puestos y el traslado de algunos puestos que antes se encontraban en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Debido al aumento previsto de la actividad judicial, la Sección habrá de prestar apoyo a cuatro juicios en tres salas de audiencia. Tres de ellos se celebrarán simultáneamente en bloques de varias semanas en el transcurso del año. Las solicitudes de personal nuevo debido al aumento de la actividad judicial se limitan al estricto mínimo necesario para el apoyo a las audiencias, con el consiguiente riesgo para la continuidad de las actividades. En caso de que cualquiera de las personas clave de la Sección que trabajan en las salas de audiencia no esté disponible, será sustituida mediante una redistribución del personal existente. Esto, a su vez, afectará a otros ámbitos de la Sección, excepto en el caso de los auxiliares audiovisuales, que no pueden ser reemplazados por otras personas. En consecuencia, si uno de los auxiliares audiovisuales no estuviese disponible en el curso de audiencias simultáneas, una de ellas tendría que ser suspendida.

Recursos de personal**3.159.000 euros**

454. La Sección de Administración de la Corte dispone de 33 puestos de plantilla y seis puestos de asistencia temporaria general (seis puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.602.900 euros

455. La Sección está dirigida por un jefe de Sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

456. La Dependencia de Operaciones Judiciales consta de un jefe (P-3), dos oficiales jurídicos/oficiales de audiencias adjuntos (P-2), cinco taquígrafos de audiencia de idioma francés (P-2), cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés (P-2), un auxiliar de expedientes principal (SG-OC), cinco auxiliares de expedientes (SG-OC), un coordinador principal de transcripciones (SG-OC), un coordinador de transcripciones (SG-OC) y tres empleados de audiencia (SG-OC).

457. La Dependencia de Gestión de Información Judicial consta de un jefe (P-3), un oficial de gestión de información judicial adjunto (P-2), un auxiliar principal de producción audiovisual (SG-CP), dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) y tres auxiliares del sistema judicial electrónico (SG-OC).

Asistencia temporaria general

556.100 euros

458. La cantidad solicitada aumenta en 322.000 euros (137,5%). El aumento tiene relación con la actividad judicial prevista en 2016 y la modificación de las atribuciones de la Sección de Administración de la Corte.

459. Un *administrador de proyectos del sistema judicial electrónico P-4, 12 meses. ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos de transición recomendados por el proyecto *ReVision* a fin de crear capacidades con miras a la transición y establecer la nueva estructura de la Secretaría. El Secretario emprendió una reforma del entorno del sistema judicial electrónico de la Corte con el objetivo de prestar un mejor apoyo a las actuaciones, los magistrados, las partes y los participantes, mediante instrumentos electrónicos apropiados por ejemplo para las presentaciones, el análisis de jurisprudencia, las decisiones orales, la información de los testigos o la revelación de pruebas. De este modo se inició un proyecto que será dirigido por el administrador de proyectos, bajo la supervisión general del jefe de los servicios de Administración de la Corte, en estrecha cooperación con el jefe de la Dependencia de Gestión de Información Judicial. Este puesto se necesita durante tres años.

460. Un *oficial jurídico/oficial de audiencias adjunto (P-2), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto es necesario para prestar ayuda en las audiencias, junto a los dos oficiales jurídicos/oficiales de audiencias adjuntos existentes, para tres juicios simultáneos. El apoyo para los posibles testimonios presentados por videoteleconferencia tendrá que ser prestado internamente por el jefe de la Dependencia, cumpliendo funciones de oficial jurídico/oficial de audiencias adjunto.

461. Un *taquígrafo de audiencia de idioma francés (P-2), 12 meses. Partida nueva*. Tres *procesadores de texto de idioma francés, 12 meses cada uno. Partida nueva*. No es posible subcontratar la producción de transcripciones en tiempo real en francés. Se necesita un equipo de dos taquígrafos de audiencia y dos procesadores de texto a fin de proporcionar transcripciones en tiempo real en francés. La Sección cuenta actualmente con cinco taquígrafos de audiencia de idioma francés. Para preparar transcripciones en tiempo real en francés para tres juicios simultáneos se necesita otro taquígrafo de audiencia de idioma francés. Para proporcionar una versión editada de la transcripción en francés en el plazo requerido se necesitan seis procesadores de texto en francés adicionales. El número de procesadores de texto en francés se redujo a tres a fin de limitar el aumento del presupuesto; sin embargo, esto supone una demora en la entrega de la versión editada de una a dos de las tres audiencias.

Recursos no relacionados con el personal**476.700 euros**

462. La cantidad solicitada aumenta en 367.900 euros (338,1%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para servicios por contrata, formación y suministros y materiales.

Servicios por contrata

430.900 euros

463. La cantidad solicitada aumenta en 374.600 euros (665,4%) debido al proyecto *ReVision*, tras la decisión de la Corte de trasladar los costos relacionados con el sistema judicial electrónico de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Sección de Administración de la Corte, y al aumento de la actividad judicial que exige la subcontratación de la taquígrafía de audiencia a fin de complementar la capacidad interna.

464. El importe solicitado de 81.300 euros es recurrente y se necesita para mantener y mejorar al sistema operativo de la Corte virtual (56.300 euros en el presupuesto de la Sección de Administración de la Corte en años anteriores, a lo cual se suma el antiguo importe recurrente de 2.500 euros de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación).

465. La partida solicitada de 198.800 euros es nueva y se necesita para subcontratar la taquígrafía de audiencia en lengua inglesa para una causa (100 días). La Sección cuenta

con cuatro taquígrafos de audiencia de idioma inglés. Se necesita la subcontratación para prestar apoyo en un juicio adicional en caso de celebrarse tres juicios simultáneos. También se solicitan recursos adicionales de 150.800 euros para preparar transcripciones de audiencia en francés en tiempo diferido.

Formación

19.500 euros

466. La cantidad solicitada aumenta en 14.000 euros (254,5%), debido a la aplicación de recomendaciones relativas al establecimiento de un sistema de calidad para la gestión y la cadena de custodia de pruebas. A fin de reducir los costos, la formación se impartirá en todo lo posible internamente o en línea. También incluye formación especializada en taquigrafía de audiencias en tiempo real a fin de mantener la rapidez y la precisión. La solicitud reproduce la de los presupuestos precedentes, que fue aprobada en todos los casos excepto en 2015.

Suministros y materiales

26.300 euros

467. La cantidad solicitada disminuye en 20.700 euros (44,0%), debido al cambio de tecnología de grabación audiovisual de las actuaciones, es decir, el paso a un sistema en que ya no se utilizan las cintas de grabación de vídeo. En su lugar se utilizarán dispositivos de almacenamiento digital.

468. El importe solicitado de 25.500 euros se necesita para cartuchos de dispositivos digitales de copia de seguridad y almacenamiento cotidianos para el sistema (sin cinta) de grabación audiovisual de las actuaciones y su distribución. Se necesitan 800 euros para DVD destinados a suministrar copias de grabaciones audiovisuales de las actuaciones a pedido de las Salas, las partes o los participantes.

Cuadro 65: Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2016

3320 Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	527,1	1.735,4	2.262,5		2.262,5	421,8	783,9	1.205,7	521,8	896,5	1.418,3	212,6	17,6
Cuadro de servicios generales						132,0	740,4	872,4	390,2	794,5	1.184,7	312,3	35,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>527,1</i>	<i>1.735,4</i>	<i>2.262,5</i>		<i>2.262,5</i>	<i>553,8</i>	<i>1.524,3</i>	<i>2.078,1</i>	<i>911,9</i>	<i>1.691,0</i>	<i>2.602,9</i>	<i>524,8</i>	<i>25,3</i>
Asistencia temporaria general		233,2	233,2		233,2		234,1	234,1	144,4	411,7	556,1	322,0	137,5
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							15,0	15,0				-15,0	-100,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>233,2</i>	<i>233,2</i>		<i>233,2</i>		<i>249,1</i>	<i>249,1</i>	<i>144,4</i>	<i>411,7</i>	<i>556,1</i>	<i>307,0</i>	<i>123,2</i>
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		152,4	152,4		152,4	56,3		56,3	81,3	349,6	430,9	374,6	665,4
Formación		2,5	2,5		2,5	5,5		5,5	13,5	6,0	19,5	14,0	254,5
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	0,1		0,1		0,1								
Suministros y materiales	4,8		4,8		4,8		47,0	47,0		26,3	26,3	-20,7	-44,0
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,9</i>	<i>154,9</i>	<i>159,8</i>		<i>159,8</i>	<i>61,8</i>	<i>47,0</i>	<i>108,8</i>	<i>94,8</i>	<i>381,9</i>	<i>476,7</i>	<i>367,9</i>	<i>338,1</i>
Total	532,0	2.123,5	2.655,5		2.655,5	615,6	1.820,4	2.436,0	1.151,1	2.484,6	3.635,7	1.199,7	49,2

Cuadro 66: Subprograma 3320: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1		1	2		4		3	3	7
	Situacionales							1	8		9	1	11	12	21
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>2</i>	<i>10</i>		<i>13</i>	<i>1</i>	<i>14</i>	<i>15</i>	<i>28</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos								1		1		3	3	4
	Situacionales								1		1			1	
	<i>Subtotal</i>								<i>2</i>		<i>2</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>5</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1		2	12		15	1	17	18	33

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención****Introducción**

469. La Sección de Detención se ocupa de la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o a la apelación. Vela por el cumplimiento de las normas y condiciones internacionales de detención, procurando servir de modelo de buenas prácticas. En conjunto, su función consiste en crear un entorno propicio para el bienestar físico y psíquico de los detenidos en todas las etapas de la detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta que la persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado de la ejecución de la pena.

Recursos presupuestarios **2.220.600 euros**

470. La cantidad solicitada aumenta en 103.500 euros (4,9%).

Recursos de personal **435.200 euros**

471. La Sección de Detención tiene cinco puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **435.200 euros**

472. La Sección de Detención está integrada por un director de custodia (P-4); un director adjunto de custodia (P-2), que actúa en calidad de suplente del director de custodia con el fin de asegurar una supervisión ininterrumpida; un oficial jurídico adjunto (P-2); un auxiliar administrativo (SG-OC); y un auxiliar lingüístico/administrativo (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal **1.785.300 euros**

473. La cantidad solicitada aumenta en 96.500 euros (5,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, consultores, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

Gastos de viaje **2.800 euros**

474. La cantidad solicitada aumenta en 2.800 euros y se necesita para asistir a la conferencia de la *International Corrections and Prisons Association*.

Consultores **6.000 euros**

475. La cantidad que se solicita, que no sufre cambios, se necesita para los servicios de psicólogos o psiquiatras destinados a garantizar el bienestar de los detenidos en función de cada caso.

Gastos generales de funcionamiento **1.769.000 euros**

476. La cantidad solicitada aumenta en 93.700 euros (5,6%), en gran parte debido al índice anual de los precios de alquiler de las celdas. Pese a que la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas - Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (UNDU) se reducirá aún más en 2016, no se solicitarán aumentos de los fondos ya que el Secretario estima que los costos (o las funciones) adicionales derivados de esas reducciones deberían correr a cargo del Estado anfitrión, por lo que se han previsto futuras negociaciones al respecto. Entre los costos restantes se incluyen la atención médica y las partidas específicas destinadas, en aras del bienestar de los detenidos, a que se respeten sus costumbres religiosas y culturales, así como los costos de las llamadas a familiares de los detenidos indigentes y sus comunicaciones telefónicas privadas.

Suministros y materiales

7.500 euros

477. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para uniformes (adquiridos para el personal de sustitución y de resultados del desgaste normal).

Cuadro 67: Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2016

3330 Sección de Detención	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	249,4	153,5	402,9		402,9	211,4	84,9	296,3	217,6	87,6	305,2	8,9	3,0
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	132,0	65,0	65,0	130,0	-2,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>249,4</i>	<i>153,5</i>	<i>402,9</i>		<i>402,9</i>	<i>277,4</i>	<i>150,9</i>	<i>428,3</i>	<i>282,6</i>	<i>152,6</i>	<i>435,2</i>	<i>6,9</i>	<i>1,6</i>
Asistencia temporaria general	0,1		0,1		0,1								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>		<i>0,1</i>								
Gastos de viaje	3,5	1,7	5,2		5,2				2,8		2,8	2,8	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación		16,9	16,9		16,9								
Consultores	18,5	40,6	59,1		59,1		6,0	6,0		6,0	6,0		
Gastos generales de funcionamiento	1.355,5	18,4	1.373,9	378,1	1.752,0	1.629,0	46,3	1.675,3	1.647,0	122,0	1.769,0	93,7	5,6
Suministros y materiales	1,0	8,6	9,6		9,6	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo		6,8	6,8		6,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.378,5</i>	<i>93,0</i>	<i>1.471,5</i>	<i>378,1</i>	<i>1.849,6</i>	<i>1.636,5</i>	<i>52,3</i>	<i>1.688,8</i>	<i>1.657,3</i>	<i>128,0</i>	<i>1.785,3</i>	<i>96,5</i>	<i>5,7</i>
Total	1.628,0	246,5	1.874,5	378,1	2.252,6	1.913,9	203,2	2.117,1	1.940,0	280,6	2.220,6	103,5	4,9

Cuadro 68: Subprograma 3330: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos						1		1		2		1	1	3
	Situacionales								1		1		1	1	2
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>5</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1		2		3		2	2	5	

d) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos**Introducción**

478. La Sección de Servicios Lingüísticos contribuye a la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección presta a los órganos de la Corte servicios lingüísticos que incluyen la traducción, revisión y edición de documentos de la Corte, así como la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y en otros lugares. Presta asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias, y se encarga de la gestión de las herramientas lingüísticas destinadas a asegurar la uniformidad de la terminología en toda la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo (el francés y el inglés) y en los idiomas oficiales según se definen en el Artículo 50 del Estatuto de Roma, la Sección imparte formación a intérpretes para los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas. La Sección proporciona a los usuarios información apropiada para familiarizarlos con los servicios lingüísticos que se prestan y con los procedimientos y requisitos de las profesiones en cuestión.

Recursos presupuestarios**6.672.600 euros**

479. La cantidad solicitada aumenta globalmente en 742.800 euros (12,5%). La Sección de Servicios Lingüísticos fue reestructurada a fin de aumentar la eficiencia, racionalizar las relaciones jerárquicas hasta el jefe de la Sección y asignar las responsabilidades de forma coherente y transparente. Las siete dependencias que componían la Sección fueron reducidas a cinco, mediante la fusión de dos de ellas. Se abolieron cuatro puestos y se crearon cuatro puestos nuevos. Tres puestos tienen responsabilidades adicionales y títulos diferentes, sin cambios sustanciales.

Recursos de personal**6.353.300 euros**

480. La Sección de Servicios Lingüísticos cuenta con 49 puestos de plantilla, cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4 puestos a tiempo completo) y varios puestos de intérprete sobre el terreno (equivalente a 2,8 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 5.121.500 euros

481. La dirección de la Sección de Servicios Lingüísticos de la Corte está a cargo de un jefe de sección (P-5), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

482. La Dependencia de Interpretación está integrada por un jefe de dependencia (P-4), asistido por un auxiliar administrativo (Interpretación) (SG-OC), cuatro intérpretes de audiencia (P-4), siete intérpretes de audiencia (P-3) y un intérprete de audiencia adjunto (P-2), un coordinador de interpretación sobre el terreno y operacional (P-3) y un coordinador de interpretación sobre el terreno y operacional adjunto (P-2), con el apoyo de un auxiliar de de interpretación sobre el terreno y operacional (SG-OC).

483. La Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología consta de un jefe de dependencia (P-4), un terminólogo adjunto (P-2), un auxiliar de referencias (SG-CP), un auxiliar de coordinación de la traducción (SG-OC), un auxiliar de terminología y referencias (SG-OC) y dos auxiliares de gestión de documentos (SG-OC).

484. La Dependencia de Traducción de Lenguas de Situación está integrada por un jefe de dependencia (P-4) y un traductor adjunto (P-2).

485. La Dependencia de Traducción al Francés está integrada por un revisor principal-jefe de dependencia (P-4), tres revisores (P-4), ocho traductores (P-3) y un traductor adjunto (P-2).

486. La Dependencia de Traducción al Inglés está integrada por un revisor principal-jefe de dependencia (P-4), un revisor (P-4), tres traductores (P-3) y tres traductores adjuntos (P-2).

Asistencia temporaria general

592.000 euros

487. La cantidad solicitada aumenta en 206.600 euros (53,6 %).

488. Un *corrector de pruebas (de lengua francesa) (SG-OC), 12 meses. Partida nueva.* Actualmente la corrección de pruebas y el formateo están a cargo de los traductores, lo que les exige un tiempo considerable. Disponer de un corrector de pruebas en cada Dependencia permitiría a los traductores concentrarse exclusivamente en las traducciones, lo que redundaría en más eficiencia, mayor productividad y entrega más rápida de las traducciones a los clientes.

489. Tres *Intérpretes de audiencia de lengua kinyarwanda (P-3), 12 meses cada uno. Partida recurrente.* Los intérpretes contratados en 2015 para el juicio *Ntaganda* conservarán sus contratos de asistencia temporaria general en 2016. La Sección cuenta con un intérprete principal de kinyarwanda, swahili y lingala (P-4). A fin de proporcionar al acusado en el juicio *Ntaganda* interpretación hacia y desde el kinyarwanda, el intérprete principal será secundado por otros tres intérpretes de kinyarwanda, lengua que, por decisión de la Sala, fue designada una de las lenguas del juicio *Ntaganda*.

490. *Intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales (SG-CP), 33,7 meses.* Las necesidades de interpretación sobre el terreno también figuran en la asistencia temporaria general ya que mediante esta partida presupuestaria se contratan los intérpretes sobre el terreno en régimen de servicios especiales. Todos los fondos pedidos se basan en solicitudes de clientes, además de la necesidad de proporcionar interpretación en kinyarwanda para el juicio *Ntaganda* y en acholi para la confirmación de cargos en la causa *Ongwen*. El aumento refleja el elevado número de solicitudes de servicios presentadas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (mayor necesidad de misiones relacionadas con las reparaciones en la causa de la República Democrática del Congo y aumento de las reuniones con las víctimas en Uganda en relación con la causa *Ongwen*), la Sección de Apoyo a los Abogados (aumento de las actividades sobre el terreno y operacionales de los abogados en las situaciones de Sudán, Uganda, Malí y República Democrática del Congo) y la Sección de Víctimas y Testigos (mayor necesidad de evaluaciones sobre amenazas y psicosociales para remisiones de protección (República Centroafricana, Uganda, Kenya, Malí, República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire). La Sección de Detención indica que han aumentado considerablemente las necesidades de vigilancia en lingala, kinyarwanda y swahili congolés: aplicación de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría, esto es, la vigilancia de las conversaciones en los idiomas de situaciones en la Sede.

Asistencia temporaria para reuniones

639.008 euros

491. El importe solicitado aumenta en 161.500 euros (33,8%), debido principalmente a la contratación adicional para la interpretación en francés e inglés a fin de atender juicios simultáneos y eventos recurrentes no judiciales. Habida cuenta de los juicios paralelos y de que solo se dispone de un equipo y medio de intérpretes en francés y en inglés, es necesario contratar intérpretes temporeros para las audiencias.

492. Los intérpretes temporeros son necesarios para complementar los equipos de intérpretes de plantilla para las audiencias, así como para las reuniones anuales, las sesiones informativas diplomáticas, los seminarios de abogados, las mesas redondas de organizaciones no gubernamentales, las conferencias de prensa, los procedimientos disciplinarios y las reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuando estos coinciden con las audiencias. Los intérpretes temporeros para idiomas distintos del francés y el inglés son imprescindibles cuando los acusados o los testigos necesitan interpretación.

493. Para la traducción de documentos urgentes judiciales, administrativos y operacionales se necesita personal lingüístico contratado por períodos breves para apoyar y reforzar los recursos internos disponibles. Esos servicios se necesitan especialmente durante los períodos de mayor trabajo a fin de compensar los recursos asignados a determinados proyectos (por ejemplo, la edición de informes para el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes, la edición del proyecto de presupuesto por programas y el presupuesto aprobado y traducir el Programa principal III, así como para editar otros documentos relacionados con el presupuesto y el fallo en la causa *Bemba*, y traducir documentos de la apelación, en caso de haberlos en el último trimestre de 2015). Las solicitudes de servicios específicos indican una mayor demanda de traducciones en árabe, francés e inglés (por ejemplo, apelaciones interlocutorias en las fases preliminares y de primera instancia en varias causas, de documentos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas relacionados con las reparaciones o de la Sección de Información Pública y Sensibilización).

Recursos no relacionados con el personal

319.300 euros

494. La cantidad solicitada aumenta en 48.300 euros (17,8%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y suministros y materiales.

Gastos de viaje

149.000 euros

495. La cantidad solicitada aumenta en 37.400 euros (33,5%) y se necesita para asistir a la Reunión Anual Internacional sobre Disposiciones en Materia de Idiomas, Documentación y Publicaciones (IAMLADP), la Reunión Anual Internacional sobre Traducción y Terminología Asistidas por Ordenador (JIAMCATT) y la reunión anual de jefes de servicios de interpretación.

496. También se necesitan fondos para asistir a la reunión de la organización *Critical Link* sobre interpretación comunitaria relacionada con asuntos de interpretación sobre el terreno y operacional. Otros viajes tienen relación con la prospección, la contratación y la formación de intérpretes sobre el terreno y operacionales (acreditación) indispensables para las actuaciones, y viajes de intérpretes acreditados sobre el terreno y operacionales en función de las solicitudes de servicios. El aumento refleja el elevado número de solicitudes de servicios presentadas por la Sección de Apoyo a los Abogados (aumento de las actividades sobre el terreno y operacionales en las situaciones de Sudán, Uganda, Malí y la República Democrática del Congo) y de la Sección de Víctimas y Testigos (mayor necesidad de misiones de evaluación en las situaciones de la República Centroafricana y Malí). La Sección de Detención indica que han aumentado considerablemente las necesidades de vigilancia en lenguas lingala, kinyarwanda y swahili congolés, con los consiguientes elevados costos en dietas. Cuando sea posible los intérpretes sobre el terreno serán asignados en el plano local; en caso contrario viajarán para realizar la misión.

Servicios por contrata

125.600 euros

497. La cantidad solicitada aumenta en 2.200 euros (1,8%).

498. La traducción se subcontrata en el exterior cuando no se dispone de competencias internas en los idiomas solicitados o cuando otras prioridades impiden al personal de plantilla efectuar las traducciones. Las tarifas de la traducción externa no han variado desde 2003. Según las solicitudes de servicios, se necesita particularmente recurrir a la subcontratación externa para las lenguas relacionadas con situaciones (zaghawa, swahili, lingala, kinyarwanda, turco, griego y hebreo, acholi y otras).

499. Se necesitan recursos para subcontratar tareas de conversión para las cuales no se dispone de capacidad interna: conversión de documentos archivados en versión PDF al formato MS Word, para poder cargarlos en las herramientas lingüísticas y para que los traductores puedan cumplir su cometido.

500. Los recursos solicitados para la impresión externa, que no varían, son necesarios para producir boletines terminológicos destinados a difundir la terminología oficial (y jurídica) de la Corte.

501. Continuará la labor de mantenimiento y refuerzo de los módulos del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS) de traducción, interpretación sobre el terreno e interpretación. Los recursos solicitados no varían.

Formación 10.600 euros

502. La cantidad solicitada, que aumenta en 7.900 euros (292,6%), se utilizará para responder a necesidades de formación propias del personal lingüístico, que no pueden ser atendidas por la Sección de Recursos Humanos. Para 2016 se contempla la participación en la escuela de verano de terminología internacional, la organización de un curso de formación en lectura veloz y un taller de repaso para traductores y revisores.

Consultores 15.900 euros

503. La cantidad solicitada aumenta en 800 euros (5,3%) debido al incremento de la tarifa de los honorarios de expertos, y se necesita para contratar competencias y asesoramiento externos en situaciones y causas para las cuales no se dispone de recursos o capacidades internas. Desde 2004 se organizan paneles de expertos lingüísticos en lenguas para las cuales es preciso elaborar una terminología legal y jurídica con miras a las actividades de investigación y enjuiciamiento, así como durante los juicios.

Suministros y materiales 18.200 euros

504. El importe solicitado no varía. Con arreglo al enfoque de crecimiento presupuestario cero, no hay aumento nominal pese a aumentos de las tarifas de suscripción y de los precios del material de referencia (debidos a la inflación). Los recursos son necesarios para las suscripciones en línea y a bibliotecas, y para diccionarios y materiales de referencia actualizados (versiones electrónicas e impresas) en las lenguas de trabajo, oficiales, de situaciones y de causas para el personal lingüístico.

Cuadro 69: Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2016

3340 Sección de Servicios Lingüísticos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.264,1	2.682,9	4.947,0		4.947,0	1.852,1	2.400,6	4.252,7	1.902,1	2.685,0	4.587,1	334,4	7,9
Cuadro de servicios generales						264,0	278,4	542,4	260,1	274,3	534,4	-8,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.264,1</i>	<i>2.682,9</i>	<i>4.947,0</i>		<i>4.947,0</i>	<i>2.116,1</i>	<i>2.679,0</i>	<i>4.795,1</i>	<i>2.162,2</i>	<i>2.959,3</i>	<i>5.121,5</i>	<i>326,4</i>	<i>6,8</i>
Asistencia temporaria general	4,9	310,5	315,4		315,4		385,4	385,4		592,0	592,0	206,6	53,6
Asistencia temporaria para reuniones	194,6	161,7	356,3	3,8	360,1	169,9	308,4	478,3	264,3	375,5	639,8	161,5	33,8
Horas extraordinarias	0,1		0,1		0,1								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>199,6</i>	<i>472,2</i>	<i>671,8</i>	<i>3,8</i>	<i>675,6</i>	<i>169,9</i>	<i>693,8</i>	<i>863,7</i>	<i>264,3</i>	<i>967,5</i>	<i>1.231,8</i>	<i>368,1</i>	<i>42,6</i>
Gastos de viaje	4,5	86,6	91,1	4,9	96,0	3,6	108,0	111,6	5,2	143,8	149,0	37,4	33,5
Atenciones sociales		0,8	0,8		0,8								
Servicios por contrata	61,1	59,1	120,2	19,2	139,4	57,5	65,9	123,4	35,0	90,6	125,6	2,2	1,8
Formación	0,7	6,8	7,5		7,5		2,7	2,7		10,6	10,6	7,9	292,6
Consultores		10,5	10,5		10,5		15,1	15,1		15,9	15,9	0,8	5,3
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	8,5	5,5	14,0		14,0	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>74,8</i>	<i>169,3</i>	<i>244,1</i>	<i>24,1</i>	<i>268,2</i>	<i>69,8</i>	<i>201,2</i>	<i>271,0</i>	<i>48,9</i>	<i>270,4</i>	<i>319,3</i>	<i>48,3</i>	<i>17,8</i>
Total	2.538,5	3.324,4	5.862,9	27,9	5.890,8	2.355,8	3.574,0	5.929,8	2.475,4	4.197,2	6.672,6	742,8	12,5

Cuadro 70: Subprograma 3340: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	7	7	1		16		4	4	20
	Situacionales						6	12	7		25	1	3	4	29
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>13</i>	<i>19</i>	<i>8</i>		<i>41</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>49</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	13	19	8		41	1	7	8	49	

e) **Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas****Introducción**

505. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es la unidad especializada en el seno de la Secretaría prevista en la norma 86(9) del Reglamento de la Corte, encargada de asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones, con arreglo, entre otras cosas, a la reglas 16 y 89 a 96 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Sobre el terreno, las operaciones de la Sección permiten que las víctimas presenten solicitudes para beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones. En la Sede de la Corte, la Sección tramita las solicitudes de participación y reparaciones, así como todos los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, que cursa a los participantes en las actuaciones correspondientes. La Sección también presta asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes a tenor de los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes. Es también responsable de la presentación de datos, informes y estadísticas precisas sobre la participación y las reparaciones de las víctimas, tanto dentro como fuera de la Corte.

Recursos presupuestarios **1.598.400 euros**

506. La cantidad solicitada disminuye en 387.200 euros (19,5%).

Recursos de personal **1.348.900 euros**

507. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas está formada por 16 puestos de plantilla; no tiene puestos de asistencia temporaria general. La Sección no ha experimentado aún la reestructuración en virtud del proyecto *ReVision*, pero la plantilla ha sido depurada y ajustada para reflejar las condiciones reales.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.348.900 euros

508. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es dirigida por un jefe de sección (P-4), secundado por un auxiliar administrativo (G-6) y un administrador de documentación y bases de datos (P-1).

509. La Dependencia de Asuntos Jurídicos consta de un coordinador jurídico (P-3) y cinco oficiales jurídicos adjuntos (P-2).

510. La Dependencia de Procesamiento de Datos comprende un gestor de solicitudes de víctimas (P-2) y cuatro auxiliares de procesamiento de datos (G-4).

511. La Dependencia de Actividades sobre el Terreno está integrada por un coordinador sobre el terreno (P-3) respaldado por un auxiliar administrativo (G-5).

Recursos no relacionados con el personal **249.500 euros**

512. La cantidad solicitada aumenta en 45.000 euros (22,0%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores y suministros y materiales.

Gastos de viaje 144.700 euros

513. La cantidad solicitada, que aumenta en 25.000 euros (20,9%), guarda una relación directa con las actividades sobre el terreno destinadas a facilitar y apoyar la participación de las víctimas en las actuaciones o en las actividades de reparaciones de la Corte, que supone viajes de los funcionarios desde sus lugares de destino sobre el terreno hasta los lugares donde están concentradas las comunidades de víctimas, o entre La Haya y las ubicaciones sobre el terreno. El aumento se debe a la confirmación de los cargos y la posible preparación del juicio en la causa *Ongwen* que, habida cuenta de su alcance y delicado carácter, exigirá una intensa dedicación.

Servicios por contrata

87.500 euros

514. La cantidad solicitada aumenta en 20.000 euros (29,6%) a consecuencia de la causa *Ongwen*. Se necesitan recursos para: a) la impresión externa (de los formularios de solicitud de participación y reparaciones de las víctimas y folletos explicativos y otros materiales de información para las víctimas); b) el desarrollo de la base de datos (mejoramiento y adaptación de los sistemas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas utilizados para almacenar, seguir y tratar la documentación, y para responder a nuevas necesidades derivadas de las decisiones de las Salas); c) otros servicios por contrata (actividades sobre el terreno para facilitar la participación y las reparaciones de las víctimas, por ejemplo reuniones con éstas y con intermediarios con fines de selección, formación, seguimiento y apoyo). El aumento corresponde a la última partida debido a las actividades sobre el terreno relacionadas con la confirmación de los cargos y la posible preparación del juicio en la causa *Ongwen* que, habida cuenta de su alcance y delicado carácter, exigirá una intensa dedicación.

Formación

4.300 euros

515. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para: a) formación en el programa Excel y otros instrumentos para el personal que trabaja en la base de datos, a fin de mejorar las capacidades y la eficiencia en las tareas de combinación y extracción de los datos y de producción de estadísticas; b) la formación de funcionarios que interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes por parte de expertos cualificados para poder desenvolverse en esas interacciones promoviendo el bienestar y evitando causar daños tanto a las víctimas como a sí mismos.

Consultores

10.000 euros

516. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para contratar expertos locales que levanten mapas de representación geográfica de las víctimas, proceso que constituye un primer paso necesario para la organización de la participación y la reparación de las víctimas, y para que obtener de expertos externos especializados la formación y el apoyo que necesitan los funcionarios que interactúan con las víctimas de forma habitual, a fin de proporcionar el máximo bienestar al personal y a las víctimas.

Suministros y materiales

3.000 euros

517. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para a) comprar artículos para el almacenamiento seguro y/o la transmisión de documentos confidenciales entre La Haya y el terreno, como sobres de plástico con precinto; b) para comprar artículos como almohadillas de tinta para que las víctimas puedan presentar solicitudes (de forma que las no sepan firmar puedan sellar documentos con la huella del pulgar) y equipo para hacer y comunicar copias de los documentos de apoyo (impresoras portátiles, aparatos fotográficos, escáneres y otros artículos); c) equipar a intermediarios seleccionados con herramientas tales como dispositivos de memoria USB seguros y sobres con precinto para mantener documentos e información confidenciales y llevar a cabo sus actividades en condiciones de seguridad, de conformidad con las directrices sobre relaciones con los intermediarios que son de aplicación en toda la Corte, a fin de evitar que las víctimas y los intermediarios que intervienen en la Corte corran riesgos.

Cuadro 71: Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2016

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	642,9	426,3	1.069,2		1.069,2	764,4	189,5	953,9	412,9	545,8	958,7	4,8	0,5
Cuadro de servicios generales						66,0	197,5	263,5	130,1	260,1	390,2	126,7	48,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>642,9</i>	<i>426,3</i>	<i>1.069,2</i>		<i>1.069,2</i>	<i>830,4</i>	<i>387,0</i>	<i>1.217,4</i>	<i>543,0</i>	<i>805,9</i>	<i>1.348,9</i>	<i>131,5</i>	<i>10,8</i>
Asistencia temporaria general		402,0	402,0		402,0		563,7	563,7				-563,7	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>402,0</i>	<i>402,0</i>		<i>402,0</i>		<i>563,7</i>	<i>563,7</i>				<i>-563,7</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje		123,6	123,6		123,6		119,7	119,7		144,7	144,7	25,0	20,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	2,0	53,4	55,4		55,4		67,5	67,5		87,5	87,5	20,0	29,6
Formación	2,0	1,5	3,5		3,5		4,3	4,3	1,5	2,8	4,3		
Consultores	61,2	4,3	65,5		65,5		10,0	10,0	10,0		10,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales		0,4	0,4		0,4		3,0	3,0		3,0	3,0		
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>65,2</i>	<i>183,2</i>	<i>248,4</i>		<i>248,4</i>		<i>204,5</i>	<i>204,5</i>	<i>11,5</i>	<i>238,0</i>	<i>249,5</i>	<i>45,0</i>	<i>22,0</i>
Total	708,1	1.011,5	1.719,6		1.719,6	830,4	1.155,2	1.985,6	554,5	1.043,9	1.598,4	-387,2	-19,5

Cuadro 72: Subprograma 3360: Proyecto de plantilla para 2016

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	1	1	1	4		2	2	6
	Situacionales							1	5	6		4	4	10
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>10</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>16</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total						1	2	6	1	10		6	6	16

f) **Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados****Introducción**

518. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados. Es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta asimismo apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte.

Recursos presupuestarios **8.278.400 euros**

519. La cantidad solicitada aumenta en 3.180.000 euros (62,4%).

Recursos de personal **1.128.900 euros**

520. La Sección cuenta con diez puestos de plantilla. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a dos puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 934.100 euros

521. La Sección de Apoyo a los Abogados está dirigida por un jefe de sección (P-5), apoyado por un auxiliar administrativo (SG-OC). Cuenta también con un investigador financiero (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC) para los órganos disciplinarios de los abogados. Comprende dos dependencias: la Dependencia de Asistencia Letrada y la Dependencia de Asistencia a los Abogados.

522. La Dependencia de Asistencia Letrada está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un especialista de seguimiento del Fondo de Asistencia Letrada (P-2), encargado de asuntos de la defensa; un oficial auxiliar de asistencia letrada (P-1), encargado de asuntos de las víctimas; y un auxiliar administrativo (SG-OC).

523. La Dependencia de Asistencia a los Abogados está dirigida por un oficial jurídico adjunto (P-2), y cuenta asimismo con un auxiliar administrativo (SG-OC).

Asistencia temporaria general 194.800 euros

524. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general para aplicar las recomendaciones del informe sobre asistencia letrada preparado por la Oficina de Auditoría Interna y para atender las necesidades derivadas del proyecto *ReVision* en cuanto a la asistencia técnica (informática) a usuarios externos (miembros del equipo jurídico).

525. Un *coordinador de servicios informáticos para los abogados externos (P-1), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto es una consecuencia directa del traslado de los puestos relacionados con la Corte virtual de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Sección de Administración de la Corte. Como esta última no puede prestar asistencia a los equipos jurídicos externos para proteger su imparcialidad, estas funciones tendrán que ser integradas en la Sección de Apoyo a los Abogados.

526. Un *oficial auxiliar de finanzas (P-1), 12 meses. Partida nueva*. Este puesto fue objeto de una recomendación en el informe sobre asistencia letrada preparado por la Oficina del Auditor Interno y presentado el 3 de septiembre de 2014.

Recursos no relacionados con el personal **7.149.500 euros**

527. La cantidad solicitada aumenta en 2.905.900 euros (68,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, consultores, asistencia letrada para la defensa y para las víctimas, y para gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje 67.500 euros

528. La cantidad solicitada, que aumenta en 43.600 euros (182,5%), se necesita para viajes de miembros de los órganos disciplinarios a tres audiencias, para mantener contactos con asociaciones de abogados (una misión en Europa y dos misiones a países con situaciones) de los abogados, así como para fines de investigación.

Consultores 20.000 euros

529. La cantidad solicitada aumenta en 20.000 euros (100%) debido a la necesidad de que la Corte comience a trabajar en el examen de la política de asistencia letrada al término de la causa *Lubanga*. La Secretaría recurrirá a dos juristas de distintos sistemas jurídicos que asesoren en cuanto a la política y propongan enmiendas que permitan mejorar el sistema de asistencia letrada.

Asistencia letrada para la defensa 4.881.500 euros

530. La cantidad solicitada aumenta en 2.525.900 euros (107,2%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte aprobado en 2012 conforme a las hipótesis presupuestarias para 2016. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas 2.178.500 euros

531. La cantidad solicitada aumenta en 316.400 euros (17,0%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte aprobado en 2012 a las hipótesis presupuestarias para 2016. Se ha previsto una suma adicional para la representación legal de las víctimas en la etapa situacional, sobre la base de las hipótesis proporcionadas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Gastos generales de funcionamiento 2.000 euros

532. La cantidad solicitada, que no sufre modificaciones, se necesita para la suscripción anual a la base de datos de investigación.

Cuadro 73: Subprograma 3190: Proyecto de presupuesto para 2016

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	372,5	348,4	720,9		720,9	445,4	211,4	656,8	456,4	217,6	674,0	17,2	2,6
Cuadro de servicios generales						132,0	66,0	198,0	195,1	65,0	260,1	62,1	31,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>372,5</i>	<i>348,4</i>	<i>720,9</i>		<i>720,9</i>	<i>577,4</i>	<i>277,4</i>	<i>854,8</i>	<i>651,5</i>	<i>282,6</i>	<i>934,1</i>	<i>79,3</i>	<i>9,3</i>
Asistencia temporaria general		13,6	13,6		13,6					194,8	194,8	194,8	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>13,6</i>	<i>13,6</i>		<i>13,6</i>					<i>194,8</i>	<i>194,8</i>	<i>194,8</i>	
Gastos de viaje	3,3	7,0	10,3		10,3	19,3	4,6	23,9	1,7	65,8	67,5	43,6	182,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		23,0	23,0		23,0								
Formación													
Consultores		31,1	31,1		31,1				20,0		20,0	20,0	
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	0,3	0,2	0,5		0,5	2,0		2,0		2,0	2,0		
Suministros y materiales		2,7	2,7		2,7								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,6</i>	<i>4.768,9</i>	<i>4.772,5</i>	<i>618,4</i>	<i>5.390,9</i>	<i>21,3</i>	<i>4.222,3</i>	<i>4.243,6</i>	<i>21,7</i>	<i>7.127,8</i>	<i>7.149,5</i>	<i>2.905,9</i>	<i>68,5</i>
Total	376,1	5.130,9	5.507,0	618,4	6.125,4	598,7	4.499,7	5.098,4	673,2	7.605,2	8.278,4	3.180,0	62,4

Cuadro 74: Subprograma 3190: Proyecto de plantilla para 2016

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacionales					1		1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>6</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>9</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos											1	1	1
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos													
	Situacionales													
	<i>Subtotal</i>													
Total					1	2		2	1	6		4	4	10

g) **Subprograma 3740: Oficina del Defensor Público para la Defensa****Introducción**

533. La Oficina del Defensor Público para la Defensa protege, representa y promueve los derechos de todos los sospechosos y acusados en las fases iniciales de la causa; en ocasión, las Salas solicitan que comparezca ante la Corte o lleve a cabo trabajos preparatorios para una situación o un sospechoso específicos. Simultáneamente, la Oficina presta asistencia a los equipos de la defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de causas, velando por que estén en condiciones de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes. La Oficina del Defensor Público para la Defensa mantiene un depósito de jurisprudencia de la Corte para la defensa, en el que se incluyen tanto memorandos y manuales como bases de datos, con miras a la pronta resolución de las cuestiones de importancia para la defensa, a fin de contribuir a que la defensa y la acusación se encuentren en un pie de igualdad. Por último, la Oficina del Defensor Público para la Defensa aporta a la defensa puntos de vista respecto de asuntos jurídicos dimanantes tanto de las actividades de los grupos de trabajo internos como de las alianzas externas.

Recursos presupuestarios**666.600 euros**

534. La cantidad solicitada aumenta en 132.600 euros (24,8%) debido a la adición de un puesto de asistencia temporaria general para oficial jurídico (P-3).

Recursos de personal**641.100 euros**

535. La Oficina del Defensor Público para la Defensa está dotada de cinco puestos de plantilla, y se solicita un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 521.500 euros

536. Un abogado principal (P-5) lleva a cabo los deberes relativos al mandato básico de la Oficina del Defensor Público para la Defensa según se expone en la norma 77 del Reglamento de la Corte, incluida la representación directa de los sospechosos y los acusados cuando así se lo solicite la Corte; dirige la Oficina, incluido el suministro de asistencia jurídica a los equipos; y representa a la Defensa en los planos tanto interno como externo. Un auxiliar jurídico (SG-OC) presta asistencia directa al abogado principal en relación con el mandato fundamental (entre otras cosas mediante la redacción de presentaciones, la elaboración de informes sobre asuntos administrativos y presupuestarios, la prestación de asistencia durante las reuniones y la coordinación con otros órganos y secciones), y lleva a cabo investigación jurídica sustantiva en apoyo de los equipos de la defensa.

537. Un asesor jurídico/abogado (P-4), bajo la supervisión del abogado principal, se encarga de la gestión de los manuales y los proyectos de investigación en curso; cuando así lo solicita la Corte, redacta alegatos jurídicos y comparece ante la Corte; junto con el abogado principal o en su lugar, si este no estuviera disponible, cumple funciones administrativas u operativas. Un abogado adjunto (P-2) lleva a cabo investigación jurídica relacionada con la defensa para prestar asistencia a los equipos de la defensa y colabora en las funciones normativas de la Oficina cumpliendo su papel de garante de la igualdad de armas de la defensa (incluida la participación en determinados grupos de trabajo). Un gestor de causas (P-1) organiza los datos de la Oficina con miras a velar por la eficiencia de los procesos de investigación; lleva a cabo investigación jurídica relativa a las solicitudes de la defensa; y presta asistencia a los equipos de la defensa en materia de gestión de causas (incluso impartiendo formación relativa a los programas informáticos utilizados por la Corte y prestando asistencia en materia de divulgación).

Asistencia temporaria general

119.600 euros

538. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Partida nueva*. Habida cuenta de la carga de trabajo originada por el creciente número de causas, especialmente en la etapa de primera instancia (cuatro causas en primera instancia con 10 equipos de defensa separados), se anticipa, sobre la base de la creciente carga de trabajo, que la Oficina del Defensor Público para la Defensa seguirá teniendo recursos insuficientes para asistir a los equipos del juicio en tiempo real o responder a las solicitudes, o bien que habrá importantes retrasos en la actualización de manuales y general de las fuentes. El oficial jurídico, en colaboración con el abogado adjunto (P-2), llevará a cabo investigación jurídica y preparará manuales para asistir a los equipos de la defensa, y cumplirá funciones normativas cuando proceda. El titular también colaborará con el asesor jurídico/abogado (P-4) en la gestión, supervisando los resultados de la labor de la Oficina y realizando tareas en función de las solicitudes de las Salas.

Recursos no relacionados con el personal**25.500 euros**

539. El proyecto de presupuesto para 2016 para los gastos no relacionados con el personal aumenta en 2.900 euros (13,0%). Esos recursos se necesitan para gastos de viaje, servicios por contrata y formación.

Gastos de viaje

3.000 euros

540. La cantidad solicitada aumenta en 400 euros (16,5%). Los recursos se necesitan para viajes de miembros de la Oficina del Defensor Público para la Defensa relacionados con deberes de representación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 y el párrafo 2 de la norma 47; permitirá además realizar ejercicios de formación sobre el terreno y participar en importantes conferencias relativas a los derechos de la defensa ante la Corte.

Servicios por contrata

20.000 euros

541. El presupuesto solicitado no sufre cambios. Los recursos se necesitan para la celebración de seminarios de formación para la defensa en países afectados, destinados a posibles abogados/abogados de oficio y realizados conjuntamente con otras secciones.

Formación

2.500 euros

542. La formación solicitada asegura un uso eficaz de los limitados recursos de la Oficina del Defensor Público para la Defensa. La Oficina comparte estas competencias con todos los equipos y se propone además prestar asistencia a la Corte impartiendo formación a los equipos de defensa.

Cuadro 75: Subprograma 3740: Proyecto de presupuesto para 2016

3740 Oficina del Defensor Público para la Defensa	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	217.7	177.4	395.1		395.1	147.2	298.2	445.4	151.2	305.3	456.5	11.1	2.5
Cuadro de servicios generales						66.0		66.0	65.0		65.0	-1.0	-1.5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>217.7</i>	<i>177.4</i>	<i>395.1</i>		<i>395.1</i>	<i>213.2</i>	<i>298.2</i>	<i>511.4</i>	<i>216.2</i>	<i>305.3</i>	<i>521.5</i>	<i>10.1</i>	<i>2.0</i>
Asistencia temporaria general	51.0		51.0		51.0					119.6	119.6	119.6	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>51.0</i>		<i>51.0</i>		<i>51.0</i>					<i>119.6</i>	<i>119.6</i>	<i>119.6</i>	
Gastos de viaje	6.9		6.9		6.9	2.6		2.6	1.2	1.8	3.0	0.4	16.5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		9.7	9.7		9.7		20.0	20.0		20.0	20.0		
Formación										2.5	2.5	2.5	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.9</i>	<i>9.7</i>	<i>16.6</i>		<i>16.6</i>	<i>2.6</i>	<i>20.0</i>	<i>22.6</i>	<i>1.2</i>	<i>24.3</i>	<i>25.5</i>	<i>2.9</i>	<i>13.0</i>
Total	275.6	187.1	462.7		462.7	215.8	318.2	534.0	217.4	449.2	666.6	132.6	24.8

Cuadro 76: Subprograma 3740: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1					1		1	1	2
	Situacionales						1		1	1	3				3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	1		1	1	4		1	1	5	

h) Subprograma 3750: Oficina del Defensor Público para las Víctimas**Introducción**

543. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte, les proporciona una representación legal de alta calidad y apoya y ayuda a los abogados externos; también comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas también crea conciencia respecto de los derechos de las víctimas en las actuaciones penales internacionales.

544. En mayo de 2015 la Oficina del Defensor Público para las Víctimas había sido designada representante legal de aproximadamente 5.300 víctimas en las diferentes situaciones y causas en las que entiende la Corte. Además, la Oficina representa los intereses de las víctimas que se han comunicado con la Corte en la totalidad de las actuaciones de admisibilidad con arreglo al Artículo 19 del Estatuto de Roma y en las actuaciones relacionadas con su Artículo 53. La Oficina presta apoyo y asistencia a los representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte mediante investigaciones y asesoramiento jurídico.

Recursos presupuestarios**1.789.100 euros**

545. La cantidad solicitada aumenta en 264.100 euros (17,3%), en gran parte debido a un nuevo funcionario jurídico sobre el terreno, y al hecho de que la Oficina representa a víctimas en la etapa de primera instancia, cuando más recursos hacen falta, y en diferentes actuaciones en etapas preliminares y de reparaciones.

Recursos de personal**1.334.800 euros**

546. Actualmente la Oficina del Defensor Público para las Víctimas cuenta con 12 funcionarios. Se solicita la continuación de un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.237.400 euros

547. Los funcionarios son asignados simultáneamente a más de una situación o causa; pueden formar equipos para seguir las actuaciones (incluso en la sala de audiencias), según las tareas que les sean asignadas.

548. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas está integrada por un abogado principal (P-5), dos abogados (P-4), tres oficiales jurídicos (P-3), tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2), dos gestores de causas (P-1) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Asistencia temporaria general

97.400 euros

549. La cantidad solicitada disminuye en 63.400 euros (39,4%).

550. Un *oficial jurídico adjunto (P-3), 12 meses. Partida recurrente*. El personal actual de la Oficina ya está asignado a diferentes causas en etapa de primera instancia y un funcionario sigue adscrito permanentemente al representante legal común designado en la causa *Ruto y Sang*, cuyas actuaciones se encuentran también en la etapa de primera instancia. De conformidad con la práctica previa de las Salas, se prevé que la Oficina será designada para la fase preliminar de la causa *Ongwen*. Además, la Oficina presta asistencia a los representantes legales externos en diferentes situaciones y causas, y se le ha encargado que comparezca ante la Sala en nombre de los solicitantes, con arreglo a la norma 81 del Reglamento de la Corte. Por lo tanto, se necesita un funcionario adicional para que la Oficina del Defensor Público para las Víctimas esté en condiciones de cumplir íntegramente su cometido.

Recursos no relacionados con el personal**454.300 euros**

551. La cantidad solicitada aumenta en 109.400 euros (31,7%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, consultores y gastos generales de funcionamiento.

552. La experiencia ha demostrado que la asistencia de oficiales jurídicos sobre el terreno es fundamental para el contacto permanente con las víctimas a las que la Oficina representa, manteniéndolas informadas sobre las actuaciones y recopilando tanto sus puntos de vista y preocupaciones como pruebas. Al designar a los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representantes legales de las víctimas, las Salas han manifestado sistemáticamente que la Oficina puede recurrir a la asistencia de ese personal jurídico sobre el terreno. La propia Secretaría ha recomendado a las Salas pertinentes que en la fase de primera instancia se mantenga el mismo sistema de representación legal de las víctimas. La representación legal por los abogados de la Oficina merma los recursos solicitados con cargo al presupuesto para la asistencia letrada.

553. Es necesaria la continuación de los servicios del personal jurídico sobre el terreno para las causas *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Bosco Ntaganda*. Además, se necesita un nuevo funcionario jurídico en Uganda. Los costos se calculan a partir de la cantidad real abonada a los consultores con arreglo a su contrato.

*Gastos de viaje**123.400 euros*

554. La cantidad solicitada aumenta en 26.900 euros (27,9%). El aumento se debe a que la entrega del Sr. Ongwen dio lugar a la necesidad de que los abogados designados se reúnan con las víctimas que representan en Uganda, y al hecho de que en la fase de primera instancia de las causas hacen falta más recursos para reunirse con las víctimas, así como también para identificar a víctimas que pueden aparecer como testigos o en persona, y recopilar posibles pruebas.

555. Las misiones sobre el terreno son fundamentales para el cumplimiento del mandato de la Oficina. Las reuniones personales con las víctimas son indispensables para prestar una asistencia significativa, así como para el apoyo y la representación en todas las etapas de las actuaciones.

*Servicios por contrata**50.000 euros*

556. La cantidad solicitada aumenta en 15.000 euros (42,9%) y se necesita para trasladar a las víctimas de sus lugares de residencia al emplazamiento seguro donde se reúnen con los abogados. El aumento se debe a que la entrega del Sr. Ongwen dio lugar a la necesidad de que los abogados designados se reúnan con las víctimas que representan en Uganda, y al hecho de que en la fase de primera instancia de las causas hacen falta más recursos para reunirse con las víctimas, así como también para identificar a víctimas que pueden aparecer como testigos o en persona, y recopilar posibles pruebas.

*Consultores**269.900 euros*

557. La cantidad solicitada aumenta en 67.500 euros (33,3%). De conformidad con las decisiones adoptadas por las Salas respecto de la representación legal de las víctimas, tres miembros del equipo jurídico de La Haya, financiados con cargo a la partida para consultores, se encuentran en el país de situación correspondiente: uno en Côte d'Ivoire para las causas *Laurent Gbagbo* y *Blé Goudé*, y dos en la República Democrática del Congo para la causa *Bosco Ntaganda*. El aumento se debe a que el abogado de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas en las actuaciones de Uganda y es muy probable que sea designado para las actuaciones preliminares de la causa *Ongwen*, en las cuales es necesaria la presencia de un funcionario jurídico sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

11.000 euros

558. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita para el alquiler de locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

Cuadro 77: Subprograma 3750: Proyecto de presupuesto para 2016

3750 Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	279,2	689,0	968,2		968,2	232,1	721,2	953,3	151,2	1.021,2	1.172,4	219,1	23,0
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	279,2	689,0	968,2		968,2	298,1	721,2	1.019,3	216,2	1.021,2	1.237,4	218,1	21,4
Asistencia temporaria general		90,1	90,1		90,1		160,8	160,8		97,4	97,4	-63,4	-39,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		90,1	90,1		90,1		160,8	160,8		97,4	97,4	-63,4	-39,4
Gastos de viaje	3,2	80,1	83,3	4,3	87,6		96,5	96,5	4,4	119,0	123,4	26,9	27,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		7,9	7,9		7,9		35,0	35,0		50,0	50,0	15,0	42,9
Formación													
Consultores							202,4	202,4		269,9	269,9	67,5	33,3
Gastos generales de funcionamiento		26,5	26,5		26,5		11,0	11,0		11,0	11,0		
Suministros y materiales	1,1		1,1		1,1								
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	4,3	114,5	118,8	4,3	123,1		344,9	344,9	4,4	449,9	454,3	109,4	31,7
Total	283,5	893,6	1.177,1	4,3	1.181,4	298,1	1.226,9	1.525,0	220,6	1.568,5	1.789,1	264,1	17,3

Cuadro 78: Subprograma 3750: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1					1		1	1	2
	Situacionales						2	2	2	2	8				8
	<i>Subtotal</i>					1	2	2	2	2	9		1	1	10
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales							1	1		2				2
	<i>Subtotal</i>							1	1		2				2
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	3	3	2	11		1	1	12

(i) Subprograma 3390: Sección de Servicios de Gestión de la Información

559. Bajo la supervisión directa del Director de la División de Servicios Judiciales, la Sección de Servicios de Gestión de la Información se encarga de que la Secretaría ofrezca servicios adecuados de gestión de la información a todos los órganos y actividades de la Corte. La Sección prestará también servicios a otros clientes de la Secretaría, comprendidas partes externas que utilizan las políticas y la tecnología de la Corte. Los servicios de información consisten en:

- a) actividades de gestión de la información, a saber: elaboración de normas y mejores prácticas para la gestión de documentos, registros y archivos, en formato electrónico, servicios de biblioteca y gestión de conocimientos, por medios electrónicos u otros;
- b) apoyo a sistemas de información, es decir, elaboración, administración e integración de sistemas;
- c) apoyo a operaciones de servicios tecnológicos: servicios para usuarios finales, comunicaciones y tecnología de redes y tecnología audiovisual;
- d) actividades relacionadas con la seguridad de la información, entre ellas la elaboración de políticas y buenas prácticas, la aplicación de normas de seguridad de la información y gestión de los riesgos vinculados a la información, basada o no en la tecnología.

560. El principal factor de los costos en 2016 tendrá relación con la transición fluida a los locales permanentes y la aplicación de las recomendaciones de *ReVision* a la Sección. Se trata de prestar apoyo a un nuevo enfoque del suministro de servicios, como el aumento de las capacidades de gestión de la información y el refuerzo de la seguridad de la información.

561. Para 2016 se propone un aumento de los gastos en sistemas de información, tras la decisión del Secretario de concentrarse en ese sector, y hacer frente a las importantes consecuencias negativas en el ámbito mundial de las amenazas cibernéticas y el espionaje cibernético transnacional.

562. En 2016 las actividades de la Dependencia de Gestión de la Información se concentrarán en tres ámbitos principales: la creación de un servicio de archivo electrónico en la Corte, la integración de la biblioteca para apoyar el consumo interno de información y la descripción y clasificación adecuadas de toda la información sobre actividades, comprendido el desarrollo de las competencias en gestión de la información. Los recursos se utilizarán en la incorporación de la información de archivos y patrimonial, la transformación de la biblioteca para respaldar la clasificación de la información judicial y la elaboración de funciones focales de gestión de la información.

Recursos presupuestarios**9.489.300 euros**

563. La cantidad solicitada aumenta en 470.800 euros (5,2%).

Recursos de personal**4.518.700 euros**

564. La Sección cuenta con 55 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.401.400 euros

565. La Sección de Servicios de Gestión de la Información es dirigida por un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

566. La Dependencia de Gestión de la Información se compone de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de gestión de la información (P-3), un oficial de biblioteca, archivos y patrimonio documental (P-3), un oficial de gestión de la información adjunto (P-2), un bibliotecario adjunto (P-2), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC),

un auxiliar de apoyo de sistemas de biblioteca (SG-OC), un auxiliar de biblioteca (adquisiciones) (SG-OC) y un auxiliar de archivos y patrimonio documental (SG-OC).

567. La Dependencia de Seguridad de la Información está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un oficial de oficial de seguridad de los sistemas informáticos (P-3) y dos auxiliares de seguridad de la información (SG-OC).

568. La Dependencia de Desarrollo y Administración de Sistemas está compuesta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de desarrollo de sistemas (P-3), un administrador de sistemas y bases de datos (P-3), un administrador de bases de datos y el ERP (P-2), un oficial de apoyo a los sistemas adjunto (P-2), un oficial de gestión de datos (P-2), dos auxiliares principales de desarrollo (SG-OC), dos auxiliares de desarrollo (SG-OC), dos auxiliares de apoyo a los sistemas (SG-OC), dos auxiliares de gestión de datos (SG-OC) y un auxiliar de administración de bases de datos (SG-OC).

569. La Dependencia de Operaciones de Servicio consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de tecnología y comunicaciones (P-3), un coordinador de servicios para usuarios (P-2), un técnico principal de apoyo a los servicios (SG-OC), un técnico principal de redes y comunicaciones (SG-OC), un técnico audiovisual principal (SG-OC), dos técnicos de apoyo a los servicios (SG-OC), tres técnicos de redes y comunicaciones (SG-OC), dos técnicos audiovisuales (SG-OC), siete auxiliares de servicios (SG-OC), un técnico de soporte físico (SG-OC) y un auxiliar de apoyo de aplicaciones y formación (SG-OC).

570. La Dependencia de Arquitectura Informática y Prestación de Servicios está integrada por un arquitecto institucional y de soluciones informáticas (P-4), un administrador de prestación de servicios (P-2) y un auxiliar de gestión de la configuración y el cambio (SG-OC).

Asistencia temporaria general

72.300 euros

571. Un técnico de asistencia informática (SG-OC), 12 meses. Partida nueva. El servicio de atención a los usuarios de la informática tiene ocho equivalentes a puestos a tiempo completo para unos 1.400 usuarios (comprendidos 195 miembros de equipos externos activos). Este puesto se necesita para prestar apoyo a la mayor carga de trabajo durante el período de transición, mientras los usuarios se adaptan a los nuevos locales y procedimiento de trabajo.

Asistencia temporaria para reuniones

10.000 euros

572. El importe solicitado se necesita para la intervención de la Sección de Servicios de Gestión de la Información con motivo de reuniones y eventos.

Horas extraordinarias

35.000 euros

573. La cantidad solicitada no sufre cambios.

574. Todos los sistemas informáticos necesitan actualizaciones periódicas, revisiones de seguridad y pequeñas mejoras de la funcionalidad (parches). Para no interrumpir los servicios este trabajo se realiza después de las horas normales de trabajo y durante los fines de semana. Por motivos de continuidad de las actividades, no siempre es posible conceder tiempo libre compensatorio. Se hace todo lo posible por mantener al mínimo los pagos por horas extraordinarias de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal

4.970.600 euros

575. La cantidad solicitada disminuye en 413.500 euros (9,1%) tras el traslado de actividades y costos conexos a otras unidades como la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y las oficinas sobre el terreno, así como la inclusión de actividades de la Seguridad de la Información y la Biblioteca. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por

contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 46.900 euros

576. La cantidad solicitada se necesita para viajes sobre el terreno para instalar equipos de conexión segura a la red de la Sede, viajes a reuniones relacionadas con la gestión y la tecnología de la información con objeto de disponer de información actualizada sobre las novedades en esas esferas y sus efectos para la Corte. Se necesita también para participar en las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas con el fin de poner en común la experiencia adquirida e aplicar las prácticas que se utilizan en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que hayan resultado eficaces y económicas; y viajes para obtener información actualizada respecto de las iniciativas en la esfera de las tecnologías de la información y la comunicación que atiendan a las posibles vulnerabilidades en materia de seguridad, el trabajo en redes y el intercambio de información.

Servicios por contrata 274.500 euros

577. Los servicios actuales tienen relación con la actualización de los sistemas y el fortalecimiento de las medidas de seguridad de las tecnologías de la información. También se prevén otros costos de servicios por contrata relativos a la instalación de sistemas de vigilancia, de detección y de respuesta a amenazas a la seguridad de la información. Los gastos de capital conexos se presentan en el párrafo 578, y concuerdan con la prioridad del Secretario de realizar inversiones en defensas cibernéticas.

Formación 68.500 euros

578. El traslado a los nuevos locales dará lugar a la instalación de nuevas tecnologías en el sistema técnico de la organización. Disponer de competencias y capacidades técnicas internas para aplicar una estrategia eficaz de gestión de la información será un factor crítico para lograr un entorno laboral eficiente, además de reforzar las competencias del personal en sus esferas de competencia en la organización. También hará falta formación en seguridad de la información para mantenerse actualizados en materia de seguridad y reducir los riesgos para la Corte.

Gastos generales de funcionamiento 3.557.300 euros

579. Se han logrado reducciones de los costos gracias a una dinámica renegociación de los contratos y servicios existentes, la reordenación de las prioridades y el aprovechamiento de las inversiones realizadas en años anteriores. No se modifican los costos fijos de las redes y los sistemas de seguridad, la ofimática, la gestión de las traducciones, la biblioteca, el sistema de detección de intrusiones, los sistemas de correo electrónico y archivos, los programas antivirus, el acceso a distancia seguro, las licencias de las bases de datos y de almacenamiento, las licencias de aplicaciones, los videoenlaces y el mantenimiento del sistema de radio bidireccional. Los costos adicionales corresponden al acceso remoto a *Citrix*, las grabaciones telefónicas en el Centro de Detención y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, así como de los sistemas de comunicación por satélite en los emplazamientos sobre el terreno.

Suministros y materiales 221.500 euros

580. El importe solicitado se necesita para suscripciones en línea y a bibliotecas, así como para diccionarios y materiales de referencia actualizados (en versión electrónica y copia impresa) tanto en los idiomas de trabajo como en los oficiales y los de las situaciones y de las causas, todos ellos destinados al personal lingüístico especializado.

581. También se necesita para cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen, microprocesadores de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD

externos, suministros audiovisuales, auriculares, cables para redes y baterías para ordenadores portátiles.

Mobiliario y equipo

802.000 euros

582. Hará falta una mayor capacidad de almacenamiento de datos resultantes de las nuevas investigaciones, las reparaciones de equipos informáticos, las inversiones en infraestructura para la recuperación en caso de desastres. La cantidad solicitada también abarca los costos de la aplicación de las recomendaciones de *ReVision* (fase 1) relativas al mejoramiento de las capacidades de seguridad de la información. Esto comprende la elaboración, la adquisición y la implantación de nuevos sistemas de seguridad cibernética y aumentará y extenderá la capacidad actual de suministro de servicios de seguridad tecnológica a la Corte, el mejoramiento de la protección en capas múltiples y las capacidades de registro de acontecimientos, de alerta y de respuesta.

583. Con arreglo a la recomendación del proyecto *ReVision*, la Sección se encargará de la aplicación de una solución electrónica de sustitución del sistema de aprobación impresa de los flujos de trabajo (*Service Desk Tooling*).

584. Sobre la base de las solicitudes de servicios para 2016 de la Fiscalía a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, las necesidades de licencias de programas informáticos y de almacenamiento aumentan en un 15%. También hay créditos para servidores adicionales de aplicaciones y para terminar el sistema de vigilancia de la seguridad de las situaciones.

Cuadro 79: Subprograma 3390: Proyecto de presupuesto para 2016

3390 Sección de Servicios de Gestión de la Información	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2,857.6	1,420.0	4,277.6		4,277.6	1,137.6	567.8	1,705.4	1,455.2	605.2	2,060.4	355.0	20.8
Cuadro de servicios generales						1,400.4	1,034.5	2,434.9	1,560.7	780.3	2,341.0	-94.0	-3.9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2,857.6</i>	<i>1,420.0</i>	<i>4,277.6</i>		<i>4,277.6</i>	<i>2,538.0</i>	<i>1,602.3</i>	<i>4,140.3</i>	<i>3,015.9</i>	<i>1,385.5</i>	<i>4,401.4</i>	<i>261.1</i>	<i>6.3</i>
Asistencia temporaria general	-2.0	175.6	173.6		173.6		276.1	276.1	72.3		72.3	-203.8	-73.8
Asistencia temporaria para reuniones						10.0		10.0	10.0		10.0		
Horas extraordinarias	14.5		14.5		14.5	35.0		35.0	35.0		35.0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>12.5</i>	<i>175.6</i>	<i>188.1</i>		<i>188.1</i>	<i>45.0</i>	<i>276.1</i>	<i>321.1</i>	<i>117.3</i>		<i>117.3</i>	<i>-203.8</i>	<i>-63.5</i>
Gastos de viaje	35.2	52.1	87.3		87.3	33.3	24.6	57.8	27.8	19.1	46.9	-11.0	-18.9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	240.3	142.0	382.3		382.3	140.2	87.0	227.2	201.5	73.0	274.5	47.4	20.8
Formación	32.1	44.8	76.9		76.9	60.7		60.7	68.5		68.5	7.8	12.9
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	1,879.7	1,484.8	3,364.5		3,364.5	2,101.7	1,440.0	3,541.7	1,902.0	1,655.3	3,557.3	15.6	0.4
Suministros y materiales	213.4		213.4		213.4	120.0	14.8	134.8	221.5		221.5	86.7	64.3
Mobiliario y equipo	581.9	346.0	927.9		927.9	300.0	235.0	535.0	289.0	513.0	802.0	267.0	49.9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2,982.6</i>	<i>2,069.7</i>	<i>5,052.3</i>		<i>5,052.3</i>	<i>2,755.8</i>	<i>1,801.3</i>	<i>4,557.1</i>	<i>2,710.2</i>	<i>2,260.4</i>	<i>4,970.6</i>	<i>413.5</i>	<i>9.1</i>
Total	5,852.7	3,665.3	9,518.0		9,518.0	5,338.8	3,679.7	9,018.5	5,843.4	3,645.9	9,489.3	470.8	5.2

Cuadro 80: Subprograma 3390: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	2	4	7		14	23	23	37	
	Situacionales						3	2			5	12	12	17	
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>		<i>19</i>	<i>35</i>	<i>35</i>	<i>54</i>	
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos											1	1	1	
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	5	6	7		19	36	36	55	

4. Programa 3800: División de Relaciones Externas

585. La División de Relaciones Externas es una nueva división creada en virtud del proyecto *ReVision* de la Secretaría, que supuso un debate en toda la Secretaría acerca de la misión y los objetivos de ésta, así como sobre sus actividades, métodos de trabajo y prácticas. En consecuencia, el puesto de Director de la División es nuevo en la Secretaría.

586. La División está integrada por las Oficinas sobre el terreno, la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno, la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Información Pública y Sensibilización. Deberá prever la evolución de acontecimientos externos que afecta las operaciones de la Corte y reaccionar rápidamente ante esa evolución y planificar en consecuencia.

587. La División proporciona apoyo a la Corte y la Secretaría a fin de lograr el máximo de repercusiones y eficiencia, concibiendo las comunicaciones de la Corte, velando por que se entregue al público información precisa y oportuna sobre los objetivos de la Corte, de forma activa, precisa y oportuna, recopilando y analizando productos de información política y de seguridad relacionados con la labor de la Secretaría en los países con situaciones u otros países de interés para la Corte, fomentando el diálogo, la cooperación y las relaciones con las partes interesadas y sus interlocutores, entre ellos los estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y representando al Secretario y la Corte, según procede, en los foros internos y externos.

588. La División cumplirá las funciones del Secretario relativas a la cooperación con los Estados y mantendrá o coordinará la presencia de la Corte sobre el terreno mediante el establecimiento de nuevas estructuras en las oficinas sobre el terreno. Esas oficinas llevan a cabo las tareas del Secretario en materia de relaciones exteriores, información pública, sensibilización y funciones en relación con las víctimas sobre el terreno; establecen las condiciones previas a la prestación de servicios de alta calidad de apoyo a las operaciones de los clientes de la Secretaría sobre el terreno, y presta esos servicios. La División se encarga de planificar, coordinar, apoyar y supervisar las misiones sobre el terreno.

589. La División es responsable de la comparecencia oportuna de los testigos ante la Corte y presta apoyo, protección y otros servicios pertinentes a los testigos y otras personas en situación de riesgo.

590. De conformidad con el mandato de coordinación de la División, las oficinas sobre el terreno siguen poniendo en práctica su estrategia de operaciones fuera de la Sede. En 2016, con arreglo al principio que rige las operaciones sobre el terreno según el cual éstas siguen la evolución de la actividad judicial, esas oficinas y otras estructuras seguirán cumpliendo una función capital en las actuaciones judiciales de la Corte. La oficina de Kinshasa (República Democrática del Congo) y la estructura de Bunia (República Democrática del Congo) seguirán apoyando las actividades relacionadas con los procedimientos de apelación y de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, así como las crecientes actividades en la causa *Ntaganda*, en particular en las provincias de Kivu e Ituri. La estructura de Bangui (República Centroafricana) también proseguirá sus actividades de apoyo a las investigaciones. Se reforzará la presencia en Kampala (Uganda) a fin de preparar adecuadamente la audiencia de confirmación de cargos de la causa *Dominic Ongwen* y seguir respaldando la presencia regional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la labor que lleva a cabo en Uganda, Kenya y la parte oriental de la República Democrática del Congo. Las labores vinculadas al juicio en la causa *Ruto* y *Sang* seguirán contando con el apoyo del equipo de la Secretaría en Nairobi. También se mantendrá una presencia sobre el terreno en Côte d'Ivoire y en Malí durante todo el año 2016.

591. La Oficina del Director está encargada de crear sinergias entre las secciones de la División. Esta Oficina colabora estrechamente con las oficinas de los otros directores de División a los efectos del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría y la coordinación de las actividades.

Objetivos (Objetivos prioritarios para 2015-2016)

- 1.1.2 Participar activamente en el establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría (Objetivo estratégico 1.1).
- 1.7.1 Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (Objetivo estratégico 1.7).
- 2.1.1 Reexaminar y adaptar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, favoreciendo la eficiencia y eficacia y velando por que los órganos de la Corte estén en condiciones de cumplir sus respectivos mandatos y responsabilidades (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1).
- 2.8.1 Velar por que las medidas de seguridad son adaptadas a las circunstancias y facilitar las operaciones que la Corte debe efectuar, y por que se incluyan desde un comienzo en la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte (Objetivo estratégico 2.8).
- 2.8.2 Mejorar la gobernanza y el mecanismo de gestión de riesgos relativos a la seguridad para todos los países en que la Corte realiza actividades, inclusive los países sin situaciones, y para todas las etapas de investigación y de procesos judiciales (Objetivo estratégico 2.8).
- 2.8.3 Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (Objetivo estratégico 2.8).
- 3.2.1 Fomentar los intercambios de información entre la Corte y los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas (Objetivo estratégico 3.2).
- 3.2.2 Procurar activamente que los interesados conozcan mejor las reformas en curso en los órganos de la Corte (Objetivo estratégico 3.2).
- 3.3.1 Aportar contribuciones constructivas a los debates de la Asamblea sobre asuntos de cooperación, particularmente en el examen de las 66 recomendaciones sobre cooperación, estrategias de detención y examen de los procedimientos por falta de cooperación (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.3.2 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas, por ejemplo consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que haya impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.3.4 Organizar seminarios sobre la cooperación en diferentes regiones para los representantes más importantes de los Estados y de la Corte (Objetivo estratégico 3.3).
- 3.4.3 Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a celebrar acuerdos de importancia crucial para la Corte (Objetivo estratégico 3.4).
- 3.4.4 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos (Objetivo estratégico 3.4).
- 3.6.2 Propiciar la participación en los debates sobre complementariedad de los agentes de la ayuda al desarrollo y de la promoción del estado de derecho (Objetivo estratégico 3.6).

Cuadro 81: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 1.1.2</i>		
Participar activamente en el establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución al establecimiento de estrategias y una visión para la gestión del desempeño global de la Secretaría; • Seguimiento de la evolución en materia de cooperación, y comunicación al Equipo de Gestión de la Secretaría de cualquier problema que pueda influir en el desempeño global de la Secretaría, a fin de que lo examine y recomiende soluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los procesos expeditos y justos velando por la cooperación con los Estados, estableciendo o desarrollando la colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros interesados externos, y procurando que aumente el número de Estados que adoptan una legislación sobre la aplicación. • Desarrollar las sinergias con la Presidencia y la Fiscalía.
<i>Objetivo prioritario 1.7.1</i>		
Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación satisfactoria de las mejores prácticas en materia de sensibilización, que mejoren la comunicación con los interlocutores externos e internos. • La población local tiene igual o mayor capacidad para seguir la evolución judicial de las causas pertinentes en los lugares donde la Secretaría está presente. • Las víctimas y las comunidades afectadas comprenden mejor el mandato y las actuaciones de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer, a finales de 2016, un nuevo sistema de seguimiento y preparación de informes relativos a la información y la sensibilización. • Mantener o aumentar, respecto de 2015, el número de programas de radio en los países pertinentes. • Obtener un porcentaje más elevado de preguntas que indique que el nivel de comprensión de los participantes en sesiones de sensibilización es más elevado que en 2015.
<i>Objetivo prioritario 2.1.1</i>		
Reexaminar y adaptar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, favoreciendo la eficiencia y eficacia y velando por que los órganos de la Corte estén en condiciones de cumplir sus respectivos mandatos y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Como se recomendó en el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría, preparación, con los jefes de sección de la División de Relaciones Externas, de una división detallada de las tareas detallada y las responsabilidades conexas en materia de adopción de decisiones, así como de las necesidades de preparación de informes. • Aplicación de una estrategia de aumento de la eficiencia. • Aumento de la responsabilidad de las secciones, concediéndoles mayor autonomía y delegándoles autoridad. • Enlace con las otras dos divisiones a fin de prever mejor los presupuestos y determinar los recursos financieros y humanos necesarios. • Elaboración de un "sistema de gestión de las causas" funcional para los testigos, comprendida una posible revisión de los casos relacionados con el programa de protección de testigos de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aplicar en 2016 la división de las tareas y las responsabilidades en materia de adopción de decisiones. • Establecer en 2016 un enlace periódico con las otras dos divisiones. • Instaurar y poner cabalmente en funcionamiento el sistema de gestión de las causas a fines de 2016.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 2.1.2</i>		
Lograr una gestión efectiva de los recursos y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría. • Aplicación de una estrategia de aumento de la eficiencia. • Descentralización de las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno a fin de lograr una mayor eficiencia y coordinación. • Procesos actualizados de planificación de misiones, estrategia de salida, modelo relativo a las capacidades sobre el terreno y modelo normalizado para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno. • Aumento de la responsabilidad de las dependencias y equipos, concediéndoles mayor autonomía y delegándoles autoridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Terminar su ejecución a finales de 2016.
<i>Objetivo prioritario 2.8.1</i>		
Velar por que las medidas de seguridad son adaptadas a las circunstancias y facilitar las operaciones que la Corte debe efectuar, y cuidar de que se incluyan desde un comienzo en la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un examen anual del estado de preparación del personal y de la protección de los testigos. • Examen a fondo de la protección de los testigos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Terminar la revisión anual a finales de cada año. Evitar los incidentes y, de ocurrir, solucionarlos de forma íntegramente satisfactoria.
<i>Objetivo prioritario 2.8.2</i>		
Mejorar la gobernanza y el mecanismo de gestión de riesgos relativos a la seguridad para todos los países en que la Corte realiza actividades, inclusive los países sin situaciones, y para todas las etapas de investigación y de procesos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un proceso sistemático de gestión de riesgos de seguridad en todas las actividades de la Corte en la Sede y sobre el terreno. • Evaluación actualizada de los riesgos de seguridad y examen de las medidas cada año o según sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer cumplir en todas las oficinas sobre el terreno las normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas.
<i>Objetivo prioritario 2.8.3</i>		
Vigilar los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Término de la autoevaluación de las normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas en todas las oficinas sobre el terreno y puesta al día de la evaluación de los riesgos de seguridad para la Corte. 	
<i>Objetivo prioritario 3.2.1</i>		
Fomentar los intercambios de información entre la Corte y los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor conocimiento del mandato y los procesos de la Corte entre los interesados influyentes, atendiendo oportunamente sus necesidades de información y preocupaciones. • Establecimiento satisfactorio de la nueva División de Relaciones Externas de la Secretaría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por la comunidad diplomática de La Haya y Nueva York, así como por los puntos focales de los países con situaciones.
<i>Objetivo prioritario 3.2.2</i>		
Procurar activamente que los interesados conozcan mejor las reformas en curso en los órganos de la Corte.		<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por las principales organizaciones no gubernamentales. • Lograr que el cometido de la nueva División sea conocido por los principales interlocutores del sistema de las Naciones Unidas.

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo prioritario 3.3.1</i>		
Aportar contribuciones constructivas a los debates de la Asamblea sobre asuntos de cooperación, particularmente en el examen de las 66 recomendaciones sobre cooperación, estrategias de detención y examen de los procedimientos por falta de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en todas las reuniones destinadas a facilitar la cooperación y examinar los casos de falta de cooperación, y colaboración activa con los facilitadores. • Preparación de una lista actualizada de los puntos focales de las autoridades locales para discutir sobre el formato de las solicitudes de asistencia. • Elaboración de manuales sobre procedimientos de cooperación para facilitar la labor de los puntos focales.. • Diseño de sistemas de seguimiento adecuado de los seminarios de cooperación y la sostenibilidad de los intercambios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a todas las reuniones de facilitación y dar respuesta a todas las cuestiones planteadas en ellas. • Disponer de un manual sobre cooperación en las dos lenguas de trabajo. • Disponer de un registro central de todos los puntos focales.
<i>Objetivo prioritario 3.3.2</i>		
Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas, por ejemplo consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que haya impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes.		
<i>Objetivo prioritario 3.3.4</i>		
Organizar seminarios sobre la cooperación en diferentes regiones para los representantes más importantes de los Estados y de la Corte.		
<i>Objetivo prioritario 3.4.3</i>		
Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a celebrar acuerdos de importancia crucial para la Corte, entre ellos acuerdos de reubicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Concertación de nuevos acuerdos. • Adelanto de las negociaciones con Estados Partes y otros Estados que podrían colaborar. • Afinación de la estrategia sobre los Estados a los que convendría proponer una cooperación <i>ad hoc</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar cinco nuevos acuerdos de cooperación. • Iniciar cuatro negociaciones.
<i>Objetivo prioritario 3.4.4</i>		
Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de las relaciones con la Fiscalía y la defensa en materia de cooperación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responder en el plazo de un mes a todas las consultas relativas a la celebración de un acuerdo.
<i>Objetivo prioritario 3.6.2</i>		
Propiciar la participación en los debates sobre complementariedad de los agentes de la ayuda al desarrollo y de la promoción del estado de derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de acuerdos con interlocutores que puedan respaldar las actividades de aumento de capacidades en determinados países. • Determinación de nuevas oportunidades de asociación que refuercen la capacidad de cooperación de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar un nuevo acuerdo con una organización pertinente. • Individualizar a un nuevo asociado.
Apoyar, cuando proceda, los esfuerzos de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para alentar la aplicación del principio de complementariedad en el plano nacional.		

Cuadro 82: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2016

3800 División de Relaciones Externas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.333,0	4.507,5	6.840,5		6.840,5	1.685,9	2.315,7	4.001,6	1.905,7	8.428,9	10.334,6	6.333,0	158,3
Cuadro de servicios generales						674,4	2.193,9	2.868,3	650,3	3.419,1	4.069,4	1.201,1	41,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.333,0</i>	<i>4.507,5</i>	<i>6.840,5</i>		<i>6.840,5</i>	<i>2.360,3</i>	<i>4.509,6</i>	<i>6.869,9</i>	<i>2.556,0</i>	<i>11.848,0</i>	<i>14.404,0</i>	<i>7.534,1</i>	<i>109,7</i>
Asistencia temporaria general	128,7	1.345,1	1.473,8		1.473,8	155,4	1.808,8	1.964,2		753,9	753,9	-1.210,3	-61,6
Asistencia temporaria para reuniones										366,7	366,7	366,7	
Horas extraordinarias	0,4	41,4	41,8		41,8					30,0	30,0	30,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>129,1</i>	<i>1.386,5</i>	<i>1.515,6</i>		<i>1.515,6</i>	<i>155,4</i>	<i>1.808,8</i>	<i>1.964,2</i>		<i>1.150,6</i>	<i>1.150,6</i>	<i>-813,6</i>	<i>-41,4</i>
Gastos de viaje	32,8	1.154,5	1.187,3	12,6	1.199,9	35,9	1.269,3	1.305,2	132,3	1.301,7	1.434,0	128,8	9,9
Atenciones sociales	1,0		1,0		1,0								
Servicios por contrata	370,1	668,3	1.038,4	64,4	1.102,8	226,1	683,2	909,3	187,8	1.150,3	1.338,1	428,7	47,1
Formación		80,5	80,5		80,5	7,0	57,0	64,0	36,9	47,0	83,9	19,9	31,1
Consultores	0,6		0,6		0,6								
Gastos generales de funcionamiento	57,7	2.688,9	2.746,6	133,0	2.879,6	55,0	4.320,5	4.375,5	59,0	5.736,4	5.795,4	1.420,0	32,5
Suministros y materiales	152,8	120,8	273,6	13,2	286,8	105,5	203,3	308,8		234,6	234,6	-74,2	-24,0
Mobiliario y equipo	16,9	239,9	256,8	25,3	282,1		202,4	202,4		54,5	54,5	-147,9	-73,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>631,9</i>	<i>4.952,9</i>	<i>5.584,8</i>	<i>248,5</i>	<i>5.833,3</i>	<i>429,5</i>	<i>6.735,6</i>	<i>7.165,1</i>	<i>416,0</i>	<i>8.524,5</i>	<i>8.940,5</i>	<i>1.775,3</i>	<i>24,8</i>
Total	3.094,0	10.846,9	13.940,9	248,5	14.189,4	2.945,2	13.054,0	15.999,2	2.971,9	21.523,1	24.495,0	8.495,8	53,1

Cuadro 83: Subprograma 3800: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					2	4	3	3		12		7	7	19
	Situacionales					1	2	8	16		27	3	38	41	68
	<i>Subtotal</i>					<i>3</i>	<i>6</i>	<i>11</i>	<i>19</i>		<i>39</i>	<i>3</i>	<i>45</i>	<i>48</i>	<i>87</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos			1				3			4		3	3	7
	Situacionales					4	2	24	19		49	1	54	55	104
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>		<i>4</i>	<i>2</i>	<i>27</i>	<i>19</i>		<i>53</i>	<i>1</i>	<i>57</i>	<i>58</i>	<i>111</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	7	8	38	38			92	4	102	106	198

a) **Subprograma 3810: Oficina del Director de la División de Relaciones Externas**

Introducción

592. La División de Relaciones Externas fue creada para mejorar el rendimiento y establecer sinergias entre las actividades de información pública, sensibilización, diplomacia y cooperación con los Estados. El objetivo es asegurar que todas las funciones de la Secretaría que tienen repercusiones e influencia en la imagen y el apoyo a las actividades de la Corte responden a una misma dirección estratégica. Las siguientes actividades, antes descentralizadas, forman ahora parte del mandato de la nueva División:

- a) Relaciones exteriores³³: el diálogo entre la Corte y los Estados Partes, Estados no Partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores clave que cumplen funciones directas o indirectas en las actividades de la Corte, permitiéndole cumplir su cometido estatutario. Este objetivo comprende tanto un apoyo en el plano político como la creación de un entorno propicio, esto es, la sensibilización, la gestión de las expectativas, la obtención de información de retorno, la instauración de un diálogo, la reducción de los malentendidos y la creación de un clima que facilite el aumento de las ratificaciones y las adhesiones.
- b) Cooperación: las medidas concretas y el apoyo prestado por diversas partes interesadas que la Corte necesita para llevar a cabo sus actividades de conformidad con su marco jurídico. La cooperación puede establecerse directamente sobre la base del Estatuto y/o mediante acuerdos, memorandos de entendimiento, procedimientos operativos estándar y otros instrumentos en los que convengan la Corte y los correspondientes interlocutores. Tales instrumentos pueden permitir obtener apoyo en materia de seguridad, personal y apoyo logístico.
- c) Cooperación judicial: el proceso que sigue la Secretaría para hacer cumplir una orden de la Sala (órdenes de detención y remisión, órdenes relativas a la congelación de los bienes o solicitudes de emisión de citaciones a comparecer, entre otros trámites) o más generalmente al redactar, notificar y dar seguimiento a una solicitud en virtud de la Parte 9 del Estatuto de Roma (esto es, todas las solicitudes enviadas en virtud del Artículo 93 del Estatuto de Roma)³⁴. La cooperación judicial comprende el marco de cooperación, la cooperación operacional y la cooperación en países con situaciones.

593. Otra de las razones básicas de la creación de la nueva División es la necesidad de ampliar la presencia y las operaciones de la Corte sobre el terreno y centralizar y facilitar todas las operaciones de coordinación y apoyo sobre el terreno. Este cometido abarca las funciones de la Secretaría que tienen una relación predominante con el terreno y con las funciones de relaciones exteriores y que afectan o configuran la imagen pública de la Secretaría (y hasta cierto punto la de la Corte en su conjunto).

Recursos presupuestarios

464.900 euros

594. Para la Oficina del Director de la nueva División se solicitan créditos por 464.900 euros.

Recursos de personal

347.400 euros

595. La Oficina del Director comprende de tres puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 347.400 euros

596. La Oficina del Director es encabezada por su Director (D-1), con la asistencia de un coordinador de asuntos externos (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

³³ICC-ASP/13/26.

³⁴ Definición basada en el proyecto de estrategia integrada de relaciones exteriores, información pública y sensibilización, que data de 2005.

597. El Director de la División es un miembro esencial del Equipo de Gestión de la Secretaría y tiene una amplia gama de responsabilidades, que van de la dirección estratégica de la aplicación de las políticas para toda la Corte (por ejemplo sobre la información pública y la protección de los testigos) a la supervisión operacional de la gestión de las oficinas sobre el terreno³⁵. El Director de la División colabora estrechamente con el Secretario y el Gabinete del Secretario en la determinación de los objetivos estratégicos de ámbitos tales como las relaciones exteriores, la cooperación judicial y la sensibilización. Está encargado de formular propuestas a esos efectos al Secretario, que tiene una función de supervisión y es la máxima autoridad en la determinación de la dirección estratégica en esos ámbitos, en consulta con el Equipo de Gestión de la Secretaría. Además, el Director es responsable de la aplicación de las decisiones estratégicas, es decir, su transformación en programas de trabajo, planes de acción y actividades específicas a cuya ejecución el Director da seguimiento, informando periódicamente al Secretario y al Equipo de Gestión de la Secretaría. A este respecto, el Director presta asesoramiento, orientación y apoyo al Equipo de Gestión de la Secretaría sobre todas las cuestiones relativas a las relaciones externas de la Corte, la cooperación judicial, la sensibilización y, más ampliamente, a la imagen pública de la Secretaría y de la Corte. Por último, y no menos importante, el Director vela por el funcionamiento eficaz y eficiente de la División y ejerce la supervisión del trabajo de los jefes en el seno de la División, aplicando al mismo tiempo plenamente el principio de delegación de responsabilidades.

Recursos no relacionados con el personal **117.600 euros**

598. El importe solicitado, que asciende a 117.600 euros, se necesita para gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje *20.300 euros*

599. El importe solicitado se necesita para viajes que el Director de la División de Relaciones Externas, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, efectúa a Nueva York, África y otros países europeos y no europeos. Se hace particular hincapié las reuniones sobre la cooperación estratégica, el enlace y la coordinación (y su fomento).

Gastos generales de funcionamiento *97.300 euros*

600. Los recursos solicitados se necesitan para costear todos los aspectos operacionales que facilitan la presencia de las personas citadas a comparecer ante la Corte (por ejemplo, gastos de viaje y alojamiento).

³⁵*Ibid.*

Cuadro 84: Subprograma 3810: Proyecto de presupuesto para 2016

3810 Oficina del Director de la División de Relaciones Externas	Gastos de 2014 (miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico									282,3		282,3	282,3	
Cuadro de servicios generales									65,0		65,0	65,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									347,4		347,4	347,4	
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje									20,3		20,3	20,3	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento										97,3	97,3	97,3	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>									20,3	97,3	117,6	117,6	
Total									367,6	97,3	464,9	464,9	

Cuadro 85: Subprograma 3810: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos				1			1			2		1	1	3	
	Situacionales													1	1	3
	<i>Subtotal</i>				1			1			2		1	1	3	
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total					1			1			2		1	1	3	

b) Subprograma 3820: Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno

Introducción

601. En la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno convergen todas las actividades de la Secretaría relativas a las relaciones externas, la cooperación judicial y las actividades analíticas y operacionales sobre el terreno. La Sección comprende tres dependencias:

- a) Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados: esta Dependencia se encarga de cumplir el mandato de la Secretaría en materia de relaciones exteriores y cooperación. En su cometido figuran, entre otras cosas, la gestión eficaz de las relaciones con los Estados y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes y las organizaciones internacionales e intergubernamentales; la gestión de las relaciones con el Estado anfitrión (y los Estados en los cuales la Corte tiene oficina); la ejecución de las solicitudes de asistencia y cooperación y de cooperación judicial; el apoyo a la negociación de acuerdos y memorandos de entendimiento; y las actividades de recaudación de fondos.
- b) Dependencia de Coordinación y Planificación: esta Dependencia es el órgano central y el centro operacional encargado de coordinar la planificación de las misiones y la planificación estratégica, y de apoyar y facilitar la acción de las oficinas sobre el terreno. Este centro operacional es la ventanilla única para todos los viajeros y, como punto central, supervisa también el apoyo logístico de las misiones fuera de la Sede (es decir, establece la prioridad de los recursos). Efectúa la síntesis de todas las actividades de ejecución, en los países con situaciones y en otros, de la planificación estratégica de las operaciones sobre el terreno y de apoyo a las oficinas sobre el terreno. Comprende elementos estructurales que influyen en el proceso de adopción de decisiones (entre ellos un servicio de asistencia para las situaciones y servicios de seguridad y de coordinación de los viajes). La Dependencia de Coordinación y Planificación respalda también la aplicación de los protocolos de gestión de crisis.
- c) Dependencia de Análisis por País: esta Dependencia centraliza el acopio, el análisis y la difusión de productos de información política y sobre seguridad relacionados con la labor de la Secretaría en los países con situaciones y otros países de interés para la Corte. La Dependencia proporciona información coordinada y específica a interesados particulares en la Corte, y particularmente en el contexto de las misiones. La Dependencia integra las funciones de acopio y análisis de información que antes estaban dispersas en la Secretaría, permitiendo de este modo al Director de la División, el Secretario y el personal directivo superior comprender mejor los asuntos y las tendencias relacionados con la Corte, sus repercusiones y su posible evolución, así como evaluaciones de asuntos intersectoriales y amenazas que podrían afectar el cumplimiento del mandato de la Secretaría.

Recursos presupuestarios

2.257.800 euros

602. Esta Sección es una estructura nueva. Una comparación con estructuras precedentes no indicaría con precisión los cambios en los recursos solicitados ya que no se aplica la misma unidad de medida.

Recursos de personal

2.147.800 euros

603. La nueva sección constará de 23 puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 2.147.800 euros

604. La Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno es dirigida por un jefe de sección (P-5), secundado por un auxiliar administrativo (SG-OC).

605. La Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados está integrada por un jefe de dependencia (P-4), dos oficiales de cooperación y relaciones externas (P-3) y cuatro oficiales adjuntos de cooperación y relaciones externas (P-2).

606. La Dependencia de Coordinación y Planificación comprende un jefe de dependencia (P-4), un responsable de sector (P-3), un oficial de planificación de misiones adjunto (P-2) y cuatro auxiliares de situación (SG-OC). Integran también la Dependencia funcionarios de la Sección de Seguridad, en calidad de un coordinador de seguridad sobre el terreno (P-4) y un auxiliar de coordinación de seguridad sobre el terreno (SG-OC).

607. La Dependencia de Análisis por País se compone de un jefe de dependencia (P-4), dos analistas (P-3), dos analistas adjuntos (P-2) y dos auxiliares de análisis (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal 110.000 euros

608. El importe solicitado, que asciende a 110.000 euros, es necesario para gastos de viaje, servicios por contrata y suministros y materiales.

Gastos de viaje 72.000 euros

609. El importe solicitado se necesita para viajes a reuniones anuales y la asignación de personal de la División de Relaciones Externas a países con situaciones y sin situaciones. Se hace particular hincapié en la cooperación externa y en las funciones básicas del jefe de la Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno, y en las tareas y responsabilidades de la Dependencia de Relaciones Externas y Cooperación con los Estados, la Dependencia de Análisis por País y la Dependencia de Coordinación y Planificación en apoyo a las actividades de la Corte.

Servicios por contrata 35.000 euros

610. El importe solicitado asciende a 35.000 euros. En 2016, la Dependencia de Coordinación y Planificación conservará una función centralizada de prestación de apoyo y asistencia coordinados para ámbitos tales como la representación por contrata de terceros anónimos sobre el terreno, y la Dependencia de Análisis por País necesita recursos para financiar sus suscripciones a servicios de análisis comercial. También se necesitan fondos para las aplicaciones informáticas de planificación de misiones de la Dependencia de Coordinación y Planificación para el establecimiento inicial del proyecto, para sufragar las consultas preliminares y los gastos vinculados a las licencias y, llegado el caso, a la aplicación, como base para un futuro desarrollo gradual.

Suministros y materiales 3.000 euros

611. El importe solicitado se necesita para las suscripciones de la oficina de análisis de la seguridad a servicios de análisis comerciales.

Cuadro 86: Subprograma 3820: Proyecto de presupuesto para 2016

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.623,9	1.623,9		1.623,9		858,9	858,9		1.692,7	1.692,7	833,8	97,1
Cuadro de servicios generales						708,2	708,2		455,1	455,1	-253,1	-35,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.623,9</i>	<i>1.623,9</i>		<i>1.623,9</i>		<i>1.567,1</i>	<i>1.567,1</i>		<i>2.147,8</i>	<i>2.147,8</i>	<i>580,7</i>	<i>37,1</i>
Asistencia temporaria general	465,9	465,9		465,9		526,8	526,8				-526,8	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	40,4	40,4		40,4								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>506,3</i>	<i>506,3</i>		<i>506,3</i>		<i>526,8</i>	<i>526,8</i>				<i>-526,8</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje	142,5	142,5	12,6	155,1		102,9	102,9	72,0		72,0	-30,9	-30,0
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	140,3	140,3	64,4	204,7		166,7	166,7		35,0	35,0	-131,7	-79,0
Formación						10,0	10,0				-10,0	-100,0
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento	628,7	628,7	44,5	673,2		912,7	912,7				-912,7	-100,0
Suministros y materiales	117,4	117,4	13,2	130,6		198,5	198,5		3,0	3,0	-195,5	-98,5
Mobiliario y equipo	175,5	175,5	25,3	200,8		202,4	202,4				-202,4	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.204,4</i>	<i>1.204,4</i>	<i>160,0</i>	<i>1.364,4</i>		<i>1.593,2</i>	<i>1.593,2</i>	<i>72,0</i>	<i>38,0</i>	<i>110,0</i>	<i>-1.483,2</i>	<i>-93,1</i>
Total	3.334,6	3.334,6	160,0	3.494,6		3.687,1	3.687,1	72,0	2.185,8	2.257,8	-1.429,3	-38,8

Cuadro 87: Subprograma 3820: Proyecto de plantilla para 2016

3820 Sección de Relaciones Externas y Coordinación de las Actividades sobre el Terreno										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios		Total plantilla				
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		SG-CP	SG-OC		generales			
Puestos existentes	Básicos																
	Situacionales									1	2	3	1	7	7	7	14
	<i>Subtotal</i>									<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>14</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos																
	Situacionales										1	2	6	9			9
	<i>Subtotal</i>										<i>1</i>	<i>2</i>	<i>6</i>	<i>9</i>			<i>9</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos																
	Situacionales																
	<i>Subtotal</i>																
Total					1	3	5	7		16		7	7	7	23		

c) **Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos****Introducción**

612. La Sección de Víctimas y Testigos se encarga de proporcionar medidas de protección y de dispositivos de seguridad, el asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. Se encarga de poner en práctica el programa de protección de la Corte y el programa de apoyo previsto en la norma 83 del Reglamento de la Secretaría, y vela por que los testigos y las víctimas citados por las Salas comparezcan ante la Corte. Es una sección que presta servicios y, como tal, actúa en función de las remisiones por las partes y por otras entidades; calcula su presupuesto anual sobre la base de las previsiones de nuevas solicitudes de servicios de protección o de apoyo, o de solicitudes destinadas a que los testigos puedan comparecer ante la Corte, así como en el número de remisiones de protección de las que ya se encarga. La Sección presta sus servicios especializados tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

Recursos presupuestarios**11.587.800 euros**

613. La cantidad solicitada aumenta en 2.754.600 euros (31,2%). Este aumento corresponde principalmente a los gastos generales de funcionamiento (37,3%) y se debe a la continuación del apoyo que la Sección de Víctimas y Testigos presta a un gran número de testigos protegidos, junto con el considerable aumento previsto en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitarán protección y reubicación, conforme a la solicitud de las partes (la Fiscalía y la Defensa) en países con situaciones; a la celebración de cuatro juicios simultáneos, con un número estimado de 100 testigos que comparecerán ante la Corte; y a un aumento de las actividades judiciales y de investigación previstas en la situación de Malí. Las mencionadas solicitudes de servicios y actividades por las partes se reflejan en el aumento de los viajes (5,2%) y de recursos de personal adicionales (de asistencia temporaria general) para prestar apoyo a esas actividades.

Recursos de personal**5.732.300 euros**

614. En el marco del proceso de *ReVision* se sometió a la Sección de Víctimas y Testigos a un examen que dio lugar a importantes cambios de estructura y organización, entre ellos la magnitud de la plantilla. En esta nueva estructura, la Sección cuenta con 63 puestos (29 puestos del Cuadro orgánico y 34 puestos del Cuadro de servicios generales), es decir, 13 puestos más que el año anterior. De esos puestos, 34 están en la Sede y 29 en las oficinas sobre el terreno.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.780.200 euros

615. La Sección de Víctimas y Testigos es dirigida por un jefe de sección (P-5), con el apoyo directo de tres administradores principales (P-4), dos auxiliares administrativos (SG-OC) y un auxiliar administrativo principal (SG-CP).

616. Los dos administradores principales (P-4) son responsables de tres equipos situacionales, cada uno encabezado por un jefe de equipo (P-3), apoyados por tres oficiales de causas adjuntos (P-2) en la Sede. Los equipos de la Sede cuentan con el apoyo de tres auxiliares principales de gestión de causas (SG-OC) y tres auxiliares de gestión de causas (SG-OC), igualmente asignados a la Sede.

617. En las oficinas sobre el terreno y en cinco países con situaciones, los equipos situacionales son respaldados por cinco jefes de equipo adjuntos (P-2), cinco oficiales de bienestar adjuntos (P-2), cinco oficiales de causas sobre el terreno adjuntos (P-2) y 14 auxiliares de gestión de causas sobre el terreno (SG-OC).

618. El tercer administrador principal (P-4) es responsable de cuatro equipos que ofrecen servicios especializados (equipos de apoyo psicológico, de planificación, de analistas y de apoyo jurídico), integrados por un psicólogo (P-3), dos psicólogos adjuntos

(P-2), un auxiliar principal de bienestar (SG-CP), un oficial de planificación (P-3) apoyado por un oficial de planificación adjunto (P-2) y tres auxiliares administrativos (SG-OC), un analista (P-3), un analista adjunto (P-2) y dos auxiliares de análisis (SG-CP), un oficial jurídico (P-3) y un oficial jurídico adjunto (P-2).

Asistencia temporaria general

585.400 euros

619. El importe solicitado disminuye en 551.800 euros (48,5%). La reestructuración de la Sección dio lugar a la conversión de puestos de asistencia temporaria general de los años anteriores en puestos de plantilla.

620. Los nueve puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 7,5 puestos a tiempo completo) mencionados más adelante son nuevos puestos solicitados para apoyar tanto las investigaciones de la Fiscalía y el aumento de las actividades judiciales en Malí como los juicios paralelos.

621. *Un jefe de equipo adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva.* Este puesto está vinculado al equipo operacional para Malí. Se necesita para dirigir el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno y para prestar apoyo al correspondiente jefe de equipo en la Sede en la gestión cotidiana de los asuntos relacionados con la protección, la gestión de los casos de protección existentes las nuevas remisiones relativas a protección y el apoyo de testigos presentadas por las partes, la realización de evaluaciones de amenazas y riesgos para los testigos con miras a incluirlos en el programa de protección de la Corte Penal Internacional, la formulación de recomendaciones sobre medidas de protección de los testigos, el acopio y la actualización de información sobre los testigos destinada a los administradores principales y para las presentaciones ante las Salas, y el apoyo operacional para la comparecencia oportuna y segura de los testigos ante la Corte, teniendo en cuenta sus necesidades específicas psicosociales y de protección.

622. *Un oficial de bienestar adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva.* Este puesto es parte integrante de los nuevos equipos operacionales polivalentes de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno, encargado de la gestión cotidiana de los casos de personas que se encuentran bajo protección y de las tareas relacionadas con las víctimas y los testigos de que se ocupa la Sección. Los funcionarios habrán de efectuar evaluaciones psicosociales en las situaciones de Malí y otras nuevas de reciente aparición.

623. *Un oficial de causas sobre el terreno adjunto en Malí (P-2), 10 meses. Partida nueva.* Este puesto se necesita para la planificación y la gestión de operaciones de seguridad sobre el terreno, tareas consistentes en diseñar y aplicar una estrategia de atenuación de amenazas y riesgos, efectuar operaciones de protección de testigos, mantener una capacidad de respuesta ante "altos riesgos" sobre el terreno, llevar a cabo misiones confidenciales en zonas de conflicto y sin conflicto, organizar los testimonios mediante videoenlaces y recopilar y analizar información relacionada con las zonas en que la Corte lleva a cabo sus actividades.

624. *Dos auxiliares de gestión de causas sobre el terreno en Malí (SG-OC), 10 meses cada uno. Partida nueva.* Estos puestos son necesarios para la interacción con los participantes en el programa de protección de la Corte y para prestarles asistencia psicosocial y práctica, en el marco de los planes aprobados de gestión de causas, colaborar en tareas administrativas o logísticas relativas a la comparecencia de testigos ante la Corte, aplicar el protocolo de familiarización con la sala de audiencias, supervisar el bienestar de los testigos y brindarles asistencia durante la prestación de testimonio.

625. *Un oficial de formación adjuntos (P-2), 10 meses. Partida nueva.* Este puesto se necesita para elaborar, coordinar, mantener y ejecutar el nuevo plan de formación en apoyo a los cambios estructurales y organizativos de la Sección derivados del proyecto *ReVision*. Varios exámenes realizados en los dos últimos años sobre las actividades de la Sección de Víctimas y Testigos han demostrado la necesidad de este puesto.

626. *Un analista adjunto (P-2), 10 meses. Partida nueva.* Este nuevo puesto se necesita para apoyar al analista actual en el seguimiento y estudio tanto de la situación de seguridad en Uganda y Malí y en las regiones donde la Corte realiza actividades, como de los incidentes de seguridad que afecten a las víctimas o los testigos, y para registrar la

información recabada, prestar apoyo analítico a los responsables de la Sección de Víctimas y Testigos en ausencia del analista y proporcionar interpretación analítica sobre asuntos relativos al mandato de la Sección de Víctimas y Testigos.

627. Un *auxiliar principal de archivos y registros (SG-OC)*, 10 meses. *Partida nueva*. Este puesto está vinculado al aumento de la actividad de investigación y judicial en las situaciones en curso y nuevas, y el aumento resultante de las actividades de acopio de información de la Sección de Víctimas y Testigos con arreglo a su nuevo mandato. Constituye el punto focal de las actividades de archivo y gestión de los materiales electrónicos y de los registros audiovisuales, con arreglo a las normas sobre preservación y metadatos, y es responsable de la organización y la gestión de los sistemas electrónicos de de archivo de documentos y grabaciones, y de los dispositivos y sistemas de gestión de causas, de la digitalización de los documentos, los materiales impresos y los materiales audiovisuales analógicos, de recibir, tratar, almacenar, clasificar y grabar electrónicamente y en condiciones de seguridad los documentos copiados por la Sección en sus operaciones, y transmitir las traducciones y transcripciones terminadas y las informaciones almacenadas a la Dependencia Analítica y los equipos situacionales, o a otros miembros de la Sección de Víctimas y Testigos.

628. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 10 meses. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para ayudar al oficial de planificación y al oficial administrativo adjunto en la gestión de una creciente carga de trabajo administrativo relacionada con la comparecencia de testigos ante la Corte en cuatro juicios simultáneos, así como la carga de trabajo relacionada con los participantes en el programa de protección de la Corte.

Asistencia temporaria para reuniones

366.700 euros

629. Seis *auxiliares de testigos (SG-OC)* que serán incluidos en una lista de seis auxiliares de testigos (G-4) necesarios para prestar apoyo en cuatro juicios simultáneos. Los puestos son necesarios para proporcionar los servicios necesarios para el bienestar de los testigos citados a comparecer ante la Corte en La Haya, acompañarlos durante su estadía (visitas médicas, compras y otras actividades), vigilar y ayudar a los testigos de día y de noche, y ayudar a otros auxiliares encargados de testigos a cumplir tareas conexas.

Recursos no relacionados con el personal

5.855.500 euros

630. La cantidad solicitada aumenta en 1.323.300 euros (29,2%). Esos recursos se necesitan para sufragar gastos de viaje, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

Gastos de viaje

1.142.800 euros

631. La cantidad solicitada representa un aumento de 56.700 euros (5,2%), consecuencia directa del número estimado de solicitudes de protección y de misiones de acompañamiento que la Sección prevé recibir para testigos citados a comparecer ante la Corte. Se necesitan recursos para negociar acuerdos de reubicación, para viajes operacionales de personal relacionado con la protección de testigos y servicios de apoyo, para acompañar a testigos a la Corte para las necesidades del juicio, para la reubicación de testigos y traslados con asistencia, y para la aplicación de medidas de protección locales.

Formación

47.000 euros

632. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para impartir cursos de protección de los testigos al personal de la Sección en la Sede y sobre el terreno, como parte del plan de formación de la Sección de Víctimas y Testigos. El plan de formación tiene por objeto ayudar al personal a familiarizarse primero con los conceptos de protección de testigos, evaluación y gestión de los riesgos y gestión de casos de testigos protegidos, y a comprenderlos a fondo.

Gastos generales de funcionamiento

4.660.700 euros

633. La cantidad solicitada aumenta en 1.266.400 euros (37,3%) como consecuencia directa de 57 nuevas solicitudes de protección presentadas por la Fiscalía (26 casos de reubicación y 31 de reinstalación y/o traslados con asistencia), de 26 solicitudes de apoyo y cuatro solicitudes de reubicación de testigos presentadas por la Defensa, y de la comparecencia de aproximadamente 100 testigos citados a prestar testimonio ante la Corte durante cuatro juicios simultáneos.

634. El aumento está también vinculado en gran parte a los 75 testigos y sus personas a cargo (en promedio seis personas por familia) de cuya protección y cuidado la Sección seguirá encargada desde enero de 2016 como está previsto, principalmente debido a la falta de posibilidades de reubicación.

Suministros y materiales

5.000 euros

635. La cantidad solicitada, que aumenta en 200 euros (4,2%), se necesita para costear los suministros y materiales que hacen falta en las salas de espera de los testigos en la Sede y la renovación de la suscripción anual al boletín electrónico utilizado por el analista de la Sección de Víctimas y Testigos.

Cuadro 88: Subprograma 3830: Proyecto de presupuesto para 2016

3830 Sección de Víctimas y Testigos	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	766,5	2.375,7	3.142,2		3.142,2	714,7	1.086,2	1.800,9	801,7	2.599,6	3.401,3	1.600,4	88,9
Cuadro de servicios generales						66,0	1.296,9	1.362,9		1.378,9	1.378,9	16,0	1,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>766,5</i>	<i>2.375,7</i>	<i>3.142,2</i>		<i>3.142,2</i>	<i>780,7</i>	<i>2.383,1</i>	<i>3.163,8</i>	<i>801,7</i>	<i>3.978,5</i>	<i>4.780,2</i>	<i>1.616,4</i>	<i>51,1</i>
Asistencia temporaria general		826,0	826,0		826,0		1.137,2	1.137,2		585,4	585,4	-551,8	-48,5
Asistencia temporaria para reuniones										366,7	366,7	366,7	
Horas extraordinarias		1,0	1,0		1,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>827,0</i>	<i>827,0</i>		<i>827,0</i>		<i>1.137,2</i>	<i>1.137,2</i>		<i>952,1</i>	<i>952,1</i>	<i>-185,1</i>	<i>-16,3</i>
Gastos de viaje	26,9	922,8	949,7		949,7	25,3	1.060,8	1.086,1	25,9	1.116,9	1.142,8	56,7	5,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		25,7	25,7		25,7								
Formación		80,5	80,5		80,5		47,0	47,0		47,0	47,0		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	0,8	2.056,6	2.057,4	88,5	2.145,9		3.394,3	3.394,3	7,0	4.653,7	4.660,7	1.266,4	37,3
Suministros y materiales		3,4	3,4		3,4		4,8	4,8		5,0	5,0	0,2	4,2
Mobiliario y equipo		64,4	64,4		64,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,7</i>	<i>3.153,4</i>	<i>3.181,1</i>	<i>88,5</i>	<i>3.269,6</i>	<i>25,3</i>	<i>4.506,9</i>	<i>4.532,2</i>	<i>32,9</i>	<i>5.822,6</i>	<i>5.855,5</i>	<i>1.323,3</i>	<i>29,2</i>
Total	794,2	6.356,1	7.150,3	88,5	7.238,8	806,0	8.027,2	8.833,2	834,6	10.753,2	11.587,8	2.754,6	31,2

Cuadro 89: Subprograma 3830: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos					1	2	2	2		7				7
	Situacionales							5	11		16	3	25	28	44
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>13</i>		<i>23</i>	<i>3</i>	<i>25</i>	<i>28</i>	<i>51</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales						1		10		11	1		1	12
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>10</i>		<i>11</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>12</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	3	7	23		34	4	25	29	63

d) **Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización**

Introducción

636. En la División de Relaciones Externas de la Secretaría, la Sección de Información Pública y Sensibilización se encarga de que las actuaciones de la Corte sean accesibles al público, realiza actividades de sensibilización y promueve el conocimiento del mandato y las actividades de la Corte, a fin de obtener el apoyo que necesita. Su acción está dirigida a públicos de diversa clase, incluidos públicos mundiales, que abarcan principalmente la prensa y los medios de comunicación internacionales, las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes de competencia de la Corte, e interesados fundamentales como las comunidades jurídicas y académicas, así como organizaciones no gubernamentales. La Sección de Información Pública y Sensibilización persigue sus objetivos por conducto de diversas formas de comunicación, por ejemplo entrevistas con los medios de comunicación, comunicados de prensa y otras publicaciones y materiales audiovisuales, así como por medio del sitio web y las nuevas redes sociales. La Sección también organiza campañas, eventos y visitas en las que participan grupos y personalidades destacadas.

637. A partir de 2016, como resultado del proyecto *ReVision*, la biblioteca y los equipos de sensibilización se integrarán en otras secciones, en tanto que las atribuciones de la Sección de Información Pública y Sensibilización se han ampliado en lo que se refiere a la presencia en línea de la Corte y la planificación estratégica, la preparación de informes, la acción de seguimiento y evaluación en apoyo de las iniciativas de sensibilización, la interacción con la prensa y otras actividades en materia de información. Además, se estableció una Dependencia de Producción Audiovisual para reforzar la capacidad de producción de programas de la Sección destinados a públicos generales y específicos, especialmente en los países de situaciones, y para reforzar el contenido multimedia del sitio web de la Corte y sus cuentas en las redes sociales. La Sección consta de cuatro dependencias: la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas, la Dependencia de Sensibilización y la Dependencia de Producción Audiovisual. A consecuencia del traslado a los nuevos locales previsto el 1 de enero de 2016, y la consiguiente necesidad de recepcionistas separados, en la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas se crearon dos puestos de recepcionista.

Recursos presupuestarios **2.568.200 euros**

638. El importe solicitado disminuye en 910.700 euros (26,2%).

Recursos de personal **2.147.500 euros**

639. La Sección cuenta con 26 puestos de plantilla y no tiene ningún puesto de asistencia temporaria general. La biblioteca y el personal de sensibilización sobre el terreno ya no forman parte de la Sección.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *2.147.500 euros*

640. La Sección es dirigida por un jefe de sección (P-5), con la asistencia de un auxiliar administrativo (SG-OC).

641. La Dependencia de Asuntos Públicos consta de un jefe de dependencia (P-4), un oficial de asuntos públicos (P-3), un oficial de asuntos públicos adjunto (P-2), un oficial adjunto de comunicación en línea (P-2), dos auxiliares de información pública (SG-OC), un diseñador gráfico (SG-OC) y un auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC).

642. La Dependencia de Sensibilización está integrada por un jefe de dependencia (P-4), un oficial de políticas de sensibilización (P-3), dos oficiales de sensibilización adjuntos (P-2) y un auxiliar de sensibilización (SG-OC).

643. La Dependencia de Producción Audiovisual comprende un productor audiovisual (P-2), dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) y dos técnicos audiovisuales (SG-OC).

644. La Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas consta de un jefe de dependencia (P-3) y tres auxiliares de protocolo y ceremonias (SG-OC).

645. Los dos puestos de recepcionista propuestos para la Dependencia de Protocolo, Ceremonias y Visitas obedecen a la recomendación del proyecto *ReVision* como parte de los puestos relacionados con los locales permanentes.

Recursos no relacionados con el personal

420.700 euros

646. La cantidad solicitada disminuye en 619.100 euros (59,5%), principalmente gracias a que, en virtud del proyecto *ReVision*, en 2016 los presupuestos de sensibilización sobre el terreno y la biblioteca se transfieren a las unidades pertinentes. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje

49.0 00 euros

647. La cantidad solicitada disminuye en 67.100 euros (57,8%), principalmente debido a la transferencia de los fondos para sensibilización sobre el terreno y la biblioteca a los presupuestos de las unidades pertinentes. Se necesitan recursos para realizar actividades de sensibilización relacionadas con las investigaciones en curso en Malí y Libia, donde la Corte no tiene representación permanente, y para permitir al jefe de la Sección asistir a reuniones, seminarios y conferencias destinados a establecer redes institucionales y a sensibilizar al público a la labor de la Corte. El portavoz también viajará con los principales representantes de la Corte y dirigirá sesiones de formación para periodistas en África, París, Bruselas y Londres, a fin de fomentar una cobertura más profunda y positiva de las actividades de la Corte, a fin de suscitar más apoyo del público en general. También se necesitan fondos para que la Dependencia de Producción Audiovisual pueda filmar los principales acontecimientos sobre el terreno.

Servicios por contrata

282.800 euros

648. La cantidad solicitada disminuye en 459.900 euros (61,9%), en gran parte debido a la transferencia de las actividades de sensibilización al presupuesto de las oficinas sobre el terreno y al mayor uso de herramientas y plataformas digitales, lo que permite ahorrar en los costos de servicios de satélite, de radiodifusión y de imprenta. Se necesitan recursos para revisar los sistemas y las bases de datos de seguimiento y evaluación que los equipos de sensibilización utilizan para evaluar las repercusiones, para formación de periodistas, para alquilar locales para las actividades de sensibilización relacionadas con las situaciones de Malí y Libia, donde la Secretaría no tiene estructuras permanentes, y para publicar y difundir materiales de información destinados a sensibilizar acerca de la Corte y obtener apoyo de diversos públicos para la Corte.

649. También se solicitan recursos para la producción de diversos materiales que expresen la nueva identidad visual de la Corte, por ejemplo anuncios, banderas y publicaciones. Asimismo se necesitan fondos para organizar eventos de sensibilización acerca de la Corte para diversos grupos tales como Moot Courts, y dar publicidad al Día Mundial de la Justicia Internacional, el 17 de julio.

650. Por otra parte, se necesitan recursos para contratar consultores que instalen un estudio para filmar entrevistas o declaraciones y para la integración de los nuevos sistemas de producción de los locales permanentes con las redes sociales, a fin de aumentar la eficiencia.

Formación

36.900 euros

651. La cantidad solicitada aumenta en 29.900 euros (427,3%) principalmente debido a los cambios derivados de los nuevos procedimientos operativos en los locales permanentes en relación con el nuevo sitio web. Se necesitan fondos para formación relativa a *Share point* (la plataforma del nuevo sitio web), y para dar formación al personal de modo que se mantenga actualizado en materia de redes sociales, tanto en el aspecto técnico como en el de contenidos. Los créditos se utilizarán además para impartir formación en métodos de presentación: aprovechando el centro de visitantes de los nuevos locales, se ha previsto equipar mejor a un grupo selecto de funcionarios que hagan presentaciones públicas más eficaces, convincentes e impactantes, reduciendo al mismo tiempo los recursos humanos necesarios. El personal de la nueva Dependencia de Producción Audiovisual necesita formación debido a los cambios en el entorno de producción derivados del traslado a los locales permanentes de la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

52.000 euros

652. La cantidad solicitada disminuye en 16.500 euros (24,1%), en gran parte debido al traslado de la biblioteca a otra Sección de la Secretaría. Este importe se necesita para el mantenimiento del análisis de las tendencias de la web transferido de la Sección de Servicios de Gestión de la Información con arreglo a la recomendación del proyecto *ReVision* según la cual la Sección de Información Pública y Sensibilización, propietaria del sitio web, debería también encargarse de su presupuesto. Además se necesita para adquirir un nuevo servidor para el material audiovisual y equipo fotográfico, para duplicar memorias USB y producir archivos para descargar (*podcasts*), para el mantenimiento de equipo de edición y de cine, y la compra de piezas de repuestos.

Cuadro 90: Subprograma 3840: Proyecto de presupuesto para 2016

3840 Sección de Información Pública y Sensibilización	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.566,5	507,9	2.074,4		2.074,4	971,2	370,6	1.341,8	821,7	350,4	1.172,1	-169,7	-12,6
Cuadro de servicios generales						608,4	188,8	797,2	585,2	390,2	975,4	178,2	22,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.566,5</i>	<i>507,9</i>	<i>2.074,4</i>		<i>2.074,4</i>	<i>1.579,6</i>	<i>559,4</i>	<i>2.139,0</i>	<i>1.406,9</i>	<i>740,6</i>	<i>2.147,5</i>	<i>8,5</i>	<i>0,4</i>
Asistencia temporaria general	128,7	53,2	181,9		181,9	155,4	144,8	300,2				-300,2	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>129,1</i>	<i>53,2</i>	<i>182,3</i>		<i>182,3</i>	<i>155,4</i>	<i>144,8</i>	<i>300,2</i>				<i>-300,2</i>	<i>-100,0</i>
Gastos de viaje	5,9	89,2	95,1		95,1	10,6	105,6	116,2	14,1	34,9	49,0	-67,1	-57,8
Atenciones sociales	1,0		1,0		1,0								
Servicios por contrata	370,1	502,3	872,4		872,4	226,1	516,5	742,6	187,8	95,0	282,8	-459,9	-61,9
Formación						7,0		7,0	36,9		36,9	29,9	427,3
Consultores	0,6		0,6		0,6								
Gastos generales de funcionamiento	56,9	3,6	60,5		60,5	55,0	13,5	68,5	52,0		52,0	-16,5	-24,1
Suministros y materiales	152,8		152,8		152,8	105,5		105,5				-105,5	-100,0
Mobiliario y equipo	16,9		16,9		16,9								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>604,2</i>	<i>595,1</i>	<i>1.199,3</i>		<i>1.199,3</i>	<i>404,2</i>	<i>635,6</i>	<i>1.039,8</i>	<i>290,8</i>	<i>129,9</i>	<i>420,7</i>	<i>-619,1</i>	<i>-59,5</i>
Total	2.299,8	1.156,2	3.456,0		3.456,0	2.139,2	1.339,8	3.479,0	1.697,7	870,5	2.568,2	-910,7	-26,2

Cuadro 91: Subprograma 3840: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	2	1	1		5		7	7	12
	Situacionales								4		4		6	6	10
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>5</i>		<i>9</i>		<i>13</i>	<i>13</i>	<i>22</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos							2			2		2	2	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>										<i>2</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>
Puestos redistribuidos/Situacionales devueltos	Básicos														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	3	5		11		15	15	26

e) **Subprograma 3850: Oficinas sobre el terreno****Introducción**

653. En los países con situaciones, las oficinas sobre el terreno facilitan las operaciones de la Corte. La estructura de una "oficina sobre el terreno" comprende tanto los locales de la Corte en el país de la situación como el personal y la infraestructura necesaria para llevar a cabo o apoyar las actividades de la Corte en el lugar. Una oficina "estándar" proporciona espacio de oficina, apoyo de vehículos para las misiones y material de comunicación para los funcionarios que trabajan en la zona, y por lo tanto es una base para las actividades de la Secretaría en el país. El volumen de trabajo que realiza cada oficina varía según la fase de las actuaciones y las características de cada causa en curso.

654. Las oficinas sobre el terreno son la representación permanente de la Secretaría en los países con situaciones y son la base de las operaciones de la Corte en su conjunto. También pueden ser una fuente de información para la Sede en materia de medios de comunicación, evolución sociopolítica y seguridad en los países afectados por situaciones, información que muchas veces influye en la manera en que la Corte lleva a cabo sus actividades y comunica con sus interlocutores externos. Esas oficinas deben desarrollar y mantener las relaciones con partes interesadas clave en el lugar, entre ellos organismos públicos, organizaciones gubernamentales internacionales, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de la sociedad civil. Además, en función del país de la situación y de la etapa de las actuaciones, una fuerte presencia sobre el terreno puede transmitir un positivo mensaje a la comunidad local acerca del compromiso y las intenciones de la Corte. El jefe de la oficina sobre el terreno, que representa al Secretario en el país, es responsable del personal y de las operaciones locales, comprendido el suministro de servicios a los otros órganos, las partes y los participantes sobre el terreno.

655. El personal de las oficinas sobre el terreno forma equipos multidisciplinarios (compuestos principalmente por personal integrado) supervisados por un solo administrador (el jefe de la Oficina), que mantienen dinámicas relaciones con las secciones de la Sede encargadas de las correspondientes funciones sustantivas. Si bien las necesidades específicas de cada oficina varían en función de factores tales como el país de la situación, la fase de las actuaciones, el nivel de cooperación de las autoridades locales y el perfil que la Corte desea establecer en el país, en principio deben estar representadas en el equipo polivalente de la oficina las funciones siguientes:

- a) sensibilización;
- b) seguridad;
- c) apoyo a la participación de las víctimas;
- d) apoyo a los testigos;
- e) capacidad de apoyo a la cooperación judicial (función de facilitación);
- f) apoyo administrativo y operacional, a saber, apoyo en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el plano local, auxiliares administrativos, chóferes, guardias de seguridad y personal de limpieza. De ser conveniente pueden subcontratarse algunas de las funciones administrativas.

Uganda

656. La actividad judicial en curso en Uganda es la causa de *el Fiscal c. Dominic Ongwen*, cuyas audiencias de confirmación de cargos están programadas para enero de 2016. Además de prestar apoyo a las necesidades operacionales mediante la presencia en Kampala (y a la larga también mediante una delegación de la oficina sobre el terreno en Gulu, en el norte del país), las oficinas sobre el terreno siguieron prestando apoyo operacional a la Fiscalía y a las estructuras regionales del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el marco de sus actividades en Uganda, Kenya y la zona oriental de la República Democrática del Congo, además de prestar apoyo a un pequeño número de actividades residuales de la Secretaría.

República Democrática del Congo

657. La actividad judicial en curso en la República Democrática del Congo consiste en las causas *el Fiscal c. Bosco Ntaganda* (actualmente se encuentra en fase de primera instancia y la Fiscalía presenta el caso), *el Fiscal c. Thomas Lubanga* (continuación de la fase de reparaciones), y *el Fiscal c. Germain Katanga* (continuación de la fase de reparaciones). La oficina sobre el terreno de Kinshasa (República Democrática del Congo occidental) y la estructura avanzada sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo oriental) seguirán prestando apoyo a las actividades judiciales mencionadas.

República Centroafricana

658. La actividad judicial en curso en la República Centroafricana consiste en las causas *el Fiscal c. Jean-Pierre Bemba et al* (Artículo 70) (presentación de las causas por la Fiscalía y la defensa) y *el Fiscal c. Jean-Pierre Bemba* (en caso de ser declarado culpable y condenado, es probable que la fase de reparaciones comience en 2016). La oficina sobre el terreno de Bangui (República Centroafricana) volvió a abrir (después de haber sido cerrada debido a los actos de violencia en 2014), a fin de prestar apoyo a las numerosas necesidades operacionales de la Corte en ese país donde existen situaciones.

Kenya

659. La actividad judicial en curso en Kenya es la causa *el Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* (presentación del caso por la Defensa). Las actividades en ese país seguirán contando con el apoyo de la estructura sobre el terreno de Nairobi.

Côte d'Ivoire

660. La actividad judicial en curso en Côte d'Ivoire es la causa *el Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé* (presentación del caso por la Fiscalía). Se mantiene una oficina sobre el terreno (ampliada en 2015 para acoger personal suplementario) en Abiyán a fin de apoyar las necesidades operacionales de la Corte en ese país.

Malí

661. Las actividades en Malí se centran actualmente en la prestación de apoyo operacional a la misión forense de la Fiscalía y a actividades anónimas. Se mantiene en Bamako una presencia discreta a petición de la Fiscalía a fin de apoyar las necesidades operacionales de la Corte en ese país.

Recursos presupuestarios (todas las oficinas sobre el terreno) 7.616.300 euros

662. Como las secciones que pertenecen a la recientemente creada División de Relaciones Externas son nuevas, las cantidades solicitadas para cada oficina sobre el terreno combinan los recursos que antes se asignaban a la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sección de Seguridad, así como los fondos para actividades de sensibilización, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de la Corte en cada país afectado por situaciones.

663. Los créditos, de un total de 7.616.300 euros, se distribuyen entre Uganda (1.136.700 euros), la República Democrática del Congo (2.341.500 euros), la República Centroafricana (1.177.500 euros), Kenya (1.061.200 euros), Côte d'Ivoire (1.336.100 euros) y Malí (563.300 euros).

664. Los importes solicitados aumentarán en varios ámbitos que se detallan a continuación.

Recursos de personal **5.179.600 euros**

Oficina sobre el terreno en Uganda (recursos de personal) **716.000 euros**

665. La Oficina consta de 14 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,8 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **696.300 euros**

666. La Oficina sobre el terreno en Uganda es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3), dos oficiales sobre el terreno (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un auxiliar administrativo (SG-OC), dos choferes principales (SG-OC), dos choferes (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

667. De los puestos mencionados, el de oficial sobre el terreno (P-3) y el de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) son puestos relacionados con la carga de trabajo cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

Asistencia temporaria general **19.700 euros**

668. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 10 meses. *ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad para hacer frente a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y establecerla. Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno de Uganda.

Oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo (recursos de personal) **1.587.700 euros**

669. Las oficinas de Kinshasa y Bunia disponen en total de 26 puestos de plantilla y cinco puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,2 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales **1.510.600 euros**

670. Las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo son dirigidas por un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), respaldado por dos oficiales de administración y operaciones (P-3) (Kinshasa y Bunia), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un auxiliar administrativo (SG-OC), diez choferes (SG-OC), cuatro auxiliares sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares locales de seguridad (SG-OC) y dos empleados de limpieza (SG-OC).

Asistencia temporaria general **72.800 euros**

671. El importe solicitado se necesita para la contratación en cinco puestos de asistencia temporaria general, según se expone a continuación.

672. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 8,5 meses. *ReVision. Partida nueva*. Se trata de uno de los siete puestos cuya creación se recomendó en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad para hacer frente a la transición a la nueva estructura de la Secretaría y establecerla. Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico para cada oficina, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la

Sede y está ahora a cargo de las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo.

673. Dos *empleados de limpieza (SG-OC)*, dos meses cada uno. *Partida nueva*. Como en años anteriores, se trata de asegurar permanentemente la limpieza y la higiene de las oficinas durante los períodos de ausencia y enfermedad de funcionarios en Kinshasa y Bunia respectivamente.

674. Un *chofer (SG-OC)*, cuatro meses. *Partida nueva*. Como en años anteriores, el puesto servirá como puesto genérico para sustituir a un chofer contratado mediante un acuerdo de servicios especiales cuando cumple tareas de contratación o durante una ausencia prolongada, y/o en caso de necesidades operacionales, falta de personal ocasional y urgente u otras circunstancias, en las dos estructuras de la República Democrática del Congo.

675. Un *auxiliar de sensibilización sobre el terreno (SG-OC)*, 9,6 meses. *Partida nueva*. El auxiliar de sensibilización sobre el terreno se asignará a Bunia (Ituri) y se encargará de la actualidad judicial importante de particular interés para la República Democrática del Congo, tales como las fases de reparaciones en dos causas, una causa en fase de primera instancia y la evolución de la causa *Bemba* (apelaciones en la causa *Bemba* y actuaciones de primera instancia en la causa *Bemba et al*).

Horas extraordinarias 30.000 euros

676. El importe solicitado se necesita para el pago de horas extraordinarias de los choferes permanentes, según las previsiones y en conjunción con la política de licencia por compensación establecida para los choferes en la República Democrática del Congo, que no siempre pueden hacer pleno uso de las licencias a que tienen derecho debido a la carga de trabajo o a necesidades operacionales.

Oficina sobre el terreno en la República Centroafricana
(recursos de personal) 835.500 euros

677. Esta Oficina cuenta con 12 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,9 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 812.200 euros

678. La Oficina sobre el terreno en la República Centroafricana es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3) y comprende un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un auxiliar administrativo (SG-OC), tres choferes (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

679. En la República Centroafricana hay dos puestos relacionados con la carga de trabajo: un jefe de oficina sobre el terreno (P-5) y un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y sensibilización) (P-3). Esos puestos fueron recomendados en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

Asistencia temporaria general 23.300 euros

680. Un *técnico en informática (SG-OC)*, 11,3 meses. *Partida nueva*. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana.

Oficina sobre el terreno en Kenya (recursos de personal) 808.400 euros

681. La Oficina cuenta con 11 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,8 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 781.200 euros

682. La Oficina sobre el terreno en Kenya es dirigida por un jefe de oficina (P-5), asistido por un oficial de administración y operaciones (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas) (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un auxiliar administrativo (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC), dos choferes (SG-OC), y un auxiliar local de seguridad (SG-OC).

Asistencia temporaria general 27.200 euros

683. Un técnico en informática (SG-OC), 9,6 meses. Partida nueva. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en la oficina sobre el terreno de Kenya.

Oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire (recursos de personal) 947.700 euros

684. La Oficina cuenta con 17 puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 0,9 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 922.200 euros

685. La Oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire es dirigida por un jefe de oficina (P-5), asistido por un oficial de administración y operaciones (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3), un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2), un chofer principal (SG-OC), cuatro choferes (SG-OC), un auxiliar administrativo (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-OC), dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad(SG-OC).

686. Dos de los puestos de Abiyán están relacionados con la carga de trabajo: un oficial sobre el terreno (P-3) y un auxiliar de terreno (SG-OC), ambos en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Esos puestos fueron recomendados en el proyecto ReVision a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

Asistencia temporaria general 25.500 euros

687. Un técnico en informática (SG-OC), 11,3 meses. Partida nueva. Este puesto se necesita para Este puesto se necesita para asegurar la continuidad del apoyo informático y técnico en el país, tarea que, según un acuerdo, incumbía anteriormente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Sede y está ahora a cargo de la oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire.

Oficina sobre el terreno en Malí (recursos de personal) 284.300 euros

688. La Oficina cuenta con tres puestos de plantilla y no tiene puestos de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 284.300 euros

689. La Oficina sobre el terreno de Malí es dirigida por un oficial de administración y operaciones (P-3), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC) y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3).

690. El puesto de oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) mencionado en el párrafo anterior está relacionado con la carga de trabajo y fue recomendado en el proyecto *ReVision* a fin de disponer de capacidad adicional frente al aumento de las actividades judiciales y de enjuiciamiento.

Recursos no relacionados con el personal

2.436.700 euros

691. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales. El presupuesto solicitado se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (420.700 euros), la República Democrática del Congo (753.800 euros), la República Centroafricana (342.000 euros), Kenya (252.800 euros), Côte d'Ivoire (388.400 euros) y Malí (279.000 euros).

692. Además de los recursos no relacionados con el personal de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, cada oficina sobre el terreno, en calidad de unidad nueva, también asume los costos vinculados a las necesidades locales en materia de tecnologías de la información y la comunicación, seguridad y sensibilización.

Gastos de viaje

149.900 euros

693. Además de los recursos para gastos de viaje de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, cada oficina sobre el terreno, en calidad de unidad nueva, también asume los costos vinculados a los viajes sobre el terreno en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, la seguridad y la sensibilización. Se necesitan recursos para los viajes y dietas que permitan prestar apoyo a las misiones en el plano local, emprender y apoyar evaluaciones sobre la seguridad, así como para viajes de personal de terreno a la Sede a fin de asistir a reuniones de coordinación y de información por ambas partes, y a las reuniones organizadas con motivo de la incorporación de nuevos funcionarios. El presupuesto solicitado se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo (36.900 euros), la República Centroafricana (14.000 euros), Kenya (29.200 euros), Côte d'Ivoire (28.400 euros) y Malí (16.700 euros).

Servicios por contrata

1.020.300 euros

694. Además de las necesidades de recursos de la antigua Sección de Operaciones sobre el Terreno, absorbidos en el renglón de servicios por contrata, se solicita el importe indicado para actividades de sensibilización con arreglo a las partidas presupuestarias de "costos de información pública y producción" y "otros servicios por contrata", así como para responder a las solicitudes de apoyo de seguridad sobre el terreno mediante servicios subcontratados.

695. Los importes solicitados aumentan en 100% y se necesitan para celebrar sesiones de sensibilización en el país (comprendido el alquiler de los locales y el costo del transporte y la movilización), publicar informaciones en la prensa local y seguir los informes de los medios de comunicación, disponer escolta y protección policial o militar para los recursos y misiones locales (comprendidas las actividades de la Fiscalía), reforzar las normas mínimas de seguridad y los servicios de guardias de seguridad en las oficinas sobre el terreno de cada país, realizar misiones de sensibilización y campañas de difusión e información en los países recurriendo a las principales radioemisoras nacionales y comunitarias, y seguir brindando recursos y servicios de apoyo a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno (prestando especial atención a las regiones donde es posible que la Corte no disponga de los recursos necesarios y/o pueda tener que "cohabitar" con las Naciones Unidas. El presupuesto para servicios por contrata en las oficinas sobre el terreno se distribuye entre las oficinas de Uganda (96.800 euros), la República Democrática del Congo (378.200 euros), la República Centroafricana (134.800 euros), Kenya (172.300 euros), Côte d'Ivoire (164.900 euros) y Malí (73.300 euros).

Gastos generales de funcionamiento

985.400 euros

696. Se necesitan fondos para el alquiler de los locales (y, según sea necesario, para locales de oficina para actividades judiciales), así como para el mantenimiento de los locales, el mobiliario y el equipo, para los servicios y otros gastos de funcionamiento (incluidas las previsiones de alquiler de vehículos, seguros, caja chica y costos locales compartidos en virtud de los acuerdos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (que anteriormente formaban parte del presupuesto de la Sección de Seguridad). Todos los demás costos de comunicación siguen centralizados en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la Sede. El presupuesto correspondiente se distribuye entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (207.000 euros), la República Democrática del Congo (258.100 euros), la República Centroafricana (165.000 euros), Kenya (49.300 euros), Côte d'Ivoire (155.000 euros) y Malí (151.000 euros).

Suministros y materiales

226.600 euros

697. La cantidad solicitada se necesita para adquirir diversos suministros y materiales mediante los fondos de la caja chica, artículos de oficina y cartuchos de tinta, combustible para vehículos y generadores, así como reservas de emergencia de agua potable y raciones para cada estructura sobre el terreno. Los créditos solicitados se distribuyen entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (67.200 euros), la República Democrática del Congo (80.600 euros), la República Centroafricana (28.200 euros), Kenya (2.000 euros), Côte d'Ivoire (28.600 euros) y Malí (20.000 euros).

Mobiliario y equipo³⁶

54.500 euros

698. El importe indicado se solicita para adquirir generadores para las oficinas sobre el terreno de Bamako y Gula, de conformidad con las exigencias o el refuerzo de las normas mínimas de seguridad específicas de cada país, y para adquirir mobiliario de oficina para la ampliación de la oficina de Abiyán, con arreglo al aumento de personal. Los créditos se distribuyen entre las oficinas sobre el terreno de Uganda (25.000 euros), Côte d'Ivoire (11.500 euros) y Malí (18.000 euros).

³⁶ Las inversiones en capital de tecnologías de la información y la comunicación permanecen en el presupuesto de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de centralización y normalización.

Cuadro 92: Subprograma 3850: Proyecto de presupuesto para 2016

3850 Oficinas sobre el terreno	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico										3.786,2	3.786,2	3.786,2	
Cuadro de servicios generales										1.194,9	1.194,9	1.194,9	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>										<i>4.981,1</i>	<i>4.981,1</i>	<i>4.981,1</i>	
Asistencia temporaria general										168,5	168,5	168,5	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias										30,0	30,0	30,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>										<i>198,5</i>	<i>198,5</i>	<i>198,5</i>	
Gastos de viaje										149,9	149,9	149,9	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata										1.020,3	1.020,3	1.020,3	
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento										985,4	985,4	985,4	
Suministros y materiales										226,6	226,6	226,6	
Mobiliario y equipo										54,5	54,5	54,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>										<i>2.436,7</i>	<i>2.436,7</i>	<i>2.436,7</i>	
Total										7.616,3	7.616,3	7.616,3	

Cuadro 93: Subprograma 3850: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
											SG-CP	SG-OC				
Puestos existentes	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos															
	Situacionales					4		22	3			29		54	54	83
	<i>Subtotal</i>					4		22	3			29		54	54	83
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos															
	<i>Subtotal</i>															
Total						4		22	3			29		54	54	83

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

699. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción, la reproducción y la distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

700. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Cuadro 94: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo 1</i> Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada. 	no se aplica
<i>Objetivo 2</i> Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales³⁷, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y la Corte. 	no se aplica
<i>Objetivo 3</i> Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones. 	no se aplica
<i>Objetivo 4</i> Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas, la Mesa y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demoras a la información y la documentación. 	no se aplica

³⁷ Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican únicamente en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

Recursos presupuestarios**3.053.300 euros**

701. El proyecto de presupuesto del Programa principal IV para 2016 supone un aumento nominal de 40.500 euros (1,3%). No obstante, se efectuaron algunas transferencias entre los cuatro subprogramas y entre renglones presupuestarios de cada subprograma a fin de responder a las necesidades de la Secretaría para 2016.

Recursos de personal**1,810.400 euros**

702. La Secretaría de la Asamblea cuenta con nueve puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cuatro puestos del Cuadro de servicios generales). Se prevén cinco puestos de asistencia temporaria general (cuatro del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,6 puestos a tiempo completo), como se aprobó en 2015. La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo (equivalentes a 2,8 puestos a tiempo completo), destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 939.600 euros

703. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), dos auxiliares administrativos (SG-OC), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-CP) y un documentalista/archivista (SG-CP). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa principal IV. El Comité de Auditoría *ad hoc* propuso designar al Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas como Secretario del Comité de Auditoría, además de las funciones que ya cumple.

Asistencia temporaria general

692.800 euros

704. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cinco puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo y varios otros puestos de asistencia temporaria general de corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

705. *Un oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Partida recurrente.* El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus grupos de trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien tiene su sede en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, a la Mesa y a su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría prestar un apoyo de mayor calidad tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

706. *Un auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC), 12 meses. Partida recurrente.* El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permite a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando documentos, informes y publicaciones en Internet, mantener una red externa para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Supervisión, y velar

por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, comunicados de prensa y otros materiales.

707. *Un auxiliar especial del Presidente (P-2), 12 meses. Partida recurrente.* Mediante este puesto se presta apoyo a la Presidencia y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017, ya que la Presidencia no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

708. *Un auxiliar especial del director (P-1), 12 meses. Partida recurrente.* Este puesto permite prestar asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

709. *Un oficial jurídico (P-3), siete meses. Partida recurrente.* Este puesto tiene por objeto prestar asistencia a la Secretaría sobre los principales temas relacionados con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos, y ayudar al facilitador en relación con el proyecto de presupuesto por programas.

710. *Un oficial administrativo (P-3), cinco meses. Partida recurrente.* El titular de este puesto apoyará al Secretario Ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al Secretario Ejecutivo abarcar más reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

711. *Un empleado de apoyo informático (SG-OC), cinco meses. Partida recurrente.* El apoyo proporcionado cubre las necesidades informáticas de los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad de personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

712. *Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4), 0,55 meses cada uno. Partida recurrente.* Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

713. *Auxiliares especiales, 22,95 meses. Partida recurrente.* La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las organizaciones no gubernamentales, y la comunicación con los delegados.

Asistencia temporaria para reuniones

140.000 euros

714. El importe solicitado para asistencia temporaria general para reuniones disminuye en 80.000 euros (36,4%) debido a la reasignación de fondos a la asistencia temporaria general.

715. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la

inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones.

Horas extraordinarias

38.000 euros

716. El presupuesto para horas extraordinarias no varía respecto del aprobado para 2015. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que deben prestar la asistencia mencionada en el párrafo 712 y trabajar más allá de la jornada laboral normal, incluso durante los fines de semana, durante y para los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas.

Recursos no relacionados con el personal

1.242.900 euros

717. Los recursos no relacionados con el personal, necesarios para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo, han experimentado una disminución neta de 34.600 euros (2,7%).

Gastos de viaje

360.000 euros

718. Los gastos de viaje experimentan una reducción neta de 26.500 euros (6,9%). Los gastos de viaje del Presidente de la Asamblea, cuyo nivel no se modifica, reflejan el hecho de que está radicado en Dakar. En cambio, los gastos de viaje de los tres miembros del Comité de Auditoría representan un nuevo costo para la Secretaría, que será absorbido parcialmente gracias a una reducción del presupuesto para viajes del Comité de Presupuesto y Finanzas y parcialmente de otros gastos no relacionados con el personal.

719. El presupuesto para gastos de viaje refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en los períodos de sesiones de este, y los viajes previstos tanto para que los miembros del Comité participen en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los altos funcionarios de la Corte como para que puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte, a La Haya y a Nueva York. Además, cubre los gastos de viaje de tres miembros del Comité de Auditoría a La Haya.

Atenciones sociales

5.000 euros

720. El presupuesto para atenciones sociales no varía respecto del aprobado para 2015. Se incurre en estos gastos en los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y las reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata

823.900 euros

721. El importe solicitado para servicios por contrata disminuye en 8.100 euros (1,0%). Los recursos son necesarios para costear los gastos de alquiler del lugar de reunión y costos conexos para el período de sesiones que se ha de celebrar en La Haya, así como la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta para el período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Formación

9.900 euros

722. El presupuesto para formación no varía respecto del aprobado para 2015. La formación tiene por objeto mantener a los miembros del personal al día en la evolución de sus ámbitos específicos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 24.400 euros

723. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no varía. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Miembros, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales 14.700 euros

724. El presupuesto para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2015. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores y otros elementos), el material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo 5.000 euros

725. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha resultado en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. La consolidación de la metodología “baja en papel” y el uso creciente del sitio Internet de la Asamblea y de las redes externas (Extranet) podrían reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 95: Programa principal IV: Proyecto de presupuesto para 2016

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2014 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	662,9		662,9		662,9	634,1		634,1	651,1		651,1	17,0	2,7
Cuadro de servicios generales						292,8		292,8	288,5		288,5	-4,3	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>662,9</i>		<i>662,9</i>		<i>662,9</i>	<i>926,9</i>		<i>926,9</i>	<i>939,6</i>		<i>939,6</i>	<i>12,7</i>	<i>1,4</i>
Asistencia temporaria general	417,6		417,6		417,6	550,4		550,4	692,8		692,8	142,4	25,9
Asistencia temporaria para reuniones	137,0		137,0		137,0	220,0		220,0	140,0		140,0	-80,0	-36,4
Horas extraordinarias	11,0		11,0		11,0	38,0		38,0	38,0		38,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>565,6</i>		<i>565,6</i>		<i>565,6</i>	<i>808,4</i>		<i>808,4</i>	<i>870,8</i>		<i>870,8</i>	<i>62,4</i>	<i>7,7</i>
Gastos de viaje	405,8		405,8		405,8	386,5		386,5	360,0		360,0	-26,5	-6,9
Atenciones sociales	8,6		8,6		8,6	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	566,5		566,5		566,5	832,0		832,0	823,9		823,9	-8,1	-1,0
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		-0,2
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	10,5		10,5		10,5	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	7,4		7,4		7,4	14,7		14,7	14,7		14,7		
Mobiliario y equipo	2,0		2,0		2,0	5,0		5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.000,8</i>		<i>1.000,8</i>		<i>1.000,8</i>	<i>1.277,5</i>		<i>1.277,5</i>	<i>1.242,9</i>		<i>1.242,9</i>	<i>-34,6</i>	<i>-2,7</i>
Total	2.229,3		2.229,3		2.229,3	3.012,8		3.012,8	3.053,3		3.053,3	40,5	1,3

Cuadro 96: Programa principal IV: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>9</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total				1	1	1	1	1	1		5	2	2	4	9

Cuadro 97: Subprograma 4100: Conferencia

4100 Conferencia	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico												
Cuadro de servicios generales												
<i>Subtotal de gastos de personal</i>												
Asistencia temporaria general	134,5		134,5		134,5	281,3	281,3	349,5		349,5	68,2	24,2
Asistencia temporaria para reuniones	43,5		43,5		43,5	160,0	160,0	80,0		80,0	-80,0	-50,0
Horas extraordinarias	12,8		12,8		12,8	20,0	20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>190,8</i>		<i>190,8</i>		<i>190,8</i>	<i>461,3</i>	<i>461,3</i>	<i>449,5</i>		<i>449,5</i>	<i>-11,8</i>	<i>-2,6</i>
Gastos de viaje	63,7		63,7		63,7							
Atenciones sociales												
Servicios por contrata	527,0		527,0		527,0	740,0	740,0	735,9		735,9	-4,1	-0,6
Formación												
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento	10,5		10,5		10,5	24,4	24,4	11,0		11,0	-13,4	-54,9
Suministros y materiales	6,4		6,4		6,4	10,0	10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>607,6</i>		<i>607,6</i>		<i>607,6</i>	<i>774,4</i>	<i>774,4</i>	<i>756,9</i>		<i>756,9</i>	<i>-17,5</i>	<i>-2,3</i>
Total	798,4		798,4		798,4	1.235,7	1.235,7	1.206,4		1.206,4	-29,3	-2,4

726. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, a los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los correspondientes al subprograma 4500, y los costos de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Esos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 98: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 Secretaría de la Asamblea	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico	490,5		490,5		490,5	486,9	486,9	499,9		499,9	13,0	2,7
Cuadro de servicios generales						292,8	292,8	288,5		288,5	-4,3	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>490,5</i>		<i>490,5</i>		<i>490,5</i>	<i>779,7</i>	<i>779,7</i>	<i>788,4</i>		<i>788,4</i>	<i>8,7</i>	<i>1,1</i>
Asistencia temporaria general	177,0		177,0		177,0	167,6	167,6	169,7		169,7	2,1	1,3
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias	-1,8		-1,8		-1,8	18,0	18,0	18,0		18,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>175,2</i>		<i>175,2</i>		<i>175,2</i>	<i>185,6</i>	<i>185,6</i>	<i>187,7</i>		<i>187,7</i>	<i>2,1</i>	<i>1,1</i>
Gastos de viaje	61,0		61,0		61,0	37,0	37,0	15,7		15,7	-21,3	-57,6
Atenciones sociales	8,6		8,6		8,6	5,0	5,0	1,0		1,0	-4,0	-80,0
Servicios por contrata												
Formación						9,9	9,9	5,2		5,2	-4,7	-47,9
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales	1,0		1,0		1,0	4,7	4,7	4,7		4,7		
Mobiliario y equipo	2,0		2,0		2,0	5,0	5,0	5,0		5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>72,6</i>		<i>72,6</i>		<i>72,6</i>	<i>61,6</i>	<i>61,6</i>	<i>31,6</i>		<i>31,6</i>	<i>-30,0</i>	<i>-48,8</i>
Total	738,3		738,3		738,3	1.026,9	1.026,9	1.007,7		1.007,7	-19,2	-1,9

727. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con la salvedad de los previstos en el subprograma 4500.

Cuadro 99: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general	93,8		93,8		93,8	101,5	101,5	123,8		123,8		22,3	22,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	93,8		93,8		93,8	101,5	101,5	123,8		123,8		22,3	22,0
Gastos de viaje	63,2		63,2		63,2	87,7	87,7	87,7		87,7			
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						12,0	12,0	12,0		12,0			
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	63,2		63,2		63,2	99,7	99,7	99,7		99,7			
Total	157,0		157,0		157,0	201,2	201,2	223,5		223,5		22,3	11,1

728. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York, Europa y dentro de África, el puesto del auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 100: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	172,4		172,4		172,4		147,2		151,2		151,2	4,0	2,7
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>172,4</i>		<i>172,4</i>		<i>172,4</i>		<i>147,2</i>		<i>151,2</i>		<i>151,2</i>	<i>4,0</i>	<i>2,7</i>
Asistencia temporaria general	12,3		12,3		12,3				49,8		49,8	49,8	
Asistencia temporaria para reuniones	93,5		93,5		93,5	60,0	60,0	60,0			60,0		
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>105,8</i>		<i>105,8</i>		<i>105,8</i>	<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	<i>60,0</i>	<i>109,8</i>		<i>109,8</i>	<i>49,8</i>	<i>83,0</i>
Gastos de viaje	217,9		217,9		217,9	261,8	261,8	256,7			256,7	-5,1	-2,0
Atenciones sociales									4,0		4,0	4,0	
Servicios por contrata	39,5		39,5		39,5	80,0	80,0	76,0			76,0	-4,0	-5,0
Formación									4,7		4,7	4,7	
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento									13,4		13,4	13,4	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>257,4</i>		<i>257,4</i>		<i>257,4</i>	<i>341,8</i>	<i>341,8</i>	<i>341,8</i>	<i>354,8</i>		<i>354,8</i>	<i>13,0</i>	<i>3,8</i>
Total	535,6		535,6		535,6	549,0	549,0	549,0	615,7		615,7	66,7	12,2

729. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los costos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los de interpretación, en la partida de asistencia temporaria para las reuniones; los costos de traducción, en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y del Comité de Auditoría, el puesto del secretario ejecutivo del Comité, cinco meses de asistencia temporaria general del oficial administrativo, atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría, formación y gastos de impresión externa de las recomendaciones del Comité. Empero, otros costos afines, como el personal contratado temporalmente para los períodos de sesiones, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

E. Programa principal V: Locales

Introducción

730. La Corte se trasladará de sus locales provisionales en diciembre de 2015; no obstante, los contratos entre la Corte y la Federal Buildings Agency relativos a los locales de Maanweg 174 (edificio Haagse Arc) y Saturnusstraat 9 (edificio Haagseveste 1) expirarán a finales del primer trimestre de 2016 y a finales del segundo trimestre de 2016 respectivamente.

731. La Corte asumirá la responsabilidad del mantenimiento de sus nuevos locales el 1 de enero de 2016.

732. No se solicita presupuesto para invertir en bienes de capital o para sustituirlos en 2016, ya que esos elementos están cubiertos por la garantía del edificio.

Recursos presupuestarios 3.030.000 euros

733. La cantidad solicitada disminuye en 2.969.600 euros (49,5%) debido a la expiración de los contratos de alquiler de los locales provisionales, como se ha indicado.

Gastos generales de funcionamiento 3.030.400 euros

734. Del importe que se solicita, 813.400 euros están destinados al alquiler del edificio Haagse Arc hasta el 31 de marzo de 2016, y 945.600 euros corresponden al alquiler del edificio Haagseveste hasta la expiración del contrato, el 30 de junio de 2016.

735. Por razones contractuales, por los períodos mencionados la Corte deberá sufragar algunos costos de mantenimiento preventivo para ambos edificios, que se estiman en 200.000 euros.

736. La cantidad de 1.071.400 euros se destina al mantenimiento de los nuevos locales, con arreglo a la prolongación del contrato con Courtys, el constructor del edificio.

Cuadro 101: Programa principal V: Proyecto de presupuesto para 2016

5100 Locales	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	5.900,7		5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	3.030,4		3.030,4	-2.969,6	-49,5
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	5.900,7		5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	3.030,4		3.030,4	-2.969,6	-49,5
Total	5.900,7		5.900,7		5.900,7	6.000,0		6.000,0	3.030,4		3.030,4	-2.969,6	-49,5

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

737. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado³⁸, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 79 del Estatuto de Roma³⁹. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁴⁰.

738. El presente presupuesto está basado, con correcciones, en el proyecto de presupuesto presentado en mayo de 2015, habida cuenta de la decisión adoptada en agosto de 2015 por el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas acerca de la estructura de la Secretaría del Fondo, considerando los resultados del proceso *ReVision* aplicado al Fondo, llevado a cabo a pedido de ese Consejo, y terminado en julio de 2015.

Objetivos estratégicos

739. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos del Fondo Fiduciario están en consonancia con el mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico, dentro del cual el Consejo de Dirección es directamente responsable ante los Estados Partes de las actividades del Fondo⁴¹. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte y/o por medio de reparaciones complementarias con “otros recursos del Fondo”, si así lo decide el Consejo de Dirección⁴².

740. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se definen en el Plan estratégico para 2014-2017 aprobado por el Consejo de Dirección en agosto de 2014. Esos objetivos estratégicos ponen de relieve la importancia que el Consejo atribuye a los buenos resultados en materia de ejecución del programa y de gestión, a la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente y la sostenibilidad financiera, a fin de asegurar que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se consolida de la manera prevista por los Estados Partes.

741. La misión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, garantizando los derechos de las víctimas y sus familias proporcionándoles reparaciones y asistencia.

742. El marco de resultados del Fondo está en curso de elaboración y se prevé finalizarlo durante 2015. Entretanto, la presente exposición comprende una presentación de los tipos de resultados que se preparan para cada objetivo estratégico. Cabe señalar que, junto a los objetivos estratégicos, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha elaborado los resultados esperados para cada uno de los temas transversales indicados en el Plan Estratégico para 2014-2017.

³⁸ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

³⁹ Párrafo 5 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁴⁰ Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁴¹ Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución ICC-ASP/4/Res 3.

⁴² Cláusula 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

743. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los correspondientes de resultados esperados son los siguientes:

a) *Objetivo 1*

Prestar apoyo a unos programas de calidad que fortalezcan las capacidades locales mediante la participación trascendente, la consolidación de los sistemas, el fomento del aprendizaje y la innovación, con el propósito de que las víctimas y sus familias puedan superar los daños causados, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la consolidación de la paz en el seno de sus comunidades.

Resultados esperados:

- i) facilitar a las víctimas, sus familias y su comunidad una rehabilitación física, un apoyo psicológico y material (mandato de asistencia) suficientes en reparación de los daños sufridos a consecuencia de crímenes de competencia de la Corte;
- ii) concebir y poner en práctica las órdenes de reparación a las víctimas dictadas por la Corte, con arreglo a los planes de ejecución del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobados por la Corte (mandato de reparaciones).

b) *Objetivo 2*

Obtener, tanto de los donantes públicos y privados como de las multas y los decomisos, recursos suficientes para el desarrollo de los programas de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario en las situaciones en las que entiende la Corte.

Resultados esperados:

- i) estabilización y predictibilidad de las contribuciones voluntarias de los Estados Partes;
- ii) aumento del volumen de las donaciones privadas provenientes sobre todo de donantes institucionales;
- iii) asignación de contribuciones a las víctimas de violencias sexuales o sexistas.

c) *Objetivo 3*

Permitir al Fondo Fiduciario actuar como poderoso defensor de los derechos de las víctimas y sus familias en el contexto del sistema de justicia mundial y el sector humanitario mediante el acceso a las reparaciones dictadas por la Corte y las iniciativas de asistencia.

Resultados esperados:

- i) aumento de la eficacia de las comunicaciones destinadas a asegurar la defensa de las víctimas por el Fondo (inclusive en lo que se refiere a la recaudación de fondos) y clarificación de las misiones, los mandatos y los resultados del Fondo.

d) *Objetivo 4*

Mediante sus actividades y en colaboración con la Corte, velar por la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia, respondiendo a los requisitos de sus mandatos. Los Estados Partes proveen recursos suficientes para que la Secretaría del Fondo Fiduciario cumpla su cometido.

Resultados esperados:

- i) la reestructuración de la Secretaría del Fondo y la eficaz colaboración con la Secretaría de la Corte permiten buenas prácticas de gobernanza, rendición de cuentas y transparencia;
- ii) el presupuesto del Programa principal VI cuenta con recursos suficientes para apoyar las funciones básicas del Fondo Fiduciario en beneficio de las

víctimas, inclusive sobre el terreno, para responder a los requisitos de sus mandatos.

744. En su reunión anual (17-19 de marzo de 2015) el Consejo de Dirección de la Corte del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aprobó las hipótesis presupuestarias para 2016 (véase el Anexo 1) en relación con el Programa principal VI del presupuesto ordinario de la Corte. Esas hipótesis presupuestarias fueron elaboradas en el marco del Plan Estratégico del Fondo, comprendidos los factores presupuestarios de las mismas. Las hipótesis presupuestarias son las siguientes:

- a) en virtud del mandato de asistencia, continuación de los programas en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo, y nuevos programas en tres países de situación adicionales como máximo;
- b) continuación del desarrollo y la puesta en práctica de las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*, ambas situadas en la región de Ituri (República Democrática del Congo oriental), y continuación del asesoramiento jurídico en esas causas y en la causa *Bemba*;
- c) continuación y aumento de la utilización de competencias externas mediante consultorías y servicios por contrata, a fin de complementar la capacidad interna del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para cumplir ambos mandatos;
- d) continuación de la inversión en mercados escogidos para atraer donantes institucionales privados al Fondo;
- e) continuación y aumento del uso de "otros recursos del Fondo" procedentes de contribuciones voluntarias, a fin de subcontratar actividades directamente relacionadas con los programas del Fondo, y por lo tanto seguir reduciendo los costos del Programa principal VI en el presupuesto ordinario de la Corte;
- f) fortalecimiento de la descentralización de la gestión del programa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para asegurar la eficiencia, la eficacia y la confiabilidad financiera de la colaboración con asociados locales en tareas de ejecución de los mandatos del Fondo;
- g) apoyo permanente en la estructura de respaldo de la Secretaría, tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno.

745. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas toma nota además de que, en su reunión anual celebrada en marzo de 2015, el Consejo de Dirección decidió subcontratar las actividades relacionadas con las evaluaciones de situaciones con arreglo al mandato de asistencia, el aumento de las capacidades de los asociados del Fondo en las tareas de ejecución y el diseño e implantación de un sistema de gestión de la información, que se financiará con recursos procedentes de contribuciones voluntarias (en total 900.000 euros), por lo tanto ajenos al presupuesto del Programa principal VI.

746. En enero de 2015 el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas pidió al Secretario que incluyera al Fondo en el proceso *ReVision*. El Consejo estimó que era conveniente examinar la estructura de la Secretaría del Fondo, para que estuviera en mejores condiciones para aplicar el Plan estratégico del Fondo para 2014-2017 (aprobado en agosto de 2014), previendo además las demandas que se dirigirían al Fondo en el futuro, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de reparación emitidas por la Corte y otras novedades relacionadas con sus mandatos del Fondo. Además, el Consejo consideró que, habida cuenta de las estrechas relaciones administrativas existentes entre las Secretarías de la Corte y del Fondo, la modificación de la estructura de esta última permitiría aprovechar la reestructuración más amplia de la primera y adaptar administrativamente el Fondo, con un mayor hincapié en las sinergias, la descentralización, la rendición de cuentas, la gestión de los riesgos, el fortalecimiento de la presencia sobre el terreno y la subcontratación del apoyo técnico, llegado el caso. El secretario respondió positivamente a la solicitud del Fondo, en el entendido de que el Fondo recibiría la aprobación final sobre las recomendaciones, e indicando que respaldaría plenamente al Fondo en la supervisión de las modificaciones.

747. En agosto de 2015 el Consejo de Dirección adoptó una decisión sobre el nuevo diseño de la Secretaría, que se aplicaría a partir del presupuesto para 2016. En esa decisión, el Consejo tuvo en cuenta los resultados y las recomendaciones del proceso de *ReVision* del informe del Fondo (julio de 2015) sobre la reestructuración de la Secretaría, y las observaciones de la Secretaría. Además, la experiencia y las perspectivas derivadas de la elaboración del primer proyecto de plan de aplicación de reparaciones en la causa *Lubanga*, que el Consejo evaluó en una reunión extraordinaria celebrada en La Haya en julio de 2015, reforzaron su convicción de que para aplicar dicho plan era preciso fortalecer la Secretaría en dos aspectos críticos: la capacidad financiera y administrativa en La Haya y la gestión del programa *in situ*.

748. En consecuencia, la nueva estructura tiene por objeto fortalecer tanto la capacidad del Fondo tanto en materia de gestión de su programa sobre el terreno como de control administrativo y financiero, de recaudación de fondos y de promoción, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno. La nueva estructura de la Secretaría contempla una mayor flexibilidad en la respuesta a los eventos y a los retos estratégicos, y racionaliza las funciones internas, las responsabilidades y la autoridad.

749. De conformidad con la reestructuración y con las recomendaciones de los auditores externos e internos formuladas en sus respectivos informes de julio de 2015, el Consejo de Dirección del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas y el secretario de la Corte convinieron, en la reunión del Consejo del Fondo celebrada en julio de 2015, clarificar y elaborar disposiciones más completas sobre la delegación de autoridad administrativa del Secretario a la Secretaría del Fondo.

750. Habida cuenta de lo expuesto, en el corrigendum del proyecto de presupuesto del Programa principal VI se presenta la nueva estructura de la Secretaría del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas.

Recursos presupuestarios

2.423.600 euros

751. La cantidad solicitada aumenta en 607.900 euros (33,5%).

752. El presupuesto aprobado para comprendía puestos presupuestados solamente para una parte del año. Por lo tanto, esta circunstancia iba a aumentar automáticamente un los gastos de personal en el presupuesto para 2016, año en el cual todos esos puestos se presupuestan a tiempo completo. Este aumento es de 128.590 euros. Si se comparan los gastos de personal de las estructuras existente y nueva de la Secretaría del Fondo con los puestos a tiempo completo y en las cifras presupuestarias para 2016, se observa un aumento de 299.500 euros. No obstante, si se aplican reducciones de los gastos no relacionados con el personal en el presupuesto corregido propuesto en septiembre, a fin de atenuar el aumento de los gastos de personal, se llega a un ahorro de 230.000 euros. El aumento presupuestario global del proyecto de presupuesto de septiembre se reduce en 69.500 euros en comparación con el proyecto presentado en mayo.

753. Los datos expuestos deberían atenuar la impresión de un aumento imprevisto y arbitrario del presupuesto del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas. El aumento total respecto del presupuesto aprobado para 2015 es de 607.900 euros. Una parte considerable de ese incremento es compensado por el aumento automático antes mencionado. El resto corresponde a las previsiones del Fondo en cuanto a sus capacidades y necesidades de recursos, respecto de las tareas futuras en cumplimiento de sus mandatos, como se indica más adelante en los párrafos 10 y 11.

Recursos de personal

1.692.500 euros

754. La Secretaría del Fondo Fiduciario cuenta con 14 puestos de plantilla y cuatro puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4 puestos a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.583.200 euros

755. El Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas está encabezado por un Director Ejecutivo (D-1).

756. Un auxiliar ejecutivo (GS-OL). Partida recurrente. El titular del puesto está encargado de i) prestar apoyo administrativo al Director Ejecutivo, el asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad, y al Consejo de Dirección si es necesario; ii) una función sustantiva de apoyo a las actividades de comunicación del Fondo, centradas en la elaboración de contenidos para el sitio web del Fondo, a fin de sensibilizar y promover la recaudación de fondos.

757. Un asesor jurídico (P-4). Partida recurrente. Este puesto permite proporcionar al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo asesoramiento jurídico relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en la preparación de presentaciones jurídicas para la Corte, la representación externa del Fondo y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Este puesto fue revisado a fin de incorporar: i) una mayor integración de las tareas y responsabilidades del asesor jurídico con la labor programática del Fondo; ii) una función más sustantiva del asesor jurídico en la captación y gestión de proveedores de servicios, entre ellos los colaboradores del Fondo en la ejecución, los contratistas y los consultores, así como de los acuerdos de donación con los donantes públicos y privados; iii) el papel de adjunto funcional del Director Ejecutivo, debido a la abolición del puesto de oficial principal de programas.

758. Tres administradores de programas (P-4) con sede en las oficinas sobre el terreno de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). Partidas recurrentes. Estos puestos han sido clasificados para reflejar las mayores responsabilidades en el diseño y la gestión de la supervisión de los programas del Fondo en relación con sus dos mandatos, debido a la abolición del puesto de oficial principal de programas y la restitución de la adopción de decisiones relativas al programa a los administradores de programas, que rendirán cuentas directamente al Director Ejecutivo. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas tiene por objeto garantizar un control de calidad en el lugar (seguimiento de los resultados, adhesión de los asociados al mandato de asistencia del Fondo, la cohesión programática entre los asociados en la ejecución (enfoques, resultados) seguimiento de las prácticas financieras y administrativas y de la reactividad ante los riesgos indicados en el marco de gestión de riesgos del Fondo: situacionales (por ejemplo, seguridad, elección de los asociados) y contextuales (desempeño de los asociados, respuesta de la comunidad a los proyectos y las reparaciones otorgadas, sensibilización respecto del Fondo y gestión de su reputación entre los copartícipes locales), y preparación para los programas de reparaciones. El fortalecimiento de la gestión situacional del programa permite al personal encargado de la gestión del programa del Fondo, con sede en el lugar, intervenga de manera decisiva e informada en la supervisión de su ejecución, y rendir cuentas a la dirección del Fondo por la calidad del servicio prestado en nombre del Fondo, incluidas la gestión de proyectos y el seguimiento y logro de resultados de los proyectos y programas.

759. Un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Partida recurrente. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad los mandatos, la misión y las metas del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo para incluir a donantes privados que se sumen al creciente número de Estados Partes donantes exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo y deben ser ejercidas por especialistas en gestión de las relaciones externas. El proceso de contratación para este puesto se ajusta a la reestructuración de la Secretaría del Fondo y se prevé que habrá concluido en enero de 2016.

760. Un oficial de finanzas (P-3), 12 meses. partida nueva. El objeto de este puesto es reforzar la supervisión, los informes, el control y el cumplimiento financieros dentro del Fondo y en relación con los asociados en la ejecución, comprendidas la gestión y el perfeccionamiento del módulo del SAP del Fondo para la gestión de subsidios.

761. Dos oficiales de programa adjuntos (P-2) con sede en Bunia. Partida recurrente. Los oficiales de programa adjuntos y el auxiliar de programas sobre el terreno (véase más

adelante el párrafo 24) apoyan a los administradores de programas. El examen y la clasificación propuestos del puesto de oficial de programa adjunto en Bunia fue aceptado por *ReVision* y en el informe del auditor interno. La situación y clasificación de los puestos de auxiliar de programas sobre el terreno no ubicados en la República Democrática del Congo podrían ser revisados en el momento oportuno a medida que los programas del Fondo se desarrollan, por ejemplo con la posible introducción de programas de reparaciones.

762. Un oficial de seguimiento y evaluación de programas (P-3). Partida recurrente. Anteriormente este oficial rendía cuentas al oficial principal de programas. El oficial de seguimiento y evaluación de programas cumplirá una función más importante en la coordinación del programa, la preparación de informes para el Director Ejecutivo y la supervisión de todo el seguimiento la evaluación y los informes del programa. También se encargará de coordinar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos de los programas del Fondo, asumiendo las funciones del puesto (abolido) de oficial principal del programa.

763. Un oficial de programas (P-2). Partida nueva. Este puesto, en el que se incorporan la evolución anterior y el nivel actual de capacidad administrativa necesaria en la Secretaría, está destinado a prestar apoyo a los administradores de programas en la administración de los programas del Fondo, bajo la supervisión del oficial de seguimiento y evaluación de programas, y estará funcionalmente subordinado al oficial de finanzas.

764. Un auxiliar de programas (SG-OC). Partida recurrente.

765. Un auxiliar administrativo (SG-OC). Partida recurrente.

Asistencia temporaria general

109.300 euros

766. El importe solicitado disminuye en 414.600 euros (79,1%), gracias a la reducción de diez a cuatro del número de puestos de asistencia temporaria general, a raíz del proceso de *ReVision*.

767. Cuatro *auxiliares de programas sobre el terreno* con sede en Kampala, Bangui, Nairobi y Abiyán (GS-OL), 12 meses cada uno. Partida recurrente. Estos puestos tienen por objeto prestar asistencia a RPO Uganda/Kenya, apoyo a los asociados en la ejecución en Uganda en relación con el mandato de asistencia, orientar y apoyar las actividades en Kenya en relación con el mismo mandato, y orientar y apoyar a los asociados en la ejecución en Côte d'Ivoire en relación con el mandato de asistencia.

Recursos no relacionados con el personal

731.100 euros

768. La cantidad solicitada aumenta en 179.500 euros (32,5%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

305.200 euros

769. La cantidad solicitada aumenta en 91.800 euros (43%) y se necesitará principalmente para las actividades del programa del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones) de visibilidad, recaudación de fondos e iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. El aumento se debe en gran parte a las actividades relacionadas con el mandato del Fondo sobre reparaciones

770. La cantidad solicitada cubrirá los gastos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (reuniones y viajes en el terreno); las reuniones de los miembros del Consejo, el director ejecutivo y otros funcionarios, según proceda, con donantes y otros interlocutores externos del Fondo; las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; el diseño y la ejecución de los programas de reparaciones; las visitas de seguimiento del programa y la interacción con los asociados a cargo de la

aplicación, las autoridades y otras partes interesadas en el programa; y la reunión anual del personal del Fondo.

Atenciones sociales 3.000 euros

771. La cantidad solicitada aumenta en 500 euros (20,0%) Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de actividades de promoción y de gestión de las relaciones externas.

Servicios por contrata 155.000 euros

772. El importe solicitado aumenta en 9.000 euros (6,1%). Se necesitarán servicios por contrata para costear los honorarios del auditor externo (5.000 euros), los gastos de reunión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (35.000 euros), el apoyo del programa informático SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo a las empresas (45.000 euros) (seis meses; transición y traspaso al puesto de oficial de finanzas), la traducción externa (francés e inglés) (10.000 euros), el alquiler de vehículos (20.000 euros) y la impresión externa (40.000 euros).

Formación 29.900 euros

773. La cantidad solicitada aumenta en 8.300 euros (38,3%). Las necesidades de formación en La Haya comprenden formación administrativa para el auxiliar ejecutivo, el oficial de programas y el auxiliar administrativo, y formación temática para el asesor jurídico y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. También es preciso impartir formación a auxiliares sobre el terreno en relación con sus funciones.

Consultores 205.000 euros

774. La cantidad solicitada aumenta en 60.000 euros (41,4%), a consecuencia de la necesidad prevista de consultores para apoyar la entrega de reparaciones y la recaudación de fondos privados. Se necesitarán consultores para el asesoramiento especializado sobre las reparaciones (75.000 euros), la redacción y edición de informes sobre los programas y redacción de propuestas (50.000 euros) y la visibilidad y las comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos privados (80.000 euros).

Gastos generales de funcionamiento 20.000 euros

775. La cantidad solicitada no varía y se necesita para alquilar locales para reuniones y talleres en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire, así como para materiales de comunicación y gastos postales.

Suministros y materiales 3.000 euros

776. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para suministros básicos de oficina y otros materiales de oficina fungibles.

Mobiliario y equipo 10.000 euros

777. El importe solicitado se necesita para la compra de mobiliario y equipo que se necesita en las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

Cuadro 102: Programa principal VI: Proyecto de presupuesto para 2016

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	261,9	475,1	737,0		737,0	170,6	437,6	608,2	519,9	868,1	1.388,0	779,8	128,2
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	132,0	65,0	130,1	195,1	63,1	47,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>261,9</i>	<i>475,1</i>	<i>737,0</i>		<i>737,0</i>	<i>236,6</i>	<i>503,6</i>	<i>740,2</i>	<i>585,0</i>	<i>998,2</i>	<i>1.583,2</i>	<i>843,0</i>	<i>113,9</i>
Asistencia temporaria general	177,6	85,8	263,4		263,4	228,0	295,9	523,9		109,3	109,3	-414,6	-79,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>177,6</i>	<i>85,8</i>	<i>263,4</i>		<i>263,4</i>	<i>228,0</i>	<i>295,9</i>	<i>523,9</i>		<i>109,3</i>	<i>109,3</i>	<i>-414,6</i>	<i>-79,1</i>
Gastos de viaje	101,3	49,5	150,8		150,8	67,3	146,1	213,4	110,5	194,7	305,2	91,8	43,0
Atenciones sociales	1,6		1,6		1,6	2,5		2,5	3,0		3,0	0,5	20,0
Servicios por contrata	112,0	68,4	180,4		180,4	90,5	55,5	146,0	110,0	45,0	155,0	9,0	6,1
Formación	6,3	8,8	15,1		15,1	1,5	20,1	21,6	10,4	19,5	29,9	8,3	38,3
Consultores	6,8	70,2	77,0		77,0	45,0	100,0	145,0	80,0	125,0	205,0	60,0	41,4
Gastos generales de funcionamiento						5,0	15,0	20,0	5,0	15,0	20,0		-0,2
Suministros y materiales	0,4		0,4		0,4	3,0		3,0	3,0		3,0		
Mobiliario y equipo										10,0	10,0	10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,4</i>	<i>196,9</i>	<i>425,3</i>		<i>425,3</i>	<i>214,8</i>	<i>336,8</i>	<i>551,6</i>	<i>321,9</i>	<i>409,2</i>	<i>731,1</i>	<i>179,5</i>	<i>32,5</i>
Total	667,9	757,8	1.425,7		1.425,7	679,4	1.136,3	1.815,7	906,9	1.516,7	2.423,6	607,9	33,5

Cuadro 103: Programa principal VI: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla	
Puestos existentes	Básicos					1		1	2			4		1	1	5
	Situacionales							3	1	3		7		2	2	9
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>		<i>11</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>14</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos															
	Situacionales															
	<i>Subtotal</i>															
Total					1		4	3	3		11		3	3	14	

G. Programa principal VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

Introducción

778. El Programa principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120.

779. El subprograma 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto. En 2016 terminará la administración y gestión del contrato del contratista general y de todas las tareas relacionadas con el proyecto de construcción.

780. Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013 sobre la estructura de gobernanza revisada⁴³, en la actualidad el proyecto unificado abarca tanto las actividades de construcción como las de transición, dirigidas por el Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto se ha ampliado mediante la incorporación del personal de la antigua Oficina de los Locales Permanentes de la Secretaría, que ha sido suprimida y se ha eliminado del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III-3770, anteriormente 3160) con el fin de simplificar tanto la estructura de gestión del proyecto y las líneas de responsabilidad como la transparencia de las consecuencias económicas para los Estados Partes, y también de lograr ahorros derivados de la eficiencia mediante la eliminación de cualquier posible duplicación tanto de recursos como de gastos.

781. El Subprograma 7120 corresponde al apoyo fundamental que las secciones de la Corte aportan al proyecto. El Director del Proyecto facilita fondos a las secciones que proporcionan apoyo al Proyecto de los Locales Permanentes mediante la formalización de acuerdos de niveles de servicios, destinados a sustituir al personal que trabajaría en el proyecto. En 2014 este apoyo se amplió para abarcar los requisitos necesarios del proyecto de transición, y se celebraron acuerdos similares destinados a cubrir el correspondiente aumento de las actividades con la máxima eficiencia.

782. El Programa principal VII-2 corresponde a la gestión del pago del interés devengado por el préstamo del Estado anfitrión, que se ha de cobrar y abonar al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2016.

783. Asimismo, incumbe al Director del Proyecto la responsabilidad de velar por que el presupuesto conjunto para la construcción y la transición, que asciende a un total de 206 millones de euros⁴⁴, sea finalizado, reconciliado y cerrado. En los estados financieros de la Corte figuran por separado la información correspondiente al presupuesto conjunto para la construcción y la transición.

⁴³ Séptima reunión del Comité de Supervisión, 5 de julio de 2013, Programa y decisiones, anexos I y II. Disponible en los anexos I y II del Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión, ICC-ASP/12/43.

⁴⁴ *Documentos oficiales ... continuación del decimotercer período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/13/Res.6).

Cuadro 104: Programa principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2016

7100 Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	Gastos de 2014 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015			
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	654,2		654,2		654,2	382,0		382,0	217,3		217,3	-164,7	-43,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>654,2</i>		<i>654,2</i>		<i>654,2</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>-165,7</i>	<i>-37,0</i>
Asistencia temporaria general	349,8		349,8		349,8				168,0		168,0	168,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,2		3,2		3,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>353,0</i>		<i>353,0</i>		<i>353,0</i>				<i>168,0</i>		<i>168,0</i>	<i>168,0</i>	
Gastos de viaje	25,8		25,8		25,8	11,0		11,0	5,6		5,6	-5,4	-48,8
Atenciones sociales	0,4		0,4		0,4	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	189,0		189,0		189,0	671,6		671,6	332,0		332,0	-339,6	-50,6
Formación	12,6		12,6		12,6	2,5		2,5	2,5		2,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	2,5		2,5		
Suministros y materiales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Mobiliario y equipo						1,5		1,5				-1,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>228,0</i>		<i>228,0</i>		<i>228,0</i>	<i>692,6</i>		<i>692,6</i>	<i>346,1</i>		<i>346,1</i>	<i>-346,5</i>	<i>-50,0</i>
Total	1.235,2		1.235,2		1.235,2	1.140,6		1.140,6	796,5		796,5	-344,1	-30,2

Cuadro 105: Programa principal VII-1: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos existentes	Básicos				1		1		1		3		1	1	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos								-1		-1				-1
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>								<i>-1</i>		<i>-1</i>				<i>-1</i>
Total				1		1					2		1	1	3

1. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

Introducción

784. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto quedaron definidas en la resolución ICC-ASP/6/Res.1 anexo IV⁴⁵. El mandato de la Oficina es velar por que los locales permanentes se construyan a tiempo, al costo previsto y con arreglo a las especificaciones y la calidad prescritas. Al Director del Proyecto le corresponde la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, los plazos, y las condiciones de costo y calidad del proyecto.

Cuadro 106: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
Objetivo prioritario 2.7.1		
Efectuar una transición fluida sin trabas a los nuevos locales, sin interrupción de las actividades básicas y asegurando condiciones óptimas al personal y otros ocupantes.	• La conciliación administrativa y financiera de las cuentas y el cierre de los proyectos de construcción y transición, confirmados por el informe de auditoría.	100%
	• La ejecución cabal del contrato con Courtys hasta su expiración, un año después de la fecha de término (septiembre de 2016).	100%
Objetivo prioritario 2.7.2		
Planificar los ajustes necesarios para adaptarse a los cambios en la estructura y el funcionamiento de la Corte, como el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría, la nueva estrategia de la Fiscalía o los juicios paralelos.	• Facilitar la preparación de las licitaciones para los principales contratos de gestión de las instalaciones, a fin de que la Corte pueda seleccionar a un subcontratista encargado de la gestión de las instalaciones.	95-100%

Recursos presupuestarios

490.500 euros

785. La cantidad solicitada disminuye en 14.000 euros (2,8%).

Recursos de personal

450.300 euros

786. La Oficina del Director del Proyecto cuenta con tres puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 282.300 euros

787. La Oficina del Director del Proyecto es dirigida por el director del proyecto (D-1), con el apoyo de un pequeño equipo. Debido a la dimisión y partida del director del proyecto el 3 de julio de 2015, se prevé su reemplazo por un período no superior a 12 meses a contar de esa fecha. Por esa razón, para 2016 se solicita solamente el 50% del costo del puesto D-1.

788. La Oficina también cuenta con un contralor financiero de los locales permanentes (P-4) y un auxiliar administrativo (SG-OC). Ambos puestos son primordiales para la finalización y el cierre del proyecto en el curso de 2016.

789. Las funciones del administrador del proyecto (P-2), que consistían en prestar apoyo suplementario a los representantes de los usuarios finales de la Corte y asegurar el

⁴⁵Documentos oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007 (ICC-ASP/6/20), Vol. I, parte III.

establecimiento y la gestión de sus contribuciones a la planificación del proyecto de transición, ya no son necesarias. El puesto ha sido devuelto a la Secretaría.

Asistencia temporaria general

168.000 euros

790. Un *asesor jurídico principal (P-5)*, 12 meses. *Partida nueva*. En 2015 el Comité examinó la solicitud de recursos de asistencia temporaria general para el Programa principal VII-1. Como se prevé que el proyecto de los locales permanentes llegará a su fase final en 2015, dentro de los plazos previstos, y teniendo en cuenta los puestos actualmente vacantes en la Oficina del Director del Proyecto y las posibles sinergias que se podrían establecer entre esa Oficina, la Secretaría y el Comité de Supervisión, el Comité no recomendó la aprobación de los recursos solicitados para financiar un puesto P-5 de asistencia temporaria general por 12 meses. A este respecto, el Comité invitó a la Secretaría a asegurarse de que la Oficina del Director del Proyecto tenía recursos suficientes para terminar el proyecto a tiempo.

791. Como este puesto era esencial para el proyecto en 2015 y también para terminarlo y cerrarlo satisfactoriamente en 2016, la Secretaría dispuso los recursos necesarios de conformidad con la recomendación del Comité.

Recursos no relacionados con el personal

40.100 euros

792. La cantidad solicitada disminuye en 16.400 euros (29,0%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales.

Gastos de viaje

5.600 euros

793. La cantidad solicitada, que disminuye en 5.400 euros (48,8%), se necesita para sufragar la asistencia a conferencias sobre gestión de instalaciones de organizaciones internacionales y visitas de referencia sobre gestión de instalaciones.

Atenciones sociales

2.500 euros

794. La cantidad solicitada no sufre cambios. El presupuesto para atenciones sociales es un elemento necesario para la Oficina del Director del Proyecto, ya que tanto el Director del Proyecto como el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos. Para estas prestaciones se recurre principalmente a los servicios de restauración de la Corte.

Servicios por contrata

26.000 euros

795. La cantidad solicitada disminuye en 9.500 euros (26,8%), y se necesita para los servicios siguientes:

- a) traducción: habida cuenta de que la capacidad interna de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, se hace necesario contratar servicios externos para traducir cartas y otros documentos del proyecto del neerlandés al inglés y viceversa, y para traducir algunos documentos (por ejemplo cartas y contenidos de Internet y de la red interna) del inglés al francés. Los correspondientes proveedores se seleccionan entre los recomendados por la Sección de Servicios Lingüísticos de la Corte;
- b) servicios externos de impresión: se necesitan ejemplares impresos de materiales de representación destinados a una comunicación apropiada sobre el proyecto de los locales permanentes terminado.

Formación

2.500 euros

796. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para sufragar la formación en control de costos de proyectos de mantenimiento, gestión de instalaciones

para los locales terminados y selección de proveedores de servicios de gestión de instalaciones.

Gastos generales de funcionamiento 2.500 euros

797. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para los gastos de transporte relacionados con eventos de comunicación externa.

Suministros y materiales 1.000 euros

798. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para la adquisición de libros técnicos, publicaciones y suscripciones.

Cuadro 107: Programa principal VII-1: Proyecto de presupuesto para 2016

7110 Oficina del Director del Proyecto	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	654,2		654,2		654,2	382,0		382,0	217,3		217,3	-164,7	-43,1
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>654,2</i>		<i>654,2</i>		<i>654,2</i>	<i>448,0</i>		<i>448,0</i>	<i>282,3</i>		<i>282,3</i>	<i>-165,7</i>	<i>-37,0</i>
Asistencia temporaria general									168,0		168,0	168,0	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									<i>168,0</i>		<i>168,0</i>	<i>168,0</i>	
Gastos de viaje	9,2		9,2		9,2	11,0		11,0	5,6		5,6	-5,4	-48,8
Atenciones sociales	0,4		0,4		0,4	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	31,7		31,7		31,7	35,5		35,5	26,0		26,0	-9,5	-26,8
Formación						2,5		2,5	2,5		2,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	2,5		2,5		
Suministros y materiales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Mobiliario y equipo						1,5		1,5				-1,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>41,5</i>		<i>41,5</i>		<i>41,5</i>	<i>56,5</i>		<i>56,5</i>	<i>40,1</i>		<i>40,1</i>	<i>-16,4</i>	<i>-29,0</i>
Total	695,7		695,7		695,7	504,5		504,5	490,5		490,5	-14,0	-2,8

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte**Introducción**

799. El subprograma 7120 corresponde a las funciones esenciales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. Como el proyecto estará prácticamente terminado, con el nuevo edificio en funcionamiento en enero de 2016 y finalizado en términos administrativos y financieros hacia finales de 2016, el presupuesto solicitado disminuye considerablemente.

Recursos presupuestarios **306.000 euros**

800. La cantidad solicitada disminuye en 330.100 euros (51,9%).

Recursos no relacionados con el personal **306.000 euros**

Servicios por contrata **306.000 euros**

801. La cantidad solicitada disminuye en 330.100 euros (51,9%) y se necesita para sufragar los eventos relacionados con la ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales en 2016 (20.000 euros), los gastos relativos a la gestión del proyecto y la preparación de las licitaciones para determinar los principales contratos con proveedores de servicios de gestión de las instalaciones (120.000 euros), las tarifas normales de auditoría externa para 2016 (13.500 euros) y los créditos para otros costos relacionados con los nuevos locales no cubiertos por los presupuestos de construcción o transición (152.500 euros), por ejemplo, otras auditorías especializadas independientes, honorarios jurídicos de adjudicaciones y/o arbitrajes de ser necesario.

Cuadro 108: Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2016

7120 Recursos de personal de la Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general	349,8		349,8		349,8								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,2		3,2		3,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	353,0		353,0		353,0								
Gastos de viaje	16,6		16,6		16,6								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	157,3		157,3		157,3	636,1		636,1	306,0		306,0	-330,1	-51,9
Formación	12,6		12,6		12,6								
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	186,5		186,5		186,5	636,1		636,1	306,0		306,0	-330,1	-51,9
Total	539,5		539,5		539,5	636,1		636,1	306,0		306,0	-330,1	-51,9

2. Programa principal VII-2: Intereses del Proyecto de los locales permanentes

Introducción

802. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%.⁴⁶

803. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea⁴⁷, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

804. Las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único.⁴⁸

805. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil).⁴⁹

806. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros sobre el préstamo se realizan mensualmente. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunicará por escrito al Estado anfitrión sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente⁵⁰. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días de devengo de intereses.

807. Se logró una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta finales de 2014, y de pago hasta el 15 de junio de 2015.

808. A continuación se presentan en mayor detalle los resultados para los próximos años. El proyecto tiene previsto seguir girando sobre el préstamo del Estado anfitrión hasta finales de 2015, momento en que se prevé liquidar el préstamo, cuando se proceda a rescindir los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, en marzo o junio de 2016. Por consiguiente, a lo largo de ese período la Corte seguirá abonando intereses al Estado anfitrión.

Cuadro 109: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos años (en euros)*

	2014	2015	2016 ^(*)	2017 ^(**)	2018 ^(*)
1. Intereses solamente					
Intereses	111.904	1.060.596	2.201.833	1.207.382 ^(**)	-
2. Devolución del préstamo					
Capital	-	-	-	1.737.723 ^(***)	1.781.166
Intereses	-	-	-	1.907.267 ^(***)	1.863.824
Total reembolso	-	-	-	3.644.990	3.644.990
Total pagos	111.904	1.060.596	2.201.833	4.852.372	3.644.990

^(*) Estimación: estas cifras pueden variar.

^(**) Sobre la base de la expiración del préstamo el 30 de junio de 2016.

^(***) De 2017 en adelante (30 años), suponiendo que la devolución del préstamo dé comienzo en el momento de la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para finales de junio de 2016.

⁴⁶ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y Anexo II.

⁴⁷ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

⁴⁸ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, Anexo III.

⁴⁹ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

⁵⁰ Acuerdos sobre el préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 3.2.

809. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Los intereses devengados en 2015 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2016.

810. En diciembre de 2014 se cursó una nota verbal a cada Estado Parte, en la que se indicó la contribución estimada que cada uno de ellos había de aportar, a más tardar el 25 de enero de 2016, en relación con los intereses devengados en 2015. De no recibirse las contribuciones a finales de enero de 2016, a tiempo para realizar el pago al Estado anfitrión, podría ser necesario recurrir al Fondo de Operaciones; lo mismo sucederá en relación con los intereses devengados en 2016.

811. Se estima que las devoluciones del préstamo iniciarán cuando se produzca la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, prevista para marzo o junio de 2016. De no cumplirse este objetivo, en 2016 se seguiría incurriendo en gastos por concepto de intereses.

Cuadro 110: Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2016

7200 Intereses del Proyecto de los locales permanentes	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
<i>Subtotal de gastos de personal</i>													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento	111,9		111,9		111,9	1.068,7		1.068,7	2.200,5		2.200,5	1.131,8	105,9
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	111,9		111,9		111,9	1.068,7		1.068,7	2.200,5		2.200,5	1.131,8	105,9
Total	111,9		111,9		111,9	1.068,7		1.068,7	2.200,5		2.200,5	1.131,8	105,9

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

812. El Programa principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁵¹ de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 112 del Estatuto de Roma, para realizar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁵². En la misma resolución, la Asamblea también aprobó la dotación permanente de personal del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales.

Recursos presupuestarios **345.7 00 euros**

813. La cantidad solicitada aumenta en 5.800 euros (1,7%) habida cuenta de que se prevé que los cuatro puestos del Mecanismo de Supervisión Independiente estarán cubiertos durante la mayor parte de 2016. El presupuesto para 2016 también incluye un pequeño aumento de las partidas de gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento pues se prevé que la actividad sobre el terreno aumentará cuando la oficina tenga completa su plantilla y esté en pleno funcionamiento.

Recursos de personal **261.500 euros**

814. El Mecanismo de Supervisión Independiente tiene cuatro puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *261.500 euros*

815. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar de investigaciones/evaluaciones (SG-OC). En el momento de la presentación de este proyecto de presupuesto aún no se había cubierto ninguno de estos puestos, en espera de la contratación del jefe permanente del Mecanismo; no obstante, esta contratación está prevista para el tercer trimestre de 2015, y la del puesto de SG-OC para finales de 2015. El presupuesto para 2016 correspondiente a recursos de personal responde a la previsión de que a más tardar en marzo de 2016 el investigador adjunto (P-2) habrá sido contratado y estará en funciones, y a más tardar en abril de 2016 en el caso del especialista principal en evaluaciones (P-4).

Recursos no relacionados con el personal **84.200 euros**

816. El importe solicitado no varía. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje *7.700 euros*

817. La cantidad solicitada aumenta en 2.900 euros (61,1%), en previsión de una oficina dotada de todo su personal. Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno durante 2016 para realizar una inspección, una evaluación o una investigación, y un viaje adicional para un funcionario. La participación del jefe o del personal del Mecanismo de Supervisión Independiente en reuniones y conferencias pertinentes para el mandato de la oficina también dará lugar a gastos de viaje.

⁵¹Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/Res.1).

⁵²Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2014 (ICC-ASP/12/Res.6).

Servicios por contrata 40.000 euros

818. La cantidad solicitada, que no varía, está destinada a sufragar los servicios destinados a apoyar actividades de investigación concretas que requieran el empleo de recursos externos. Se prevé asimismo la posibilidad de incurrir en gastos contractuales adicionales durante las fases iniciales de las operaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, para el establecimiento de sistemas seguros de flujos del trabajo y de gestión de contenidos, así como de archivos de expedientes electrónicos.

Formación 6.500 euros

819. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para costear formación destinada a perfeccionar las competencias sustantivas del personal del Cuadro orgánico de la oficina y, en particular, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su especialidad.

Gastos generales de funcionamiento 10.000 euros

820. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para adquirir suministros y materiales destinados a las actividades de la oficina una vez que haya sido establecida.

Mobiliario y equipo 20.000 euros

821. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para adquirir suministros y materiales a comienzos de 2016, anticipando la plena dotación de personal de la oficina.

Cuadro 111: Programa principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2016

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	127,4		127,4		127,4	189,7		189,7	196,4		196,4	6,7	3,5
Cuadro de servicios generales						66,0		66,0	65,0		65,0	-1,0	-1,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>127,4</i>		<i>127,4</i>		<i>127,4</i>	<i>255,7</i>		<i>255,7</i>	<i>261,5</i>		<i>261,5</i>	<i>5,8</i>	<i>2,2</i>
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>													
Gastos de viaje						7,7		7,7	7,7		7,7	0,0	0,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	40,0		40,0		
Formación						6,5		6,5	6,5		6,5		
Consultores													
Gastos generales de funcionamiento						10,0		10,0	10,0		10,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>						<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Total	127,4		127,4		127,4	339,9		339,9	345,7		345,7	5,8	1,7

Cuadro 112: Programa principal VII-5: Proyecto de plantilla para 2016

		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores		Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla
											SG-CP	SG-OC			
Puestos existentes	Básicos					1	1		1		3		1	1	4
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>		<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Puestos nuevos/ convertidos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	1		1		3		1	1	4	

I. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

822. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte procediendo a exámenes sistemáticos de los sistemas y las operaciones en todos los ámbitos de la Corte. Esos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido procesos apropiados y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a pedido de la administración de la Corte. La Oficina rinde cuentas al Presidente del Comité de Auditoría.

Cuadro 113: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2016

<i>Resultados esperados</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2016</i>
<i>Objetivo 1</i>		
Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado. 	Al menos seis auditorías.

Recursos presupuestarios

686.000 euros

823. La cantidad solicitada aumenta en 70.700 euros (11,5%) para responder a las necesidades de formación, que es un requisito obligatoria para los auditores certificados.

Recursos de personal

650.000 euros

824. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a un puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales pero solicita que el puesto de asistencia temporaria general sea mantenido y, cuando sea posible, convertido en puesto de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 530.400 euros

825. La Oficina de Auditoría Interna está compuesta de los siguientes recursos básicos.

826. Un Director (D-1), encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en el análisis de los riesgos y la supervisión de la labor de los auditores. El Director ofrece a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

827. Un auditor principal (P-4) y un auditor (P-3) que efectúa auditorías, presta servicios de asesoramiento y realiza otras tareas solicitadas por el Director.

828. Un auxiliar de auditoría (G-6) que contribuye a la labor de auditoría y presta apoyo administrativo a la Oficina (el titular del puesto dedica a la labor de auditoría las dos terceras partes de su tiempo de trabajo).

Asistencia temporaria general

119.600 euros

829. Un auditor informático (P-3), 12 meses. *Partida recurrente.* La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. Contribuye a la elaboración del plan de auditoría informática, realiza auditorías informáticas y presta apoyo a sus colegas en asuntos relacionados con la informática que su trabajo de auditoría pueda entrañar. Las

tecnologías de información y comunicación están adquiriendo una importancia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar mediante el plan de trabajo de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla es competente en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos especializados y para la cual hace falta un puesto exclusivo.

Recursos no relacionados con el personal **36.000 euros**

830. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (6,9%) y se necesita para gastos de viaje y formación.

Gastos de viaje *11.800 euros*

831. La cantidad solicitada disminuye en 400 euros (3,0%). Los recursos se necesitan para que la Oficina pueda realizar la auditoría de seguridad en las oficinas sobre el terreno con arreglo a su plan de trabajo. La realización de auditorías, como mínimo una vez al año, exige la visita a esas oficinas para examinar las operaciones locales.

Formación *24.200 euros*

832. La cantidad solicitada aumenta en 2.700 euros (12,6%) para costear las necesidades adicionales de formación del equipo de la Oficina. La formación periódica es un requisito obligatorio para los auditores. Los auditores certificados deben recibir cada año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener activadas sus certificaciones. Todos los auditores de la Oficina son certificados (una recomendación formulada en 2011 por los auditores externos). Los cursos de formación deben estar concretamente relacionados con la labor de los auditores y con sus competencias y experiencia. El costo de un curso de 25 horas de formación profesional es de unos 3.000 euros, además de los gastos de viaje y las dietas (1.400 euros en promedio).

Cuadro 114: Programa principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2016

7600 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015	
	Básicos	Situacio- nales	Total	FC	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad
Cuadro orgánico	438,4		438,4		438,4	402,0	402,0	458,1		458,1	56,1	14,0
Cuadro de servicios generales						66,0	66,0	72,3		72,3	6,3	9,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>438,4</i>		<i>438,4</i>		<i>438,4</i>	<i>468,0</i>	<i>468,0</i>	<i>530,4</i>		<i>530,4</i>	<i>62,4</i>	<i>13,3</i>
Asistencia temporaria general	131,6		131,6		131,6	113,6	113,6	119,6		119,6	6,0	5,3
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>131,6</i>		<i>131,6</i>		<i>131,6</i>	<i>113,6</i>	<i>113,6</i>	<i>119,6</i>		<i>119,6</i>	<i>6,0</i>	<i>5,3</i>
Gastos de viaje		4,9	4,9		4,9	12,2	12,2	11,8		11,8	-0,4	-3,0
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación	25,6		25,6		25,6	21,5	21,5	24,2		24,2	2,7	12,6
Consultores												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,6</i>	<i>4,9</i>	<i>30,5</i>		<i>30,5</i>	<i>33,7</i>	<i>33,7</i>	<i>36,0</i>		<i>36,0</i>	<i>2,3</i>	<i>6,9</i>
Total	595,6	4,9	600,5		600,5	615,3	615,3	686,0		686,0	70,7	11,5

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016, el Fondo de Operaciones para 2016, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2016 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2016 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de su 24º período de sesiones y la continuación de su 24º período de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2016

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 153.272.600 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>		<i>En miles de euros</i>
Programa principal I	Judicatura	12.704,6
Programa principal II	Fiscalía	44.091,9
Programa principal III	Secretaría	81.940,1
Programa principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.053,3
Programa principal V	Locales	3.030,4
Programa principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.423,6
Programa principal VII-1	Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	796,5
Programa principal VII-2	Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes	2.200,5
Programa principal VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	345,7
Programa principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	686,0
Total		153.272,6

2. *Toma nota* de que el Estado anfitrión continuará efectuando contribuciones a los costos de la Corte relativos al Programa principal V– Locales, y que estas contribuciones ascienden a 800.000 euros, según lo indicado en la sección C de la presente resolución;

3. *Toma nota asimismo* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa principal VII-2: Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes correspondientes al préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 2.200.500 euros;

4. *También toma nota* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2016 que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, que pasará de 153.272.600 euros a 151.072.100 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

5. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Total</i>
SGA		1							1
SsG		1	1						2
D-2									
D-1		3	3	1	1	1		1	10
P-5	4	12	20	1				1	38
P-4	3	29	44	1	4	1		1	84
P-3	20	44	88	1	3			1	157
P-2	5	47	88	1	3		1		145
P-1	3	17	5						25
<i>Subtotal</i>	<i>35</i>	<i>154</i>	<i>249</i>	<i>5</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>462</i>
SG-CP	1	1	15	2					19
SG-OC	12	63	316	2	3	1	1	1	399
<i>Subtotal</i>	<i>13</i>	<i>64</i>	<i>331</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>418</i>
Total	48	218	580	9	14	3	4	4	880

B. Fondo de Operaciones para 2016

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2016 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Decide* que, para 2016, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2016-2018, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala⁵³, y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

D. Consignaciones financieras para 2016

La Asamblea de los Estados Partes,

Toma nota de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa principal VII-2, Intereses del Proyecto de los Locales Permanentes, reducirán el nivel de las consignaciones

⁵³ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Artículo 117.

presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 151.072.100 euros,

Resuelve que en 2016 las consignaciones presupuestarias por valor de 151.072.100 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte .

E. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de diez millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º, 13º, 19º y 21º,

Toma nota de que el actual nivel del Fondo asciende a 7,5 millones de euros;

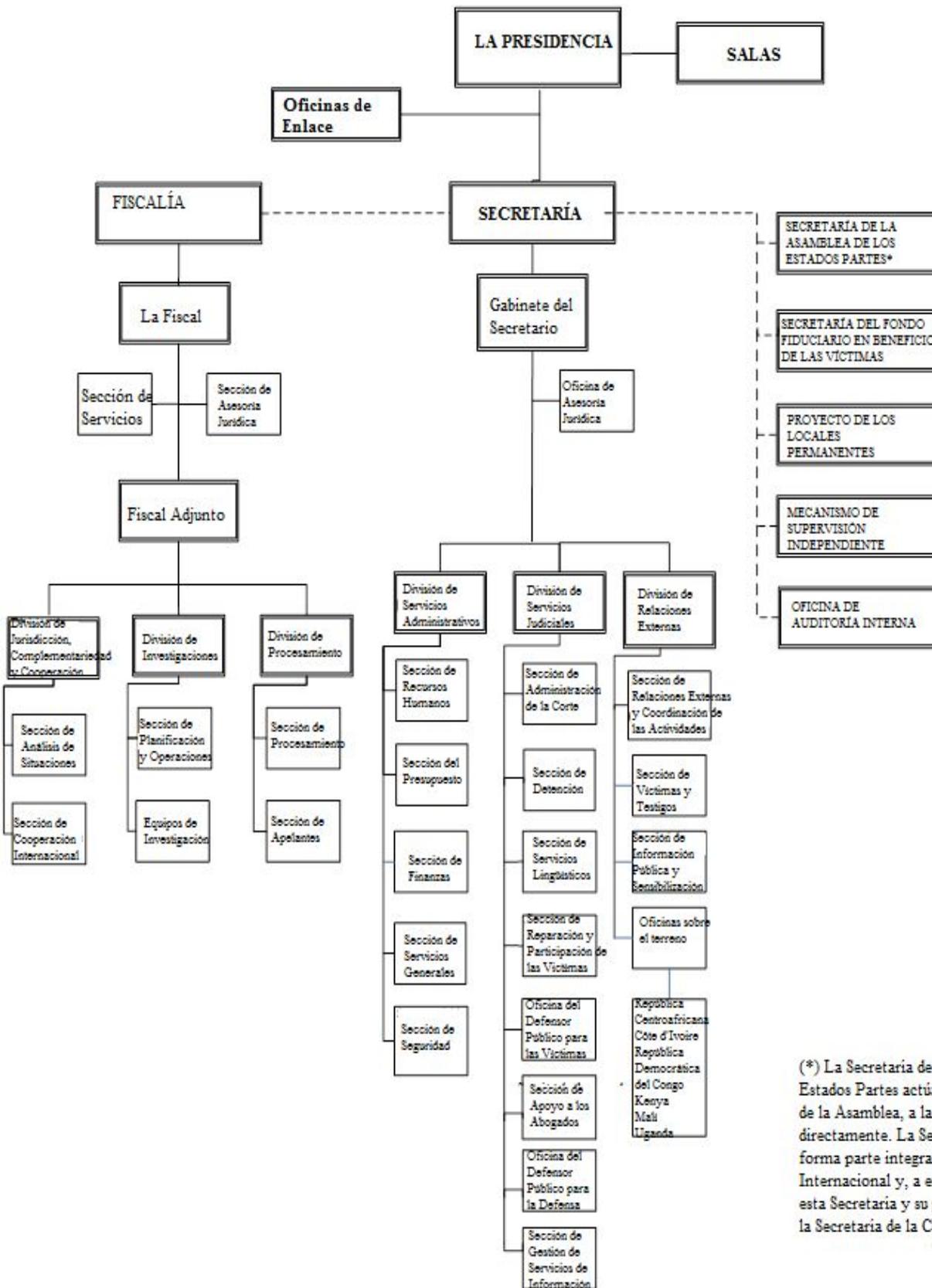
Decide mantener en 2016 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de siete millones de euros;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de siete millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a siete millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de siete millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

Anexo II

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2016

<i>Parámetro</i>	<i>Total PPB</i>
1. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses	465 ⁵⁴
2. Número de situaciones	8 ⁵⁵
3. Número de investigaciones en activo	5 ⁵⁶
4. Número de investigaciones suspendidas	9 ⁵⁷
5. Número de situaciones en fase de examen preliminar	9 ⁵⁸
6. Número de equipos de juicio (Salas)	6 ⁵⁹
7. Número de equipos de juicio (Fiscalía)	5 ⁶⁰
8. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia	3 equipos ⁶¹
9. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia	9 ⁶²
10. Otros idiomas disponibles en relación con las causas	21 ⁶³
11. Número de idiomas disponibles para fines de correspondencia con los Estados Partes	25
12. Número de apelaciones finales	1
13. Número de testigos que comparecen para testificar	100 ⁶⁴
14. Duración máxima de estancia prevista, por testigo	15 ⁶⁵

¹ 365 días - 52 fines de semana - 10 días de fiesta oficial - 12 días de mantenimiento – siete semanas de receso judicial = +/- 155 días; por juicio, 465 días de audiencia (tres salas de audiencia, cuatro juicios, un total de 435 días dedicados a los cuatro juicios, y 30 días adicionales para otras audiencias (conferencias sobre el estado de la causa, audiencia de confirmación de cargos en la causa *Ongwen*, audiencias de apelación, audiencias relacionadas con las reparaciones para la Sala de Primera Instancia II).

⁵⁵ República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Libia, Darfur, República Democrática del Congo, Malí, Kenya, Uganda.

⁵⁶ República Centroafricana II. (a) (Séléka); República Centroafricana II. (b) (Anti-balaka); Côte d'Ivoire 2; Nueva investigación 1; seis meses: Uganda (causa *Ongwen*) seguida por otra investigación. Se necesitarán cinco equipos integrados, ya que en cada semestre se realizarán cuatro investigaciones simultáneas.

⁵⁷ Libia 1, Libia 2, Darfur 1, Darfur 2&4, Darfur 3, Côte d'Ivoire 1Bis (SG), Malí 1, República Democrática del Congo 3&4, Kenya Art.70, Uganda (Kony).

⁵⁸ Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

⁵⁹ Sala de Primera Instancia I (causa *Gbagbo y Blé Goudé*); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (causas *Lubanga, Katanga* y también *Ngudjolo*); Sala de Primera Instancia III (causa *Bemba*); Sala de Primera Instancia V(A) (causa *Ruto y Sang*); Sala de Primera Instancia VI (causa *Ntaganda*); Sala de Primera Instancia VII (causa *Bemba et al*).

⁶⁰ Kenya 1 (causa *Ruto y Sang*), República Centroafricana Art. 70, Côte d'Ivoire 1 (causas *Gbagbo et Blé Goudé*), República Democrática del Congo 6 (causa *Bosco Ntaganda*), Uganda (causa *Dominic Ongwen*).

⁶¹ Tres equipos: el apoyo hasta para tres audiencias simultáneas exige como mínimo tres equipos; se alternarán períodos de tres audiencias simultáneas con períodos de dos audiencias simultáneas debido a las limitaciones en la composición de las Salas, que impiden algunas combinaciones. Por lo tanto, habrá que constituir tres equipos, tras reducciones al estricto mínimo necesario, ya que en los períodos en que hay dos audiencias simultáneas, el personal debe poder ausentarse con licencia; sin embargo en algunos ámbitos funcionales (véanse sus respectivas descripciones), se genera un riesgo en caso de ausencias imprevistas cuando se celebran simultáneamente tres audiencias.

⁶² 1-inglés, 2-francés, 3-swahili estándar, 4-swahili congolés, 5-kinyarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala.

⁶³ 1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-swahili estándar, 4-swahili congolés, 5-kinyarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanes), 13-ateso, 15-fur, 16-kalenjin, 17-kikuyu, 18-lango, 19-luganda, 20-luo, 21-ngiti, 22-sango.

⁶⁴ 100 testigos para cuatro audiencias en primera instancia / año para cuatro x audiencias en primera instancia: Ntaganda; Côte d'Ivoire; República Centroafricana Art. 70 y Ruto y Sang. Número previsto de testigos basado en las previsiones relativas a los juicios.

<i>Parámetro</i>	<i>Total PPB</i>
15. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	3.500 ⁶⁶
16. Número de personas en el programa de protección	66 ¹⁴
17. Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte (el término "acusados" incluye a aquellas personas que han sido condenadas en primera instancia y cuyas apelaciones están pendientes)	11 ¹⁵
18. Número de sospechosos/acusados en detención	7 ¹⁶
19. Número de celdas necesarias	6 ¹⁷
20. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	15 ¹⁸
21. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	7 ¹⁹
22. Número de oficinas/presencias sobre el terreno	7 ²⁰
23. Número de días de trabajo sobre el terreno	21,000
24. Número de personas bajo protección	660 ²¹

⁶⁵Cinco días de audiencias + tres días de familiarización + cuatro días (dos fines de semana antes y después) + tres días de reposo y de evaluación de los riesgos para los testigos después de haber prestado testimonio = 15 días en promedio por testigo.

⁶⁶Causas *Ruto* y *Sang*: 500; *Gbagbo* y *Blé Goudé*: 200; situación de los buques registrados en las Comoras, Grecia y Camboya: 500; *Ongwen*: 2000, 300 otras solicitudes imprevistas.

¹⁴ Testigos acogidos al programa de protección de la Corte (23 reubicados en el plano internacional) bajo seguimiento de una tercera entidad – la Sección de Víctimas y Testigos de la Corte.

¹⁵ Causas *Ruto*, *Sang*, *Bemba*, *Kilolo*, *Arido*, *Mangenda*, *Babala*, *Ntaganda*, *Gbagbo L*, *Blé Goudé*, *Ongwen*

¹⁶ Causas *Bemba*, *Ntaganda*, *Gbagbo L*, *Blé Goudé*, *Ongwen*.

¹⁷ Modelo de alquiler: seis o dice celdas; para cinco detenidos, modelo de seis celdas.

¹⁸ Causas *Lubanga*, *Ngudjolo*, *Ntaganda*, *Sang*, *Bemba*, *Kilolo*, *Babala*, *Mangenda*, *Arido*, *Ongwen*, *Gbagbo L*, *Blé Goudé*, *Gbagbo S*, *Gaddafi*.

¹⁹ Dos en la causa *Lubanga*, dos en la causa *Katanga*, uno en la causa *Ruto* y *Sang*, uno en la causa *Bemba*, uno en la causa *Banda*.

²⁰ Dos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Kenya, uno en la República Centroafricana, uno en Côte d'Ivoire, uno en Malí.

²¹ Se puede esperar que el número de personas bajo protección permanezca elevado en 2016 (unas 600 personas). Actualmente 660 personas (110 testigos y 540 personas a cargo) están bajo protección y son seguidas por la Sección de Víctimas y Testigos en 14 países.

Anexo IV

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2016

- 1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:**
 - a) Retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) cuestiones relativas a apelaciones de autos interlocutorios ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.

- 2. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles:**
 - a) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
 - b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
 - c) la Fiscal inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención;
 - e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simona Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi);
 - f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

Anexo V a)

Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

<i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i>	<i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i>	<i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i>
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos estándar.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas y sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados Miembros conforme a sus obligaciones respecto del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, por ejemplo las órdenes de detención y la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar con la Corte acuerdos adicionales voluntarios de aplicación de las penas, de reubicación testigos y de libertad provisional y en caso de absolución.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interlocutores como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición eficaz y económica hacia los locales permanentes, en los plazos prescritos, y por una utilización plena e innovadora de su nuevo potencial.	
	2.8 Velar por que se proporcione protección adecuada a los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes.	

Anexo V b)**Lista de las metas estratégicas del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)**

1. Obtener excelentes resultados en relación con el mandato de la Fiscalía
 - a) *Meta estratégica 1:* llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamiento imparciales, independientes y de alta calidad;
 - b) *Meta estratégica 2:* seguir integrando una perspectiva de género en todos los ámbitos de la labor de la Fiscalía y aplicar las políticas en relación con los crímenes sexuales y de carácter sexista y crímenes contra los niños;
 - c) *Meta estratégica 3:* mejorar aún más la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos;
 - d) *Meta estratégica 4:* seguir adaptando las capacidades de la Fiscalía en materia de investigación y enjuiciamientos y su red profesional a las complejidades y la evolución del entorno científico y tecnológico.
2. Crear las condiciones necesarias para cumplir el cometido de la Fiscalía
 - a) *Meta estratégica 5:* llegar a una dimensión básica capaz de responder a las demandas planteadas a la Fiscalía, de manera que pueda ejercer sus funciones eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la calidad;
 - b) *Meta estratégica 6:* contribuir a fortalecer la cooperación y fomentar el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía;
 - c) *Meta estratégica 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad;
 - d) *Meta estratégica 8:* velar por que la gestión de la Fiscalía se realice de manera responsable, con profesionalismo, transparencia y eficiencia.
3. Contribuir a una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento a fin de reducir la impunidad para los crímenes de competencia de la Corte
 - a) *Meta estratégica 9:* elaborar con otras partes interesadas una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento para poner fin a la impunidad.

Anexo VI

Información sobre la plantilla

Anexo VI a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2016 por Programa principal

Total de la Corte										Total Cuadro orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales		Total plantilla	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	SG-CP	SG-OC			
Programa principal I					4	3	20	5	3	35	1	12	13	48
Programa principal II	1	1		3	12	29	44	47	17	154	1	63	64	218
Programa principal III		1		3	20	44	88	88	5	249	15	316	331	580
Programa principal IV				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
Programa principal VI				1		4	3	3		11		3	3	14
Programa principal VII.1				1		1				2		1	1	3
Programa principal VII.5					1	1		1		3		1	1	4
Programa principal VII.6				1		1	1			3		1	1	4
Total general	1	2		10	38	84	157	145	25	462	19	399	418	880

Anexo VI b)

Cambios en la plantilla

Número de puestos	Categoría	Del presupuesto aprobado para 2015	Al proyecto de presupuesto para 2016
Secretaría			
Básicos			
1	P-2	Oficina del Director del Proyecto	División de Servicios Administrativos
Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)			
Básicos			
1	P-2	Oficina del Director del Proyecto	División de Servicios Administrativos
Total general =	1		

Anexo VI c)

Lista de puestos reclasificados para 2016

Número de puestos	Grado		Órgano/ Sección	Título funcional	
	Actuales	Nuevos /pedidos		De	A
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Cuestiones Preliminares	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Primera Instancia	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	P-2	Judicatura/Sección de Apelaciones	Auxiliares de investigación	Oficial jurídico auxiliar
Total Judicatura: 3					
1	P-3	P-4	Fiscalía/División de Investigaciones	Jefe de la Dependencia de Estrategias de Protección	Jefe de la Dependencia de Estrategias de Protección
1	P-1	P-2	Fiscalía/División de Investigaciones	Analista auxiliar (Dependencia de Estrategias de Protección)	Analista adjunto de estrategias de protección
1	P-2	P-3	Fiscalía/División de Investigaciones	Analista de información	Oficial de estrategias de protección (información e inteligencia)
1	SG-OC	P-2	Fiscalía/División de Procesamiento	Auxiliar jurídico	Oficial jurídico adjunto
1	P-4	P-5	Fiscalía/ División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Jefe de la Sección de Análisis de Situaciones	Jefe de la Sección de Análisis de Situaciones
1	P-2	P-3	Fiscalía/ División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor adjunto de cooperación	Asesor de cooperación internacional
1	P-2	P-3	Fiscalía/Sección de Servicios	Asesor de cooperación	Asesor de relaciones externas
1	P-1	P-2	Fiscalía/Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Oficial de información y pruebas auxiliar	Oficial de información y pruebas adjunto
1	P-1	P-2	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Auxiliar especial del Fiscal	Auxiliar especial del Fiscal
2	P-2	P-3	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Oficial de información pública	Oficial de información pública
1	SG-OC	P-2	Fiscalía/ Gabinete del Fiscal-Sección de Asesoría Jurídica	Auxiliar jurídico	Oficial jurídico adjunto
Total Fiscalía: 13					
Total de puestos reclasificados: 15					

Anexo VI d)

Lista de puestos convertidos para 2016 (puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla)

<i>Número de puestos</i>	<i>Grado</i>	<i>De (2015)</i>	<i>A (2016)</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Título funcional</i>
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Cuestiones Preliminares	Oficial jurídico adjunto
3	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Primera Instancia	Oficial jurídico adjunto
Total judicatura: 4					
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor (inglés)
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor (francés)
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor adjunto (inglés)
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Traductor adjunto (francés)
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Servicios	Auxiliar de pruebas
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Analista de situaciones
1	P-3	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Analista de situaciones
1	P-2	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional adjunto
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Investigador principal
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Investigador principal
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Investigaciones	Auxiliar de análisis
1	SG-OC	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	Sección de Planificación y Operaciones	Auxiliar administrativo

<i>Número de puestos</i>	<i>Grado</i>	<i>De (2015)</i>	<i>A (2016)</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Título funcional</i>
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-5	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar principal
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
1	P-4	Asistencia temporaria general	Puesto de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
Total Fiscalía : 21					
Total de puestos convertidos: 25					

Anexo VI e)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016 (miles de euros)

Presidencia:	Costos
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal de la Presidencia</i>	28,0
Salas: 18 magistrados	Costos
Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados	3.240,0
Pensiones de los magistrados	1.517,3
<i>Subtotal de las Salas</i>	4.757,3
Devengos para vacaciones anuales	126,0
Devengos para reubicaciones	90,9
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	296,2
Seguros de accidentes laborales: requisito de la Corte	70,6
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	583,7
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2016	5.369,1

Anexo VI f)

Costos estándar de los sueldos para 2016: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	177,2	72,1	4	253,3
SsG	154,9	63,0	3	220,9
D-1	137,9	56,1		194,1
P-5	119,4	48,6		168,0
P-4	102,6	41,8		144,4
P-3	85,0	34,6		119,6
P-2	69,2	28,2		97,4
P-1	69,2	28,2		97,4
SG-CP	62,6	25,5		88,0
SG-OC	51,4	20,9		72,3

Factores de demora en la contratación:

- a) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal I: 5%
- b) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal II: 8%
- c) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas principales III, IV, VI, VII-1 y VII-5: 10%
- d) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa principal VII-6: 10%

Factores de demora en la contratación

<i>Categoría del puesto</i>	<i>(0%)</i>	<i>(5%)</i>	<i>(8%)</i>	<i>(10%)</i>
SGA	253,3	240,7	233,1	228,0
SsG	220,9	209,8	203,2	198,8
D-1	194,1	184,4	178,6	174,7
P-5	168,0	159,6	154,5	151,2
P-4	144,4	137,2	132,9	130,0
P-3	119,6	113,6	110,0	107,6
P-2	97,4	92,5	89,6	87,6
P-1	97,4	92,5	89,6	87,6
SG-CP	88,0	83,6	81,0	79,2
SG-OC	72,3	68,6	66,5	65,0

Anexo VII

Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte	Gastos de 2014 (miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)			Aumento de los recursos en 2016 respecto de 2015		
	Básicos	Situacio- nales	Total	Total incl. FC	Básicos	Situacio- nales	Total	Básicos	Situacio- nales	Total	Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	4.418,6		4.418,6	275,8	4.694,4	5.486,8		5.486,8	5.369,1		5.369,1	-117,7	-2,1
Cuadro orgánico	32.009,7	30.047,4	62.057,1		62.057,1	20.857,6	21.876,1	42.733,7	22.166,9	30.114,2	52.281,1	9.547,4	22,3
Cuadro de servicios generales						13.146,2	9.864,3	23.010,5	14.759,7	9.300,1	24.059,8	1.049,3	4,6
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>32.009,7</i>	<i>30.047,4</i>	<i>62.057,1</i>		<i>62.057,1</i>	<i>34.003,8</i>	<i>31.740,4</i>	<i>65.744,2</i>	<i>36.926,6</i>	<i>39.414,3</i>	<i>76.340,9</i>	<i>10.596,7</i>	<i>16,1</i>
Asistencia temporaria general	3.960,7	12.322,1	16.282,8	435,5	16.718,3	2.314,3	19.539,8	21.854,1	3.864,9	22.383,9	26.248,8	4.394,7	20,1
Asistencia temporaria para reuniones	335,3	164,1	499,4	3,8	503,2	399,9	308,4	708,3	414,3	742,2	1.156,5	448,2	63,3
Horas extraordinarias	240,4	94,2	334,6		334,6	273,4	119,6	393,0	268,5	156,4	424,9	31,9	8,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.536,4</i>	<i>12.580,4</i>	<i>17.116,8</i>	<i>439,3</i>	<i>17.556,1</i>	<i>2.987,6</i>	<i>19.967,8</i>	<i>22.955,4</i>	<i>4.547,7</i>	<i>23.282,5</i>	<i>27.830,2</i>	<i>4.874,8</i>	<i>21,2</i>
Gastos de viaje	1.135,8	4.343,4	5.479,2	124,8	5.604,0	1.122,8	4.258,4	5.381,2	1.196,8	4.897,6	6.094,4	713,2	13,3
Atenciones sociales	26,1	0,8	26,9		26,9	31,0		31,0	36,5		36,5	5,5	17,7
Servicios por contrata	1.933,2	1.942,9	3.876,1	309,2	4.185,3	2.420,5	1.707,7	4.128,2	2.370,2	2.586,4	4.956,6	828,4	20,1
Formación	265,4	288,4	553,8		553,8	406,8	394,6	801,4	637,7	405,8	1.043,5	242,1	30,2
Consultores	132,1	180,6	312,7		312,7	97,4	462,9	560,3	178,0	534,5	712,5	152,2	27,2
Asistencia letrada para la defensa		2.959,2	2.959,2	618,4	3.577,6		2.355,6	2.355,6		4.881,5	4.881,5	2.525,9	107,2
Asistencia letrada para las víctimas		1.745,7	1.745,7		1.745,7		1.862,1	1.862,1		2.178,5	2.178,5	316,4	17,0
Gastos generales de funcionamiento	11.675,5	4.879,7	16.555,2	513,8	17.069,0	13.072,7	6.446,4	19.519,1	12.836,6	8.496,8	21.333,4	1.814,3	9,3
Suministros y materiales	616,9	196,7	813,6	23,8	837,4	549,1	370,8	919,9	623,4	398,5	1.021,9	102,0	11,1
Mobiliario y equipo	728,4	1.048,2	1.776,6	48,0	1.824,6	335,0	585,4	920,4	486,1	987,5	1.473,6	553,2	60,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>16.513,4</i>	<i>17.585,6</i>	<i>34.099,0</i>	<i>1.638,0</i>	<i>35.737,0</i>	<i>18.035,3</i>	<i>18.443,9</i>	<i>36.479,2</i>	<i>18.365,3</i>	<i>25.367,1</i>	<i>43.732,4</i>	<i>7.253,2</i>	<i>19,9</i>
Total	57.478,1	60.213,4	117.691,5	2.353,1	120.044,6	60.513,5	70.152,1	130.665,6	65.208,7	88.063,9	153.272,6	22.607,0	17,3

Anexo VIII

Proyecto de presupuesto para 2016 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes⁶⁷ no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2016. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2016, es decir, 373.700 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2014 (miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2015 (miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2016 (miles de euros)		
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total
<i>Magistrados</i>									
Cuadro orgánico							174,7		174,7
Cuadro de servicios generales							65,0		65,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							239,7		239,7
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Viajes							15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Formación									
Consultores									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Mobiliario y equipo							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>							134,1		134,1
Total							373,7		373,7

⁶⁷ Documentos oficiales... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

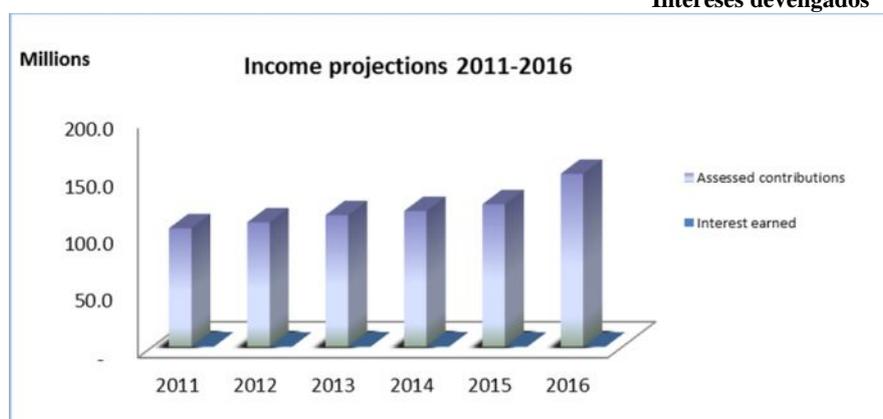
Anexo IX

Proyecciones de los ingresos para 2011-2016 (millones de euros)

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Cuotas	103,6	108,8	115,1	118,6	124,5	151,1
Intereses devengados	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,2
Total	104,0	109,2	115,5	119,0	124,8	151,3

Millones

Proyecciones de los ingresos para 2011-2016

Cuotas
Intereses devengados

Anexo X

Estados de los ingresos estimados para 2016

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partidas	Euro
Ingresos estimados para 2016	
Contribuciones de donantes	50,000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>50,000</i>
Gastos estimados para 2016	
Gastos de viaje	42,200
Gastos de administración	7,800
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>50,000</i>
Ingresos netos para 2016	0

Anexo XI

Recomendaciones relacionadas con *ReVision*

Nivel	Puestos de plantilla						Puestos de asistencia temporaria general					
	Plantilla aprobada		Relacionados con los locales permanentes		Relacionados con la carga de trabajo		Total plantilla estimada ^{a)}		Relacionados con la transición ^{b)}		Relacionados con la carga de trabajo ^{c)}	
	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos	Costo de los sueldos	Nº de puestos equivalente a tiempo completo	Nº de puestos equivalente a tiempo completo	Costo de los sueldos	
ASG	1	198,8					1	198,8				
D1	3	524,0					3	524,0				
P5	19	2.903,4			1	200,8	20	3.104,2				
P4	43	5.588,5					43	5.588,5	1		144,4	
P3	83	9.278,7			5	622,1	88	9.900,8	2	5	837,2	
P2	86	7.670,1	1	87,6			87	7.757,7	2	6,3	858,4	
P1	5	438,2					5	438,2		2	194,8	
SG-CP	15	1.188,4					15	1.188,4		2,8 ^{d)}	160,9	
SG-OC	295	15.911,3	20	1.241,6	1	24,3	316	17.177,2	2	23,3	1.503,1	
Total	550	43.701,4	21	1.329,2	7	847,2	578	45.877,8	7	39,4	3.698,8	

^{a)} Excluye un puesto P-2 transferido de la Oficina del Director del Proyecto (87.600 euros) y un puesto P-4 del Consejo del Sindicato del Personal (sin costo)

^{b)} Puestos recomendados por *ReVision* para la transición (617.800 euros)

^{c)} Puestos relacionados con la carga de trabajo derivada del aumento de las actividades judiciales y los juicios. No relacionados con *ReVision*.

^{d)} Representa el equivalente de 2,8 puestos a tiempo completo de intérpretes sobre el terreno y operacionales en régimen de servicios especiales.